

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659  
Part.º 1744 BADAJOZ BARRENA

BLANCO DE PAPELERÍA u Objetos de Escritorio

LIBRERÍA Y LIBRERÍA POSTALES

LIBRO  
DE  
ACTAS

REPRODUCCIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados



LIBRO DE ACTAS  
DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO  
DE BADAJOZ



Provincia de \_\_\_\_\_

Partido de \_\_\_\_\_

Término municipal de \_\_\_\_\_

Año 194 \_\_\_\_\_

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

**Diligencia de apertura.**—Este libro, compuesto de \_\_\_\_\_ hojas foliadas y selladas con el de est \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_

V.º B.º:

El \_\_\_\_\_





Como estas cifras figuran en el Presupuesto General del Proyecto no es preciso detallar la forma en que se llega a ellas. = Dios guarde a Vd muchos años  
Madrid 13 de Noviembre de 1.918. - Jaime Azores =  
Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Alameda de Alarcón (Badajoz) =

Instituto N.  
vienda

Fue enterada la Corporación de un oficio del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 6 del actual en el cual manifiesta que ha sido aprobado el "Anteproyecto de construcción de 24 viviendas protegidas" y que se señala un plazo de 45 días para la presentación del proyecto definitivo.

Los Señores reunidos acuerdan por unanimidad que por el Señor Arquitecto Municipal sea confeccionado el proyecto para su remisión al citado Instituto.

Centro de  
Higiene

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que por el Sr. Arquitecto ha sido entregado el proyecto y presupuesto para la construcción de un pabellón en lo que fue Hospital Municipal, y que hoy es Centro de Higiene, cuyo pabellón se destinará en el caso de llegar a construirse, para instalación de estación de desinsectación y Centro quirúrgico de urgencia como anexo al Centro de Higiene ya instalado, en el caso de que por la Jefatura Provincial de Sanidad se mantuviese el propósito de hacerse cargo de la instalación y sostenimiento de dichos establecimientos.

La aportación Municipal sería, al igual que ya se hizo con el Centro de Higiene, en cubrir en precario a la Jefatura Provincial de Sanidad el mencionado pabellón, en caso de que en el mismo se sostuviesen en funcionamiento los citados Centros, revertidos al ayunta-



amiento en el caso de que por cualquier circunstancia cesaran algun día las actividades de los muros en cuyo momento el Ayuntamiento dispondría del mencionado pabellón, dándole el destino que se estimare conveniente.

La construcción del edificio no podría acometerse más que a base de que la Mancomunidad Sanitaria Provincial, la Jefatura de Sanidad o el Estado contribuyese con alguna fuerte subvención, aportando el resto el Ayuntamiento tomándolo del superavit con que se espere liquidar el presupuesto actual.

Por ello estima conveniente adoptar los siguientes acuerdos que someto a la consideración de la Corporación Municipal.

Primero: Aprobar el proyecto y presupuesto firmados por el Arquitecto Municipal de construcción de un pabellón en los terrenos del que fue Hospital Municipal y es hoy Centro de Higiene, que importa la cantidad de 481.845,58 pts.

Segundo: Hacer escrito al Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, solicitando una subvención equivalente al 50% del referido presupuesto, para poder acometer la construcción del pabellón.

Tercero: En el caso de obtener la referida subvención confeccionar un presupuesto extraordinario para la construcción del edificio, cuyo coste se cubrirá con la aportación del 50% del presupuesto por la Mancomunidad y el otro 50% con cargo del presupuesto superavit que resulte de la liquidación del actual presupuesto.

Cuarto: Ceder el referido pabellón en el momento oportuno a la Jefatura Provincial de Sanidad con el carácter de precario, al objeto de que por la misma se instale el centro de de




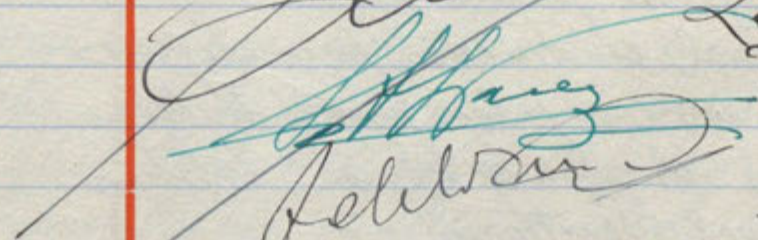
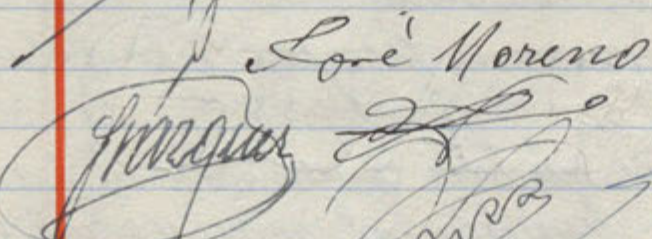
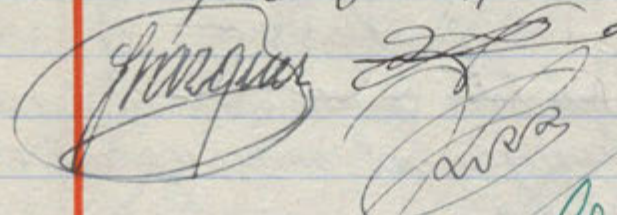
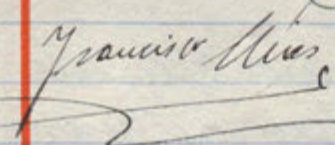

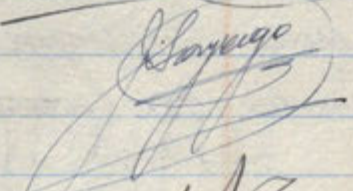
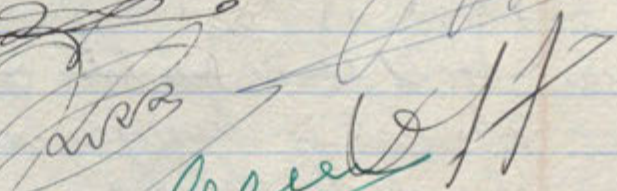
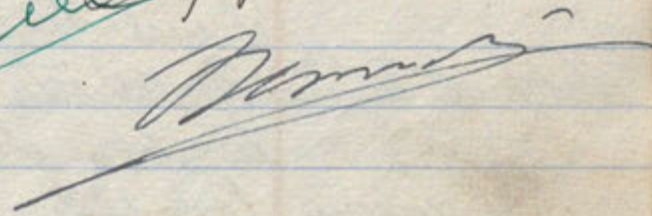
inspeccion y clinica de urgencia, reconvirtiendose al Ayuntamiento en el caso de que dichos centros cesasen en su referida actividad, en cuyo caso el Ayuntamiento le dara el destino que libremente acordare.

Los Señores Gestores despues de amplia deliberacion acuerdan:

Primero: Aprobar la propuesta del Señor Alcalde en los cuatro puntos que han quedado expuestos

Segundo: Que se eleve escrito al Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria solicitando la subvencion del 50 por 100 del presupuesto de la obra y acompañando al escrito una copia del proyecto y presupuesto.

Fue habiendo uias asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion hora y media despues de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Señores concurrentes de que certifico =

 Luis Ramirez  
 Feliciano  
 Loreo Moreno  
 Francisco  
 Francisco  
  
  
  


Sres concurrentes en la Ciudad de Almodovar, siendo las veinte  
 D. Tomas de la Herra horas del dia veintinueve de Noviembre de mil nove-  
 M de Pinillos cientos cuarenta y ocho, se reunieron en el salon de le-  
 Jose Moreno siones de esta Casa Consistorial, los señores que  
 Maximo Moreno al margen se expresan, bajo la Presidencia de  
 Lorenzo Alvarez Don Tomas de la Herra Blasco, al objeto de cele-  
 Luis Ramirez brar sesion para la que fueron citados con  
 Francisco Elias asistencia de los señores Secretario e Interventor  
 Manuel Matas Abierto el acto por el Señor Presidente, por el  
 Diego Carrido Señor Secretario se dio lectura a el acta de la se-  
 Juan Loza sion anterior que fue aprobada por unanimi-  
 Leonides Vazquez dad  
 Jose Sayago.

Seguidamente por el Señor Interventor se  
 dio lectura a la siguiente relacion de cuentas por  
 servicios y atenciones municipales:

Conceptos

Comias Puebla	Por trabajos de insuccion contra alimentacion Infantil	250,00
Jes Lazaro	Varios servicios auto acciones	2.472,50
Jes Gonzalez	Por pago a la Ayuntamiento de varios edictos en el B. Oficial provincia	487,00
Vilma Barbero	Por material construccion para edificios	294,50
Jos Macarro	Por talonarios e impresos para el Matadero	180,00
El mismo	Por us us us para la Aduana Arbitrio	144,00
El mismo	Por impresos Secretaria	55,00
El mismo	Por encuadernacion Presupuesto para el año 1949	20,00
Ca Sevillana	Por el fluido electrico suministrado para oficinas y dependencias municipales en el mes de Octubre	5.347,51
Tribunal Jutlar	Por 184 estancias de menores de esta na- turalera durante el tercer trimestre	92,00
El mismo	Por 182 us us us 2.º us	91,00
El mismo	Varios billetes de ferrocarril traslado	

	superiores Beneficencia	47,10
El mismo	Socorro a varios pobres transeuntes	23,70
El mismo	Compra de 100 sellos Correo Secretaria	50,15
El mismo	Suscripcion año actual B Oficial del Estado.	261,60
El mismo	Gastos menores oficinas	12,40
El mismo	Por carbon y picón para el sellado de cerdos en el Matadero	498,25
El mismo	Por compra de rimiento para siembra de forraje para las caballerias de obras	172,65
El mismo	Por pago a editorial Aranzadi por dos recumbolos	20,15
El mismo	Por pago recibos contribucion 4º Trimestre edificios de este Ayuntamiento	218,87
El mismo	El término jornales reparaciones Palacio de Justicia	264,60
El mismo	Id reparacion via publica	327,60
6ª Telefonica	Cuotas telefonos y conferencias mes de Noviembre	500,85
Autº Leon	Reparacion y limpieza maquinas escribir	55,50
José Moran	Reparacion varios efectos	30,00
Autº Solos	Por 15 ovillos de ganta para la Admon Arbitria	52,50
M. González	Trabajo de carpinteria en sillas de arbitrio	45,00
Hija de B. Jimenez	Por 130.000 sellos para el cobro del impuesto de Usos y Consumos	900,00
José Moran	Por reparaciones efectos Plaza Mercado	66,00
El mismo	Por trabajos fontaneria Paseo Ciudad	20,00
Faleres Moran	Reparaciones maquina apisonadora	1.910,00
El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones		
Se acuerda p. se al Sr. Administrador de		



Arbitrios para las oportunas anotaciones instancia que presenta D<sup>a</sup> Victoriana Vasquez Perez, en solicitud de que por haber sufrido un error puso en la declaracion jurada que formula sobre la casa de su propiedad la cantidad de treinta pesetas, en vez de cincuenta que es lo que percibe como renta por el arrendamiento de la misma, obligandose a pagar la diferencia que exista este año.

Francisco Manzano

En vista del informe emitido por la oficina de Secretaria se accede a la concesion de un mes de permiso que solicita el jefe de la Guardia Municipal Francisco Maurano Pacion.

Vecinos casas de Crespo.

En vista de la instancia que suscriben varios vecinos de la calle denominada Casas de Crespo en solicitud de colocacion del alumbrado electrico en la calle de referencia, los señores reunidos por unanimidad acuerdan oficiar a la Compañia Sevillana de Electricidad, para el establecimiento en citada calle de alumbrado publico.

Casas de Crespo

Se aprueban los pliegos de condiciones para las obras de explanacion de la calle "Casas de Crespo" y rellenos frente al atrio de Nuestra Señora de la Piedad, y que las mismas sean efectuadas con cargo a la Decima del Povo Obrero.

" 18 de Julio "

Queda enterada la Corporacion de un oficio de la Obra Sindical " 18 de Julio " de fecha 22 del actual, en el cual manifiesta que continuara prestando servicios medio-farmacéuticos a los empleados de este municipio, en el proximo año 1.949, con exclusion de la prestacion farmacéutica de especificos.

Traslado de nichos

Sin perjuicio de tercero, con mejor derecho y previo el pago de arbitrios se accede al traslado del nicho n<sup>o</sup> 2 de la erugia 120 del Cementerio Catolico de esta Ciudad que formula Francisco

Moreno Perez.

Revista "Mando"

Se acuerda la suscripción para el próximo año 1949 de ejemplares de la Revista "Mando" para ser repartidos entre las Escuelas Nacionales de esta localidad.

Reorganización  
Plantilla.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Gobernación, oficio de la Dirección General de Administración Local, autorizando la reorganización de la plantilla de empleados administrativos del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad.

Miguel Asuar

Se accede a la concesión de la baja de vecindad que formula Miguel Asuar Ramirez, por trasladar su residencia a Villanueva de la Serena.

Esperanza Carras  
oo

Se acuerda pase a informe del Sr Administrador de Arbitrios, instancia de Esperanza Carrasco Arroyo, en solicitud de reclamación sobre unos arbitrios correspondientes al año 1948, que ha satisfecho en la Repostaria Municipal.

Rafael Cuadrado

Se desestima instancia de Rafael Cuadrado Bermejo, en solicitud de dedicarse a la elaboración de leyes, hasta tanto que por el solicitante no se exhiban las correspondientes autorizaciones de la Delegación Provincial de Industria y Delegación de Hacienda.

Viviendas "Don  
José Cano"

Vista el acta levantada por la Comisión para la subasta de adjudicación de las obras de reparación del Grupo de Viviendas "Don José Cano Gil" por virtud de la cual se adjudicaron las mismas provisionalmente al solicitante Diego Boté Sánchez, por la cantidad de reintegro mil novecientas noventa y dos pesetas. Los señores reunidos en vista de que no ha sido formulada ninguna reclamación contra dicha adjudicación, acuerdan adjudicarla a Diego



Pote Sanchez, definitivamente y que por este Señor sea hecha la fianza definitiva, en el plazo de diez días, y que al concursante don Francisco Martines Pérez le sea devuelta la fianza provisional.

Solicitudes de Obras

En vista del informe favorable del Sr. Aparejador y previo el pago de arbitrios, se accede a las siguientes solicitudes de obras.

Carmen Crespo Macias en calle Marto 17 Juan Maria Rodriguez en calle Carretera de Badajoz, Francisco Munge Mancera en calle Esproceda, n.º 25, Antonio Colerano Vecina, en calle José Antonio Primo de Rivera 2.

Gonzalo Diaz

Se acuerda en vista del informe emitido por el Señor Aparejador en la instancia de solicitud de apertura de huecos formulada por Gonzalo Diaz Martin en calle Minutas, autorizar a indicado Señor a que efectue unicamente las obras de reformas de dimensiones de la puerta de entrada al edificio, dejando la misma apropiada para vivienda en lugar de como está actualmente.

Junta 1.ª Enseñanza  
2.ª.

Dada lectura a el acta levantada por la Comisión de Instrucción Pública de la reunión celebrada el día 18 del actual, y visto los extremos en la misma consignada la Corporación de conformidad con la propuesta, acuerda, poner en conocimiento de la Superioridad que estando constituida la Junta Local de Primera Enseñanza, esta en todas las asume el Patronato de la creación de la Escuela que se solicita, hasta tanto sean reglamentados los patronatos, en cuanto al número de secciones de que ha de constar esta Escuela, se acuerda sea el de dos una para niños y otra para niñas.

5

Tambien de conformidad con la propuesta de la Comision de Instruccion Publica se acuerda no recurrir de la cantidad que la Comision provincial tiene fijada para casa-habitacion de los Señores Maestros.

Comision Ins-  
truccion Publica

Leida el acta de la reunion celebrada por la Comision de Instruccion Publica de fecha diez y ocho del actual, los señores reunidos por unanimidad acuerdan, conceder un amplio voto de confianza a indicada Comision para la resolucion de las peticiones formuladas por varios maestros de Escuelas de las necesidades de los Grupos de esta localidad, y que indicada Comision se ponga en contacto con los Maestros Directores de las mismas, a fin de que una vez ultimadas dichas necesidades, sean sometidas a la aprobacion del Ayuntamiento

Recurso Jurado  
Valoracion

Vista la notificacion del Jurado Especial de Valoracion de la Contribucion de Usos y Consumo, sobre fallo recaido al recurso entablado por este Excmo Ayuntamiento al acta levantada por la Inspeccion Provincial de Hacienda, los señores reunidos por unanimidad, acuerdan que por el Abogado Don Manuel Almeida Sepura, se entable el recurso de Alzada ante el Jurado Central de Valoracion de Usos y Consumo

Parque Obras

Dada lectura a el acta levantada, con fecha 19 del actual, por la Comision de Obras Publicas Los Señores reunidos por unanimidad acuerdan de conformidad con la propuesta de dicha Comision, la aprobacion del segundo presupuesto adicional de las obras de Construcion del Parque de Obras y servicios por un importe de 41.593,62 ptas el que se ejecutará cuando se habilite el oportuno credito.



Tambien se acuerda fijar la valoracion media de solares en esta localidad con arreglo a la division en las zonas que propone la oficina de obras que constan en el respectivo expediente, con una escala para la primera zona de 8,28 pesetas el metro cuadrado, terminando en la ultima con un valor de 8,65 pesetas.

Juan Merchán  
Ramos

Visto el informe favorable del Sr. Aparejador, se accede a las siguientes solicitudes de obras Juan Merchán Ramos, en calle Asensio Cabanillas nº 45, Manuel Macho Navia en calle Bailen nº 20 Fernando Villena Ballesteros en calle Cuellar s/n.

Antonio Vidal

Se aprueba el proyecto presentado por Antonio Vidal Gomato, para efectuar trabajos de reparaciones de carpinteria en el Cuartel de la Guardia Civil por un importe de 670 pesetas.

D. Guillermo Carrillo

Se dio lectura a la carta que dirige Don Guillermo Carrillo, Ingeniero a la que acompaño nota de honorarios devengados en los informes dados con motivo del asunto de las aguas que asciende segun arancel a la cantidad de 65.000 pts los que quedan reducidos en beneficio del Ayuntamiento a la de quince mil pts. Los señores concurrentes altamente satisfechos acuerdan hacer constar en acta el agradecimiento de la corporacion por la reduccion verificada en beneficio de este municipio, abonandose al citado Sr. Carrillo la cantidad ultimamente expresada.

Diputación Provincial

Visto el oficio de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 10 del actual, en el cual solicita que en el proximo presupuesto se consigne crédito bastante para estancias de enfermos en el Manicomio Provincial y Hogares Provinciales, los señores reunidos





6  
por unanimidad acuerdan que aprobado con anterioridad el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, y no estando obligado el Ayuntamiento al pago de estas atenciones que son a cargo de las Diputaciones Provinciales, se reiteran los criterios sustentados en oficio de 24 y 26 de Mayo de 1947 por lo que se sentaba el criterio de no estar obligado este Ayuntamiento al pago de estas atenciones.

Opresimiento  
de secciones

Visto el oficio del Sr. Juez de Instrucción en el cual ofrece las acciones determinadas en el artículo 109 de la Ley de Expropiación Forzosa en el sumario 207 del año 1948, los señores reunidos por unanimidad acuerdan no mostrarse parte, sin renunciar a la indemnización que pudiera corresponderle.

Diego Morán  
Cortes

Por el Señor Sr. Alvarez Garcia, se presenta una nota en virtud de la cual Diego Morán Cortes, que habita en la calle Pedro Navia n.º 17, ha demolido las habitaciones de la mitad de la casa número 15, también propiedad de este Señor, y ha construido un pajar con una gran portada, siendo dicha calle de segunda categoría, donde está prohibido la edificación de estos locales.

Que el citado Sr. no ha pedido para hacer tal obra el permiso al Ayuntamiento en la forma reglamentaria, esto es, presentando los planos, proyecto, memoria y presupuesto, y estando efectuandola al amparo del artículo 5 de la Ordenanza como obra de reparación interior, cuando la verdad es que ha variado todas las características del primitivo edificio.



El Sr. Alcalde manifiesta que ordenará al Sr. Aparejador Municipal habra una informacion a fin de aclarar los extremos que se consiguan por el Sector Sr. Alvarez Garcia, pues ya el vecino de esta Don Leandro Seguerdo le ha hablado de este asunto.

Haberes temporeros Matadero

Se acuerda aprobar los haberes de los temporeros que prestan servicios como auxiliares del matadero, durante la epoca de matanzas domiciliarias que ascienden a 450 pesetas.

Anticipos reintegrables

En vista de los informes emitidos por la oficina de Intervencion, se accede a la concesion de un anticipo reintegrable de una mensualidad que solicitan los empleados de este Ayuntamiento Francisco Maurano Pachon y Manuel Bayo Sanchez.

Delegacion Auxilio Social Terrenos

El Sr. Alcalde, manifiesta a los señores concurrentes que en sesion del dia 17 de Abril del corriente año, adoptó el acuerdo de solicitar de la Delegacion Nacional de Auxilio Social la creacion en esta Ciudad de un Centro de Alimentacion Infantil, para asistencia de los niños desvalidos a cuyo efecto se ofrecia en principio terreno en la Llera de San Antonio para la construccion de esta obra, en la actualidad conocida ya la extension de terreno sobrantes en el plan de dicha Llera, una vez deducidos los necesarios para el emplazamiento del Grupo de Viviendas de Maestros Nacionales proyectado, asi como lo necesario para las calles en formacion, se está en el caso de deliberar si se ratifica o no este acuerdo y ofrecer cantidad determinada de terreno con su situacion y linderos.

Los señores concurrentes, despues de am-



7  
plia deliberación y teniendo a la vista el plano de la Sierra por unanimidad acuerdan:

Primero: Ratificar el acuerdo adoptado por la Corporación en 17 de Abril último, solicitándose por el Sr. Alcalde - Presidente de la Delegación Nacional de Auxilio Social, la creación de un Centro de atención infantil en esta ciudad.

Segundo. Ofrecer a la misma una parcela de mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados de terreno sobrante en la Sierra de San Antonio gratuitamente para este fin, cuyos linderos son los siguientes: Norte y Oeste calle de los frailes Sur, Grupos de viviendas de Maestros a construir y Este calle sin nombre, caso de ser aceptada por la Delegación Nacional, la petición de creación del Centro y ofrecimiento del terreno antes descrito, previa inscripción y autorización Ministerial correspondiente se otorgaría la escritura de cesión.

Tercero = Poner a disposición de la Delegación Nacional los elementos con que en la actualidad se cuenta in-  
terin se realicen las obras para no interrumpir los servicios asistenciales que en la actualidad se vienen prestando.

Por el Secretario se da lectura al informe del Sr. Arquitecto Municipal en el que se pone de relieve la necesidad y urgencia del enluchado hidráulico en las calles de San José, Santos de San José Manuel Díaz y Francisco Pizarro, en dicho informe se expresa el costo de cada una de ellas aceptando la Corporación el presupuesto fijado en la Hoja n.º 3, cuyo soporte de aumento es el siguiente:



Calle de San José, 12.567,14 Ptas Francisco Pi-  
 zarro 12.994,28 Ptas San José 8.874,82 Pesetas,  
 y Manuel Pizar 2.794,79 Ptas.

A continuación la Corporación conoce del  
 Informe emitido por el Señor Secretario e Inter-  
 vedor, sobre excepción de subasta y concurso pa-  
 ra llevar a cabo estas obras con arreglo a lo dis-  
 puesto en los art<sup>os</sup> 125 y 126 de la Ley Municipal  
 aceptándose este informe.

En su consecuencia los Sres concurrentes  
 en vista de este expediente sumario por una  
 unanimidad acuerdan

Primero- Conceptuar de urgencia estas obras  
 y de evidente necesidad, quedar exceptuadas  
 de las formalidades de subasta y concurso  
 en vista de los informes que obran en el ex-  
 pediente

Segundo- Autorizar al Señor Alcalde para  
 que proceda a su ejecución por gestión o  
 contrato directo con el contratista de las o-  
 bras de adquinado.

H no habiendo más asuntos de que tratar el  
 Sr. Presidente levanta la sesión dos horas después  
 de empezada de la que se extiende la presente  
 acta que suscriben los Sres concurrentes de que  
 certifico - Entre líneas - hará mando se habilite  
 el oportuno crédito - Vale -

*[Handwritten signatures and names]*  
 Francisco Miaz  
 Benito B

Lori Moreno Luis Ramirez 8

*[Signature]*

Sres concurrentes En la Ciudad de Almodovar de la Mancha, siendo las veinte horas del día quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Don Juan de la Hera Plaseo, al objeto de celebrar sesión para la que fueron citados con asistencia de los señores Secretario e Interventor,

D. Diego Garrido  
Manuel Matas  
Juan Loza  
Francisco Elias  
Lorenzo Alvarez  
Luis Ramirez  
Leonides Vazquez  
Jose Moreno  
Maximo Moreno  
Jose Sayago  
Tomás de la Hera  
M. de Pinillos

Abierto el acto por el Señor Presidente, por el Señor Secretario, se dió lectura a el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Señor Interventor se dió lectura a la siguiente relacion de cuentas por servicios y atenciones municipales

Conceptos

Bartolome Mena	Por unas gafas para un enfermo de la Beneficencia segun prescripcion medica	80,00
Pedro Valdes	Por lapices y arreglo de una pluma para la Alcaldia	25,60
El mismo	Por material e impresos para la oficina de Arbitrios	161,40
El mismo	Por material e impresos para el Matadero	521,55
El mismo	Por material e impresos para el Matadero	585,90

El mismo	Por id id Intervencion	56,00
El mismo	Por id id Biblioteca	198,60
Leandro Garcia	Por dos metros arena calle Gral Franco	80,00
Vicente Gallardo	Por pintura de 80 pares de puertas para el Centro de Higiene	4.100,00
Fran <sup>co</sup> Barco	Por un cuarto metro arena reparaciones edificios	18,75
Luis Solis	Por 3 interruptores para las oficinas municipales	8,50
El mismo	Por instalacion de luz en la Escuela de la calle Harinas	238,50
El mismo	Por dos interruptores y un portalamparas para la Casa de Socorro	13,75
José Quiros	Por 650 tejas a 475,00 Pts millar	308,75
Genaro Gonzalez	Por trabajos de fontaneria en los Grupos Escolares	904,00
Pedro Parra	Reparaciones en carretilla y sachas otras	60,00
Pedro Rayo	Por arreglo de quince braseros	173,00
Sr. Depositario	Plus cargas familiares Comision Acciona	378,31
Berito Blanco	Por materiales construccion para edificios	268,00
Sr. Depositario	Plus cargas familiares Ayuntamiento	56,17
El mismo	Nominas formales reparaciones edificios	793,76
El mismo	Por socorros traslado enfermos de la Beneficencia Hospital	41,10
El mismo	Por socorro a pobres transeuntes	15,00
El mismo	Socorro de un muro a Badajoz para revisiones en la Caja Reclutas	39,20
El mismo	Suscripcion periodico ley mes Noviembre	19,95
El mismo	Compra 100 sellos correo Intervencion	50,15
El mismo	us us Secretaria	50,15
El mismo	Seguro enfermedades obreros eventuales mes Noviembre	619,40
El mismo	Montepio construccion obreros eventuales	184,04
El mismo	Seguro Vejez us us Noviembre	159,35

El mismo	Por 40 arrobas y media de carbón para el llamado de cerdos en el Matadero	369,25
El mismo	Cuenta de gastos menores Oficinas	28,60
El mismo	Por un anuncio en la revista Trabajo	350,00
El mismo	Socorros detenidos Depósito Nbre	229,50
El mismo	Socorros traslado de una enferma desde una alcantarilla al Depósito Municipal	6,00
El mismo	Nomina Subsidio obreros eventuales	505,80
José Macarro	Por impresos para el censo electoral	1.080,00
Juan Diaz	Por un candado y pernos para el Cajon 1º	12,05
El mismo	Por lamparas y otros para edificios municipales	210,65
El mismo	Por 7.550 kg precintos arbitrios	145,35
El mismo	Por trapos fregar y papel higienico sanitario	32,80
José Alcantara	Por medicinas Beneficencia Noviembre	961,97
Julio Castellano	Por us us us	3.028,57
Justa Bermejo	Por us us us	2.630,05
Pedro Fernandez	Por us us us	1.935,85
Pedro Franco	Por us us us	624,47
Drogueria Fernandez	Por 1 kg Zotal Depósito Municipal	13,50
El mismo	Por 1 kg anilina Matadero	76,50
El mismo	Por dos pastillas jabon para Casa de Socorro	5,40
Juan Mendez	Por tres cabestros para las caballerias	60,00
Leonides Vasquez	Por 12 escobas para el Depósito Municipal	24,00
M. Tutelar	Por estancia un mes en esta naturaleza	15,00
Colegio 2ª Enseñanza	Por honorarios enseñanza becarios Diciembre	1.200,00
Rafel Perez	Por un ataúd y servicios conduccion de un cadaver	180,65
El mismo	Por us us us	162,65
Baja N. Seguro	Por cuota Seguro Accidentes tercer trimestre de 1948	495,50
B.O. Estado	Por anuncio subasta reforma Plaza Matadero	776,00



Por reparaciones bicicleta Obras 6,50.  
El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Anticipos

En vista del informe emitido por la Oficina de Intervención, se accede a la concesión de un anticipo reintegrable de una mensualidad que solicitan los empleados de este Ayuntamiento Alonso Galindo Ruiz, Vicente Rodríguez Gomez e Ignacio Villena Martínez.

Solicitudes de obras

Visto el informe favorable del Sr. Aparejador y previo el pago de arbitrios, se accede a las siguientes solicitudes de obras:

Juan Bote Lequerdo en calle Reina Victoria, Matías Gravado Diaz en calle Sevilla nº 49, Domingo Garcia Moreno, calle General Franco 1, Carmen Perez Lavado, Aceuchal 63, Julian Garcia Muñoz en calle Villafraanca nº 10

Permiso empleado

Visto el informe emitido por el Señor Secretario, se accede a la concesión de un mes de permiso que solicita el empleado de este Ayuntamiento Don Jesus Diaz Barreño, el cual superará a disfrutarlo, una vez terminen los trabajos pendientes y respecto el permiso que tiene concedido el Auxiliar Don José Merchaou Rubio.

Juan Sanchez

Se acuerda pase a informe del Sr. Administrador de Arbitrios, instancia de Juan Sanchez Rangel en solicitud de proceder a la venta de vino de su propiedad al detall.

Estrella Gordillo

Tambien se acuerda pase a informe del Señor Administrador de Arbitrios, instancia de Estrella Gordillo Montaño, en solicitud de apertura de una venta de pan en calle Lorilla nº 23.

Decimo-paro

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto de 27 de junio de 1943, se acuerda



da comunicar a los Ministros de Hacienda y Trabajo la ratificación del acuerdo para seguir percibiendo el impuesto para la prevención del paro obrero.

Antonio Dome-  
nech.

Se accede a la concecion de un mes y medio de permiso que solicita el Arquitecto Don Antonio Domenech Pastor, por tener que atender a varios asuntos particulares motivados por la enfermedad de su hijo, siendo un mes del permiso concedido con sueldo.

Vicente Garcia  
Permiso

Visto el informe de la oficina de Intervencion se accede a la concecion de un mes de permiso que solicita el empleado de este Ayuntamiento Vicente Garcia Lavado.

Francisco Risco

Tambien se accede visto el informe emitido por el jefe de la Guardia Municipal a la concecion de un mes de permiso que solicita el Guardia Municipal Francisco Risco Salguero

Pedro Moran

Se acuerda pasar a informe del Sr. Aparejador, instancia de Pedro Moran Gonzalez, en solicitud de efectuar obras de reformas en casa de su propiedad

Diego Moran

Queda enterada la Corporacion del informe emitido por el Señor Aparejador municipal a requerimiento de este Ayuntamiento sobre las obras efectuadas en la calle Pedro Navia numero 17, por el vecino A. Diego Moran Cortes.

Diego Moreno

Dada lectura a la instancia formulada por Don Diego Moreno Gallardo, en la cual solicita un aumento en la subvencion que se le tiene concedida para el sostenimiento de la Agrupacion Municipal dirigida por el mismo, los Señores reunidos por unanimidad acuerdan desestimar la misma toda vez que no han sido efectuadas las pruebas definitivas segun se tiene acordado, y que le sea abocado el cuarto trimestre de la





subvención que tiene concedida sin perjuicio de efectuar la prueba a que anteriormente se hace referencia.

Emilia Alonso

Queda enterada la Corporación de la instancia que formula la Maestra Nacional D<sup>a</sup> Emilia Alonso Soltero, en solicitud de que sea tenida en cuenta para la designación de Maestra de la Escuela de niñas que sean creadas en esta localidad en el régimen de Patronato.

Comisión Instrucción Pública

En vista de las relaciones de presupuesto de material escolar que formulan los Directores de las Escuelas de esta localidad, los señores reunidos acuerdan que por la Comisión de Instrucción Pública se traiga estudiado y se detalle, presupuesto del material que consideren indispensable.

Calle M. Diaz

Se aprueba en principio el informe sobre trabajos de aceras en calle Manuel Diaz, por un importe de aumento de 2.454,30 pts y que por la Comisión de Hacienda se proceda a estudiar la forma de habilitar crédito para esta atención.

Grupo Escolar Mixto

También se aprueba en principio el informe sobre altura y ampliación del proyecto del Grupo Escolar Mixto con un aumento de Pesetas 9.770,94 y que por la Comisión de Hacienda se proceda a estudiar la forma de habilitar crédito para esta atención.

Tarifa Aguas

En vista del informe emitido por el señor Secretario, sobre la elevación de tarifas de aguas los señores reunidos por unanimidad acuerdan de conformidad con el mismo quedarlo pendiente para llevarlo a la práctica una vez que el servicio adquiera carácter municipal.

Acción Católica

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dada lectura a la carta de la Acción Católica, en la cual solicita que este Ayuntamiento

se suscriba con una tarjeta para el próximo año 1949, los Señores reunidos por unanimidad acuerdan suscribir a la designada con el número 4 por un importe de 250 pts.

Libro ordenación económica

Se acuerda la adquisición de un libro sobre Ordenación Económica Social de la provincia de Badajoz, editado por el Excmo Sr. Gobernador Civil con destino a la biblioteca municipal, por un importe de 2.800 pts.

Traslado de nicho

Sin perjuicio de tercero con mejor derecho y previo el pago de arbitrios se accede a los siguientes traslados de nichos: Francisco Macías Sauter el número 3 de la crugia 158, y Vicente Boti Crego el número 1 de la crugia 176.

Solares sin edificar

Se acuerda instruir expediente para la inclusión en el Registro público de inmuebles de edificación forzosa de las fincas siguientes:

Calle Cervantes 37, propiedad de Don Andres Brito Bayón.

Calle General Franco 19, propiedad de Don Ignacio Rodriguez da Silva.

id id  
Mateo Bravado  
Díaz

Se acuerda declarar edificable y por tanto pro-cedente la inclusión de la finca, edificio número 28 de la calle de Sevilla, cuyo expediente se inició a nombre de Señora Viuda de Juan Martin de la Fuente, hoy propiedad de Don Mateo Bravado Díaz en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, que lleva este Ayuntamiento en virtud de la Ley de Ordenación de Solares de 15 de Mayo de 1945, y Reglamento para su aplicación de 23 de Mayo de 1947; que se notifique el anterior acuerdo al interesado y se anuncie en el tablón de edicto a los efectos de lo prevenido en el artículo 12



Juan Bote  
Lequerdo

y siguientes de referido texto reglamentario.  
Se acuerda declarar edificables y por tanto pro-  
cede la inclusion de la finca edificio numero  
8, de la calle Reina Victoria, propiedad de Don  
Juan Bote Lequerdo, en el Registro publico de  
Solares e inmuebles de edificacion forzosa, que  
lleva este Ayuntamiento, en virtud de la Ley  
de Ordenacion de Solares de 15 de Mayo de 1945  
y Reglamento para su aplicacion de 23 de Ma-  
yo de 1947, que se notifique el anterior acuer-  
do al interesado y se anuncie en el tablon de  
edictos a los efectos de la prevenida en el articulo  
12 y siguientes de referido texto reglamentario.

Francisco Matamo-  
ros Parra

Se acuerda declarar edificables y por tanto  
procede la inclusion de la finca edificio nu-  
mero 2 de la calle Calvo Sotelo, en el Registro  
publico de Solares e inmuebles de edificacion for-  
zosa que lleva este Ayuntamiento, en virtud de  
la Ley de Ordenacion de Solares de 15 de Mayo  
de 1945 y Reglamento para su aplicacion de  
23 de Mayo de 1947, que se notifique el an-  
terior acuerdo al interesado y se anuncie en  
el Tablon de edictos a los efectos de lo preveni-  
do en el articulo 12 y siguientes de referido  
texto reglamentario.

H<sup>no</sup> de Dn Julio  
Garcia R de Tejeda

Se acuerda declarar edificables y por tanto  
procede la inclusion de la finca edificio nu-  
mero 5 de la calle de San Antonio, en el Regis-  
tro publico de Solares e inmuebles de edifica-  
cion forzosa que lleva este Ayuntamiento, en  
virtud de la Ley de Ordenacion de Solares de  
15 de Mayo de 1945 y Reglamento para su a-  
plicacion de 23 de Mayo de 1947, que se  
notifique el anterior acuerdo al interesado

y se anuncie en el tablón de edictos a los efectos de lo prevenido en el art.º 12 y siguientes de referido texto reglamentario

José Lopez-  
Luazo

Se acuerda declarar edificables y por tanto procede la inclusión de la finca edificio número 2 de la calle de Prim. propiedad de Don José Lopez-Luazo Nieto, en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, que lleva este Ayuntamiento en virtud de la Ley de Ordenación de Solares de 15 de Mayo de 1945, y Reglamento para su aplicación de 23 de Mayo de 1947, que se notifique el anterior acuerdo al interesado y se anuncie en el tablón de edictos a los efectos de lo prevenido en el art.º 12 y siguientes de referido texto reglamentario.

Enrique Fernan-  
dez-Daza

Se acuerda declarar edificables y por tanto procede la inclusión de las fincas edificios números 35 y 1 de las calles Ricardo Romero y San Antonio respectivamente, propiedad de Don Enrique Fernandez-Daza y Gomez Bravo, en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, que lleva este Ayuntamiento en virtud de la Ley de Ordenación de Solares de 15 de Mayo de 1945, y Reglamento para su aplicación de 23 de Mayo de 1947, que se notifique el anterior acuerdo al interesado y se anuncie en el tablón de edictos a los efectos de lo prevenido en el artículo 12 y siguientes de referido texto reglamentario.

Fco de los Ra-  
mos Perez

Se acuerda declarar edificables y por tanto procede la inclusión de las fincas edificios números 3 y 29 de las calles Luandamiente y Ricardo Romero respectivamente, propiedad de Don Francisco de los Ramos Perez Lopez, en el Re-



registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, que lleva este Ayuntamiento en virtud de la Ley de Ordenación de Solares de 15 de Mayo de 1945 y Reglamento para su aplicación de 23 de Mayo de 1947, que se notifique el anterior acuerdo al interesado y se anuncie en el tablón de edictos a los efectos de lo prevenido en el artículo 12 y siguientes de referido texto reglamentario.

Derecho retención.

Tambien se accede a la concesión del derecho de retención, sobre sus edificios declarados de inclusión en el Registro de Solares, según determina la Ley y Reglamento a Don Enrique Fernandez-Daza y Gomez-Bravo, Don José Lopez-Luazo Nieto, Alros de Don Julio Garcia Romero de Hejada y Don Francisco de los Ramos Perez Lopez.

Liquidaciones Obras

Seguendo el orden del día por el Señor Interventor se dió lectura a cinco liquidaciones de obras presentadas por el Sr. Arquitecto Municipal, las cuales, que comprenden los conceptos y cuantía que se detallan a continuación, fueron aprobadas por unanimidad.

Detalle que se cite

4ª liquidación de las obras de pavimentación de las calles de S. José y Bailén, por importe de Ptas	2.590,52
5ª id id id id	45.100,42
5ª id id id id obras de construcción del Parque de Obras y Servicios	67.435,79
2ª id id id Grupo Escolar huerto Graduado	16.885,79
3ª id id id id	48.788,35
Total	180.800,87

Tambien se acuerda que por ser tales

obras del Presupuesto extraordinario en curso <sup>de</sup> libre certificación de la aprobación de las mismas y se remita juntamente con las liquidaciones correspondientes al Banco de Crédito Local de España a los efectos de la precedente remesa de fondos a este Ayuntamiento, para realizar después el pago de la suma ya indicada al contratista Don Antonio Parejo Capilla.

Expedientes  
fallidos

Seguidamente conocen nuevamente los reunidos de los expedientes de fallidos números 39, 40 que ya fueron aprobados en principio en su sesión del día quince de octubre pasado. Y leídos los dichos expedientes y comprobados detenidamente los datos e informes en ellos comprendidos, el Excmo Ayuntamiento, teniendo en cuenta que no se han producido reclamaciones contra los mismos, por unanimidad los aprueba definitivamente.

También se acuerda que por la Comisión de Hacienda se proceda a la inutilización total de todos los valores en recibos cuyas costas figuran en los expedientes que hoy se aprueban. De tal acto se levantará el acta correspondiente."

Pago extraordinario a empleados. Se acuerda como en años anteriores la concesión de una paga extraordinaria a los empleados municipales para ser satisfecha como de costumbre el día 22 del actual.

Juana Rubio Dada lectura al informe emitido por el Señor Administrador de Arbitrios, en la instancia de Juana Rubio Lara, los señores reunidos por unanimidad acuerdan:

1.º Que por la interesada se justifique plenamente para ante la Administración la salida de su bodega por exportación de 27.200 litros de



vino a que asciende la diferencia entre la cantidad elaborada y la ahora en su poder, y  
 2º Que una vez cumplido este requisito, se autorice a la interesada para que previo el pago de los arbitrios correspondientes, realice la venta del resto de su producto ya referido en esta ciudad, en la forma que indican, con la prohibición absoluta de todo consumo de vino por particulares dentro del local expendedor. Todo ello, de conformidad con las disposiciones legales dictadas o que puedan dictarse

Esperanza Cortes  
 co Arroyo

Lérida que fué instancia de D<sup>a</sup> Esperanza Carrasco Arroyo, por la que solicita la devolución de veinte pesetas ingresadas indebidamente en Caja por el concepto de Rejas salientes, la Corporación una vez estudiado el particular indicado y por acreditarse la verdad de los hechos y que la suma dicha fué hecha efectiva en Caja a cuerda le sea devuelta a la reclamante, la cantidad de veinte pesetas ya referidas.

José Díaz G. del  
 Castillo

Lérida instancia de Don José Díaz Gomez del Castillo, en petición de ser autorizado para la venta al por mayor y consumo en plaza del vino que su cuantía de 13.600 litros, ha elaborado en la actual campaña y conocidos tambien los informes recaídos sobre el particular, la Corporación acuerda: que sin perjuicio de cuantos actos de investigación proceda realizar, se accede a lo solicitado previo el pago de los arbitrios correspondientes, y bien entendido que esta autorización implica prohibición absoluta de todo consumo dentro del local. bodega o almacén.

F<sup>no</sup> 2118  
 Diputación  
 DE BADAJOZ

Lérida que fué instancia de D. Francisco Parra Aluso, en la que solicita autorización para



14

la venta en esta Ciudad de 12.150 litros de vino por el elaborado en la actual campaña según acta levantada por el Inspector de Arbitrios Don Juan Forté delgado, y en vista de lo informado por la Administración de Arbitrios, el Excmo Ayuntamiento acuerda que previo el pago de los arbitrios correspondientes, puede proceder el interesado a la venta del dicho artículo con la prohibición absoluta de consumo dentro del local, a menos que sea dada de alta en la contribución correspondiente que permita realizar la dicha venta de forma distinta que al por mayor.

Antonio Diaz  
Martin.

Seguidamente conoce el Ayuntamiento de la reclamación formulada por Don Antonio Diaz Martin, pidiendo la devolución de 25,00 Ptas que por el concepto de Rodaje fueron ingresadas indebidamente en la Caja municipal, y vistos los informes recaídos en este asunto, se acuerda acceder a que sean devueltas a Don Antonio Diaz Martin las 25,00 pesetas que según se prueba fueron como queda indicado ingresadas indebidamente en arcas municipales.

Victoriana Vaz  
quer

Léida que fué instancia de D<sup>a</sup> Victoriana Vázquez Pérez, en solicitud de que sea rectificadas la renta de casa declarada en el sentido de que la dicha renta es de cincuenta pesetas, en lugar de treinta, la Excmo Corporación en atención también a los informes emitidos por la Administración de Arbitrios y Comisión de Hacienda, acuerda acceder a lo solicitado, y que, por consiguiente sea rectificadas en cuota de arbitrios en relación con esta mayor base.

Julian Balleste

DIRECCIÓN  
DE BADAJOZ

Léida que fué instancia de Julian Ballestero Labrador, en suplica de que le sea



deducida la suma de pesetas 30,00 del recibo por arbitrios girado con el numero 325 durante el actual ejercicio, alegando carecer del carro objeto de imposición, extremo que prueba los informes anteriores, en vista de estos la Corporación acuerda acceder a la petición.

Ordenanza  
Camara

Segundamente por el Señor Secretario se procedio a la lectura de la siguiente propuesta de modificación de la Ordenanza sobre Camaras frigorificas:

"Establece la Ordenanza que regula el servicio de camara frigorifica que en su dia establezca el Municipio, que la percepcion por parte del Ayuntamiento, de la tasa a quien aproveche el mismo, recaera sobre unidades y por dia de utilizacion, segun la escala que se establece en el art. 4º de la misma, cuya escala es la siguiente:

Carnes 10 ctuos, pescados 10 ctuos, despojos 5 ctuos, huevos 25 ctuos leche 15 ctuos litro, fruta 5 ctuos y verdura 20, cada fracción de 1kg.

El precepto ordenancista tal y como aparece redactado, permite a los presuntos usuarios la utilizacion o uso del servicio que se trata de establecer, que si bien en algunos de los productos enumerados poca o ninguna importancia reviste bajo el punto de vista municipal, no asi ocurre con aquellos otros que por constituir la base de sustentacion humana, imponen un deber para el Municipio de velar por que lleguen a poder de los consumidores, bajo el punto de vista sanitario, estas razones hacen que hoy propongamos a la consi-

deración de la Corporación la modificación<sup>15</sup> del precepto enunciado, en el sentido de que se establezca un tipo único sobre las carnes y pescados, que se sacrificuen o tengan entada en el mercado, prescindiendo del número de días que utilicen la Cámara, lo que al Ayuntamiento e intereses municipales proporcionaría las siguientes ventajas:

a) Al satisfacer la tasa por anticipado los usuarios, quedaría la garantía de que todas las reses sacrificadas irían directamente del matadero a la Cámara y no digamos del sobrante de cada día, que por su propia conveniencia, no desperdiciarían este servicio, lo que permitiría una perfecta conservación de los productos que no sufrirían los rigores de las temperaturas elevadas, que son las que predominan en la mayoría del año por esta región, con ello habríamos conseguido bajo el punto de vista sanitario un gran avance, puesto que la vigilancia de los técnicos, sería más fácil y eficaz, cosa que no ocurriría al quedar en libertad el usuario, que por no pagar el importe de la tasa, guardaría sus productos en otros lugares, con el consiguiente detrimento de los mismos y el perjuicio que podría acarrear a la salud pública.

b) Por otra parte el Municipio por el sistema que propugnamos le sería mucho más factible la percepción de la tasa, toda vez que su deber se causaría en el propio matadero y a la entrada del pescado, con lo que el control resultaría más sencillo, eficaz y perfecto, que teniendo que proceder al peso





de todo lo que fuere a introducirse en la Cámara. Ahora bien esta modificación, habia de llevar consigo una rebaja en el tipo fijado anteriormente rebaja que haciendo uso de los calculos hipotéticos que sirvieron de base a la imposición, la ciframos en tres centimos en kilo de carne y cinco en el de pescado, resultaria de haber prorrateado entre todos los kilos que se sacrifican e introducen, aquellos que se estimó sobrante a guardar en la Cámara, de donde resultaria que en definitiva lo que habria de percibir el Municipio por este concepto, por kilo de carne y pescado, seria siete y cinco centimos respectivamente.

Por estas razones proponemos a la Excm. Corporación la modificación parcial del art. 4º de la Ordenanza que nos ocupa en el siguiente sentido:

"La tasa sobre carnes y pescados por este servicio, se percibirá a razón de 7 centimos por el kilo de pescado que entre en el mercado para su venta; carne que se sacrifique con destino a su venta en el mercado local y 5 centimos por el kilo de pescado que entre en el Mercado para su venta."

No obstante la Excm. Corporación resolverá lo que mejor proceda.

Los señores concurrentes por unanimidad despues de amplia deliberación acuerdan aprobar esta moción, quedando esta ordenanza modificada en tal sentido.

Compañía Telefónica

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Obras Públicas, oficio de la compañía Telefónica Nacional de España, en el cual fija en la cantidad de 9.778 pesetas

el importe de las obras de traslado de la red telefonica, en el sitio conocido por el espolon.

Francisco Ramirez

Tambien se acuerda pase a informe de la Comision de Obras Publicas, solicitud de Francisco Ramirez Aguado, en la cual manifiesta que se compromete a la confeccion de un plano topografico de esta Ciudad

Pavimentacion Carretera de Santa Ana

Dada lectura al oficio de la Jefatura de Obras Publicas de esta provincia, en el cual fija el proyecto de pavimentacion de la carretera de Santa Ana y Badajoz, Travesia, en la cantidad de 1.611.220,72 pts; los señores reunidos acuerdan pase a estudio de la Comision de Obras Publicas y Hacienda y que por el señor Alcalde se cite a los vecinos interesados, en la reformar.

Expediente fallidos

A. continuacion, con arreglo al orden del dia, conocen los reunidos de los expedientes de fallidos, numerados 41 al 46, presentados por el Sr. Agente Ejecutivo e informados por la Secretaria Municipal, Intervencion y Comision de Hacienda, y despues del mas detenido estudio de todos y cada uno de los creditos comprendidos en los expedientes dichos el Excmo Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobarlos por la cuantia y conceptos que seguidamente se hacen constar:

Expte n.º 41	Cuotas por Repartimiento de Utilidades de los años 1939/45	
Expte n.º 42	Id id id 1940/45 =	12.188,32
Expte n.º 43	Id multas años 1944/48 pts.	14.148,64
Expte n.º 44	Por arbitrios:	3.971,00
	Vigilancia establecimiento años 1945/47	129,00
	M y letreros año 1947.	28,50
	R. Sanitario 1943/47	28,50
	Carnes " 1945/47	174,95
	Bebidas 1947	443,65
		74,60





	U y Consumos	1944/47	72,80
	U locales	1945/47	295,00
	Ep. 18	1946	154,67
	Ep. 20	1947	64,54
	C. R. Lujo	1947	336,00
Sept <sup>o</sup> n <sup>o</sup> 45	Varios arbitrios: Suquilmato	1938/41	902,04
	Nielos	1938/40	62,25
	C. propios	1938/39/41-	16,42
	Alcantarillado	1938/41	977,18
	Asagüe	1938/41	2.969,12
	Cocheras	1938/41	272,00
	R y balcones	1938/41	636,00
	Rodaje	1938/39/41	105,00
	Salubridad	1940/41	1.280,00
Sept <sup>o</sup> n <sup>o</sup> 46.	Arbitrios:		
	Suquilmato	1938/45	1.529,78
	Nielos	1938/40	96,00
	Alcantarillado	1938/42	396,97
	Asagües	1938/47	1.303,70
	Cocheras	1938/47	2.883,00
	R y balcones	1938/39/42/46.	111,00
	Rodaje	1938/39/41/43 y 47	1.134,00
	C de propios	1938/47	948,18
	Salubridad	1941/46.	107,18
	C de Lujo	1943	66,00
	C. R de Lujo	1943.	55,40
	Folios	1947	7,00
	Total importe de valores en recibos declarados fallidos		47.939,89

Tambien se acuerda:

- 1<sup>o</sup> Que por aprobados, en principio, los expedientes de fallidos de que se queda hecho merito, sean expuestos al publico por plazo de cinco dias habiles mediante edicto fijado en el tablon cories.

porvidente y anunciado en el Boletín oficial de la provincia.<sup>17</sup>

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado e) del artículo 189 del vigente Estatuto de Recaudación, y

2.º Que transcurrido el dicho plazo de exposición se sometan nuevamente los expedientes de referencia al conocimiento de la Corporación, juntamente con las reclamaciones que contra los mismos puedan darse".

Horario Sesiones y Días

Se recuerda que las sesiones se celebren los días 10, 20 y 30 de cada mes en lugar de como hasta ahora se han venido celebrando, y que las instancias y solicitudes que se presenten para sesión, antes de pasar a la misma sean debidamente informadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión dos horas después de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico =

*[Handwritten signatures and names:]*  
L. Moreno  
L. Ramirez  
Francisco  
Luis Ramirez  
Luis Ramirez

Sres concurrentes  
Alcalde

Dn Tomás de la Herra Blasco  
Gestores

Dn. Diego Garrido García

" Manuel Matos Pérez

" Fran<sup>co</sup> Elías de Toro

" Lorenzo Álvarez

" Tomás de la Herra

" Leonides Vazquez

" José Soyago Álvarez

" José Moreno Merchanda

" Maximino Moreno

" Luis Ramirez

" Juan Loza Arias

En la Ciudad de Almeduralizo, siendo las veintido horas del día quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de don Tomás de la Herra Blasco, los señores Gestores que se expresan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados con asistencia del infrascrito Secretario y del Sr. Interventor.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se manifestó que la presente sesión tenía por finalidad el conocimiento y resolución por parte de la Corporación respecto al anteproyecto de Presupuesto extraordinario para obras de la red de distribución de aguas potables en varias calles

Seguidamente por el Sr. Interventor se dio lectura a la memoria explicativa del anteproyecto referido también a este, todo lo cual dice así:

"Los que suscriben, Alcalde-Presidente, Secretario y Interventor del Ayuntamiento, han formado el adjunto anteproyecto de Presupuesto extraordinario para atenciones de la red de distribución de aguas potables a establecer en varias calles de esta Ciudad, y sobre el mismo emiten la siguiente y breve Memoria explicativa:

Las obras que se proyectan son, indudablemente, de carácter reproductivo puesto que una vez hecha la red de distribución que se pretende y las accesorias de aprovechamiento consiguientes, habrá de registrarse en los núcleos de población afectada un consumo domiciliario de agua que se traducirá en beneficio constante del orden económico, para el Ayuntamiento.



to, cuya importancia no estará en relación con el coste de implantación del servicio, sino con el que entrañan los Proyectos generales de mejora de todo el abastecimiento.

Desde el punto de vista social las referidas obras merecen clasificarse entre las de urgencia ya que de urgencia es para el Ayuntamiento poner al alcance de todo el vecindario aguas potables suficientes, que cubran las múltiples necesidades de la higiene humana en general y, también, las de vida industrial cada día más sentidas en nuestra localidad.

A los fines dicho responden, según creemos las previsiones del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario que comentamos, en el que:

#### En Gastos

Se comprenden los precisos, de constancia en el Proyecto del Ingeniero Sr. Orores, para la realización de las obras del tendido de tubería general de aguas potables en las calles que se especifican en el Proyecto dicho y los demás de previsión racional que habrán de darse por causa de legalización de préstamos y similares. Asimismo se consiguan los correspondientes a honorarios y derechos preceptivos de técnicos especiales y funcionarios.

#### En Ingresos

Se hacen constar los provenientes de préstamos a concertar con el Banco de Crédito Local de España, aquellos que se calculan de contribuciones especiales y los de posibles subvenciones, reducidos estos a la cantidad de 1.000,00 Pts.

No se incluyen en ingreso los determinados,





en los apartados a) d) y e) del artículo 240 del Decreto regulador de Haciendas locales:

1º Por no disponer de sobrantes de Presupuestos ordinarios y extraordinarios liquidados. 2º Por carecer este Ayuntamiento de los de ventas y permutas de bienes patrimoniales, y 3º en virtud de considerar prescindible los de exacciones especiales que eventual o transitoriamente se concediesen por el Estado.

No obstante lo expuesto, el Excmo Ayuntamiento resolverá.

Almendralejo 7 de Diciembre de 1.948. El Alcalde: Tomás de la Hera. El Secretario: Bernardo Peña. El Interventor: Eugenio Tragera. Todos rubricados.

### Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario

En armonía con lo determinado en el artículo 241 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales y para que de manera total puedan ser realizados los proyectos de obras que fueron aprobados en sesión plenaria del día 23 de Agosto ppdº, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento representado en el encabezamiento, debidamente asistido por los Sres Secretario e Interventor del mismo, formulo el siguiente Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, en el que se comprenden los créditos precisos para llevar a cabo las obras de la red de distribución de aguas, previstas en el Proyecto general anteriormente mencionado:

Artº	Caplº	Partº	Explicación del concepto que justifica la consignación	Cantidades parciales	Total por capítulos
------	-------	-------	--	----------------------	---------------------

### Estado de Gastos

Capítulo 1º obligaciones generales.

3 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	1 <sup>a</sup>	Para gastos de la operacion de pres- tamos, escrituras o contratos, comi- siones y demas similares.	20.000,00	20.000,00
Capitulo 6 <sup>o</sup> Personal y material de oficinas					
1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	Para pago gratificaciones a los Sres. Secretario, Interventor y Depositario, de conformidad con lo establecido en Orden Ministerial de 23 de Diciem- bre de 1.943, Circular de 31 de Oc- tubre de 1.944 y acuerdo de la Sac- ma Corporacion de fecha 28 de Agosto de 1.948	6.771,88	
1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	Id. id id al Jefe de la Seccion Provincial de Admon Local id. id. id.; en virtud de igual or- den y circular	348,34	
1 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	Id. gastos de material de oficina de este Presupuesto	300,00	7.420,22
Capitulo 7 <sup>o</sup> Salubridad e Higiene =					
1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	5 <sup>o</sup>	Para gastos de las obras de la red de distribucion de aguas po- tables de varias calles de esta Ciu- dad, segun proyecto.	674.193,58	674.193,58
Capitulo 18.- Imprevistos					
Un <sup>co</sup>	Un <sup>co</sup>	6 <sup>o</sup>	Para gastos obligatorios no pre- vistas en este presupuesto.	1.350,00	1.350,00
Gastos generales de este Presupuesto.				702.963,80	702.963,80
<u>Resumen por capitulos</u>					
Importa el capitulo primero				20.000,00	
id id sexto				7.420,22	
id id septimo				674.193,58	
id id dieciocho				1.350,00	
<u>Total</u>				<u>702.963,80</u>	



### Estado de Ingresos

4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	1 <sup>a</sup>	Por importe prestamos del Banco de Crédito Local de España	675.000,00	675.000,00
1 <sup>a</sup>	1 <sup>o</sup>	2 <sup>a</sup>	Por importe subvenciones que puedan ser concedidas para fines de este Presupuesto	1.000,00	1.000,00
Un <sup>o</sup>	Un <sup>o</sup>	3 <sup>a</sup>	Por cuanto se calcula ha de ingresarse de contribuciones especiales que procede imponer	26.963,80	26.963,80
<u>Ingresos totales de este Presupuesto</u>				<u>702.963,80</u>	<u>702.963,80</u>

#### Resumen por capitulos

Importa el capitulo primero	675.000,00
id id tercero	1.000,00
id id septimo	26.963,80
<u>Total</u>	<u>702.963,80</u>

#### Resumen general comparativo

Importa el Estado general de Gastos	702.963,80
id id id Ingresos	<u>702.963,80</u>
<u>Diferencia</u>	<u>Parificado</u>

Tal es el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario que se eleva al conocimiento y resolución de la Corporación en Pleno, para que pueda tener efectos lo dispuesto en el número 2<sup>o</sup> del artículo 241 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Almudralejo 7 de Diciembre de 1948 - El Alcalde  
 Journal de la Hora - El Secretario - Bernardo Peña - El  
 Interventor - Eugenio Grajera - Todos rubricados.

Los Señores firmados terminada la lectura de los documentos transcritos y después de estudiados detenidamente tanto los créditos en gastos como

en ingresos y los fundamentos legales de su con-  
siguación. Recuerdan, por unanimidad:

A) Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto ex-  
traordinario de que se hace mérito el cual ascien-  
de a Setecientas dos mil novecientas sesenta  
y tres pesetas con ochenta centimos, de las que  
seiscientas setenta y cinco mil pesetas, serán  
cubiertas mediante préstamo a concertar con el  
Banco de Crédito Local de España, y en cuanto  
al resto de veintiseis mil novecientas sesen-  
ta y tres pesetas con ochenta centimos, veinti-  
seis mil novecientas sesenta y tres pesetas con  
ochenta centimos, corresponden a contribuciones  
especiales y mil pesetas al concepto de subvenciones

b) Exponer el expresado Presupuesto al pú-  
blico durante quince días como se dispone en  
el número 2º del artículo 241 del Decreto de Or-  
denación provisional de las Haciendas locales  
y abrir el correspondiente expediente que de cum-  
plimiento a los trámites sustitutivo del Refe-  
rendum que determina el Decreto de 2º de Mar-  
zo de 1.938.

c) Proceder a la realización de las gestiones  
precisas con el Banco de Crédito Local de España  
a fin de obtener un empréstito de seiscientas  
setenta y cinco mil pesetas (675.000,00) bajo  
las bases que ahora se dicen:

- 1º La amortización por anualidades tendrá lu-  
gar en periodo no superior a treinta años.
- 2º El tipo de interés será el que legalmente rija  
en los Estatutos de la Entidad Bancaria ga-  
stada.
- 3º El Ayuntamiento consignará en sus Presu-  
puestos ordinarios las cantidades necesarias



para el servicio de intereses y amortización del préstamo.

4<sup>a</sup> = El Ayuntamiento se reserva la facultad de anticipar la amortización en tanto en cuanto lo aconsejen las circunstancias económicas de la Hacienda municipal.

5<sup>o</sup> = Como garantía del pago de intereses y amortización del préstamo que se contrata, además de la general de ingresos del Préstamo Ordinario se afecta la de los bienes que integran el patrimonio municipal.

d) Conceder facultad al Sr. Alcalde para dictar las ordenes oportunas al exacto cumplimiento de los diversos trámites que deban seguirse hasta la ejecución total de todos los puntos fijados en este acuerdo.

Y por no haber más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas del día del encabecamiento, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

*[Handwritten signatures of the council members and secretary]*

Stes concurrentes  
D. Manuel Motas  
" Juan Loza Arias  
" Leonides Vazquez  
" Lorenzo Alvarez  
" Luis Ramirez  
" Jose Sayago  
" Tomas de la Heta  
" M. de Pinillos  
" Maximo Moreno  
" Jose Moreno

En la Ciudad de Almoralejo, siendo las veinte horas del dia veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el despacho de esta Alcaldia los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia de don Joaquin de la Hera Blasco, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que fueron citados, con asistencia de los Señores Secretario e Interventor.

Cubierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura a el acta de la adjudicacion provisional de la subasta de Obras de Reforma de la Plaza del Matabero, que fueron adjudicadas a don Joaquin Rodriguez Martin, por la cantidad de ciento sesenta y una mil setecientas pesetas.

Obras Reforma  
Plaza Mata-  
bero

Como habiendose formulado reclamacion alguna sobre esta adjudicacion provisional, los Señores concurrentes por unanimidad acuerdan adjudicar definitivamente la ejecucion de estas obras por la cantidad anteriormente expresada y plazo que figuran en referida acta de subasta a don Joaquin Rodriguez Martin, requiriendo a este Señor para que en el plazo de diez dias constituya la fianza definitiva y de comienzo a las obras.

Jos Matabero

A continuation se dio lectura al escrito de don Francisco Matabero Parra, en el que solicita se le conceda el derecho de retencion con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenacion de Solares, por el edificio de su propiedad que se tiene acordado incluir en dicho Registro.

Los Señores concurrentes por unanimidad acuerdan conceder dicho derecho de retencion, notificandosele al interesado.

A continuation la Presidencia expone



a los Señores concurrentes que por el Ministerio ha sido aprobado el día veintidos del actual, el presupuesto extraordinario, para rescate del Servicio de Abastecimiento de Aguas y las obras de ampliación y reforma, así como también los préstamos de uno y cuatro millones de pesetas, solicitados por el Excmo Ayuntamiento del Banco de Crédito Local, con la única salvedad de que la amortización de estos dos préstamos deberá realizarse en el plazo de treinta años, en lugar de cincuenta años, como se expresaba para el préstamo de cuatro millones.

Los Señores concurrentes por unanimidad acuerdan ratificar en todas sus partes los acuerdos adoptados en la sesión de 17 de Noviembre de 1947, para rescate del servicio de Abastecimiento de Aguas y 20 de octubre del corriente año, sobre los préstamos de un millón y cuatro millones de pesetas que han de (amortizarse) concertarse con el Banco de Crédito Local de España y que se amortizaran en treinta anualidades, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para el otorgamiento de las escrituras correspondientes, como así mismo, para que en el caso de no poder concurrir personalmente a este otorgamiento, pueda conferir poderes a los Procuradores de Madrid Don Angel de Leitos Cervera y Don Fernando Feijóo Montes, tan amplios como sea preciso, para que en su representación, pueda cualquiera de ellos indistintamente firmar las mencionadas escrituras.

Seguidamente se dió lectura a la ordenanza sobre construcción formulada por la Co.



comision de Obras Publicas, acordandose pasar a estudio y remitiendosele una copia de la misma a cada comision de este Excmo Ayuntamiento para que sobre ella hagan un detenido examen antes de resolver en definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion hora y media despues de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico =

*[Handwritten signatures and names: Lorenzo Alvarez, José Moreno, Tomás de la Herra, Luis Ramirez, Francisco Elías, José Sayago, Manuel Matas, Maximino Moreno]*

Señores concurrentes en la Ciudad de Almodovar de la Sierra, siendo las veintete horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia de Don Tomás de la Herra Blasco, al objeto de celebrar sesion para la que fueron citados, con asistencia de los Señores Secretario e Interventor, sin que halla sido presentada excusa de asistencia por ninguno de los Señores concurrentes.



que Señor Gestor.

abierto el acto por el Señor Presidente por el Señor Secretario, se dio lectura a el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad,

Seguidamente por el Señor Interventor se dio lectura a la siguiente relación de cuentas por servicios y atenciones municipales:

Conceptos

José Fernandez	Por 23 capotes G. Municipal	16.100,00
El mismo	Por 10 us Vigilantes	7.000,00
C <sup>a</sup> Electricidad	Fluido alumbrado publico 11bre	5.347,51
id id	id id dependencias 11bre	639,54
Ramos Perez	Por escobas para la limpieza	27,75
Alejandro Diaz	Libretas y lapices G. Municipal	43,20
Ant <sup>o</sup> Vidal	Por diversos trabajos de carpenteria reparacion porteria y cristales de los Grupos Escolares y otros edificios	2.069,75
Ida de J. Asuar	Por espuerta y esportones Cementerio	92,00
Juan Diaz	Por 11 lamparas Grupos Escolares	7,35
El mismo	Por utiles para las linternas de la Guardia Municipal	131,55
D. José Marroquin	Honorarios escrituras poderes Procuradores de Madrid	370,30
Pedro Sanchez	Una docena escobas Cementerio	24,00
El mismo	18 escobas limpieza Grupos Escolares	36,00
El mismo	3 q. cal reparacion P. Mercado	4,30.
El mismo	Varios utiles limpieza Urinarios y herramientas Papel Piedas	101,75
Pedro Valdez	Trabajos en cuademacion Presupuestos	20,00
El mismo	Por un blot mesa Oficina obras	18,00
El mismo	Material escritorio Secretaria	334,70
El mismo	Material id e impresos Matadero	448,00
José Macarro	us us Intervencion	145,70
El mismo	us us Secretaria	882,00

El mismo	us us is	censo electoral	427,40
El mismo	Por 75 cartillas	C. Lujos Arbitrios	125,00
El mismo	Por 10 tabuqueros	para el Matadero	70,00
El mismo	Por 6 escobas y otras utiles	para la via publica	117,70
id id		Material escritorio oficina obras	69,00
H. Alonso		Materiales obras Cementerio	161,00
id	us us	edificios	110,90
id	id id	via publica	2.449,00
M. Gonzalez		Reparacion mobiliario Matadero	72,00
id	is is	C. Consistorial	19,00
id	id id	Biblioteca	61,00
Pedro Vidal		Reparacion aperos carros	186,00
Juan Quiroga		Trabajos Herreria sifones	74,00
Vda de Asular		Por exportones y materiales obras	557,00
M. Gonzalez		Por trabajos aguraduras picos	31,50
El mismo		Por trabajos carpinteria Matadero	280,00
Pedro Fernandez		Por medicinas Casa Socorro	20,40
Julio Castellano	Por us is is		720,16.
El mismo	Por is is	Dispensario	166,69
El mismo		Por un termometro para el enfermo	
Juan Malvarro Franco			23,25
El mismo		Por medicinas Beneficencia Diciembre	1.556,97
Justa Bermejo	Por us is is		1.617,70
José Alcantara	Por us is is		606,25
Pedro Franco	Por is is is		568,85
Pedro Fernandez	Por is is is		1.364,63.
Juan Mendez		Por una maroma y sogas para las trocolas del Matadero	1.050,00
Manuel Martin		Por diversos utiles Hospital	156,15
Sr Depositario		Cuenta gastos mejores oficinas	35,80
El mismo		Id. sellos correo Secretaria	110,15
El mismo		Cuenta de socorros trasladados enfermos	90,20
El mismo		Cuenta de pago a Mariano Fernandez	



y Alejandro González por picon y carbón para el Matadero 556,80

El mismo Cuenta de pago editorial Católica suscripción Biblioteca 70,80

El mismo Cuenta de pago a A. Louás Puebla por trabajos de delineación en planos 251,80

El mismo Cuenta adquisición almanaque Misioneros Corazon de Maria 40,15

El mismo Nomina reparaciones edificios 228,19

El mismo id id id 196,39

El mismo id paga extraordinaria obreros eventuales, fiestas Navidad 1085,43

El mismo Cuenta de gastos realizados en viaje a Badajoz para asuntos oficiales 360,25

Gastos Cuenta 4º Trimestre Agente en Badajoz

Impresos Beneficencia 2,00

Gastos correo fondos B/H. 66,00

Impresos bajas Patentes automoviles 85,00

Gastos reunion fondos B/H. 8,70

Derechos insercion anuncios 446,50

Honorarios Agente 4º trimestre 325,00

Gastos correos y otros 36,50

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Presupuesto M. Gonzalez. Se aprueba el presupuesto presentado por don Manuel González, para arreglo de banquetas, mesas y bancos de una Escuela de Parvulos de esta localidad, por la cantidad de

Andres Brito e Ignacio Rodríguez. Se acuerda declarar edificables y por tanto procede la inclusion de las fincas edificios números 37 y 19 de las calles Cerrantes y General Franco, propiedad de don Andres Brito Bayon y don Ignacio Rodríguez de Rivera

en el Registro público de Solares e inmuebles <sup>24</sup> de  
erificación forzosa que lleva este Ayuntamiento  
to, en virtud de la Ley de ordenación de solares  
de 15 de Mayo de 1945 y Reglamento para su  
aplicación de 23 de Mayo de 1947, que se no-  
tifique el anterior a cuerdo a los interesados y se  
anuncie en el tablón de edictos, a los efectos de lo  
prevenido en el artículo 12 y siguientes de referi-  
do texto reglamentario

Notas alumnos  
becarios

Se acuerda pasar a estudio de la Comisión  
de Instrucción Pública, las notas trimestrales  
reunidas por el Director del Colegio de Nues-  
tra Señora de la Piedad, de los alumnos que  
cursan estudios como becarios en dicho Centro  
por cuenta de este Ayuntamiento.

Juan Cortes  
Hierro

Visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Mu-  
nicipal, se accede a la concesión de un mes de  
permiso que solicita el empleado subalterno de  
este Ayuntamiento, Don Juan Cortes Hierro.

Solicitudes  
de Obras.

En vista del informe favorable del Sr. Apareja-  
dor Municipal, se accede a la concesión de un  
mes de permiso que solicita el empleado subal-  
terno de este Ayuntamiento y previo el pago  
de arbitrios, se accede a las siguientes so-  
licitudes de obras: Pedro Moran Gurrálex en  
calle Farola n.º 8, Diego Gomez Barros, en ca-  
lle Aceuchal número 20, Antonio Alvarez Na-  
ria, en calle Caudesa Oliva 22, Enrique Blazquez  
Sanchez, en calle n.º 4 de alineaciones de Cres-  
po, y Tomás Fernandez Corral, en calle San-  
ta Marta.

Angel Esperilla  
y Manuel Nieto

Visto el informe del Sr. Aparejador, emitido en  
la instancia que formulan Angel Esperilla  
Rubio y Manuel Nieto Pavia, en el cual soli-

citau sea dividido el edificio propiedad de los mis-  
mos en calle San Marcos n.º 18, los Señores reunidos  
por unanimidad acuerdan:

Fue puede procederse a la partición del inmueble,  
siempre que cada una de las partes resulten,  
con las condiciones mínimas exigidas en la Orden  
del 29 de febrero de 1944, y para lo cual tendrá  
que solicitar la oportuna licencia con los pro-  
yectos por separado de cada una de las partes  
y que dichos proyectos cumplan en un todo lo  
dispuesto en la citada Orden.

Paulino Carde-  
nal. Alvarez

Se accede a la concesión de un mes de permiso que  
solicita el Cabo de la Guardia Municipal Paulino  
Cardenal Alvarez, el cual superara a disfrutarlo  
una vez termine el que actualmente disfruta  
el Jefe de la Guardia Municipal.

Traslados de  
Nichos

Sin perjuicio de tercero con mejor derecho y pre-  
vio el pdgo de arbitrios, se accede a los siguientes  
traslados de nichos: el número 3 de la Cruzia n.º 47  
y el número 8 de la Cruzia 64 a nombre de la  
misma Solicitante D.ª Elia Jaque Blanco.

Manuel Caba-  
llero Fernandez

Visto el informe emitido por la Oficina de Arbi-  
trios en la instancia presentada por Don Manuel  
Caballero Fernandez, los Señores reunidos por una-  
nidad acuerdan:

Fue siendo cierto el extremo alegado por el  
Señor Caballero Fernandez, respecto a la duplici-  
dad dentro del actual ejercicio de 1948 del ar-  
bitrio pertinente sobre la casa de su propie-  
dad sita en calle Pedro Navia número 42  
procede la devolución a referido contribuyen-  
te como pago indebido de la suma de 28,38  
pesetas, importe del talón n.º 551, toda vez  
que a expresada casa se figuró también en el

recibo número 553, así mismo satisfecho<sup>2º</sup> por el contribuyente.

Julio Murillo Duran Se acuerda tener en cuenta la solicitud formulada por el Maestro Nacional Don Julio Murillo Duran, en solicitud de que una vez creada la Escuela de Patronato para niños en esta localidad, le sea concedida la dirección de la misma.

José Canso Vazquez Se accede previo el pago de arbitrios a lo formulado en instancia presentada por don José Canso Vazquez, de solicitud de apertura de un despacho para venta de pan, en calle de Mérida de esta Ciudad.

Manuel Gonzalez Leída instancia de Manuel Gonzalez Seguro, en petición del anticipo de dos mensualidades, el Excmo Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado y que se reintegre el anticipo dicho en catorce mensualidades, determinadas en las disposiciones vigentes.

1º Pedro Hierro Vista la instancia de Don Francisco Pedro Hierro Belgado, en la que declara que el vino de su cosecha en cantidad según el interesado de 16.000 litros, le ha resultado no en condiciones para el consumo por lo que se ve obligado a la venta para otra aplicación que la de consumo de boca, el Excmo Ayuntamiento en atención a lo informado por la Administración de arbitrios, acuerda:

- 1º Que mediante la inspección correspondiente se comprueben tales hechos.
- 2º Que por continuar la venta de vinos en su local-taberna se esclarezca la procedencia de las bebidas que siga expendiéndose en dicho local, para si corresponden a bodegueros no concertados girar a estos.

Juan Valero Cas-  
Fillo.

en todo caso, los arbitrios procedentes.  
Leida instancia de Don Juan Valero Castillo en la que solicita autorizacion para la venta en su local-bodega y sin consumo dentro de ella de 17500 litros de vino de su produccion, previa deduccion de 7.200 litros, que afirma udestar en condiciones para el consumo de boca, el Excmo Ayuntamiento, en atencion especial a lo informado por la Administracion, acuerda que se comprueben los hechos deducidos por el interesado, y que previo pago de los arbitrios correspondientes a la cantidad de vino resultante en firme para la venta que se pretende, sea autorizado a la venta solicitada, pero bien advertido de la prohibicion absoluta de consumo dentro del local.

Leonor Pardo. Leido escrito de D<sup>a</sup> Leonor Pardo Rey, en peticion de prorroga por un año del contrato de arrendamiento del kiosco de prensa de la Plaza de Espronceda, en vista de la facultad que a este respecto concede la clausula 5<sup>a</sup> del contrato base, el Ayuntamiento, acuerda la prorroga de dicho contrato de arrendamiento para el año 1949.

Estrella Gordillo Leida instancia de D<sup>a</sup> Estrella Gordillo, en peticion de ser autorizada a la apertura de un despacho de pan en calle Llave u<sup>o</sup> 25, visto el informe de la administracion de arbitrios la Excmo Corporacion acuerda: acceder a lo solicitado previo pago de los arbitrios y comprobacion de reunir las condiciones de salubridad el local de referencia.

Antonio Diaz Rangel Visto el escrito de Don Antonio Diaz Rangel en el que solicita autorizacion para la venta



en su taberna del vino de su producción<sup>2.ª</sup> que asciende según el interesado a 12.800 litros, pidiendo además el fraccionamiento del pago del importe de los arbitrios correspondientes, el Excmo Ayuntamiento acuerda:

- 1.º Que se practique el aforo correspondiente para comprobación del hecho.
- 2.º Autorizar la venta del dicho vino, en la forma pedida, previo el pago de los arbitrios que procedan;
- 3.º Facultar a la Presidencia, para si habida cuenta de la situación económica del solicitante, entiende que conviene fraccionar en dos o tres plazos la obligación y pago de los derechos referidos.

Juan Sanchez Visto el escrito que eleva al Excmo Ayuntamiento D. Juan Sanchez Rangel y el informe de la Administración de Arbitrios, recaído sobre el mismo, la Excmo Corporación acuerda acceder a lo solicitado, previo el pago de los arbitrios correspondientes sobre la cantidad de vino resultante de aforo, sin perjuicio todo ello de ulteriores comprobaciones que la Administración de Arbitrios tenga a bien realizar.

Manuel Perez Fernandez Leído que fue escrito de don Manuel Perez Fernandez, en reclamación sobre el pago de arbitrios girados por la administración correspondientes a la ocupación de via pública con vallas etc, y estudiado el informe emitido por la administración sobre este particular, la Excmo Corporación acuerda destinar en todas sus partes lo solicitado por don Manuel Perez Fernandez, y



en su consecuencia considerarlo obligado al pago de 230,00 pesetas que importan los talones números 156, 158, 160, 165 y 311 que corresponde el total de derechos ya dichos.

Luis Luesada  
Belón

Linda Instancia del Alguacil D. Luis Luesada Belón en la que solicita el anticipo de los inmuebles reintegrables, la Excma. Corporación en atención a considerar probadas las atenciones que en su escrito indica el interesado y en virtud también de lo informado por la Intervención Municipal, acuerda acceder a que al citado alguacil le sea pagado el anticipo pedido en las condiciones de reintegros determinadas en Ley.

Reforma local  
Ayuntamiento

Se acuerda que por la Comisión de Obras Pública, se estudie las reformas a efectuar en este Ayuntamiento, para habilitar locales con el fin de efectuar algunas reformas en el establecimiento de oficinas.

Francisco Garcia  
Vélez y Jose Gomez  
Gragero

Se acuerda instruir expediente para la inscripción en el Registro público de inmuebles de edificación forzosa, de la siguiente finca:

Calle General franco n.º 10 propiedad de Francisco Garcia Vélez y José Gomez Gragero

Enrique Fernan  
dez. Daza

Se dio lectura al escrito presentado por Don Enrique Fernandez Daza, Marques, Vnido de la Encarnación, en el que solicita reposición del acuerdo adoptado por la Excma. Corporación con fecha 15 de Diciembre pasado, por el cual se declara que el solar n.º 1 de la calle de San Antonio, es edificable y que por tanto procede su inscripción en el Registro de edificios y solares de edificación forzosa.

Los señores concurrentes despues de amplia deliberación por unanimidad acuerdan

27

desestimar el escrito de referencia y no acceder a la reposición del acuerdo de quince de Diciembre del pasado año.

1.º Por considerarse infundadas las alegaciones del reclamante ya que no puede considerarse anejo agrícola por hallarse enclavado en manzana o grupo distinto al domicilio de los propietarios, sin solución de continuidad.

2.º Por estimarse fundada la propuesta de la oficina de obras de este Excmo Ayuntamiento, al considerar que la finca en cuestión por su extensión, superficie y enclavada en el centro de la población es apta para la edificación y puede por tanto cumplir el fin que se pretende en el espíritu de la Ley y Reglamento de Ordenación de Solares de solucionar el angustioso problema de la vivienda.

3.º Por considerarse improcedente el recurso de reposición toda vez que el reclamante solicitó el derecho de retención que le fue concedido en sesión del día 15 de Diciembre implicando ello su asentimiento a la inscripción de la finca en el Registro.

A continuación se lee otro escrito presentado por el mismo Sr. pidiendo reposición del acuerdo adoptado también el día 15 del mismo mes de Diciembre, sobre inclusión de la finca edificio n.º 35 de la calle Ricardo Romero en el Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa.

Ampliamente estudiado este escrito por los Sres concurrentes, por unanimidad se



deceñtúa en atención a que en esta vía urba-  
na, de las principales de esta Ciudad, esta finca  
aparte de la deficiente construcción actual, es  
perfectamente aprovechable para construcción de  
viviendas e impropio su uso para almacén  
de maderas a que está destinada, cayendo de lle-  
vo bajo las prescripciones del art.º 3º del Re-  
glamento, como finca a que se da un destino  
inadecuado en relación con su emplazamiento,  
no siendo por tanto de tener en cuenta las ale-  
gaciones del reclamante que obedecen a  
un criterio subjetivo nada en armonía con  
el fin social que inspira la Ley y Reglamen-  
to de Ordenación de Solares; Igualmente  
se considera improcedente este recurso de  
reposición por haber solicitado el derecho de  
retención y concedido en sesión del día 15  
de Diciembre último.

Fue habiendo más asuntos de que tratar  
el Señor Presidente levantó la sesión dos horas  
después de empezada de la que se extiende  
la presente acta que suscriben los tres con-  
currentes de que goza el Secretario artificial.

Aigo por error de transcripción - Seguidamente co-  
nosce la Corporación del escrito del Inspector Jefe  
Veterinario Municipal Sr. Sierra por virtud del  
cual se insiste en la necesidad de adquirir un  
triquinoscopio del modelo que también indica.

Los reunidos apreciando la necesidad de tal  
adquisición puesto que al ser el aparato indi-  
cado de la capacidad de reconocimiento que  
determina el servicio técnico se obtendría la  
ventaja de que el sacrificio de matanzas so-  
mucelíarías podría prestarse con eficacia y ma-

por amplitud que hasta ahora se viene haciendo.<sup>28</sup>

En consecuencia de lo anterior se acuerda adquirir el triquinoscopio de proyección propuesto el cual será instalado en el Matadero Municipal.

Asimismo se acuerda que el importe del mismo que asciende a 2600 Ptas, sea pagado con cargo al capítulo 4º artículo 4º Partida 94.

Hermanas del  
51º Angel.

Seguendo el orden del día también es discutida instancia de las Hermanitas del Santo Angel en la que solicitan el restablecimiento de subvenciones que hasta el año 1945 se le venia pagando.

La Excma Corporación en atención a los servicios de enseñanza gratuita que de forma regular se presta por el Colegio indicado y para fines de esta misma enseñanza y premio a sus alumnos que más se hayan destacado por sus virtudes todas en el auto actual, acuerda que les sea abonada la cantidad de 1.000,00 Ptas en concepto de subvención en consideración a lo anteriormente expuesto.

La Presidencia manifiesta que está sobre la mesa las cuentas presentadas por el Arquitecto Municipal relativas a gastos realizados con motivo del mejoramiento de pavimentación de varias calles en las que ha sido preciso invertir como elemento esencial alumbrilla para los bacheos. Estos y otros materiales que también figuran en las facturas que pueden examinar los señores Gestores fueron contratados en distintas fechas y a diferentes suministrantes, todo ello en relación con las necesidades que han ido surgiendo sobre





el particular. El importe total de las facturas individualizadas asciende a 13.875,00 Ptas.

Los remidos despues de examinar las susodichas facturas y asi mismo los documentos justificativos de la inversion de los mencionados materiales acuerdan aprobar aquellas y éstas y que sea pagada la suma de tales suministros con cargo a la consignacion correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion dos horas despues de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico. —

*[Handwritten signatures in black and blue ink]*

Cori Moreno  
Indurain  
Fidel...  
Bermundo Pin...

- Stes concurrentes
- Dn. Diego Garrido
- „ Manuel Matos
- „ Juan Loza Arias
- „ Francisco Elias
- „ Lorenzo Alvarez
- „ Leonides Vazquez
- „ José Moreno
- „ Maximo Moreno
- „ José Sayago
- „ Tomás de la Haza
- M. de Pinillos

En la Ciudad de Almoralejo, siendo las veinte ho-  
 ras del día doce de Enero de mil. novecientos cua-  
 renta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones  
 de esta Casa Consistorial, los Señores que al mar-  
 gen se expresan, bajo la Presidencia de don Tomás  
 de la Haza Plasco al objeto de celebrar sesión en  
 segunda convocatoria, para la que fueron citados  
 con asistencia de los Señores Secretarios In ter-  
 ventor.

Abierto el acto por el Señor Presidente por el  
 Señor Secretario se dió lectura a el acta de la sesión  
 anterior que fué aprobada por unanimidad  
 Seguidamente por el Señor Interventor se dió  
 lectura a la siguiente relacion de cuentas por  
 servicios y atenciones municipales

Conceptos

Accion Católica	Por suscripcion a la Tarjeta del año ac- tual gastos sostenimiento	250,00
Colegio 2.º Nues- tra Señora	Por honorarios susenauza becarios mes de Enero	1.600,00
Union Levantina	Por la prima del seguro de accidente, de los obreros 1.º semestre 1.949	611,45
Manuel Rodriguez	Por 2 linternas Guarda P. Mercado	57,00
Genaro Garaly	Trabajos fontaneria Casas Maestros Grupo St.ª Marta	221,40

El Ayuntamiento acuerda el pago de las  
 anteriores facturas con cargo a sus respectivas  
 consignaciones.

Propuesta Comi-  
 sion I. Publica

Seguidamente se dió lectura a las siguientes  
 propuestas que formula la Comision de Instruc-  
 cion Publica.

1.º Que la puntuacion de los becarios que cursan  
 estudios en el Colegio de Nuestra Señora de la  
 Piedad, sea de una media de 7 puntos, no pa-



siendo tener asignatura con menos de cinco puntos; y que se comuniquen a los padres de los alumnos esta puntuación advirtiéndoles que en caso de ser menor le será suprimida la beca.

2º Que los Señores Maestros presenten la matrícula de relación nominal de alumnos y que se le comunique la prohibición de que dentro del curso escolar, pueda variar ningún niño de escuela.

3º Que se faciliten cien pesetas para material por cada escuela, a este fin cada Maestro dirigirá la petición de material a la Comisión de Instrucción Pública, la cual deberá ser facultada para atender el correspondiente vale.

4º Que sea adquirida una cortina para el Grupo de Santa Marta por considerarla indispensable.

Los Señores reunidos por unanimidad aprueban las propuestas formuladas por la Comisión de Instrucción Pública.

F.<sup>ca</sup> Eloisa Sanchez Redondo

Dada lectura a una instancia que presenta H.<sup>a</sup> Francisca Eloisa Sanchez Redondo, en la cual solicita le sea concedido el cargo de Maestra Nacional de la Escuela que se creará en esta Ciudad en Régimen de Patronato. Los Señores reunidos por unanimidad acuerdan que sea tenida en cuenta la presente solicitud toda vez que no ha sido creada la Escuela solicitada.

Solicitudes de Obras

En vista del informe favorable del Señor Aparejador y previo el pago de arbitrios, se accede a las siguientes solicitudes de obras:  
 Juan Luis Montero Ochoa, en calle Luis Ferrado  
 Maria Calero Merino en calle Aceuchal 78  
 Manuel Nieto Paiva, en calle San Marcos 7/2



Maria Lergo.

Luis Barragan Garcia, en calle 7 de Agosto n.º 7. Seida que fue la precedente instancia suscrita por Sr.ª Maria Lergo Lopez, Viuda de Marin, asi como el informe que sobre el particular emite la Administracion de arbitrios; la Excma Corporacion acuerda de conformidad con mencionado informe

Solicitudes de anticipos

Se dio lectura a las instancias que formulan los Empleados en propiedad, Patricio Paredes Arana y Don Hilario Sanchez Alen Guardias Municipales, Jose Inagueda Luacias, Vigilante, Antonio Montano Moreno, Si fouero, Juan Soraluz Cordero, Barrendero y Natividad Ortiz Andujar, en cargada de la limpieza de Urinarios, informadas favorablemente por la Intervencion Municipal; la Excma Corporacion, acordó la concesion de anticipos reintegrables que solicitan de dos mensualidades a cada uno, de los anteriormente relacionados a excepcion de Antonio Montano Moreno, a quien solo le fue concedida una paga.

Crugia Nichos n.º 252

fue aprobada por unanimidad la primera y unica liquidacion de las obras de construccion de la crugia de nichos n.º 252 del Cementerio Catolico Municipal, por el importe de 3.900 pts en que se hizo la adjudicacion definitiva, en la sesion del 15 de Noviembre pasado, acordandose que dicha suma sea satisfecha al contratista D. Andres Martinez Perez, con cargo al Capitulo 19.º Resueltas, en cuya relacion de acredores existe consignacion habil para su abono.

Ana Ruiz Perez

Seida que fue instancia de Sr.ª Ana Ruiz Perez interesando la anulacion del desembolso reclamado por la Agencia, referido al arbitrio del año 1.917 de la casa sita en Aceuchal 31, alegando fueron satisfechos por Don Jose Espino



Juan Valero  
Castillo

Lavado, propietario del inmueble, la hacenda corporación, de conformidad es lo informado por la Administración, acuerda acceder a lo solicitado y que sea baja el Folio n.º 2588 de pesetas 50,00 gravado indebidamente a D.ª Ana Ruiz Pérez.

Leída instancia de Don Juan Valero Castillo, en la que solicita autorización para la venta en su local - bodega y sin consumo dentro de ella de 17.500 litros de vino de su producción, previa deducción de 7.200 litros, que afirma no estar en condiciones para el consumo de boca, el Excmo. Ayuntamiento en atención especial a lo informado por la Administración, acuerda que si comprueban los hechos aducidos por el interesado, y que previo pago de los arbitrios correspondientes a la cantidad de vino resultante en firme para la venta que se pretende, sea autorizado a la venta solicitada, pero bien advertido de la prohibición absoluta de consumo dentro del local.

Reparaciones  
macadam calles

Se aprueba el proyecto de reparaciones urgentes de pavimentos de macadam ordinario, en varias calles de esta Ciudad, para que sean ejecutados con fondos para la Prevención del Paro obrero.

Contadores

El Sr. Alcalde, expone a los señores concurrentes que en el año 1945 se demoró el pago de una factura por contadores instalados en las dependencias Municipales, en atención a que eran puestos por la Empresa para llevar su control en la actualidad con motivo del rescate del Servicio de tal abastecimiento, somete a juicio de los concurrentes la conveniencia o no de adquirir estos contadores así como unos mandos que tienen en la Oficina

de la Empresa, ampliamente discutido el asunto por los señores Gestores por unanimidad se acuerda la conveniencia de adquirir los contadores de que dispone la Empresa, tanto los instalados como aquellos que tenga en su oficina. Dada lectura a la instancia de don Guillermo Gallego, en la cual ofrece en venta a este Ayuntamiento un contador de agua, que tiene establecido en la casa que habita propiedad de este Ayuntamiento; los señores reunidos por unanimidad acuerdan, que en vista de la condición que al citado Sr Gallego, le impone el servicio de Abastecimiento de Aguas de adquirir el citado contador, sea este uno de la compra a que se refiere el acuerdo anterior, y que el antedicho Señor siga satisfaciendo la renta a este Ayuntamiento a igual que hasta aquí la ha abonado.

Contador, don Guillermo Gallego.

Tampoco se acuerda que por la Comisión de Hacienda, se estudie el habilitar los créditos preciso para atender a los anteriores acuerdos.

Fuero habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente se levantó la sesión a las once y media después de superada de la que se extiende la presente acta que se escribió los tres concuerdos de que go el Secretario certifico =

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signatures in black and blue ink]*  
 Lari Moreno  
 Polidoro  
 [Signature]  
 [Signature]

Stes concurrentes en la Ciudad de Almodovar, siendo las.  
 D. Diego Garrido veinte horas del dia veinte de Enero de mil nove-  
 .. Manuel Matas cientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Sa-  
 .. Juan Loza lon de Sesiones de esta Casa Consistorial los Se-  
 .. Lorenzo Alvarez ñores Gestores que al margen se expresan bajo  
 .. Leonides Vazquez la Presidencia de Don Tomas de la Hota Blasco, al ob-  
 .. Maximo Moreno jeto de celebrar sesion con asistencia de los señores Se-  
 .. José Moreno cretario e Interventor, sin que haya sido presentada  
 .. José Sayago excusa de asistencia por ningun Señor Gestor.  
 .. Tomás de la Hota. Abierto el acto por el Señor Presidente, por el se-  
 M de Pinillos ñor Secretario, se dió lectura a el acta de la sesion  
 anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Señor Interventor, se dió  
 lectura a la siguiente relacion de cuentas por  
 servicios y atenciones municipales

Conceptos

La Muerda Ca.	Por libros contabilidad Intervencion	442,00
Tremuña	id id Aportataria	340,00
Aut. <sup>o</sup> Vivar	Por 1,75 m <sup>3</sup> arena c/ José Antonio	262,50
El mismo	Por 1,75 m <sup>3</sup> grava c/ Cervantes	131,25
Manuel González	Por dos cristales y colocacion de los mismos oficina Abastos	16,00
St. Depositario	Cuenta de billetes f.c. traslado enfermos Beneficencia	109,75
El mismo	Cuenta de pago a D. Manuel Lora y D. José M <sup>o</sup> Martiner de juguetes y pren- das para el reparto entre los niños po- bres el dia de Reyes.	1.363,25
El mismo	Cuenta de pago a Dn. Maximo Fernandez de picón calefaccion Matadero	75,15
El mismo	Cuenta pagos efectos timbrados Secretaria	54,30
El mismo	Id. id socorros a pobres	15,60
El mismo	Id id de 14 suscripciones Revista "Man- dos" para Escuelas Nacionales	169,30

El mismo	Id. id de gastos menores de oficinas	36,65
El mismo	Jornales reparacion alcantarillado	331,80
El mismo	id id via publica	381,49
El mismo	Pago de un ejemplar obra "Las Elecciones Municipales"	12,50
d'Assicuratrice Italiana	Prima seguro accidentes obreros Decima Paro desde el 20 Enero 1949 a 20 Enero 1950	1.207,15
Revista "Senda"	(Prima seguro accidentes obreros) Por insercion de un anuncio en el Organó Nacional de Mujeres de Accion Catolica	250,00
El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.		
Reconocimientos de creditos	El Ayuntamiento acuerda reconocer creditos con cargo al capitulo 1º, articulo 1º partida 21 del vigente Presupuesto por suministros realizados en el ejercicio anterior a favor de los señores siguientes:	
	P.ª de Diego Gano, por varios barriles y canteiros	74,00
	Drogueria Fernandez, por un Kg. Total de postos detenidos	13,50
	La misma, por dos pastillas jabon Casa de Socorro	10,00
	Antonio Uebel, por diversos utiles maderero	275,00
	Manuel Rodriguez, por dos linternas etc. Guardas P. Mercado	57,00
	<u>Total</u>	<u>429,50</u>

Traslados de nichos. Sin perjuicio de tercero con mejor derecho y previo el pago de arbitrios, se acuerda a los siguientes traslados de nichos, el numero 5 de la crugia 88 a nombre de Manuel Perez Rodriguez y el numero 10 de la crugia 56 a nombre de Purificacion Suarez Alvarez

Gonzalo Diaz

Dada lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador en la instancia formulada por Gonzalo Diaz Martin, en solicitud de efectuar obras en el edificio de su propiedad sito en calle Minutas y San Marcos, los Señores reunidos por unanimidad acuerda, desestimar la apertura de hueco que solicita para independizar una dependencia y acceder a elevar o reparar la pared de la fachada del edificio correspondiente a la calle de San Marcos.

Solicitudes de Obras

En vista del informe favorable del Sr. Aparejador y previo el pago de arbitrios se accede a las siguientes solicitudes de obras:

Francisco Gestal Becerra en calle Estacion n.º 21  
Luis Bermejo de la Cruz, en calle Villafranca.

Vecinos calle Molineta

Se acuerda pase a informe instancia de varios vecinos de la calle de Molineta, en la cual se compromete a satisfacer el cincuenta por ciento del importe del coste total del alcantarillado de dicha calle.

José Bernabé Corzo

Dada lectura a una instancia de José Bernabé Corzo, en la cual solicita la apertura en esta Ciudad, calle de Altorano, de una Academia Práctica de Estudios Mercantiles, los Señores reunidos acuerdan que por el Sr. Inspector Municipal de Sanidad se informe sobre las condiciones de higiene que tiene dicho establecimiento.

Alonso Martinez y otro

Se desestima por no tener acordado este Ayuntamiento nada sobre el particular, instancia que formulan Alonso Martinez Fernandez, y Miguel Ortiz Vazquez en solicitud de que le sean cedidos terrenos en la explanada comprendida entre la Alberca Nueva, calle Atraves y Carretera de Santa Marta.

Se acuerda pase a informe de la Administración

de Arbitrios, instancia que presenta Luis Medero Bote, en solicitud de apertura de un establecimiento para venta de vinos y vinagres al por mayor en calle Vivero.

Matia Caceres  
Hernandez

Se desestima instancia de Maria Caceres Hernandez, en la cual solicita una remuneración a los trabajos que efectua en este Ayuntamiento, los señores reunidos acuerdan desestimar la misma por no existir consignación para ello, y además por que los trabajos que la misma desempeña son como meritoria.

Ramón Espino  
Mendez

Se acuerda pase a informe del Sr. Secretario e Interventor, instancia de Ramon Espino Mendez, en la cual solicita le sea cedido el terreno al sitio de San Antonio, para el establecimiento de un cine de verano.

Juan Forte Delgado

Se acuerda designar talladores de los moldes del recemplazo de 1949 a don Juan Forte Delgado, Inspector de Arbitrios, y don Francisco Maurano Pachón, Jefe de la Guardia Municipal. Ya los médicos de asistencia pública domiciliaria para el reconocimiento de los mismos.

Genaro Doncel

Dada lectura a un presupuesto de artículos de deportes que presenta Sobrino de Genaro Doncel, los señores reunidos por unanimidad acuerdan al no existir consignación para ello que se agradece la atención tenida al reunir el presupuesto.

Propuesta Comisión I. Pública

Segundamente se dio lectura a las siguientes propuestas de la Comisión de Instrucción Pública.

1º Que se adquirieran diez y ocho cortinas para las Escuelas del Grupo Escolar de la Carretera de Santa Martayya que se hallan





las gestiones pertinentes tiene un valor cada una de sesenta pesetas.

2º Que sea colocada una cancela a la entrada del Grupo anteriormente indicado y cuyo coste es de setecientas pesetas.

Los Señores reunidos una vez informados de la necesidad de dicha adquisición por unanimidad acuerdan acceder a la propuesta de la Comisión de Instrucción Pública

Eduardo Ruiz  
Alguacil

Seguendo el orden del día conoce la Corporación del expediente sobre pago a don Eduardo Ruiz Alguacil de 954,45 Ptas en concepto de indemnización de un cerdo de su propiedad que le fué decomisado por el servicio Veterinario, y respecto a todo ello se acuerda:

1º Aprobar en todas sus partes la resolución dada a este expediente por el Sr. Alcalde, y

2º Que en virtud de lo anterior se ratifica el abono al Sr. Ruiz Alguacil de la cantidad de 954,45 Ptas, a que asciende el valor del cerdo, según tasa, que ha resultado con carnes no aptas para el consumo."

Anticipos

Se accede en vista del informe emitido por la oficina de Intervención a la concesión de un anticipo reintegrable de una mensualidad que solicita el empleado de este Ayuntamiento Bernabé Palencia García.

Francisca Balles. Cumular el recibo de arbitrios nº 322 de 89,76 pto  
Feros Campos girado a don Sebastián Bailesteros Nieto, que comprende las cuotas que ahora se dice por los conceptos que también se indican:

Alcantarillado	Desague	R 10%	Total
14,40	67,20	8,16	89,76

Que por salvado el error de haber girado arbitrios



por el concepto de desaguie de que carece<sup>3i</sup> la casa objeto de gravamen y por virtud de haber sido hecho efectivo el recibo que el dicho error comprende, le sea devuelta a D<sup>a</sup> Francisca Ballesteros la suma de 48,00 pts.

Alejandro Perez  
Barragan

Leida instancia de D. Alejandro Perez Barragan, en la que solicita la anulacion, por duplicado del recibo de arbitrios numero 2955 de pesetas 127,20, en virtud de haber sido pagado el importe del arbitrio dicho por lo girado a nombre de su esposa D<sup>a</sup> Rosata Diaz Larro, la Corporacion en atencion a lo solicitado y el informe emitido por la Administracion de Arbitrios, acuerda

- 1<sup>o</sup> Que como la cantidad pagada por D<sup>a</sup> Rosata Diaz, es de pesetas 60,00 y segun liquidacion le corresponde satisfacer 88,80 Ptas, que la diferencia de 27,80 pts le sea reclamada por recibo adicional, que comprendera los conceptos porque ha de tributar la mayor cantidad, y
- 2<sup>o</sup> Que sea anulado el talon numero 2955 de Ptas 127,80 que corresponden a los conceptos que ahora se dicen:

Salubridad	Desaguie	C Rodada	Total
28,80	86,40	12,00	127,20

Tambien se acuerda que sea retirado de la Agencia ejecutiva el referido talon que se anula, cuyo importe se datara en manera procedente."

Isabel Amorilla  
Sanchez

Dada lectura a el escrito formulado por D<sup>a</sup> Isabel Amarilla Sanchez, en el que reclama sea anulado el recibo n<sup>o</sup> 203 de pts 151,20 en virtud de ello haber sido duplicado por tener abonado el arbitrio a que se refiere a nombre





de su esposo Don Manuel Bote Garcia. Los recibos examinado el fundamento de la petición y el informe de la Administración recaído sobre la misma acuerdan:

Que sea anulado el dicho talón n.º 203 que comprende los siguientes conceptos y cuota:

Salubridad	Recogida basura	Desagüe	Total
50,20	15,00	86,00	151,20

En consecuencia de lo anterior será retirado el talón de referencia de la Agencia Ejecutiva y datado a la misma su importe

Fernando Garcia Esperilla

Conoce la Corporación del contenido de la instancia suscrita por Don Fernando Garcia Esperilla en la que solicita se tome en consideración la duplicidad de arbitrios que se reclaman por la casa de la calle de Mérida n.º 74, y en vista del informe emitido por la Administración de arbitrios, se acuerda:

Proceder a la anulación en forma del talón número 3266 de pts 352, 44, reclamado por la Agencia Ejecutiva a D.ª Aurora Rodríguez Izquierdo, cuyo detalle corresponde al siguiente:

Salubridad	Desagüe	A 10%	Total
162,00	158,40	32,04	352,44

Que en virtud de lo anterior sea datado al frente ejecutivo, previa entrega en la Intervención del dicho recibo, de la cantidad anterior.

Adoquinado calle de S.ª Ana

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que se sigue pendiente de contestación el escrito del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia referente al compromiso por parte de este Ayuntamiento de contribuir con el 10% del costo de la obra de construcción del adoquinado en la Travesía por esta población de la

carretera de Badajoz a esta Ciudad hasta su enlace con la de Sevilla.

Los Sres concurrentes despues de amplia deliberacion y considerando de indiscutible importancia esta mejora local, por unanimidad acuerdan; ratificar el ofrecimiento de contribuir con el cincuenta por ciento del costo de la obra, entregandose la mitad de lo correspondiente a este Ayuntamiento de una sola vez y solicitar el aplazamiento del resto en varias anualidades en atencion a la elevada cuantia a que asciende el proyecto.

José Retamal  
Fernandez.

Se dio lectura a la instancia formulada por José Retamal Fernandez, en la que solicita se le reponga en el cargo de cobrador de la Via pública, que hasta el dia 1º del actual ha venido desempeñando, en lugar de vigilante como se le tiene ahora asignado. Los Señores reunidos visto el informe emitido por el Señor Secretario en el sentido de que el escalafón o plantilla de subalternos es unico, segun la (variedad) subdivision de funciones y servicios y en atencion a que en el artº 189 de la Ley Municipal tienen un caracter secundario y no existiendo lesion en los derechos de los empleados es asunto de la competencia municipal regular el servicio a desempeñar, asi mismo oidas las manifestaciones de la Presidencia de que se ha establecido una rotacion entre los vigilantes de Arbitrios a fin de que todos queden debidamente capacitados para el desempeño de sus funciones, por unanimidad se acuerda desestimar lo solicitado por el Señor Retamal Fernandez.



Ordenanzas  
de Edificaciones

Uniformes

Arreglo Grupos

Se aprueba el proyecto de ordenanzas de la construcción de edificaciones en esta localidad, acordándose dar la necesaria publicidad para conocimiento general.

Se acuerda la adquisición de uniformes de paño para los empleados del servicio de limpieza y otros subalternos de esta Corporación, aprobándose los pliegos de condiciones para la celebración del correspondiente concurso, habilitando crédito si no existe

Por el Señor Alcalde, se da cuenta de la necesidad de efectuar obras de reparaciones en el Grupo Escolar de la Carretera de Santa Marta, en la Escuela de Parvulos del dicho Grupo y en el de San Antonio. Los Señores reunidos por unanimidad acuerdan que sean efectuadas las reparaciones a que se refieren las manifestaciones del Sr. Alcalde. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión dos horas después de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los señores concurrentes de que go el Secretario certifica

*[Handwritten signatures and initials in black and green ink]*

36

Sres concurrentes En la Ciudad de Abueñdrabejo, siendo las veinti-  
Dr. Diego Carrido te horas del día veinticinco de Enero de mil no-  
„ Manuel Matas veientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Sa-  
„ Juan Lozano rris lou de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores  
„ Francisco Elias que al margen se expresan, bajo la Presidencia de don  
„ Lorenzo Alvarez Tomás de la Hera Blasco, al objeto de celebrar sesión  
„ Leonides Vazquez extraordinaria para la que fueron citados con asistencia  
„ Maximo Moreno de los Señores Secretario e Interventor, sin que haya  
„ José Sayago sido presentada excusa de asistencia por ningún Señor  
„ José Moreno Señor.  
„ Tomás de la Hera  
M. de Pinillos

abierto el acto por el Sr. Presidente, manifiesta que como se expresa en la convocatoria uno de los extremos de esta sesión, tiene por objeto la ratificación si procede del acuerdo adoptado en sesión del día 15 de Diciembre pasado, sobre aprobación del Proyecto de Presupuesto extraordinario por un importe de 702.968,80 pts para obras de red de distribución en varias calles.

ordeno diese lectura como lo verifique yo el Secretario del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día en el que se hizo público por el plero reglamentario el acuerdo aprobatorio del anteproyecto y contra el cual no se han presentado reclamaciones.

Los Señores concurrentes, sin discusión y por unanimidad, acuerdan ratificarse en los acuerdos adoptados, en la sesión del día quince de Diciembre próximo pasado, por los que se aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario, quedando todas las partidas de ingresos y gastos conforme se detallan en el edisimo y que obran transcritas en el acta correspondiente, en todas sus partes; acordándose copiarlo meramente



Manuel Almeida  
Segura.

al público, mediante anuncios en el tablon de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artº 243 del Decreto de Ordenación Provisional de Haciendas Locales

Dada lectura a la carta que dirige el Abogado Don Manuel Almeida Segura, en la cual manifiesta que en el recurso entablado por el Gestor de Arbitrios Señor Delgado Capitán, este Sr. ha recurrido ante la Sala cuarta del Tribunal Supremo.

El Sr. Almeida aconseja en la misma la conveniencia de personarse en el Tribunal Supremo e intervenir en la sustanciación del indicado recurso.

Los Señores concurrente, teniendo en cuenta que el Sr. Almeida, ha defendido este asunto ante el Tribunal provincial, por unanimidad acuerdan sea él el Letrado que se encargue de la dirección y en cuanto al Procurador que haya de representar a la Corporación, una vez que se le tiene conferido poderes a paros en Madrid y entre ellos al Sr. Guinea y Gamma, que ya representó en este pleito al Ayuntamiento, sea este el Procurador que represente al Ayuntamiento en referido recurso ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Contrato préstamo Pasando al tercer extremo de la convocatoria sobre aprobación del proyecto de contrato de préstamo, es leído informe favorable de la Intervención municipal, sobre cuenta de Tesorería cumpliéndose así lo dispuesto en el artº 334 del Decreto de Haciendas Locales. Dicho proyecto copiado literalmente es como sigue:

Proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Almendralejo

en la provincia de Badajoz, y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de pesetas 675.000.<sup>37</sup>  
Clausulas: Primera= El Banco de Crédito Local de España, abre un crédito al Ayuntamiento de Almendralejo, en la provincia de Badajoz por un importe de pesetas 675.000, como complementario del de 4.000.000 en trámite, para las obras de ampliación y mejora del servicio de abastecimiento de aguas, además de los gastos de la operación.

Segunda= Para el desarrollo de esta operación se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

Tercera= Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga al Ayuntamiento de Almendralejo a cuenta del presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación. El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta, será el de 4 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que el interés de las Cédulas de Crédito Local, emitidas en una fecha posterior a la apertura de esta cuenta resultare superior o inferior al 4 por 100 anual, el Banco cargará intereses a favor del nuevo tipo previa notificación al Ayuntamiento con





tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos cuarto y sexto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta, se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se consideraran vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

La comisión queda fijada -teniendo en cuenta la cuantía total del crédito- en el 0,35 por 100 anual, según lo previsto en la norma segunda del artículo primero de la Orden de 2 de Marzo de 1943 y se liquidará sobre el total importe de dicho crédito.

En cuanto a la prorrata de gastos de seguro de colocación y coste de los preclavos de las Cédulas se estará a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo segundo de la disposición Ministerial antes citada.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá en todo caso un crédito líquido a favor del Banco exigible en los términos de este contrato, y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

Cuarta = Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por



el Sr. Alcalde - Presidente, con la tona de rason de los Sres Interventor y Depositario Municipales, debiendo acompañarse en su caso, la certificación de obras que capida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones, aprobadas con arreglo a lo previsto en el artículo 92 del Reglamento de Hacienda Municipal.

El Ayuntamiento facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

Quinta = Transcurrido el plazo de 3 años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, y después de efectuar el cargo, en su caso, de la prima de gastos de seguro de colocación y coste de los premios de las Cédulas previsto en el sexto párrafo de la estipulación tercera de este contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Alamedalijo a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 50 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que



habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trate.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y en arreglo al tipo de interés del 4 por 100 y comisión establecidos salvo el que en definitiva pueda fijarse, según se previene en la estipulación sexta, de cuyo documento enviará el oportuno duplicado al Ayuntamiento de Almodovar de la Sierra para su conocimiento y efectos.

Sexta = En la fecha en que la operación debe regularizarse por el Ayuntamiento mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación Municipal para que proceda, en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será en todo caso igual al de las Cédulas de contrapartida, y, por tanto al de los préstamos autorizados legalmente, que se suscriban por el Banco en la fecha de que se trate; más si resultare distinto al 4 por 100, podrá el Ayuntamiento, en caso de discrepancia, reembolsar oportunamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin perjuicio alguno por autorización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización con sujeción al citado cuadro.

Serán de aplicación las normas anteriores para el caso de que el adeudo correspondiente a la prorrata de gastos de emisión si se efectuara, tuviera un volumen que no mereciera la aprobación del Ayuntamiento.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" como del cuadro de amortización, respecto del 4 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo del Banco, con intervención específica de la representación del Estado en el mismo.

Iguales normas se seguirán en su caso, para la propuesta de fijación de la prorrata de gastos de emisión.

Quando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 4 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá el Ayuntamiento, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito y aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por comisión anticipada.

La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes contado desde la fecha en que sea notificada al Ayuntamiento la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.





Cuando se diera el caso de que los intereses o comisión que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda, en la fecha de que se trate el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos

Septima = El Ayuntamiento podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar al Banco por lo menos con tres meses de antelación

En caso de amortización anticipada, el Ayuntamiento satisfará al Banco una condición suplementaria, salvo que el preaviso de tres meses se efectúe por lo menos con igual anterioridad a la fecha de la amortización de las Cédulas de contrapartida; caso contrario devengará el 1 por 100 sobre la cantidad que se anticipe, si faltaren más de cuatro años, y si faltaren cuatro o menos se computará un 0,25 por 100 por cada año de los que dicha amortización sea anticipada

Las fechas de amortización de las Cédulas de contrapartida de este préstamo, son las de 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año

Octava = El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Albuendralejo, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y, en garantía de su reintegro, afecta y prava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos municipales siguientes:

- a) Imposición sobre carnes.  
 b) Recargo sobre las contribuciones e impuestos del Estado  
 c) Derechos de mercado  
 d) Imposición sobre bebidas, ya afectadas en anteriores operaciones concertadas con el Banco, según escrituras de fechas 28 Mayo 1.936, 8 de Octubre de 1929 y 1.º de Diciembre de 1947; ampliados con:  
 e) Derechos de matadero  
 f) Cupo de compensación; y  
 g) Derechos del servicio de abastecimiento de aguas, asimismo afectados en operación en trámite con el mismo Banco.

Con referencia a estos ingresos la representación del Ayuntamiento declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Alameda de Iborra otorgará el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedente de los recursos mencionados en los apartados b) y f). Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato, conguará





otorgamos la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su organización queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Albuendralejo no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Novena= En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedaran ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Decima= Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento en el presente contrato, serán considerados, en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus vencimientos.

El Ayuntamiento de Albuendralejo, cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio adicional del presente contrato.

Undecima= En caso de reincidencia en el incum-

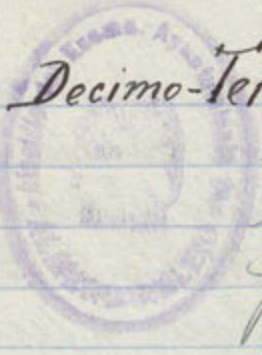
plimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, dando cuenta a la representación del Estado en el Banco, y previo acuerdo de su Consejo de Administración, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le acuerde, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En uno y otro caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante al Ayuntamiento.

Duodécima = El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial siendo a cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos y costas y la comisión anticipada a que se refiere la cláusula séptima.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que se le al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.



  
Decimo-Tercera = Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

Decimo-cuarta = Durante el tiempo de vigencia del contrato el Ayuntamiento se obliga a remitir al Banco en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de los fondos municipales, con el visto bueno del Sr. Alcalde, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación en su parte bastante del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consiguada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.



Banco las tarifas y ordenanzas del nuevo servicio, y asimismo queda obligada a comunicarle todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía que figuran en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme dictada en última instancia.

Decimo-septimo y sexta = Será a cargo del (Banco) Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamos, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo del Ayuntamiento todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimo-septimo = En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España aprobados por R.R. D.D. de 22 de Julio de 1.925 y 9 de Agosto de 1.926 y modificados aquellos por la O del Ministerio de Hacienda de fecha

28 de Noviembre de 1947 (B.B.O.O.) del Estado de 11 y 20 de Diciembre del mismo año) en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de Diciembre de 1946, y en las demás disposiciones vigentes; y por tanto, conforme con lo establecido en el artículo 6º de dichos Estatutos, la Corporación prestataria participará en los beneficios del Banco en la forma, cuantía y proporción previstas en aquel artículo y en el Decimo del R.A. Ley de 23 de Mayo de 1925.

También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Marzo de 1943 (B.O del Estado de 12 del mismo mes) y por tanto cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada orden los gastos que fundieren originar los comprobaciones a que se refiere el párrafo segundo de la cláusula cuarta serán a cargo del Banco.

Decimo Octava, teniendo en cuenta lo dispuesto por el R.D. de 22 de Julio de 1925 aprobatorio de los Estatutos de esta Institución y el artº 58 de los mismos que no ha sido modificado por disposiciones que quedan reservadas a la Corporación contratante se compromete a conseguir en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue

"Tambien son admisibles para constituir  
la prima provisional y definitiva los cedulos de  
credito local por tener legalmente la consideracion  
de efectos publicos

Decimos Novena. Los Jueces y Tribunales competentes para  
entender en cuantas cuestiones surjan o con-  
secuencia de la interpretacion de este con-  
trato, seran los de Madrid

Convenio ad-  
cional Tesore-  
ria  
Convenio adicional de Tesoreria, normas  
generales de este servicio y credito nueva al  
mismo de 150.000 pesetas

Cláusula, Primera, con el fin de llevar  
a cabo la colaboracion ofrecida por el Banco de  
credito local de España al Ayuntamiento  
de Almendralejo y establecer normas que  
permitan el fiel cumplimiento de las man-  
tuas obligaciones contraidas en el contrato  
precedente la citada Corporacion Municipal  
convierta su servicio de Tesoreria con el  
Banco de credito local de España que tendra  
la amplitud, finalidad duracion y nor-  
mas de ejecucion que se convierten en las pre-  
sentes estipulaciones todo ello al amparo  
de lo previsto en el articulo 334 del Decreto de  
25 de Enero de 1946 que regula la Ordenacion  
Provisional de las Haciendas Locales

Segundo. El Ayuntamiento de Almendralejo hara  
ingreso en los libros del Banco de los can-  
tidos que obtenga por recaudacion de los  
recursos afectos en garantia de la opera-  
cion concertada con el Banco de credito  
local de España o sea de los siguientes

- a) Imposicion sobre carnes
- b) Derechos de Mercados



- C) Inyección sobre bebidas
- D) Derechos de Matadero y
- E) Derechos del servicio de Abastecimiento de aguas

Por el Banco de Crédito Local de España se hará ingreso en la cuenta de Tesorería de los cantidades percibidas por el recargo sobre las contribuciones e impuestos del Estado y cupo de compensación en virtud del Poder previsto en la cláusula octava del contrato principal

Tercera De los fondos ingresados podrá disponer el Ayuntamiento en forma reglamentaria, o sea mediante talones suscritos por el Depositario y el Intervenidor con el visto bueno del Sr. Alcalde. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral el Banco de Crédito Local de España adeudará en la cuenta de Tesorería el importe del mismo, con arreglo a lo previsto en la cláusula quinta del contrato principal

Cuarta Para la debida comprobación, el Sr. Intervenidor Municipal con referencia a los días quince y últimos de cada mes y con especificación de conceptos, las cantidades intervenidas que hayan ingresado en la depositaria Municipal procedentes de los recursos que comprende este servicio en los respectivos quincenas certificara

Quinta Las disposiciones de fondos, según lo previsto en la cláusula tercera serán otorgados por el Banco o cuando no hubiere fondo en la cuenta de Tesorería admitiendo un descubierto máximo que no podrá exceder de 150,000 pesetas

Los ordenes en descubiertos deberan cursarse con un preaviso de cinco dias

Sexta

Trimestralmente se hara liquidacion del saldo de la cuenta de Tesoreria con el interres del cuatro por ciento anual sobre los saldos deudores mas la comision del 010 por 100 trimestral sobre el importe del credito desde la fecha de apertura de mismo

Septima

En el caso de que existiera descubier toca la cuenta al finalizar cada trimestre, el Ayuntamiento vendra obligado a liquidar dicho descubier to en el plazo mas proximo dentro del trimestre inmediato a cuyo fin no podra disponer de cantidad alguna de los que ingresen procedente de los recursos señalados en la antepula cion segunda hasta que quede nivelada la cuenta sin presentar descubier to.

Si dos dias antes de finalizar el referi do trimestre para nivelacion de la cuenta no se hubiese saldado el precedente descubier to en su totalidad con los recursos que deban ingresarse diariamente procedentes de los conceptos indicados el Ayuntamiento destinara cantidad suficiente de cualesquiera otros recursos para que quede totalmente saldado dentro de dicho trimestre

Si no lo hiciera asi el Banco tendra derecho a exigir por la via de apremio en los terminos en que esta facultado la cantidad en descubier to y ademias considerara modificado este contrato



en el sentido de no admitir descubierto alguno de aquí en adelante por tanto sin efecto lo obrando quinto

El Banco podrá verificar el adeudo en la cuenta de Tesorería del importe de los vencimientos que donados quites cuando se produjera el caso previsto en el párrafo Tercero

Octava La condición establecida admitiéndose el descubierto en la cuenta de Tesorería podrá ser anulada en su totalidad o reducida en su cuantía por cualquier de los quites previo notificación con preaviso de tres meses. También puede ser ampliado por el Banco el margen de crédito si así lo estimara dentro del tope legal del 15 por 100 del presupuesto ordinario

En el caso previsto de suspensión de crédito también cesará el Ayuntamiento en la facultad de disponer de los fondos ingresados pero al cubrirse el importe de los vencimientos anulados podrá el Ayuntamiento dejar de efectuar el ingreso de fondos hasta el primer día del año siguiente

Novena Para el desarrollo de este servicio el Banco señalará un Establecimiento de crédito en la Ciudad de Almendralejo que le representará en lo recogido y entrega de fondos y al cual le serán asignados aquellas funciones que esta Institución acuerde conferirle para asegurar la perfecta normalidad en los servicios a que se refieren las presentes estipulaciones

Decimo

Este contrato de febrero tendrá <sup>45</sup> por lo menos de duración al tiempo que tarde el Ayuntamiento en reembolsar al Banco de cuanto le adeude por virtud del mismo y como consecuencia del de préstamo precedente.

Undecimo Para la debida comprobación y orden del servicio los fondos que se recauden por el Ayuntamiento se entregaran al Banco mediante factura triplicada en la cual se reseñaran por conceptos las cantidades objeto de ingreso.

Sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda efectuar los ingresos diariamente será obligado realizar estos ingresos al primer día hábil de cada semana respecto de los ingresos efectuados en la semana anterior y cuando no los hubiere se entregará factura negativa.

Dodecimo El saldo de creedor de la cuenta de febrero devengará el interés que se convenga que no podrá ser inferior al máximo establecido para los créditos corrientes bancarios a la vista.

Decimo tercera Son de aplicación a este contrato dicho convenio adicional las condiciones previstas en los artículos de la ley número tercera, decimo quinta y decimo sexto del contrato principal.

Adicional Al ponerse en ejecución este servicio de febrero quedará sin efecto el formalizado con el Banco mediante escritura pública otorgada con fecha 1.º de Diciembre de 1947.



Después de haberse deliberado y por unanimidad se  
aprobado el proyecto de contrato de  
prestamos con preaviso apertura de  
credito entre el Ayuntamiento y  
el Banco de Credito Local de España  
por un importe de 675,000 pesetas  
con un anexo adicional de convenio adicio-  
nal de Gerencia por un importe  
de 150,000 pesetas con las estipulacio-  
nes que quedan transcritas en este acto  
a acordarse hacer publicos estos acuer-  
dos por bandos y edictos que se fijaran  
en los sitios publicos de costumbre y por  
edicto que se insertará en el Boletín  
Oficial de la provincia por termino  
de quince dias hábiles conforme al  
párrafo tercero del artículo 331 del De-  
creto de 23 de Enero de 1946 y transcu-  
rrido dicho plazo y remolto las recla-  
maciones que se presenten o con certifi-  
cación negativa en su caso o los efectos  
del artículo 332 de repetido Decreto de  
23 de Enero de 1946 se solicite la au-  
torización para contratar el préstamo  
o que se refiere este acuerdo, del Mi-  
nisterio de Hacienda remitiéndose el  
expediente por conducto del J. M. D.  
Delegado de Hacienda de la provincia.  
Concluido se acuerda autorizar al Sr.  
Alcalde Presidente del Excmo Ayunta-  
miento de esta ciudad o quien legalmente  
le sustituya para que en su día firme  
la escritura publica que habra de otorgarse  
con el Banco de Credito Local de España



releuando el contrato aprobado una vez  
 obtenido para ello la superior aprobación  
 En defecto de no poder concurrir a dichos otorgamientos el Sr. Alcalde en funciones se designa  
 una indistintamente a los Procuradores de su  
 obril D. Bernardo Feijó Montes y D. Angel  
 D. Cleito Corvera o a cuyo efecto se autoriza al  
 Sr. Alcalde para el otorgamiento del oportuno  
 poder notarial al objeto indicado

Y terminados los objetos de la convocatoria  
 se levantó la sesión una hora después de  
 empezada de la que se extiende la presente  
 acta que suscriben los Sres concurrentes,  
 de que yo el Secretario certifico =

*[Handwritten signatures in black and green ink]*  
 Lari Moreno  
 Lari Ramos  
 Bernabé

Sres concurrentes = En la Ciudad de Almoralejo, siendo las veinti  
 horas del día veintinueve de Febrero de mil  
 " Manuel Matas novecientos cuarenta y nueve se reunieron en  
 " Juan Loza Arias el Salon de Sesiones de esta Casa Consis-  
 " Lorenzo Alvarez torial los señores que al margen se en-

D. Luis Ramirez presen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ce-  
" Leonides Vazquez más de la Hera Blasco, al objeto de celebrar sesión  
" José Moreno extraordinaria para la que fueron citados, con asis-  
" Maximo Moreno tencia de los Señores Secretario e Interventor, ha-  
" José Saizago biendo excusado su asistencia el Gestor Don Francis-  
" Tomás de la Hera co Elias de Toro.

M. de Pinillos

Se hace constar que este Excmo Ayuntamiento esta integrado por tres Señores Gestores, existiendo una vacante por defunción, constituyendo los concurrentes número suficiente para celebrar esta sesión conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo, del ar<sup>o</sup> 331 del Decreto de 25 de Enero del año 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Abierto el acto por el Señor Presidente se dio lectura a el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde expone a los Señores concurrentes, que como expresa la convocatoria esta sesión tiene por objeto dar cuenta a la Corporación Municipal de las actas de entrega, inventario y acuerdos adoptados por la Comisión mixta constituida de conformidad con el acuerdo municipal de 17 de Noviembre de 1947 (Base A) concerniente al rescate del servicio de Abastecimiento de Aguas.

Al orden de la Presidencia el Señor Interventor Municipal que actua en funciones de Secretario-Interventor de citada Comisión mixta, dio lectura del oficio credencial en el que se delega por el Banco en el Ingeniero Don Jaime Azores Marquina, las facultades de entrega y para suscribir los documentos necesarios.

A continuación es leída el Acta levantada con

Fecha 27 del actual por virtud de la cual el Sr. D. Oros Marquina, en representación del Banco de Crédito Local de España, como concesionario del servicio de abastecimientos de Agua, hace entrega de antecedentes y documentos pertenecientes al servicio de Aguas en cumplimiento de la base (a) del convenio de rescate, considerando el Sr. Alcalde efectuada la entrega de las obras instalaciones, bienes derechos y obligaciones que consta en el inventario, así como de los materiales y herramientas también inventariados pertenecientes al Concesionario y que obran unidas en mencionada acta.

Seguidamente es leída el acta levantada con fecha 27 del actual y en la que consta la entrega hecha por el Sr. Alcalde a la representación de la Comisión Mixta, compuesta por los Señores Lora y Oros Marquina de las obras, instalaciones, bienes, derechos y obligaciones, propiedades ya del Ayuntamiento, todo detallado debidamente en los inventarios que obran en el expediente, así como el acta de constitución de la Comisión Mixta, fecha 28 del actual y sobre recepción de obras, instalaciones, bienes, derechos y obligaciones rescatadas por la Corporación Municipal del Concesionario Municipal de Aguas Potables de Almodovar, aprobación del Estatuto y normas para el desenvolvimiento de la Comisión Mixta, aprobación del presupuesto de dicha Comisión para el año 1949, nombramiento de Director e Inspector de obras, aprobación de las bases del concurso para la ejecución de las obras de ampliación y mejora, aprobación





de la oferta de Uralita S.A. para el suministro de tuberías, y aprobación de la adquisición de contadores, material, herramientas, y efectos de vencimiento aplazado.

Finalmente es leída el acta de entrega de la Caja del concesionario municipal de Abastecimiento de Aguas, correspondientes a las obligaciones pendientes en 31 de Diciembre de 1.948.

El anuncio de concurso que se propone se funda en el acuerdo 5º de la Comisión Mixta que fue adoptado en la reunión del día veintiocho de Enero que, copiado dice así:

"5º Se propone que se anuncie un concurso para la ejecución de las obras del Proyecto de Ampliación y Mejora del Abastecimiento de Aguas que se ha previsto realizar por contrata, ya que por su índole especial, y por la necesidad de atemperar la construcción a la permanencia del servicio no se estima pertinente el anunciar subasta. Así lo estima la Comisión y se acuerda el anunciar el concurso en el Boletín oficial de la Provincia y del Estado, con arreglo a las Bases que se insertan a continuación y que igualmente fueron aprobadas."

Anuncio de concurso. Comisión Mixta del Servicio Municipal del Abastecimiento de Aguas - Almendralejo -

50.

"Anuncio de concurso para ejecución de las obras de Ampliación y Mejora del Abastecimiento de Aguas"

Acordada la ejecución por concurso de las obras comprendidas en el Proyecto de Ampliación y Mejora del Abastecimiento de Aguas de Almendralejo, bajo el epígrafe de "obras a realizar por contrata" que son las de Recreimiento de la Presa del embalse de feria con fábrica de mampostería valoradas en

443.167,58 pesetas, las de excavacion, obras de fabrica y tuberias de homigon en la conduccion valoradas para su ejecucion por contrata en 784.516,12 pesetas y las de excavacion y reposicion de pavimentos en la red de distribucion por un Presupuesto de contrata de 269.230,71 pts.)

Se hace saber; que durante 20 dias naturales contados a partir de la fecha del Boletin Oficial del Estado y de la Provincia de Badajoz, en que se publique este anuncio se admitiran en las oficinas de la Comision Mixta del Servicio Municipal de Abastecimientos de Aguas potables de Almendralejo, calle de Merida 3 y en la Seccion Tecnica del Banco de Credito Local de España, Paseo del Prado 4.- Madrid, proposiciones para optar al concurso de las obras más arriba indicadas, cuyo Presupuesto de contrata asciende a 1.496.914,41 pesetas.

La fianza provisional para poder concurrir al concurso será equivalente al 2% del Presupuesto de las obras. o sea de 29.938,28 pesetas, que se depositaran en metálico, en valores del Estado o en Cédulas de Credito Local en la depositaria del Ayuntamiento de Almendralejo.

Los Proyectos estarán de manifiesto en las oficinas de la Comision Mixta del Abastecimiento de Aguas Potables de Almendralejo y en el Banco de Credito Local de España en los dias y horas habiles.

Cada concursante presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias tecnicas economicas, documento de identidad del licitador y los que acrediten la personalidad del mismo si actua en nombre



bre de otro. En el otro sobre se incluirá la proposición económica.

El licitador presentará el documento justificativo de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribuciones e impuestos de utilidades, y tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades la certificación a que se refiere el R. A. de Diciembre de 1928, sobre incompatibilidades, así como los documentos que justifiquen su existencia legal, inscripción en el registro mercantil y su capacidad para celebrar el contrato y relación de las remuneraciones mínimas que satisfará al personal en cumplimiento del R. D. de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 29) y disposiciones posteriores.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión, ante la mesa que estará constituida por la Comisión Mixta del Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas dando fe de esto el Notario a quien por turno corresponda.

Se adjudicará la obra a la proposición que a juicio de la Mesa parezca la más ventajosa y terminado el remate si no hay reclamaciones se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que corresponda al adjudicatario.

El adjudicatario queda obligado a constituir dentro del plazo de 15 días contados a partir de la fecha de adjudicación un depósito definitivo por un total de 59.876,56 pts en metálico, valores del Estado o Cédulas de Crédito Lo-

cal.

Dentro de los quince días siguientes al de constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de la obra.

Las obras se iniciarán dentro de los 8 días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato. Por lo que respecta a las de recrecimiento de la presa y embalse de las mismas se atemperará a lo que se indica en el Pliego de Condiciones. El importe de los anuncios será abonado por el adjudicatario."

También se dio lectura al artículo 6º del contrato que copiado dice así: digo acuerdo: +  
 "6º El Vocal de la Comisión Don Jaime Torres Marquina en su concepto de autor del Proyecto de obras de ampliación y mejora del Abastecimiento de Aguas de Almodovaralejo, informa a la Comisión que la fabricación de las tuberías de fibrocemento que han de instalarse en la conducción y red de distribución solo se lleva a cabo por Uralita S.A. ya que fibrocemento bastilla no fabrica más que tuberías de diámetro inferior a 200 mms. y en la actualidad esta fabricación también la tiene suspendida por falta de amianto. En estas condiciones no tiene objeto el anunciar un concurso o subasta, ya que por otra parte solo motivaría un retraso en la adquisición de los materiales. Así se estima en la Ley Municipal de 1.935 en cuyo artículo 125, y en el nº 2 se indica que cuando existe un solo productor como lo es posible "promover concurrencia" puede hacerse directamente la adquisición.





También informa el mismo Señor que ha recibido una oferta para suministro de tuberías y accesorios, de Uralita S.A. que tiene por base los precios que se aplicaron en el Presupuesto de las obras de Ampliación y Mejora del Abastecimiento de Aguas de Almodralejo. De acuerdo dar la conformidad a esta oferta que a continuación se transcribe y que una vez aprobada también por la Corporación Municipal se envíe certificación del acuerdo de esta a Uralita S.A. con el fin de que quede concertado el suministro en las condiciones de la oferta que a continuación se detalla."

Propuesta de / Carta de Uralita S.A. que copiada a la letra dice así =

"Angulo Leguero = "Barcelona = Plaza Antonio López 15 - Teléfono 16 556" - Angulo derecho "Madrid Plaza de las Salas 11 - Teléfono 23 26 48" - En el centro, en blanco sobre fondo rojo: "Uralita S.A." y debajo en letras rojas "Sucursales y Agencias en toda España" - Madrid 17 de Enero de 1949. Sr. Don Jaime Ochoa - Banco de Crédito Local de España - P.º del Prado n.º 4 - Madrid - Muy Sr. nuestro: De acuerdo con sus deseos tenemos el gusto de adjuntarle, presupuesto de las tuberías y accesorios que precisan para la mejora del Abastecimiento de Aguas de Almodralejo (Badajoz). - Creemos oportuno informar a Ud. Sr. que los precios que rigen para los materiales de fibrocemento, no han experimentado variación desde el 6 de Marzo de 1945, siendo originados los aumentos en los de la tubería de presión y piezas especiales desde aquella fecha por los oficialmente autorizados para los productos siderúrgicos. Por este motivo, le agrade-



50  
creemos nos dispense de efectuar descuento o rebaja alguna sobre los precios oficiales vigentes, ya que las razones antes expuestas nos lo prohíben comercialmente. - Esperando merezca esta oferta su conformidad y la de la Comisión Mixta, quedamos en espera de sus noticias, aprovechando la ocasión para testimoniarle nuestra consideración más distinguida". Hay una autografía en tinta morada que dice "Uralita S.A. Madrid" firma ilegible - rubricada, debajo de la cual un sello en tinta morada dice "Eugeniero" mas abajo de la firma al lado izquierdo dice: "Anejos Cmo" -  
"L. - E.M/P.B. -"

"Presupuesto que se acompaña a la carta anterior y que copiado a la letra dice:

"Angulo izquierdo: Barcelona: Plaza de Antonio López, 15. Teléfono 16 556. Angulo derecho: Madrid: Plaza de las Salesas, 11 Teléfono 32 548. "En el centro, en blanco sobre fondo rojo: "Uralita S.A." y debajo en letras rojas: "Su cursales y agencias en toda España" - N.º 2 - 1. = Presupuesto formulado a Don Jaime Azores, como asesor técnico de las obras de mejoras del Abastecimiento de Almendralejo (Badajoz) por suministro y colocación de los materiales que a continuación se reseñan =

4.208 m.l. de tubería Presión de 50 mmø - Tipo A, incluidas 1.052 uniones a 24,30	102.254,40
1.248 m.l. de tubería Presión de 70 mmø Tipo A, incluidas 312 uniones a 33,75	42.120,00
1.488 m.l. tubería Presión de 100 mmø Tipo B, incluidas 372 uniones a 51,45	76.557,60
352 m.l. de tubería Presión de 125 mmø Tipo B, incluidas 88 uniones a 62,80	22.105,60



700	m.l. de tubería presión de 300 m.mφ		
	Tipo A, incluidas 125 uniones a 181,60	127.120,00	
2.768	m.l. de tubería de presión 300 mmφ		
	Tipo B, incluidas 692 uniones a 231,45	640.633,60	
5.224	m.l. de tubería presión de 300 m.mφ		
	Tipo C, incluidas 1.306 uniones a 277,70	1.450.704,80	
21	Piezas 91.300 C/100 B. á	690,05	14.491,05
20	id 92.300 C/40 á	628,90	12.578,90
2	Valvulas compuesta de 125 mmφ	1.225,25	2.450,50
23	id id 100 m.mφ	1.019,25	23.442,75
5	id id 70 m.mφ	590,60	2.953,00
11	id id 50 m.mφ	509,65	5.606,15
			<u>2.523.038,35</u>

" Precios a confirmar o rectificar en la fecha de suministro, siendo el transporte, desde almacén de origen por cuenta del cliente.

" En factura se cargarán Ptas: 18,00 por tonelada, en concepto de acondicionamiento de material.

" Nota= El anterior material debe ser montado en Almendralejo (Badajoz) situándolo el cliente en obra corriendo de su cuenta la apertura, refino y cierre de zanja, así como cualquier obra de albanilería plomero, etc, que eventualmente se precisase.

" Montaje= Comprendido en el importe citado Mañita S.A. queda encargada de realizar el montaje del material necesario, para lo cual facilitará, sin cargo alguno, el personal especializado necesario, corriendo de su exclusiva cuenta los jornales, viajes, dietas, pluses, y toda clase de seguros sociales del mismo.

" Pago= Por el Banco de Crédito Local, contra certificación extendida por el Director Técnico de la obra de los sucesivos envíos de ma.

terial, Barcelona, 14 de Enero de 1.949. Hay una  
antefirma en tinta morada que dice "Uralita  
S.A. Madrid" firma: ilegible, rubricado. Al pie de la fir-  
ma, en tinta morada dice: "Yuguero"; al margen  
izquierdo "2. P.B. -"

Al dorso de este presupuesto, en caracteres impre-  
sos constan las siguientes:

Condiciones generales de venta: - 1ª Las expediciones son  
por cuenta y riesgo del comprador, aun cuando el pre-  
cio fuese convenido franco destino. - 2ª Salvo especial  
convenio escrito respecto a la forma de pago, se  
entende que este será a los ocho días de la fe-  
cha de la factura, sin descuento alguno. 3ª  
Los pagos se domiciliaran en Barcelona, no re-  
nunciando a esta condicion Uralita S.A., aunque  
disponga el cobro por letra o acepte efectos para el  
pago. - 4ª Los pesos y espesores de los materiales  
son aproximados y sin compromiso. Los tubos y  
piezas de longitud superior a la serie estan su-  
jetos a cotización especial. Sin embargo Ura-  
lita S.A. se reserva el derecho de suministrar  
tubos o piezas de longitud inferior a la nor-  
mal. 5ª A no mediar convenio especial, el com-  
prador reconocerá como valida la prueba a que  
son sometidos los tubos en la fabrica de Uralita  
S.A. antes de su entrega, cuya prueba tiene el  
comprador el derecho de presencias. 6ª Uralita  
S.A. cargará al comprador los embalajes de  
todos sus materiales. Seran ademas, a cargo del  
comprador todos los embalajes especiales con que  
excepcionalmente y a petición del mismo, se  
protegeran los materiales cuya forma de expe-  
dición corriente sea a granel o distinta de  
la usual. - 7ª Siempre que Uralita S.A.



quede encargada del montaje del material, sean de cuenta del cliente el peonaje y los jornales y gastos de los días perdidos por nuestros montadores a causa de retraso en las obras de fábrica, entramados, plomerías, escarificaciones, instalación de bombas, etc y en general por causas ajenas a Uralita S.A. - 8ª En el caso de sernos confiado el suministro y colocación de materiales, nos reservamos el derecho de establecer la factura correspondiente al suministro de material, con independencia del importe del montaje - 9ª En las instalaciones de tuberías, nuestros operarios no tienen otra misión que el montaje de las uniones en obra y, por lo tanto declinamos toda responsabilidad que pudiera derivarse de hechos o circunstancias ajenas a dicho trabajo, tales como irregularidades en las cañías, falta de ventosas o descargas, insuficiencia de diámetros, diferencia en los apoyos y anclajes y de todo lo relativo a la parte técnica de la obra - 10ª Servirán de base para establecer las facturas de colocación cuando esta sea realizada a precio unitario, las dimensiones que tengan en definitiva las tuberías cubiertas, cielo rasos y revestimientos, una vez terminado, sin que suponga compromiso para Uralita S.A. el desarrollo aproximado de que se hayan hecho mención en los Presupuestos presentados. En las facturas no serán deducidos de las superficies de cubiertas los espacios de la misma que den paso a chimeneas y ventiladores, tuberías etc, etc, cuando la extensión de cada uno de ellos sea inferior a dos metros cuadrados, ni será abonado al cliente el ma-

terial iralita que haya sido sustituido por <sup>52</sup> vidrios para lucernarios. - 11<sup>o</sup> Los andamiajes y toda obra que sea necesario realizar para garantizar la seguridad de nuestros montadores, correrán a cargo del comprador, así como la situación de los materiales sobre cubierta o a pie de zanja. - 12<sup>o</sup> Uralita S.A. se reserva siempre el derecho de inspeccionar la instalación de su material, aun en el caso que el montaje fuese, eventualmente, realizado por el propio cliente. - 13<sup>o</sup> Son siempre a cargo del comprador los impuestos generales o especiales que haya establecido o se establezcan en el futuro, así como los gravámenes o impuestos locales que rijan en el lugar del emplazamiento de la obra. - 14<sup>o</sup> En el caso de defunción, incapacidad, quiebra, concurso o suspensión de pagos del comprador así como en el de modificación de sociedad si fuera esta la compradora, tendrá Uralita S.A. el derecho de suspender la entrega de material anulando la transacción o exigir garantías. Los mismos derechos tendrá el vendedor si el cliente faltare a cualquiera de sus obligaciones o si posteriormente a la aceptación del pedido sufre disminución en solvencia por actos propios o de terceros. En ningún caso vendrá Uralita S.A. obligada a indemnizar al comprador por los perjuicios que la suspensión del suministro, o la anulación de la transacción, pudieran directa o indirectamente ocasionarle. - 15<sup>o</sup> Los materiales depositados a pie de obra, los que estén en curso de montaje o la instalación terminada son de propiedad absoluta y exclusiva



de Uralita S.A. hasta la liquidación total de su  
importe. Si el pago se efectuara en varios plazos  
por haberse así convenido, queda bien entendido  
que el cliente solo posee el material instalado  
o no - en concepto de arrendamiento hasta la total  
liquidación de su importe, conservando Uralita  
S.A. el carácter de propietaria con todos los  
derechos inherentes. Si alguno de los plazos  
dejase de ser satisfecho, Uralita S.A. podrá  
optar por exigir el precio, confirmando la ven-  
ta o declararla rescindida y retirar los mate-  
riales. En el último caso el cliente es respon-  
sable de la depreciación o mermas sufridas  
por los mismos, abonará a Uralita S.A. los gastos  
de desmontaje y pagará el 5% del importe  
total convenido por cada mes que haya pasado  
los materiales, en concepto de merced o precio  
de arrendamiento, quedando de propiedad de  
dicha Compañía a título de arras, todas las  
cantidades que hubiera percibido antes de la  
rescisión. - 16ª Ningún comprador podrá ex-  
portar materiales Uralita, sin nuestra especial  
autorización. Todo perjuicio causado a Uralita  
S.A. por el incumplimiento de este requisito,  
caera bajo la exclusiva responsabilidad  
del comprador. - 17ª Son considerados casos  
de fuerza mayor que relevan de toda respon-  
sabilidad a Uralita S.A., las huelgas de sus fá-  
bricas o de sus suministradores, los accidentes,  
los incendios y en general toda reducción for-  
zosa de su producción, así como las inclemen-  
cias atmosféricas que impidan a los obreros  
trabajar en las obras en construcción, la falta  
de material de transportes, las cuarentenas, los

terremotos y las dificultades diplomáticas. - 578º En todas las operaciones se entenderá que la ciudad es el lugar de la entrega de la mercancía para todos los efectos legales, siendo los Juzgados y Tribunales de Barcelona los únicos competentes para todo cuanto se refiera al cumplimiento o interpretación de las Condiciones Generales de Venta que anteceden. - 19º No constituye responsabilidad alguna para Uralita S.ª. A. ningún presupuesto presentado ni pedido aceptado por sus agentes sin tener la conformidad escrita de la Casa central: Uralita S.ª. A. - Barcelona".

Carta de Uralita S.ª. A. continuación de la de 17 de Enero de 1949, que copiada literalmente dice así:

Angulo izquierdo: Barcelona. Plaza de Auto-  
ulos Lopez 15 = Teléfono 16556. Angulo derecho  
Madrid - Plaza de las Salesas 11. Teléfono 232648.

En blanco sobre fondo rojo: Uralita S.ª. A. debajo  
de esto en letras rojas: "Sucursales y Agencias  
en toda España" Madrid 18 Enero de 1.949".

Sr. Don Jaime Azores - Banco de Crédito Local  
de España - Paseo del Prado nº 4. Madrid. Muy

Sr. nuestro: Confirmamos la conversación telefónica de la mañana de hoy, y como continuación a nuestro escrito del 17 del etc, ponemos en su conocimiento que, el suministro de los 15.988 metros de tuberías, que figuran en el presupuesto nº 2-1, podremos realizarlo dentro del presente año, salvo imprevistos, siempre que recibamos el encargo en el más pronto plazo, iniciándose los curios y la colocación por nuestro personal especializado a los dos o tres meses de dicha formaliza-





ción. Como Vd. podrá comprobar, el aumento del importe total del presupuesto con relación al avance de presupuesto que facilitamos a Vd. en Julio de 1.948, se debe a un aumento de longitud de tubería de 50 m. m. y válvulas de 125 y 100 m. m., no viniendo sensiblemente afectado por el reajuste de precios de las piezas especiales. Nos es grato aprovechar, queridos, la ocasión para testimoniarle nuestra consideración más distinguida. -Una autografía en tinta morada con pie de firma que dice "Uralita S.A. Madrid; viene la firma ilegible, rubricada y luego también en tinta morada el pie de firma que dice "Ingeniero". Debajo del texto de la carta y en el lado izquierdo, escrito a máquina dice "I. P.B.".

Los señores concurrentes bien informados de todos los documentos leídos por unanimidad acuerdan prestar su aprobación tanto en lo referente en las diligencias de entrega como a todos los acuerdos tomados por la Comisión Mixta en fecha 28 del actual revisados anteriormente, ratificando especialmente, en vista de los informes favorables de los Sres. Secretario e Interventor, al acuerdo referente al concurso, a la oferta de Uralita S.A. que se acepta tal y como se halla transcrita en este acta, así como el nombramiento de Director a favor de Don Jaime Azores Marquina y ratificando también el de Inspector a favor de Don Guillermo Carrillo Vargas que ya tenía acordado esta Corporación. Por último se hace constar en acta la satisfacción de la Corporación Municipal por el celo desplegado por repetida Comisión Mixta y comunicar al Banco de Crédito Local de Es-



para al agradecimiento de esta Corporación por la acertada colaboración prestada para el rescate del servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión dos horas después de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Sres concurrentes de que por el Secretario certifico =

*[Handwritten signatures in black and green ink, including names like Sagago, Moreno, and others.]*

Don José Moreno

Luis Ramos

Seas concurrentes en la Ciudad de Alentejalejo siendo las veinte y una horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia de don Tomás de la Herra Blasco, al objeto de celebrar sesión para la que fueron citados con asistencia de los señores Secretario e Interceptor sin que haya sido presentada excusa de asistencia por ningún Señor Sesor.

Don José Moreno

Abierto el acto por el Señor Presidente por el Sr. Secretario se dió lectura a el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.



Seguidamente por el Senor Interventor se dio lectura a la siguiente relacion de cuentas por servicios y atenciones municipales.

Conceptos

La Muñeira	Por impresos para la Oficina de Intervencion	80,00
Luis Solis	Por material electrico para reparaciones en el Cuartel de la Guardia Civil	219,75
El mismo	Por id id id	205,00
Colegio Sta Piedad	Por segundo plazo matricula becarios Ayun. tauliento y libros de textos	432,00
H. Alonso	Por ladrillos para el alcantarillado de la calle Pedro Navia	259,00
Ant. Vizar	Por 0,750 metros cubicos arenas via publica	16,25
El mismo	Por 1,750 id id alcantarillado	131,25
José Macarro	Por impresos y material Oficina Secretaria	784,00
El mismo	Por id id Oficina Arbitrios	130,40
El mismo	Por 500 octavillas para funcion benéfica	20,00
El mismo	Ed id por talonarios ingresos Matadero	80,00
El mismo	Por id id impresos ejecucion Obras	400,00
Pedro Valdes	Por material para la Oficina de Intervencion	526,55
El mismo	Por id id Junta Censo Electoral	107,30
El mismo	Por dos cintas maquina Secretaria	28,80
El mismo	Por carpetas y otros Obras Publicas	289,00
El mismo	Material Oficina, Biblioteca pública	95,20
El mismo	Por cuadernos y otros depositaria	84,00
El mismo	Por gomas borrar y bollos sumadora	52,50
José Moran	Por trabajos mecanica en cubos y reloj de la Piedad	15,00
El mismo	Por trabajos herreria en utiles de los Barrenderos	106,00
Diego Sanoueda	Por seis kg precintos Arbitrios	114,00
J. Bautista	Por impresos oficina Intervencion	446,40
El depositario	Por suscripcion revista Catolicismo	50,15
El mismo	Por recumbols Capelria Vila para Intervencion	280,15

Dr. Apoytario	Por suscripción revista Comunicación	200,15
El mismo	Compra picón para el Matadero	75,15
El mismo	Compra picón caballerías	2.228,30
El mismo	Id sellos Secretaria	51,65
El mismo	Billetes ferrocarril traslado enfermos Beneficencia	41,10
El mismo	Por suscripción Arauzadi	200,15
El mismo	Por reparaciones edificios municipales	215,59
El mismo	Por id id id	162,39
El mismo	Por id id en parimentos	590,10
El mismo	Socorros detenidos Depósito Municipal	70,50
Aut <sup>o</sup> León	Limpieza reparaciones máquinas escribir y calcular.	105,50

Unión Levantina Prima complementaria del segundo semestre de 1948, Seguro Accidentes Obreros 502,35

M. González Por reparaciones de 30 banquetas y pintura de las mismas Escuelas Grupos de S. Antonio 540,00

Los señores reunidos acuerdan el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Honso Galindo En vista del informe favorable del Sr jefe de de la Guardia Municipal se accede a la concesión de un mes de permiso, que solicita el Guardia Municipal Alburo Galindo Ruiz.

Cruz 252 Se aprobó por unanimidad la primera y única liquidación de las obras de construcción de la Cruz n.º 252 del Cementerio Católico Municipal por importe de 2.615,00 Ptas, en que se hizo la adjudicación definitiva, en la sesión del 15 de Noviembre pasado, acordándose que dicha suma, en virtud de haber sido recibidas de conformidad expresadas obras, sea satisfecha a bono



Audres Martínez Perez, con cargo al capítulo 19 Resultas, en cuya relación de acreedores, existe consignación libil para su pago.

Anticipos

Se dio lectura a las instancias que elevan los empleados don Fernando Vega Mariu, A. Puro Paredes Arnaiz Guardias municipales y don Juan Antonio Cordillo Vaca, Barrendero, informadas favorablemente por la Intervención Municipal, concediéndose a cada uno de ellos una paga reintegrable en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Laboratorio Municipal

La Corporación toma en consideración la necesidad de crear un Laboratorio municipal de análisis, y en virtud de ello acuerda que por la Comisión compuesta por el Señor Alcalde y los Gestores Señores Garrido y de la Herra Martínez de Peñillos, se estudie dicho asunto y se proponga cuanto al mismo considere procedente.

Solicitudes de Obras

En vista del informe favorable del Sr. Aparejador, se accede previo el pago de arbitrios se accede a las siguientes solicitudes de obras: Juana González Bote, en calle Santa Teresa n.º 7, Julio Calvo Frigo en calle Santiago n.º 8.

Alfonso Tolosa

En vista de la instancia que presenta Alfonso Tolosa Mejias, se accede a la concesión de baja de vecindad que solicita por trasladar su residencia a Segural de la Sierra.

José Carcaboso Perez

Dada lectura a la instancia formulada por José Carcaboso Perez, en la que solicita ser dado de alta como vecino, los señores reunidos por unanimidad acuerdan que la misma pase a informe, para comprobar los medios de vida con que cuenta el solicitante.

Ignacio Rodr.  
DIPUTACION DE BADAJOZ

Se accede a la concesión del derecho de retención que determinan las disposiciones vigentes sobre

solares sin edificar, que formula Ignacio Rodríguez da Silva, de la casa de su propiedad, sita en calle General Franco.

Obras Grupo Escolar  
Suarez -  
Souvante

Se aprueba el proyecto que presenta el Sr. Cepareda, Jefe Municipal de efectuar obras menores de reparación en el Grupo Escolar Suarez Souvante, por un importe de 902,27 pts.

RENFE

Queda enterada la Corporación de un oficio de la Dirección General de ferrocarriles, sobre la petición que se tiene hecha de arreglos en la estación ferrea, en el que manifiestan que el Ayuntamiento tiene que contribuir en todo o en parte para dichos arreglos, los Señores concurrentes, en vista de no existir consignación desisten de la petición que tenían formulada sobre construcción del embarcadero.

R. Espino

Oidos los informes emitidos por los Señores Secretario e Interventor, se accede a la concesión durante los meses de Mayo a Septiembre del presente año, del sitio conocido por Paseo de San Antonio, para el establecimiento del cine de veranos que ya tubo establecido el pasado año, previo el pago de los arbitrios correspondientes, y con la obligación de construir urinarios.

Propuesta Comisión Instrucción Pública

Seguidamente por el Señor Secretario se dió lectura a las siguientes propuestas que formula la Comisión de Instrucción Pública.

Primera = Sea aprobado el proyecto que presenta Manuel González Seguro, de arreglo de sillas y mesas de la Escuela de Parvulos de Ptas seiscientas cuarenta.

Segunda: Adquirir según se tiene acordado material para varias escuelas y requerir a otros Señores Maestros, para que aclaren





Las peticiones que tienen formuladas.

Los señores concurrentes por unanimidad aprueban las propuestas de la Comisión de Instrucción Pública

Tarifas  
aguas

Se aprueba el estudio de las nuevas tarifas que deben ser aprobadas como consecuencia de las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de aguas, formulado por el Ingeniero Don Jaime Ozores Marquina, con el fin de solicitar de la Superioridad la aprobación de estas tarifas.

Cruz Beneficencia  
Teniente de G. Civil

El Sr. alcalde manifiesta, que con motivo del incendio del coche de las Líneas Extremeñas "LADA" ocurrido el día 7 de Septiembre próximo pasado en el que perecieron carbonizadas varias personas el Teniente de la Guardia Civil Don José Galan Patan, perteneciente a la 206 Comandancia, resultó con graves quemaduras, por salvar a otras personas, cosa que fue corroborada por numerosos testigos presenciales y considerando que esta acción tan heroica, al exponer en peligro su vida, evitando que la catástrofe adquiriera mayores proporciones, sometía a juicio de los concurrentes si se solicitaba para tan heroico oficial la Cruz de Beneficencia para estimular estos actos de ejemplaridad Ciudadana.

Los Señores concurrentes por unanimidad acuerdan sea solicitado por conducto representativo la Cruz de Beneficencia para mencionado oficial.

Pavimento Carretera  
de Badajoz

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que ha cambiado impresiones con el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, referente a la petición que se tiene formulada de aplazamiento

to de pago en varias anualidades del 50%<sup>57</sup> de la cantidad con que este Ayuntamiento tiene que contribuir para satisfacer la mitad del importe de la construcción de adoquinado de la Carretera de Badajoz, desde su entrada en la Ciudad hasta su enlace con la de Sevilla, este Sr. le ha manifestado que el único aplazamiento factible, sería satisfacer el 60 por % al iniciarse las obras, y el resto dentro del ejercicio de 1.950, en atención a la elevada cuantía a que asciende el proyecto.

Los Señores concurrentes, oídos estas manifestaciones de la Presidencia por unanimidad deciden modificar el acuerdo adoptado en sesión de 20 del actual en el sentido de haber el ofrecimiento de pago de la obra que corresponde a este Ayuntamiento, satisfaciéndose el primer pago al iniciarse citada obra o sea el 60% y el otro 40% en el ejercicio de 1.950.

Por último el Sr. Alcalde manifiesta que siendo esta la última sesión ordinaria que celebra esta Corporación Municipal, tal como esta constituida, y no siendo de preveer haya que celebrar sesión extraordinaria hasta la constitución del Ayuntamiento el día 6 de febrero estimaba de justicia hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación hacia los Señores Gestores salientes por la excelente colaboración prestada durante el tiempo en que han desempeñado sus cargos y manifiesta todos los Señores concurrentes con las manifestaciones de la Presidencia, acuerdan hacerlo constar así en acta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión dos horas de



superada de la que se extiende la presente acta que suscriben los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico =

Handwritten signatures and initials in black and green ink, including names like 'Luis Moreno' and 'Antonio'.

Acta de constitucion del Ayuntamiento

Sres concurrentes en la Ciudad de Almodovar de la Sierra, a seis de febrero o  
Presidente de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convoca-  
cion de Dn. Tomás de la Hera catonía al efecto se reunieron en el Consistorio los  
Concejales señores concejales que al margen se expresan, ba.  
D. Lorenzo Altratorjo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Tomás de la  
" Diego Garrido Hera Blasco, con objeto de proceder a la constitucion  
" José Sorjago del Ayuntamiento, determinada por las elecciones  
" Manuel Matas municipales ultimamente celebradas.  
" Fr<sup>co</sup> Garcia Lopez A este efecto, declarado abierto el acto publico  
" Enrique Lopez a la diez, de orden de la Presidencia se dio lectura  
" Tomás de la Hera de los artículos 48 a 50 del Decreto de 30 de septiem-  
" M. de Pinillos bre de 1.948 (Boletín Oficial del Estado de 7 de oc-  
" Evaristo Angles tubre) y de las normas del Decreto de 21 de Enero  
" Pablo Carrasco de 1.949 (B.O del Estado del 25), así como de los  
" Manuel Fernandez preceptos concordantes de la Ley de Bases del Pu-



58

Dn Leonides Vazquez Jimen Local de 17 de Julio de 1.945 e instrucciones  
"Maximo Moreno." Aiose lectura de los nombres de los concejales pro  
clamados electos por los tres grupos de la ley, segun re-  
sulta de las respectivas credenciales;

Primer Grupo = Cabezas de Familia

Dn. Lorenzo Alvarez Garcia por 1.795 votos  
Dn. Diego Garrido Garcia por 1.344 votos  
Dn. José Sayago Alvarez por 1.179 votos  
Dn. Manuel Matas Perez por 929 votos

Segundo Grupo = Representación Sindical

Dn. Leonides Vazquez Carballo por 34 votos  
Dn. Evaristo Anglés Gallardo por 24 votos  
Dn. Pablo Carrasco Crespo por 23 votos  
Dn. Manuel Fernandez Salas por 21 votos

Tercer Grupo = Representación de Entidades

Dn. Tomás de la Hera Martinez de Pinillos por 8 votos.  
Dn. Francisco Garcia Lopez - Luazo por 7 votos  
Dn. Enrique Lopez Sanchis por 6 votos  
Dn. Maximo Moreno Moreno por 6 votos.

El Señor Alcalde recibió a cada uno de los se-  
ñores concejales electos, anteriormente relacionados,  
el juramento promisorio que prevé el artículo 48 del  
Decreto de 30 de Septiembre de 1.948 "de defender  
los intereses morales y materiales del Municipio,  
mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del  
Estado" quedando así concluida esta primera parte  
y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo  
49 del precitado Decreto de 30 de Septiembre, se  
procedió al examen de las condiciones legales de  
los concejales proclamados electos, resultando  
sin falta legal, todos los Señores Concejales

Habida cuenta de que el número legal de  
concejales de este municipio es el de doce y el de



poseionado sin tacha igual número, se declaro constituido el Ayuntamiento

El Señor Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la Base 6ª de la Ley de Regimen Local de 17 de Julio de 1945, conforme al art.º 3 del Decreto de 21 de Enero de 1949, había tenido a bien designar para las Tenencias de Alcaldia a los cruceros siguientes:

Para el 1º Distrito. Dn. Diego Garrido Garcia

Para el 2º Distrito Dn. Manuel Matas Perez

Para el 3º Distrito Dn. Enrique Lopez Sánchez

Para el 4º Distrito Dn. José Sayago Alvarez

Para Regidor Sindico a Don Pablo Carrasco Crespo.

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 19.570 habitantes, según el censo general de población del año 1.940, corresponde constituir Comisión permanente con arreglo a la Base 3ª de la Ley de Regimen Local, quedando formada por el Sr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Seguendo la orientación marcada en el artículo 51 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1.935 (no previsto ni modificado en la Ley de Bases de 1.945) se acordó la designación de las siguientes comisiones, con arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones, a saber:

#### Comisión de Gobernación

Don Manuel Matas Perez

Don Lorenzo Alvarez Garcia.

Don Maximo Moreno Moreno

#### Comisión de Hacienda

Don Diego Garrido Garcia

Don Leonides Vasquez Carballo

Don Pablo Carrasco Crespo

Comision de Obras Publicas

- Don José Sayago Alvarez
- Don Covaristo Angles Gallardo.
- Don Manuel Fernandez Salas

Comision de Instruccion Publica

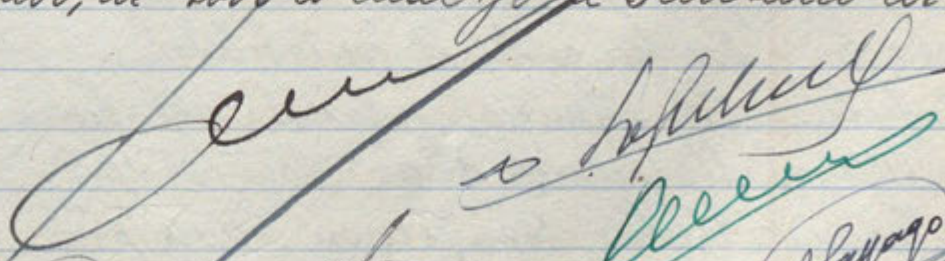
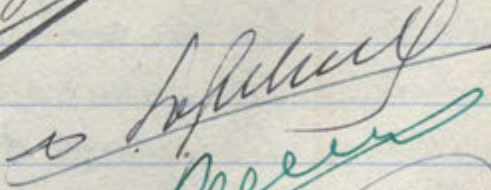

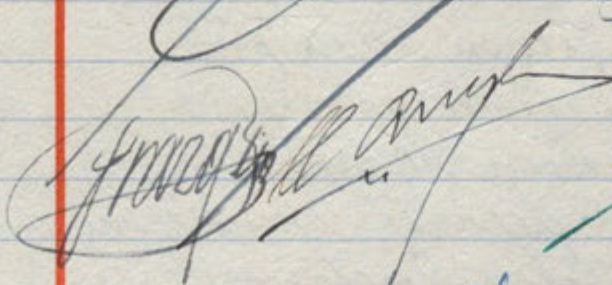
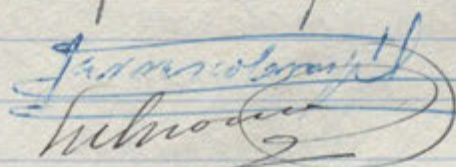
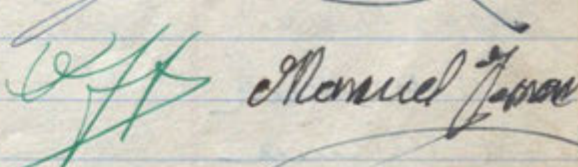
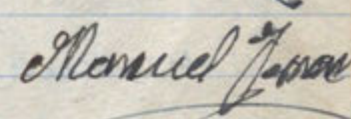
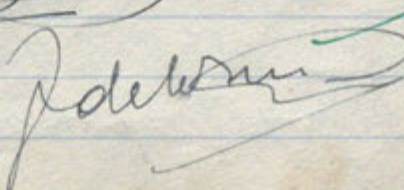

- Don Enrique Lopez Sanchez
- Don Tomas de la Herra Martinez de Pinillo
- Don Francisco Garcia Lopez-Luazo.

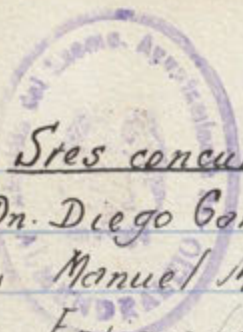
Por ultimo con arreglo a la base 53 de la Ley de Regimen Local, en relacion con los articulos 52 y 57 de la Ley Municipal de 1935, se acordó el siguiente regimen de sesiones:

El Ayuntamiento pleno se reunirá como minimo el ultimo dia habil de cada mes natural a las veinte horas, y la Comision permanente todos los lunes tambien habiles y a las veinte horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria la Presidencia levanto la sesion a las dos horas despues de empesada, acordandose tambien enviar telegramas de adhesion al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia y Sr. Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, de todo lo cual go el Secretario con oficio =

*[Handwritten signatures and initials]*



Dn. Diego Garrido En la Ciudad de Almoralejo, siendo las veinte ho.  
 „ Manuel Matas ras del dia doce de febrero de mil novecientos cuaren.  
 „ Enrique Lopez ta y nueve, se reunieron en el Salon de Sesiones de  
 „ Jose Sayago. esta Casa Consistorial los Señores que al margen  
 „ Pablo Carrasco. se expresan bajo la Presidencia de Don Joaquin de  
 „ Lorenzo Alvarez la Hera Blasco al objeto de celebrar sesion extra-  
 „ Leonides Vazquez ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, para  
 „ Maximo Moreno. la cual fueron citados con asistencia de los  
 „ Evaristo Angles Señores Secretario e Interventor.  
 „ Frco Garcia Lopez Abierto el acto por el Señor Presidente por  
 „ Manuel Fernandez el Sr. Secretario se dio lectura a la siguiente  
 „ Tomás de la Hera relacion de cuentas a el acta de la sesion ante-  
 M. de Pinillos rior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Señor Interventor se dio  
 lectura a la siguiente relacion de cuentas por  
 servicios y atenciones municipales.

Conceptos

Frau <sup>ca</sup> Lazaro	Un servicio auto a Badajoz con el Concejal Sr. Mata y el Sr. Interventor	420,00
José Quiros	Materiales obras Cuartel G Civil	62,25
El mismo	Por 300 ladrillos para Cementerio	99,00
Juan Amaya	Trabajos aguzadura picos	520,00
La Mierra E.	Por cinco libros contabilidad	178,00
Tribunal Tutelas	Por estancias menores mes Enero	31,00
Fernando Villena	Materiales obras alcantarillado	405,00
Drogueria Fernandez	Utiles desinfeccion Cementerio	18,75
La misma	10 Kg zotal P. Mercado	109,50
La misma	Utiles desinfeccion Matadero	40,20
La misma	Un Kg zotal deposito municipal	13,75
Dolores Amado.	Efectos escritorio Secretaria	127,75
La misma	us us G. Municipal	81,00
La misma	us us Intervencion	46,00
Pedro Valdes.	us us Matadero	33,30
La misma	ataud y gastos enterramiento Alfonso Bote	112,65

Colegio 2. <sup>a</sup> baseina	Honorarios enseñanza becarios febrero	1800,00
Pedro Fernandez	Medicinas Beneficencia Enero	2043,60
Pedro Franco	us us us	745,28
Julio Castellano	us us us	3.034,93.
Jose Alcantara	us us us	944,71
Sr Cura Parroco	Por cera facilitada en la festividad de la Candelaria y otras solemnidades a las que asista el Ayuntamiento en	240,00
Seandro Garcia	Por 50 metros alumbrados varias calles	800,00
Justo Cruz	Por 100 metros de alumbrado	1600,00
Sr. Depositario	Cuenta gastos menores oficinas	26,80
El mismo	Ed. sellos correo Secretaria	55,15
El mismo	Cuenta Seguro, Enfermedad mes Enero	1.280,50
El mismo	us Montepio Construcción us	325,83.
El mismo	us Subsidio Vejez mes us	346,55
El mismo	Cuenta socorros pobres transeuntes	41,00
El mismo	Gastos viaje a Merida del Alarife	25,15
El mismo	Suscripcion diario Hoy Diciembre	16,50
El mismo	us us us Enero	16,50
El mismo	Cuenta de 26 docenas ramajo huipeira via publica	585,00
El mismo	Ed billetes ferrocarril traslado enfermos.	68,50
Sr. Depositario	Nomina Subsidio familiar Obreros eventuales mes de Enero	1.733,20
El mismo	Ed Plus cargas familiares	92,88
El mismo	us us us	1.069,32
El mismo	us reparaciones via publica	305,82
Justa Bornejo	Por medicinas Beneficencia Enero	2.767,45
<u>Reconocimientos de Creditos</u>		
Se reconocen creditos con cargo a la consignacion del capitulo 1. <sup>o</sup> articulo 4. <sup>o</sup> del Vigente Presupuesto, a los Señores industriales relacionados a continuacion por suministros varios		



efectuados en el pasado ejercicio de 1948, en la forma que sigue:

Dolores Amado	Por efectos de escritorio para las dependencias municipales	538,45
Fernando Villeud	Por materiales obras para edificios municipales	151,00
	Total	22.752,27

Los Señores reunidos, acuerdan el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

**Cuenta trimes** Se aprueba la cuenta trimestral de caudales central de caudales correspondiente al 4º trimestre del pasado año de 1948, con un cargo de 1.660.088,17 pesetas, una data de 668.116,56 y un saldo o existencia a fin del 4º trimestre de 991.971,61 pesetas.

**Cuenta valores.** Tambien se aprueba la cuenta independiente de valores del Presupuesto o ajenos al mismo con un saldo en 31 de Diciembre del pasado año de Pesetas 317.102,97.

**Inspector Alcoho.** El Sr. Presidente expone a la Corporacion la conveniencia de acordar para 1949 sobre la Inspeccion del Arbitrio de Consumos de Vinos que frava a los alcoholes que se destilan empleando vino como primera materia. La experiencia del año anterior nos ha demostrado que es más eficiente la labor desarrollada por la Inspeccion Especial de Alcoholes, que por cualquier otro funcionario Municipal que pudiera designarse y por consiguiente propo. que se acuerde el mismo procedimiento y cuantía de gratificación. La Corporacion despues de amplia deliberacion acuerda:

Primero.- que para el año 1949, se realice la Inspeccion a traves del Sr. Inspector Especial de Alcoholes.

61

Segundo = Mantener la misma cuantía que en el pasado ejercicio existió que fue como sigue:

Un 2,50% sobre los ingresos que el Ayuntamiento obtenga por el arbitrio sobre el alcohol, hasta el límite de 400.000 pesetas, y en el exceso de recaudación de las 400.000 pesetas, el premio consistirá en un cinco por ciento de su importe.

Traslados de nichos Sin perjuicio de tercero con mejor derecho y previo el pago de arbitrios, se accede a los siguientes traslados de nichos, Juocencia Abasolo Ferraras el nicho n.º 3 de la crugia 47, Tomás Nieto Herrera el nicho n.º 8 de la crugia número 64.

Delegaciones en Concejales Por el Señor Alcalde, se da cuenta, (de que) con el fin de que los diferentes servicios que corresponden a este Ayuntamiento, estén debidamente controlados ha hecho las siguientes delegaciones en Concejales de este Excmo Ayuntamiento

Abastos y Policía = Don Manuel Matas Perez.

Mercado y Matadero = Don Lorenzo Alvarez Garcia

Personal = Don Maximo Moreno Moreno.

Obras = Don José Sayago Alvarez.

Parques y Jardines = Don Manuel Fernandez Salas.

Servicios = Don Evaristo Augles Gallardo.

Beneficencia, y Juntas de Beneficencia y Protección de Menores = Don Francisco Garcia Lopez. Duero

Sanidad y Junta Sanidad = Don Enrique Lopez Sanchez.

Instrucción y Junta 1.ª Enseñanza = Don Tomás de la Hera Martinez de Puelles.

Quintas y Reclutamiento = Don Diego Garrido Garcia

Junta Prevención Puro Obrero = Don Leonides Vasquez

Junta Pericial = Don Pablo Carrasco Crespo

En vista de la propuesta de la Comisión de Hacienda e informes del Sr. Interventor, se accede a la concesión de anticipos a los siguientes

Anticipos



tos empleados de este Ayuntamiento: Diego Rodríguez Salguero, Ayudante Sepulturero, Pedro García Sánchez Vigilante Arbitros, Don Juan Diaz Moreno, Sereus, y Don Francisco Martínez Vaguero, Guardia Municipal, una paga a los primeros y dos al Martínez Vaguero por razón de enfermedad.

Ordenanza n.º  
54.

El Sr. Alcalde expone a los señores concurrentes que estando para finalizar a primeros del mes proximo el compromiso que tenía contraído la Empresa de Pompas fúnebres Sr.ª Viuda de Don Vicente Perez Alsuso sobre conducción de cadáveres al cementerio, regulada en la Ordenanza n.º 54 y existiendo en la misma defecto de expresión o redacción que juzga necesario aclarar en evitación de torcidas interpretaciones, sometía a juicio de los señores concurrentes si estimaban debía ser modificados su texto, sin alteración de tarifas.

Los señores concurrentes ampliamente informados de la propuesta de la Presidencia y teniendo a la vista la Ordenanza de referencia por unanimidad acuerdan que la misma quede modificada dando la redacción siguiente:

#### Ordenanza n.º 54

del servicio sin carácter Fiscal sobre Pompas fúnebres y Reguladora del servicio de conducción de cadáveres al Cementerio Católico Municipal

Art.º 1.º De conformidad con lo dispuesto en las bases 11 y 12 de la Ley de Bases del Régimen local de 17 de Julio de 1945 y artículo 48 del Decreto de 25 de Enero de 1946, el Excmo Ayuntamiento de Alameda de Alameda, con deseos de resolver un problema de higiene que afecta al común de los vecinos y también el de dotar a la población con medios de transporte de cadáveres, adecuados y en relación con la in-



portancia de esta ciudad y con la necesidad<sup>62</sup> que imponen las distancias al lugar de enterramiento, acuerda establecer un arbitrio sobre pompas fúnebres y regular al mismo tiempo el servicio de conducción de cadáveres al Cementerio Católico municipal.

Art.º 2.º La base del arbitrio será el valor de cuanto suponga la pompa. Se comprenderá en este valor el costo del servicio con inclusión del feretro o ataúd, uso de tímulo, catafalco, importe del embalsamamiento, agenciado de cementerio y Registro Civil, conducción del cadáver en coche o vehículo motorizado y demás conceptos analogos excluidos los derechos arancelarios Parroquiales.

Art.º 3.º El importe del arbitrio, será del cinco por ciento del valor total de la pompa y se exigirá de o las empresas prestatarias del servicio, sin perjuicio del derecho de las mismas a repetir contra los interesados. A los efectos de toda acción de la empresa a este respecto, se entenderá por persona o personas obligadas al pago del arbitrio, las que costeen el servicio dicho.

Art.º 4.º Quedan exceptuadas de imposición las pompas fúnebres de enterramiento de última clase, de pobres acogidos al Padrón de la Beneficencia Municipal.

Art.º 5.º El arbitrio se devengará desde el momento de la prestación del servicio, y el justificante de la efectividad del pago, se exhibirá al encargado del Cementerio, previamente a la inhumación de los restos.

Art.º 6.º El servicio de conducción de cadáveres al Cementerio Católico Municipal, tendrá carácter de obligatorio por los medios especiales de



tracción mecánica o animal que se implanten por las Empresas y sea autorizada por el Excmo Ayuntamiento.

Art.º 7.º La mayor o menor utilización del servicio por voluntad de familiares interesados, no excusa, en modo alguno, el pago íntegro de los derechos correspondientes, que las Agencias funerarias tengan determinados y aprobados por la Autoridad municipal.

Art.º 8.º La obligación de valerse del servicio de coches fúnebres hace del hecho de su implantación en nuestra Ciudad, una vez creado con los requisitos mencionados, la prestación de referencia no podrá eludirse bajo ningún pretexto, salvo que medie causa de fuerza mayor, así apreciada por la Autoridad competente.

Art.º 9.º El incumplimiento o deficiencia probada del servicio por parte de la empresa, será sancionado por el Sr. Alcalde con multa de cincuenta a quinientas, y en caso de reincidencia maliciosa, podrá llegarse en virtud de acuerdo de la Corporación a la sanción de declarar nula la autorización concedida, o bien la suspensión temporal del servicio.

Art.º 10.º La clase o clases de coches fúnebres a emplear por las Agencias funerarias y las características de carrocerías, se ajustarán a las exigencias mínimas que el Excmo Ayuntamiento acuerde.

Art.º 11.º A este objeto, las Agencias funerarias que hayan de prestar este servicio elevarán escrito al Excmo Ayuntamiento en el que harán constar el importe de las tarifas máximas que se comprometen a aplicar para cada clase de entierro.

Art.º 12.º Los tipos de tarifas que como máximo podrán ser admitidos por el Excmo Ayuntamiento, en concepto de derechos por la Empresa

o empresas que realicen este servicio, no excederán de los que se detallan a continuación:

Cada entierro doble	250,00
us us hermandades	90,00
us us tres capas	75,00
us us una capa	40,00
us us pobre	25,00
us us Gloria de tres capas	75,00
us us una capa	40,00
us us parvulo	25,00

Art.º 13.º Los derechos de empresa por conducción de cadáveres pobres incluidos en el Padrón de Beneficencia Municipal, serán abonados por el Excmo Ayuntamiento en razón a la cuantía estipulada.

Art.º 14.º Por ser el arbitrio municipal consustancial con el servicio de conducción de cadáveres en la forma que se reglamenta, la falta de este llevará consigo la de aquel.

Art.º 15.º Las disposiciones dictadas en el artículo primero y las demás que para su aplicación y desarrollo se dictan, regirán en defecto de lo previsto en la presente Ordenanza, la que estará en vigor, después de aprobada por la Superioridad, durante el ejercicio de 1949 y sucesivos hasta tanto se acuerde su anulación o modificación.

Viviendas José Ca-  
no

Seguidamente después de haber sido estudiadas con detenimiento es aprobada la liquidación de obras del Grupo de Viviendas de San José Caus Gil, presentada por el Sr. Aparejador por importe de Ptas 17.795,87.

Servicio Aguas

Con arreglo al Orden del día conoce la Corporación de las facturas presentadas por el Servicio de Abastecimiento de Aguas, correspon-



dicente a los conceptos y cuantía que ahora se dicen:

Por suministro de agua al Juzgado de Instrucción años 1939 a 1943	pts 905,25.
Por id id el Cuartel Guardia Civil	1.982,65
Por 21 contadores de agua instalados en dependencias municipales en 1.944	5.525,00
Por importe reparaciones acometidas etc id id	390,32
Por id un contador instalado en 1948 en vivienda de Maestro (Sr. Gallego Sanchez) propiedad de este Ayuntamiento	370,00
<b>Total</b>	<b>9.173,22</b>

Los Señores reunidos acuerdan reconocer el débito que será abonado una vez que la Comisión de Hacienda proponga medios económicos hábiles para ello y sean cumplidos los trámites reglamentarios

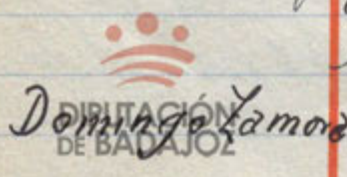
Exposición Pinturas

Se da lectura al oficio número 54 sobre acuerdo de la Junta de la Biblioteca respecto a exposición de pinturas, dibujos y fotografías y concesión de premios por parte del Ayuntamiento a los autores de mejores trabajos presentados, y la Excma Corporación acuerda conceder, a tales fines, 1.000 Ptas; con cargo al capítulo 13, artículo 3º partida 262.

Caminos Palomas

El Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Presidente de la Diputación Provincial había hecho ver la consecuencia de que se ingresaran cuanto antes en tal organismo las cantidades de que dispusiera el Ayuntamiento para primeros gastos de la construcción del Camino de Alamedrallejo a Palomas.

Los reunidos acuerdan que se ingresen en la Diputación 25.135,00 Ptas, en concepto de cantidades a cuenta de la suma con que haya de contribuir legalmente el Ayuntamiento a los fines indicados. Previa mandado de la Presidencia es leída por el



64  
infrascrito Secretario, instancia del Sr. Administrador del Matadero Don Domingo Lamora Diaz, en la que pide se sean establecidas la gratificación fija de 500,00 Ptas, que disfrutaba en el año 1947. Los reunidos despues de amplia deliberacion sobre el particular y en atencion al montante del cobro de derechos que anualmente ingresa en la Caja Municipal por mediacion del dicho Administrador lo que puede suponerle tambien algun perjuicio por mala moneda, que reciba, acuerdan que a partir de la fecha del dia de hoy le sea abonada a Don Domingo Lamora Diaz, la gratificacion de 500 Pts en concepto de premio o responsabilidad de cargo y quebranto de moneda anual.

Expediente Fz.  
lidos

Por corresponder asi en el orden del dia conocer nuevamente la Corporacion de los expedientes de fallidos numeros 41 al 46 que ya fueron aprobados en principio en sesion del 15 de Diciembre del año anterior. Leidos que fueron todos sus detalles e informes comprendidos fueron aprobados, por unanimidad, definitivamente en virtud de no haberse entablado contra los mismos reclamacion alguna.

Asimismo se acuerda que por la Comision de Hacienda se proceda a la inutilizacion total de todos los valores en recibos que figurados en los mentados expedientes se declaren fallidos por corresponder a contribuyentes de insolvencia probada.

#### Cuentas municipales del año 1948

Seguindo el orden del dia corresponde conocer

Cuentas municipales de las cuentas municipales del año 1948 y la  
Presidencia manifiesta:

que las dichas cuentas, tanto las de Presupuesto como las de Administracion del Patrimonio.



mis, estaban sobre la mesa, una vez informadas por la Comisión permanente, con todos los justificantes que le son preceptivos, siendo de parecer que procedía exponerlas al público por plazo de quince días a fin de que durante dicho término y ocho días más pudieran formularse contra las mismas los reparos u observaciones a que hubiere lugar de conformidad con lo previsto en el número 2º del artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Excmo Ayuntamiento, oídas las anteriores manifestaciones y después de detenida revisión de las dichas cuentas. Acuerda:

1º Que sean expuestas al público como se dispone en los preceptos reglamentarios citados por la Presidencia.

2º Que transcurrido el plazo de exposición y ocho días más sean sometidas nuevamente, con los dictámenes de rigor y las reclamaciones que se produzcan, a la Corporación en pleno que resolverá cuanto en justicia sea conveniente.

Cuentas Banco  
Crédito Local de  
España

Acto seguido conoce la Corporación del escrito del Sr. Director-gerente del Banco de Crédito Local de España por el que se da cuenta de que en 31 de Diciembre ppdº formalizándose las operaciones de:

Cargos al Ayuntamiento por un millón de pesetas, como pago total del préstamo contratado para el Rescate del Servicio de aguas, y

Abono de igual suma en concepto de pago del precio del Rescate del referido servicio de abastecimiento de aguas.

Se aprueban dichas operaciones y así mismo los gastos figurados a continuación:

Del P. Extraordinario de Abastecimiento de Aguas.  
30.419,06 pts abonadas por el Banco de Crédito lo-

col a Don Jaime Ochores Marquina, a cuenta de sus derechos por confeccion del Proyecto de ampliacion y mejora del servicio de aguas.

5.662,00 Ptas abonadas por el Banco, de cuenta del Ayuntamiento por honorarios de Notaria y Procuradores que intervinieron en formalizacion de la escritura de prestamo de H. 000.000,00 Ptas.

2.248,00 Ptas id id id id identico concepto.

30,00 id id id id derechos de agencia por presentacion documentos referidos en la Delegacion de Hacienda a fines de exaccion de impuestos.

Del P. Extraordinario de Urbanizacion en General =

120,55 Ptas por comision y gastos de transferencia de suma pagada por el Banco a cuenta del prestamo.

35,05 id id id id

2,00 id por gastos curio y reintegro cuentas.

1,40 id id id id

El Sr. Interventor hace constar que con cargo al Presupuesto Ordinario se formalizan los siguientes pagos:

150,00 Ptas por C. Estatutaria de 150.000,00 Ptas del servicio de Tesoreria, correspondiente al primer trimestre del año actual, y

3.500,00 Ptas por id id id del prestamo de 4.000.000 Ptas id id

1.466,13 Ptas id id id de 1.675.572,00 Ptas id.

Modesto Parra.

Leida instancia del Guarda del Grupo Escolar de Santa Marta, Modesto Parra Retamal, por la que solicita sea gratificada su mujer por los trabajos de limpieza que dice realiza en el Grupo Escolar referido, la Escuma Corporacion



deniega lo solicitado por razón de que la limpieza de ella es de cargo de los Sres Maestros Nacionales, quienes ya reciben del Ayuntamiento determinada para tal menester.

Francisco Lobato de Vega.

Conocida por la Corporación la instancia de Don Francisco Lobato de Vega, en petición de rebaja de cuota concertada por el arbitrio sobre bebidas, y visto el informe de la Administración sobre el particular a cuerda de seguirla por virtud de no haber espirado el plazo de concierto fijado con el Ayuntamiento y no existir causas para alterar la cantidad obligada a satisfacer.

Luis Merino Bote

Dada lectura al escrito de Don Luis Merino Bote por el que solicita autorización para la apertura de un Almacén de venta al por mayor de vinos y vinagres, la buena Corporación en vista de lo informado por la Administración y la Comisión de Hacienda, acuerda:

1º Que se acceda a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

a) = El vino que se introduzca en Almacén, habrá de ser previa autorización de la Administración que seguidamente liquidará los arbitrios totales que correspondan.

b) = Prohibición absoluta de consumo dentro del local, salvo que el interesado sea dado de alta en la matrícula de Bares y Tabernas, vieniendo entonces obligado a la mayor tributación por este concepto, y

c) = La actividad pretendida y autorizada solo comenzará una vez cumplidos todos los requisitos de matrícula y pago de derechos de apertura.

Isabel Lavado Sanchez

Leída instancia de D<sup>a</sup> Isabel Lavado Sanchez y en vista de lo informado por la Administración respecto a la reclamación sobre duplicidad



de arbitrios sobre un mismo inmueble, el Excmo Ayuntamiento acuerda en relacion con el mencionada informe y en su virtud que del recibo n° 2042 de 118,92 pts se segregen y se den por anuladas las siguientes cantidades que corresponden a los conceptos que tambien se indican:

Salubridad	Desague	R-10%	Ptas
43,00	48,00	9,12	100,32

Catalina Bote  
Fernandez

Leida instancia de A<sup>a</sup> Catalina Bote Fernandez solicitando la anulacion de arbitrios por valor de 30,00 pts alegando que los tiene ya satisfechos a su nombre por el mismo concepto; visto el informe de la Administracion demostrativo de que la cantidad abonada no corresponde a la que debio satisfacer, el Ayuntamiento acuerda declarar firme el debito de 30,00 pts y que del mismo sea rebajado lo ya hecho efectivo por talon 489 en sus conceptos y cuantia que sigue:

Salubridad	Desague	Tal.pts
9,00	12,00	21,00

Matilde Sanchez  
Gonzalez

Leida instancia de A<sup>a</sup> Matilde Sanchez Gonzalez pidiendo anulacion del recibo de arbitrios de la casa calle Rafia girado a la misma por pts 18,00; visto el informe de la Administracion, la Corporacion acuerda:

que correspondiendo satisfacer a la reclamante el talon 3449 de 18,00 pts por haber pagado ya el numero 400 de pesetas 9,24, procede rebajar esta cantidad del debito anteriormente referido y en su consecuencia, anular los siguientes conceptos de tributacion del recibo hecho efectivo, es decir 3,60 por salubridad, 0,84 R-10% y 4,80 Desague.

Leida instancia de Jonias Diestro Herrera



sobre reclamación por arbitrios de la casa sita en General Solier; visto el informe sobre el particular de la Administración, la Corporación acuerda sea anulado el recibo n.º 1064 de pts 19.20 pendiente en la Agencia Ejecutiva a nombre de Juan Prieto Herrera, por tener ya abonado el arbitrio cutances pertinente a nombre de Juliana Bermejo González.

Manuela Leñador  
Alonso

Leida instancia de Manuela Leñador Alonso, sobre reclamación de arbitrios; visto el informe de tal Oficina, el Excmo Ayuntamiento acuerda la devolución a referida interesada de 150,00 pts suma que a su vez, con los gastos de apremio pertinentes, viene obligado a satisfacer Don José Gomez Barroso, en razón a tratarse de conceptos imputables a este.

Matia Teresa Ca-  
pella

Leida instancia de Maria Teresa Capella, vendedora ambulante de carbon vegetal, para pago del arbitrio a razón de 60,00 pts mensuales, la Corporación, ante el informe del administrador, que visa la Comisión de Hacienda, acuerda, de ser conforme la interesada, pagar el arbitrio en relación con los derechos por días, y minimo de quince, facultada la Administración para liquidar diferencia, si la industria dicha se ejerce durante más días mensuales al señalado.

Alfonse Zamora  
Alcantara

Leida instancia de Don Alfonso Zamora Alcantara en petición de que sea anulado el talon número 3836 de pts doce; visto el informe de la administración de arbitrios, el Excmo Ayuntamiento, acuerda anular el talon de referencia por el concepto de circulación rotada en virtud de haber sido pago con anterioridad y por talon n.º 664, el dicho arbitrio.

Antonio Cortes  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ

Leida instancia de Antonio Cortes Muñoz, en nombre de Manuela y Ana Sanchez Boté, haciendo vos.

tar que por la Agencia, y a nombre de sus <sup>67</sup>representadas le son reclamadas 175,60 pts, según talón 3478 por arbitrios de 1948; visto el informe de la Administración, se acuerda anular el recibo de referencia motivado a que los arbitrios pertenecientes fueron satisfechos a nombre de Bartolomé Sanchez Bote Garcia, padre de las interesadas.

Jesús Sanchez Grande

Leida instancia de don Jesús Sanchez Grande su petición de que el descubierto reclamado a Vda de Candido Moreno, pto 87,50 según talón 2560, sea anulado por corresponder la edificación de calle Prim. 24, propiedad hoy del Sr. Sanchez Grande, quien en 1948 satisfizo su arbitrio; visto el informe de la Administración se acuerda la anulación de expresado recibo.

Vicente Rodriguez Gomez

Leida instancia de Vicente Rodriguez Gomez, en solicitud de minoración de arbitrios por ocupación de la via pública causada por el kiosco del Paseo de San Antonio y visto el informe de la Administración de arbitrios, la Corporación acuerda, que mientras tanto subsista tal quiosco por ser así consentido por el Ayuntamiento, sean pagados por el interesado reclamante los arbitrios determinados por la Ordenanza que son actualmente: Días laborables 1,90 pts; días festivos 2,85, y en días de festividades señaladas, cuota integrada de 3,15 pts.

Francisco Muñoz Esperilla

Leida instancia de Francisco Muñoz Esperilla, sobre reclamación de arbitrios; visto el informe de la oficina correspondiente, se acuerda que el talón n.º 2631, de 175,45 pts, quede minorado en la cuantía que se detalla:

Salubridad	Desague	R10%	Total Pts
23,36	57,60	8,09	89,05

y por tanto obligado el Sr. Muñoz Esperilla al

al pago de los arbitrios correspondientes a su casa  
Ptas 86,40.

José González del  
Alamo.

Leida instancia de José González del Alamo, sobre recla-  
macion por arbitrios, la Excmo Corporacion visto el in-  
forme sobre el particular de la Administracion, acuerda  
sea anulado el recibo numero 1731 de Ptas 15,00 pen-  
diente en la Agencia a nombre de Angel González Lirio

Maria Dominguez  
Lencero

Leida instancia de Maria Dominguez Lencero, en la  
que pide anulacion de arbitrios por valor de 38,50 pts  
allegando que ya los tiene satisfechos por el mismo  
concepto su hijo Antonio Lencero Dominguez; visto  
el informe de la Administracion de arbitrios en el  
que se demuestra que la cantidad pagada no co-  
rresponde a la que debió satisfacer, el Ayuntamiento  
acuerda declarar firme el debito de 38,50 pts y que  
del mismo sea rebajado lo ya hecho efectivo que  
corresponde a los conceptos y cuantia siguientes:

Desague	Salubridad	Total Ptas
6,00	5,40	11,40.

Carretera de Ba.  
Lajoz.

A. continuation el Sr. Alcalde expone que tenien-  
dose acordado por este Ayuntamiento, en sesiones del  
20 y 31 del pasado Enero, contribuir con el 50% del  
costo del adoquinado de la carretera de Badajoz  
desde su entrada en esta Ciudad, hasta su enlace  
con la de Sevilla y conociendose ya la cuantia de  
esta aportacion 707.536,05 pesetas se esta en el  
caso de hacer el ofrecimiento en firme a la Jefatu-  
ra de Obras Publicas en cuanto a la forma de en-  
trega de este Ayuntamiento.

Los Señores concurrentes previa deliberacion por  
unanimidad acuerdan que en el actual ejercicio  
se entreguen 424.521,63 pts, importe del 60% y en el  
ejercicio de 1950 el resto o sea 283.014,42 pts  
cantidad a que asciende el 40% restante.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión dos horas después de superada de la que se levanta la presente acta que suscriben los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico:

*[Handwritten signatures in various colors: blue, green, black, and red ink. Some are crossed out with diagonal lines.]*

Manuel Fernandez

Manuel Fernandez

P. Garcia

*[Handwritten signature]*

Sres concurrentes

- Don F<sup>co</sup> Garcia Lopez
- " Tomás de la Haza
- M. de Pinillos
- " Manuel Fernandez
- " Pablo Carrasco
- " Jose Sayago
- " Leonides Vazquez
- " Evaristo Angles
- " ~~Diego Carrido~~

En la Ciudad de Almendralejo, siendo las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta casa Consistorial los señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Don Tobias de la Haza Plasco, al objeto de celebrar sesión el Pleno de este Excmo Ayuntamiento, para lo cual fueron debidamente citados con asistencia de los señores Secretario e Interventor.

Dr. Manuel Matas  
 " Enrique Lopez  
 " Maximo Moteno  
 " Lorenzo Alvarez

Abierto el acto por el Señor Presidente, por el Señor Secretario se dió lectura a el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Señor Interventor se dió lectura a la siguiente relacion de cuentas por servicios y atenciones municipales

Conceptos

St. Depositario	Pago suscripcion el Consultor 1.949	62,00
El mismo	id id B.O. Secretarios	123,30
El mismo	Cuenta sellos correo Secretaria	55,15
El mismo	id id Intervencion	55,15
El mismo	id socorros pobres transeuntes	26,00
El mismo	id gastos menores oficinas	57,30
El mismo	id sellos correo Secretaria	55,15
El mismo	id billetes ferrocarril traslado enfermo	
	Beneficencia a Hospitales	68,50
El mismo	Cuenta gastos viaje Clarif. Municipal a Sevilla y Merida, asuntos oficiales	223,45
El mismo	Cuenta derechos Registro Propiedad certificacion escritura edificio Posada de la Palma	213,65
El mismo	Nomina jornales reparacion via publica	336,00
J. Bautista Rodriguez	Por impresos aduana arbitros	297,00
La Muerra Estronza	Por impresos Patron Secretaria	173,00
José Fernandez	Por 11 uniformes vigilantes	6.490,00
El mismo	Por 23 uniformes Guardia Municipal	13.570,00
El mismo	Por ocho uniformes alguaciles, en cargo de Depósito y Hospital	4.720,00
M. Laza	Por tres pellizas guardas P. Mercado	402,00
El mismo	Por dos id Matadero	268,00
El mismo	Por dos id Carreros	268,00
El mismo	Por tres id Sifoneras	402,00
El mismo	Por nueve id Barrenderos	1.206,00
El mismo	Por dos id Cementerio	268,00
El mismo	Por dos id Guarda Grupos	268,00

El mismo	Por seis pellizas jardineros y guardas.	804,00
El mismo	Por una us Portero Hospital	134,00
El mismo	Por seis us Portero y Aguaciles	1.260,00
Galadores quintos	Trabajos medicion y talla moras reem- plazo actual	50,00
Agentes en Badajoz	Por pago trabajos rectificacion documen- tos cobratorios Patente automoviles 1.949	60,00
El mismo	Por us de insercion de tres edictos Boletin oficial de la provincia	144,00
	Por 2.000 Kg de picon para calefaccion ofi- cinas a 0,60 pts.	1.200,00
M. Gonzalez	Por una cancela Grupo C. Sta. Marta	700,00
Ant <sup>o</sup> Serrano	Por 6 paños para polvo C. Consistorial	34,60
Leandro Garcia	Por 100 m <sup>3</sup> arena reparaciones vias	1.600,00
Miguel Alvarez	Por 0,50 m <sup>3</sup> arena reparaciones vias	37,50
Mamuel Gonzalez	Por trabajos carpinteria utiles carros	727,50
El mismo	Por us us herramientas, obras.	1.605,25

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Traje Lona

Vista la propuesta que formula la Comision de Hacienda, de la conveniencia de encargar un traje completo de lona impermeable marca "Weyue" de la Casa "Sumi" para que a la vista del mismo comprobar si tendria cuenta adquirir los precisos para el servicio de Barrenderos y Lifoueros, en sustitucion de los monos que ahora se les compra.

Los Señores reunidos por unanimidad acuerdan interesar la remision de uno y caso de no ser de resultado que sea devuelto.

Anticipo

Visto el informe emitido por la Oficina de Intervencion y Comision de Hacienda, se accede a la concesion de un anticipo reintegrable de dos mensualidades que solicita el emplea-



do de este Ayuntamiento Don Ignacio Villena Martínez.  
Manuel Navarro Cerero En vista del informe de la Comisión de Hacienda, se acepta el concierto sobre el impuesto de consumo de lujos por su establecimiento de bebidas sito en calle Cástoras que propone Manuel Navarro Cerero, en la cantidad de mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Angel Román Aada lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda en la instancia que formula Angel Roman Sanchez, los Señores reunidos por unanimidad acuerdan anular en forma la cuota exigida de pesetas 10,05 de principal por Repartimiento General de Utilidades del año 1945.

Mateo Sanchez Lavado. En vista de los informes emitidos por la Oficina de Arbitrios y Comisión de Hacienda en la instancia presentada por Mateo Sanchez Lavado, los Señores reunidos acuerdan, que puede accederse a lo que solicita toda vez que el Sr. Sanchez Lavado, se compromete a satisfacer la misma cantidad por los distintos epígrafes de la 6<sup>a</sup> 5<sup>a</sup> de la Contribucion de Usos y Consumos que su antecesor en el negocio Don Gaspar P. Lou Garcia

Señor Gonzalez Mesias En vista de la instancia presentada por Señor Gonzalez Mesias, e informes emitidos por la Comisión de Hacienda, los Señores reunidos por unanimidad acuerdan anular el talón n<sup>o</sup> 1043 de pesetas 151,80 extendido a nombre de la misma, y reclamado por la Agencia Ejecutiva.

Ysabel Pujalte Brito Aada lectura a la instancia de D<sup>a</sup> Ysabel Pujalte Brito, sobre reclamacion de arbitrios, los Señores reunidos, en vista de los informes de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerdan, anular en forma el recibo numero 2405, extendido a la misma por pts 39,00, en vista de la duplicidad que existe, y ahora reclama



Tomás Díaz  
Ordóñez

muando por la Agencia Ejecutiva  
En vista de los informes emitidos por la Comisión de Hacienda en la instancia de Don Tomás Díaz Ordóñez, los Señores reunidos acuerdan, se proceda a la anulación del recibo n.º 938 del pasado ejercicio de 1948, a que la reclamación se contrae y que se encuentra pendiente de pago en la Agencia Ejecutiva.

Solicitudes de Obras

En vista de los informes emitidos por la Comisión de Obras Públicas y previo el pago de arbitrios se accede a las siguientes solicitudes de obras: Cipriano Fabian Moreno, en calle León XIII n.º 3, Manuel Barragan Carmona, en calles Casas de Crespo y Andrés Perez Barragan, en calle Casas de Crespo.

Parimentos varias calles

En vista de las manifestaciones del Presidente de la Comisión de Obras Públicas, de las conveniencias de proceder por el mal estado en que se encuentran al arreglo de la pavimentación de las calles Villafraica, Plaza de la Virgen, Pedro María Barriada de la farda y Callejón de las Lanchas, los Señores reunidos por unanimidad acuerda para esta propuesta a informe de la Comisión de Obras Públicas, para que en unión del ser Aparajador, informen sobre la forma y conveniencia de efectuar el arreglo de estas pavimentaciones.

Habilitación crédito

En vista de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente el día 7 de febrero actual y los del Ayuntamiento Pleno del día 12, la Comisión de Hacienda formula una propuesta de modificaciones de créditos dentro del presupuesto actual en virtud de la cual se habilitan los precisos para pago de contadores y otros efectos del servicio de Aguas Potables; asignación de las quinientas pesetas concedidas en concepto de quebranto de mo-



ueda al Sr. Administrador del Matarero; pago a la 6<sup>o</sup> Telefónica de los gastos originados por la desviación del cable telefónico en el sitio conocido por el Espolón; factura de honorarios del Abogado y Procurador en el recurso contencioso administrativo provocado por don José Delgado Capitan; gastos que origine el levantamiento del plano topográfico de la zona de ensanche de la ciudad, trabajo que realice don Francisco Ramirez Aguado, pago uniformes de pana a los distintos empleados cubal ternos y otros gastos que se consideren precisos

Los señores reunidos por unanimidad aprueban la propuesta de habilitación de crédito que formula la Comisión de Hacienda y que la misma sea expuesta al público por los plares reclamatorios.

Kiosco San Antonio

Se acuerda requerir a don Vicente Rodriguez Gomez para que en vista del expediente instruido, en el plare de un mes levante el kiosco de bebidas establecido en el Paseo de San Antonio

Casa Guardia G. San Antonio

En vista de la propuesta, formulada por la Comisión de Obras Públicas, de que sea construida una casa para vivienda del guarda de los Grupos de San Antonio, los señores reunidos por unanimidad acuerdan pase nuevamente a la Comisión de Obras Públicas y al Aparejador para la confección de un nuevo proyecto.

Isabel Garcia Colorado.

Visto el informe emitido por el Sr. Administrador de Arbitrios en la instancia de Isabel Garcia Colorado, los señores reunidos por unanimidad acuerdan acceder al traslado de un industria de abaceria desde la calle de Bailen n.º 21 a Prado 32, previo el pago del doble de los arbitrios por el primer traspaso de la industria de Sr. Isabel Bermejo a la solicitante en calle Bailen n.º 21, y el doble

tambien por el traslado de esta industria a la calle Prado n.º 32; por no haber solicitado a su debido tiempo de la Administracion de Arbitrios, la correspondiente autorizacion de traspaso

Caminos

En vista del mal estado en que se encuentran los Caminos del Arroyo, y fuente del Maestro, se acuerda officiar a la Excma Diputacion Provincial, sobre tales deficiencias, a fin de que por dicho organismo se tomen las medidas pertinentes para que los caminos puedan hacerse transitables.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente, levanto la sesion dos horas despues de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Sres concurrentes de lo que yo el Secretario certifico =

*[Handwritten signatures and stamps]*  
F. Garcia  
Manuel J. Franco  
L. Lopez  
J. Lopez  
J. Lopez

Sres concurrentes  
Alcalde

En la Ciudad de Alcaudatejo, a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto y siendo las diez de la mañana se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salon de actos del Consistorio, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, segun en la citacion se indica.

Dn. Tomás de la Heta Blasco  
Concejales  
Dn. Diego Garrido  
" Manuel Matos  
" Juan Lopez



Dr. José Santiago  
 " Pablo Carrasco  
 " Leonides Vazquez  
 " Lorenzo Alvarez  
 " Maximo Moreno  
 " Evaristo Angles  
 " Tomás de la Hera

Abierto el acto público, bajo la presidencia del Sr. Al- calde Don Tomás de la Hera Blasco, dió principio aquel por la lectura de los Decretos de 4 y 11 de febrero último (BO del Estado del 18) y especialmente del artículo 18 del pri- mero, a tenor del cual debe procederse a la designación de Comprovisario, que en su día pueda tomar parte en la elección de Diputados provinciales

M de Pimillos  
 " Francisco Garcia  
 " Manuel Fernandez

Al efecto, todos los señores asistentes fueron provistos de papeletas, y de forma secreta emitieron su voto, dando el siguiente resultado:

Dr. Manuel Matas Perez votos = once = 11  
 Dr. Diego Garrido Garcia id dos = 2

En vista del precedente resultado de la votación, quedó proclamado por unanimidad comprovisario de este Ayun- tamiento Don Manuel Matas Perez, acordándose que se provea al elegido de su correspondiente credencial y se cuenta al excelentísimo Señor Gobernador civil, con remi- sión de los documentos que señala el artículo 12 del Decreto de 4 de febrero, en el plazo que previene.

Con lo que se dió por terminado el acto media hora despues de empezada, de que como Secretario certifico=

*(Handwritten signatures and initials)*

Santiago  
 Carrasco  
 Vazquez  
 Alvarez  
 Moreno  
 Angles  
 de la Hera  
 Garcia  
 Fernandez  
 Pimillos  
 Matas  
 Garrido

Señores concurrentes

- Dn. Diego Garrido
- " Enrique Lopez
- " José Sayago
- " Pablo Carrasco
- " Leonides Vazquez
- " Maximo Moreno
- " Tomás de la Hera
- M. de Pimillos
- " Francisco Garcia
- " Manuel Fernandez

En la Ciudad de Almodovar de la Sierra, siendo las veinti-<sup>72</sup>te horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Tomás de la Hera Plasco, los que al margen se expresan, Concejales del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad, al objeto de celebrar sesion el Pleno de este Ayuntamiento, para lo cual fueron citados, con asistencia de los Señores Secretario e Interventor, sin que haya sido presentada excusa de asistencia por ningun Señor Concejel.

Abierto el acto por la Presidencia, por el infrascrito Secretario, se dio lectura a el acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Cuentas municipales del año 1.948:

El Sr. Alcalde manifiesta que corresponde tratar en este momento de la aprobacion de las cuentas del ejercicio de 1.948, las cuales han sido expuestas al publico y dictaminadas con arreglo a las exigencias de la legislacion vigente.

Por previo mandato, el Sr. Interventor da lectura a las referidas cuentas y dictámenes, y resultando que estan debidamente rendidas y justificadas, los Señores reunidos las aprueban por unanimidad.

La Presidencia hace constar que por virtud de lo determinado en el Artº 253 del Decreto de Ordenacion provisional de Haciendas locales, la expresada aprobacion que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que conviene a las cuentas del Patrimonio, teniendo meramente el caracter de provisional en lo que respecta a las de Presupuesto que deberan ser elevadas al Servicio de Inspeccion y Asesora-



micuto, como dispone el artículo 354 del citado Cuerpo legal.

Acto seguido también se acuerda felicitar al Sr. Interventor de Fondos y a los funcionarios de la aduana, de arbitrios y de la Intervención Municipal por su colaboración al mejor desarrollo de los servicios económico-financieros, que han permitido que el ejercicio de 1948 haya sido liquidado con resultados plenamente satisfactorios.

El Sr. Interventor, después de hacer resaltar que no habían hecho otra cosa que poner buena voluntad en el cumplimiento del deber, agradece la felicitación en nombre propio y en el de los demás funcionarios afectados.

Centro Secundario.

Por unanimidad se acuerda ofrecer en preario a la Dirección General de (Seguridad) Sanidad el amplio y hermoso edificio rodeado de jardines, propiedad de este Excmo Ayuntamiento, sito en la calle de Sevilla, sin número de gobierno de esta ciudad, al objeto de que sea destinado a Centro Secundario de Higiene Rural, y de conformidad con el párrafo 1º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Agosto de 1939 (B.O. del Estado del 30) se compromete a sufragar los gastos que originen las obras de adaptación y reformas del expresado gran edificio hasta dejarlo en las mejores condiciones de distribución y acoplamiento para los diversos servicios sanitarios y adquirir el material que se precise para la instalación de los mismos, incluso adquirir un equipo de Rayos X, para lo cual tiene dispuesta hasta la cantidad de 250.000 pts.

Parcelación sitio  
Dehesa de Arriba

Se acuerda autorizar la parcelación urbana en el sitio denominado "Dehesa de Arriba" propiedad de los Herederos de don Antonio Suarez As.

torga, en vista de la propuesta que formula la Comisión de Obras Públicas y previo el pago de los arbitrios correspondiente

Adoquinado calle  
de Santa Ana.

A continuación el Sr. Alcalde expone que teniendo acordado por este Ayuntamiento en sesiones de 20 y 31 del pasado mes de Enero, contribuir con el 50 por 100 del costo del adoquinado de la carretera de Badajoz desde su entrada en esta ciudad hasta su enlace con la de Sevilla y conociéndose ya la cantidad de esta aportación 522.125,54 pesetas se está en el caso de hacer el ofrecimiento en firme a la Jefatura de Obras Públicas en cuanto a la forma de entrega de esta aportación. Así sucesivamente concurrentes previa deliberación por unanimidad a cuerda, que en el actual ejercicio se entreguen 313.275,33 pesetas, importe del 60% y en el ejercicio de 1950 el resto o sea Ptas 208.850,21, cantidad a que asciende el 40 por 100 restante.

Prorroga de 1<sup>a</sup>  
clase al mozo  
Antonio Silva

Se accede a la concesión de prórroga de 1<sup>a</sup> clase por ser hijo de viuda, que solicita el mozo del Recemplazo de 1.949 Antonio Silva Suero.

Arreglo Caminos

Queda enterada la Corporación de un oficio de la sección de vías y obras de la Excma. Diputación Provincial, en el que da cuenta, toma buena nota y tan pronto lo permitan las necesidades se procederá a la reparación de los desperfectos de varios caminos vecinales de este término.

Junta Primera  
Enseñanza

El Señor Presidente da cuenta a la Corporación de que la Junta de Enseñanza Primaria en sesión del día 13 del actual, había acordado proponer al Ayuntamiento la creación de un Colegio en que atender



a la población infantil desvalida, organizando lo en régimen de internado, pero que se ha informado de la dificultad de la creación de estos colegios y de la orden reciente de creación en las Delegaciones Locales de Hogares Infantiles en plan de semi-internado, donde reciban educación todos sus acogidos.

Los Señores reunidos en vista de estas manifestaciones de la Presidencia, acuerdan prestar todo el apoyo de personal y material y mobiliario que sea necesario a esta excelente obra.

Expte Angel  
Donoso

Dada lectura al expediente que se instruye con motivo de las obras que Don Angel Donoso Rastrollo, ha efectuado en la calle Barrera nº 10 y así como a la propuesta de la alcaldía, los concurrentes, por unanimidad acuerdan pasar a su forma de Secretaría, facultando a la Comisión Permanente para resolver en vista del mismo.

El Concejal Sr. Fernandez Salas pregunta si funciona elposito en esta localidad, contestándole la Presidencia afirmativamente; el mismo Sr. Concejal pregunta sobre la prestación personal y de transportes sobre el embargo de camiones. Por la Presidencia se le contesta que una vez que puede imponerse la prestación a los camiones con arreglo a la ordenanza que rige, ha solicitado del Excmo Sr. Gobernador Civil, la concesión de un cupo de gasolina en previsión de que al requerir algunos de los dueños de Camiones no cuenten con este líquido en razón hallarse sometidos a cupos muy escasos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión dos horas des-



pues de emperada de la que se extiende la presente acta que suscriben los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

*[Handwritten signatures and names: Manuel Llanusa, Manuel Llanusa, Manuel Llanusa]*

Sres concurrentes En la Ciudad de Almodovar de Almorox a tres de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y siendo las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos del Consistorio, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, según en la citación se indica.

Alcalde Dn. Tomás de la Heta

Concejales Dn. Diego Garrido García  
 " Enrique López Sánchez  
 " José Sáez de Alvarado  
 " Pablo Carrasco Crespo  
 " Leonides Vazquez  
 " Ferrisio Angles  
 " Maximo Moreno  
 " Fr<sup>co</sup> Garcia L. Luarado  
 " Tomás de la Heta  
 " Manuel Fernandez

Abierto el acto público, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Tomás de la Heta Plasco, dió principio aquel por la lectura del Decreto de 25 de febrero último (B.O del Estado del 8 de marzo), y especialmente del artículo 3º, a tenor del cual debe procederse a la designación del Comisionario que en su día pueda tomar parte en la elección de Procurador en Cortes.



Don Tomas de la Herra Blasco  
Don Diego Garrido Garcia

votos  
en letra en n.º  
dies 10.  
uno 1.

En vista del precedente resultado de la votacion, quedo proclamado, por unanimidad, Compromisario Don Tomas de la Herra Blasco, acordandose que se provea al elegido de su correspondiente credencial y se de cuenta al excelentisimo Señor Gobernador Civil, con remision de los documentos que señala el artículo 12 del Decreto de 4 de Febrero, en el plero que previene.

Con lo que se dio por terminado el acto a las diez y treinta de que como Secretario certifico—

*[Handwritten signatures]*  
Manuel Fernández  
Manuel  
J. Garcia  
Bernardo San

Ses concurrentes En la Ciudad de Alcuendralejo, siendo las veinte horas del dia treinta de Abril de mil novecientos cuatro y nueve, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Don Tomas de la Herra Blasco, al objeto de celebrar sesion el Ayuntamiento Pleno para la que fueron citados, con asistencia de los señores Secretario e Interventor.

75

Abierto el acto por el Sr. Presidente, por el in-  
 frascrito Secretario se dió lectura a el acta de  
 la sesion anterior.

Segundamente por el Señor Interventor, se dió lee-  
 tura a la siguiente relacion de cuentas por servicios  
 y atenciones municipales

Conceptos

C <sup>a</sup> Electricidad	Fluido alumbrado público mes Marzo	5.692,78
id	id id Dependencias	604,46
d'Assicuratrice	Por prima seguro accidentes obreros de- cima Puro	951,35
Diego Lausceda	Por cuatro picos para obras a 37,50	150,00
José Macarro	Por 1.000 listas personal de obras	189,00
El mismo	Por 300 programas exposicion Biblioteca	131,00
El mismo	Por impresos para Secretaria	237,00
El mismo	Por id para Intervencion	90,00
El mismo	Por id Negociado Abastos	393,00
El mismo	Por id Admón de Arbitrios	145,00
El mismo	Por 4.000 fichas cartulina Cuartel Guardia Civil	410,00
Pedro Valdes	Por impresos y material Biblioteca	89,00
El mismo	Por material escolar para tres Escuelas Nacionales	285,00
El mismo	Una caja papel carbon Oficina Obras	49,30
El mismo	Por material para Secretaria	126,00
El mismo	Por id para Intervencion	288,55
El mismo	Un servicio auto a Torremejias con la Guardia Civil	125,00
Pedro Sanchez	Por utiles de limpieza Urinario P. Piedad	153,00
El mismo	Por seis escobas Grupo Escolar S <sup>ta</sup> Marta	12,00
El mismo	Por 16 ovillos cuerda precintos	82,70
El mismo	Media arroba cal, Grupo S <sup>ta</sup> Marta	7,00
El mismo	Por utiles para el Cementerio	42,30
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DE BADAJOZ		Por gastos personal y material maquina



apisonadora desde el 23 de febrero al 14 Marzo  
 año actual 4.588,90

El mismo Por id id id desde el 15 de Marzo al 5. Abril 4.159,39

El mismo Por 100 litros de gas-oil para funcionamiento  
 de la apisonadora de obras Públicas 110,00

Si depositario Por pago gratificación al maquinista y  
 mecánico de la apisonadora de obras Públicas 600,30

Manuel Gourález Por construcción de unas puertas y pin-  
 tura para la cisterna del Grupo de Sta  
 Marta 170,00

Leandro Garcia Por 100 metros de almeдрilla suministrado  
 en 1.948 para reparaciones calle San José 1600,00

Justo Cruz Por igual cantidad de almeдрilla en  
 el mismo año para la calle Rivero 1.600,00

El Ayuntamiento acuerda el pago de las an-  
 teriores facturas con cargo a sus respectivas con-  
 signaciones

Santiago Gonzá- Dada lectura a la instancia de Don Santiago Gon-  
 lez zález Gourález, e informe emitido por la oficina  
 de Arbitrios, sobre ocupación de la vía pública en la  
 fachada del edificio de su propiedad sito en calle  
 frente a la Carretera de Badajoz, los señores reuni-  
 dos por unanimidad acuerdan:

- 1º Que habiéndose tolerado a unos diez o quince me-  
 tros del lugar donde esta establecido el edificio pro-  
 piedad del Sr. Gourález, fuera arrojada tierra, se  
 proceda a la explanación con el fin de hacer de-  
 saparecer los montones que en la misma existen
- 2º Requerir a Don Santiago Gourález Gourález pa-  
 ra que en el plazo de dos días, proceda a quitar  
 la tierra que tiene delante de la fachada de  
 su edificio, o caso contrario le sea girado el co-  
 rrespondiente talón por la ocupación de la vía pu-  
 blica.

Arreglo atalajes

A propuesta de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda que por don Francisco Vidal, se proceda al arreglo de los atalajes de los carros propiedad de este Ayuntamiento, por haberse considerado esta proposición la más ventajosa de las presentadas.

Manuel Gourd.  
(Arreglo per  
gobros)

En vista del presupuesto presentado por don Manuel Gourd, Seguro, e informe emitido por la Comisión de Obras Públicas, se acuerda la reparación parcial o total de las maderas de las pergolas del Grupo Escolar Suarez Louvante.

Solicitudes de  
Obras

Previo al pago de los arbitros correspondiente y en vista de los pliegos emitidos se accede a las siguientes solicitudes de obras.

Pedro Perrón Muñoz, reconstrucción del cielo raso de todo el local sito en calle Ricardo Romero n.º 2.

V.ª de Juan Lobato Escudero, elevar la cubierta actual con objeto de aprovechar la parte correspondiente a la primera crugia en calle Camino de Ribera n.º 1.

Diego Cortes Cortes, construcción de una vivienda de una sola planta entre las calles Rafia y Durinos-Morales

Alonso Diaz Perera, construcción de una vivienda de una sola planta en calle 4 de alineaciones

Isabel Sierra Castaño, obras de reformas de distribución de la planta, en la cual se intercala un cuarto de aseo y un dormitorio con luces directas al patio en calle San Jose 111.

Francisco Pedrera Merchán, adaptación para vivienda aprovechando los muros de fachada y todo el material de la casa n.º 21 de la calle Villalba.

Remigio Marquer Carballo, construcción de una vivienda de una sola planta en calle Velazquez



Juan Amaya

Antonio Arroyo Nieto, obras de reformas de la casa n.º 42 de la calle de Mérida, que comprende nueva distribución total a partir del tercer muro, dotación de bóvedas tabicadas, formación de cocina y despensa en la última crugia. Visto el informe emitido por la Comisión de Obras Públicas en la instancia de don Juan Amaya Sánchez, en la cual solicita le sea concedido la apertura de un paso, para poder entrar carruajes pequeños en la herrería que tiene establecida en la calle Matadero de esta Ciudad; los señores reunidos por unanimidad acuerdan que el mismo pase a informe del Sr. Arquitecto, para que por este Sr. se vea la posibilidad de acceder a lo solicitado.

Diego Bote Colchón

La propuesta de la Comisión de Gobernación se acuerda acceder a la solicitud presentada por don Diego Bote Colchón, en la que solicita la celebración de bailes en la ferrara florida de esta Ciudad previo el pago de los arbitrios y demás impuestos que afectan a esta clase de espectáculos.

Cuenta trimestral  
caudales.

Se aprueba la cuenta trimestral de caudales correspondiente al primer trimestre del año actual con un cargo de 1.462.919,83 pts, una data de 781.350,94 pesetas y un saldo o existencia a fin del 1.º trimestre de 681.568,89 pts.

Juan de Dios Antolin

Vista la instancia de don Juan de Dios Antolin Liffredi, en la cual manifiesta que habiendo tomado posesión con el carácter de sustituto de la Escuela Graduada de niños n.º 3, el haber que recibe por tal cargo resulta muy escaso, puesto que son nada más que 316 pts, cantidad a todas luces desproporcionada con las necesidades actuales y carestía de vida y termina suplicando se acceda por esta Corporación a la concesión de una subvención mientras dure el desempeño de tal cargo a fin

de que perciba un sueldo decoroso.

Los concurrentes despues de de liberar debidamente sobre el asunto acuerdan conceder una gratificación de 250 pts a don Juan de Dios Antonio Sifredi, durante el tiempo que desempeñe como sustituto el cargo de Maestro Nacional de la Escuela Graduada de niños n.º 3 de esta Ciudad.

Certificaciones de Obras

Conoce la Corporacion de las certificaciones de obras de construccion del Grupo Escolar, parimentacion de la calle Francisco Pizarro y Cantones de San José y Carlolina Coronado y Torrenejias, siendo aprobadas las dos primeras en sus importes siguientes:

Certificacion n.º 6 de obras de construccion del Grupo Escolar y Capilla nueva, por pesetas	44.576,22
Id n.º 6 y ultima obras parimentacion de las calles Francisco Pizarro y Cantones de San José por id id	66.826,51
Sumar	111.402,73

Se acuerda no aprobar las certificaciones numeros 7 y 8 de obras de parimentacion de las calles S. José y Bailen y C. Coronado y Torrenejias, respectivamente, por considerar que las dichas obras no estan aun terminadas a satisfaccion de la Corporacion.

Tambien se aprueba la certificacion n.º 4 de obras de parimentacion de la calle Manuel Diaz, cuyo importe es de 2.520,89 Ptas.

Ayuntamiento Villafranca Barros

Se acuerda pagar al Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, la cantidad de 100 pts, en concepto de reintegros, gastos suplidos con motivo del traslado a Badajoz del Sr. Jefe de este Ayuntamiento don Manuel Matas, que fué a dicha capital en representacion oficial para la eleccion de Diputado provincial.



Se da lectura a las liquidaciones de las obras de urbanización de la Plaza del Matadero y a la de construcción de bodega del cementerio Católico, las que son aprobadas como se figura a continuación

Las de obras de la Plaza del Matadero por su importe de pesetas 18.693,77

La de construcción de la crugia de nichos n.º 253 id 3.900,00

20 Viviendas Protegidas

Se aprueba el proyecto de construcción de veinte viviendas protegidas, y que se envíe este proyecto al Instituto Nacional de la Vivienda para su aprobación el cual importa 1.062.418,55 pts de presupuesto protegido.

Grupo Escolar.

Se aprueba el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal sobre descuentos de huecos de muro en el Grupo Escolar Mixto Graduado que arroja una diferencia en contra con arreglo al siguiente:

Resumen

Diferencia en contra según variaciones de fecha 12 de Diciembre de 1948 9.770,74

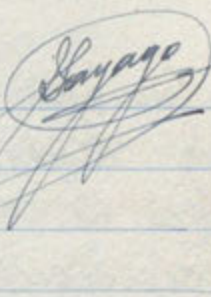
Diferencia en contra por descuentos efectuado 33.771,96.

Diferencia en contra en el total de Presupuesto primitivo 43.542,70

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión dos horas después de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Sres concurrentes de que certifico

*[Handwritten signatures]*



Sesiones concurrentes en la Ciudad de Almendralejo, siendo las  
 D. Manuel Matas veinte y media horas del día catorce de Mayo  
 " Enrique Lopez de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió  
 " José Sayago con en el Salón de Sesiones de esta Casa Consu-  
 " Pablo Carrasco torial los Señores que al margen se expresan, ba-  
 " Lorenzo Alvarez jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Comis de  
 " Leonides Vazquez la Hera Blasco, al objeto de celebrar sesión ex-  
 " Maximo Moreno traordinaria, para la que fueron citados con  
 " Evaristo Angles asistencia de los Señores Secretario e Interventor.  
 " Fr<sup>co</sup> Garcia Lopez Abierto el acto por la Presidencia, por el in-  
 " Manuel Fernandez crito Secretario se dió lectura a el acta de la se-  
 sion anterior que fue aprobada por unanimidad  
 seguidamente por el Sr. Alcalde se expone a la  
 Corporacion, que la peticion a la Mancomunidad  
 Sanitaria Provincial para que contribuyera con  
 el 50% del coste de las obras de construccion de  
 un pabellon de desinsectacion y hospital quirurgico de  
 urgencia, ha sido desestimada no pudiendo por  
 tanto llevar a cabo la ejecucion del proyecto que  
 por importe total de 481845,18 pts, fue aprobado  
 por el Ayuntamiento en sesion del dia 15 de No-  
 viembre proximo pasado.

Los Señores concurrentes en vista de estas ma-  
 nifestaciones, acuerdan declarar sin ningun  
 valor ni efecto referido acuerdo en todas sus  
 partes, por no existir compromiso alguno que  
 lesionase intereses legitimos



A continuación la Presidencia da cuenta de haber quedado desierto el segundo concurso de contratación de las obras de ampliación y mejora del Servicio de abastecimiento de aguas.

El Ingeniero autor del Proyecto -cuyo informe la Presidencia- ha emitido un informe sobre este asunto y llega a la conclusión de que los precios unitarios de tales obras, deben ser elevados en un quince por ciento, que supone un aumento de pesetas 191.400,85.

No es discutible el deseo que nos ha animado de evitar esta carga del orden económico, pero ante la realidad no podemos sino afrontar el problema y resolverlo con toda rapidez, pues en materia alguna debemos de asumir la responsabilidad de permanecer inactivos y permitir así que nuestra Ciudad carezca también en el año 1950 de la cantidad de agua potable, indispensable al consumo regular.

Otra necesidad imperiosa que reclama atención por nuestra parte es la de revelar sin dilación el Presupuesto extraordinario, para construcción del Grupo Escolar de la Sierra de San Roque, viviendas para maestros Nacionales y pavimentación de calles. Estas obras en realización, en su conjunto, y por contingencias normales especificadas en informes del Arquitecto municipal, superan en coste sus primitivos créditos, y los ingresos calculados por contribuciones especiales tal y como se cubren en el importe previsto.

En la obtención de medios económicos para dichos fines cabe elegir: entre solicitar nuevos préstamos del Banco de Crédito Local de España o bien de traer la suma precisa del superavit

de liquidación del Presupuesto de 1.948.

Lo primero no es aconsejable, tanto por el tiempo que se perdería en trámites obligados, que imposibilitarían el hacer las obras en el año actual como por no convenir en el momento presente a la Hacienda municipal el sostener más gravámenes por este concepto. Lo segundo, además de ser procedimiento de mas pura legalidad, según lo preceptuado en el artículo 240 de la vigente Ordenación provisional de Haciendas locales, resolvería cuanto nos interesa de no demorar el principio de ejecución de las precitadas obras del Abastecimiento de aguas y la continuación ininterrumpida de las Demías.

De prevalecer el criterio expuesto, al acuerdo que se tome al efecto consiguiente en esta sesión debe darsele el carácter de inmediatamente ejecutivo que autoriza el artículo 237 de la ya referido Cuerpo legal, y esto porque los casos que se discuten entrañan la consideración de "calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general".

Secundamente a las manifestaciones del Sr. Alcalde son leídos y aprobados los citados informes del Ingeniero Don Jaime Ochoa y del Arquitecto Municipal Don Antonio Domenech.

Los reunidos estudian y deliberan ampliamente sobre todos y cada uno de los extremos de mención anterior y finalmente por unanimidad, Acuerdan:

Que del superavit de liquidación del Presupuesto ordinario de 1.948, que asciende a Pts 1409. 145,39, se transfieran:

215.000 pesetas, al Presupuesto extraordinario



de obras de Ampliación y mejora del servicio de abastecimiento de aguas, y

50.000,00 pesetas, al Presupuesto extraordinario de obras de urbanización, construcción de un Grupo Escolar y veinte viviendas para Maestros Nacionales.

Aprobar las siguientes modificaciones de créditos dentro del Presupuesto extraordinario de ampliación y mejora del servicio de abastecimiento de aguas, sancionando favorablemente por el Excmo Sr. Ministro de Hacienda en fecha 22 de Enero de 1.949, digo 22 de Abril 1949

En el Estado de Gastos

Cpl <sup>o</sup> 7 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> Pl <sup>o</sup> 5 <sup>a</sup>	Importan las obras por contrata de Re-crecimiento de la presa del embalse de Feria y de escaración, obras de fabrica y tuberial de hormigon en la conducción segun Proyecto primitivo pesetas	1.276.005,57
	Id. id obras por administración Ptas	2.640.504,50
	<u>Total</u>	<u>3.916.510,07.</u>

Suporta la cantidad transferida del Presupuesto ordinario refundido para cubrir el 15% de las obras de contrata 191.400,85

Id. id id para otros posibles gastos por aumentos no previstos en este grupo de obras.

		<u>23.599,15</u>
	Suman los aumentos	<u>215.000,00</u> <u>215.000,00</u>
	<u>Total importe de la partida 5<sup>a</sup> Art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Cpl<sup>o</sup> 7<sup>o</sup></u>	<u>4.131.510,07</u>

En el Estado de Ingresos

	Suporta el Cpl <sup>o</sup> 5 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup> 4 <sup>o</sup> una vez hecha la transferencia del Presupuesto ordinario refundido Pts	215.000,00
--	---	------------

Resumen

	Importan los mayores gastos de este Presupuesto	215.000
	id id id Ingresos id	<u>215.000</u>
	Diferencia	<u>Parificado.</u>

Aprobar las siguientes modificaciones de créditos dentro del Presupuesto extraordinario para obras de Pavimentación, Construcción del Grupo Escolar de la Llerena de San Roque y viviendas casa-habitación de Maestros Nacionales: aprobado por orden ministerial de 25 de febrero de 1947.

En el Estado de Gastos: Modificaciones en Más

Cap. <sup>o</sup>	Art. <sup>o</sup>	Pt. <sup>da</sup>	Consignación base	Explicación	Aumento que se propone	Crédito definitivo
10	2 <sup>o</sup>	4 <sup>a</sup>	721.704,62	Obras construcción Grupo Escolar S. Roque	60.021,32	781.725,94
11 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	5 <sup>a</sup>	177.662,19	Id. id. Capilla anexa al Grupo Escolar	37.071,87	214.734,06
"	"	6 <sup>a</sup>	390.419,19	Id. id. Parque de Obras y Servicio	66.969,93	457.389,12
"	3 <sup>o</sup>	8 <sup>o</sup>	59.137,86	Pavimento calle Cervantes	287,64	59.425,50
"	6 <sup>o</sup>	9 <sup>a</sup>	548.784,16	Obras de captación del Explotón	10.784,41	559.568,57
			1.897.708,02	Totales	175.135,17	2.072.843,19

En el Estado de Gastos: Modificación en Menos

1 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	1 <sup>a</sup>	43.789,98	Gastos de escrituras, derechos reales etc	6.616,75	37.173,23
11 <sup>o</sup>	"	8 <sup>a</sup>	653.444,51	Obras pavimentación varias calles.	51.553,30	601.891,21
			697.234,49	Totales	58.170,05	639.064,50

### Resumen en Gastos

Importan los aumentos	175.135,17	Pts.
id. las bajas	58.170,05	us
Total diferencia a cubrir con excedentes de ingresos	116.965,12	us

En el Estado de Ingresos: Modificaciones en Menos

7 <sup>o</sup>	Inv. <sup>o</sup>	7 <sup>a</sup>	462.818,07	Contribuciones especiales	72.234,58	390.583,49
5 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	9 <sup>a</sup>		Ingresos no previstos	4.199,70	4.199,70
5 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	8 <sup>a</sup>	400.760,70	Id. del superavit li-		



"	quidación Presupuesto	
"	refundido 1947	135.000,00
"	Id. id id id 1948	<u>50.000,00</u> 585.760,70
	Totales	189.199,70 589.960,70

Resumen en Ingresos

Importan los aumentos	x189.199,70
id las bajas	<u>72.234,58</u>
Total exceso de ingreso	116.965,12

Resumen General de las modificaciones de este Presupuesto

Importan los mayores Gastos	116.965,12	Pts
id id id id Gastos	<u>116.965,12</u>	us
Diferencia		Parificado

Tambien se acuerda:

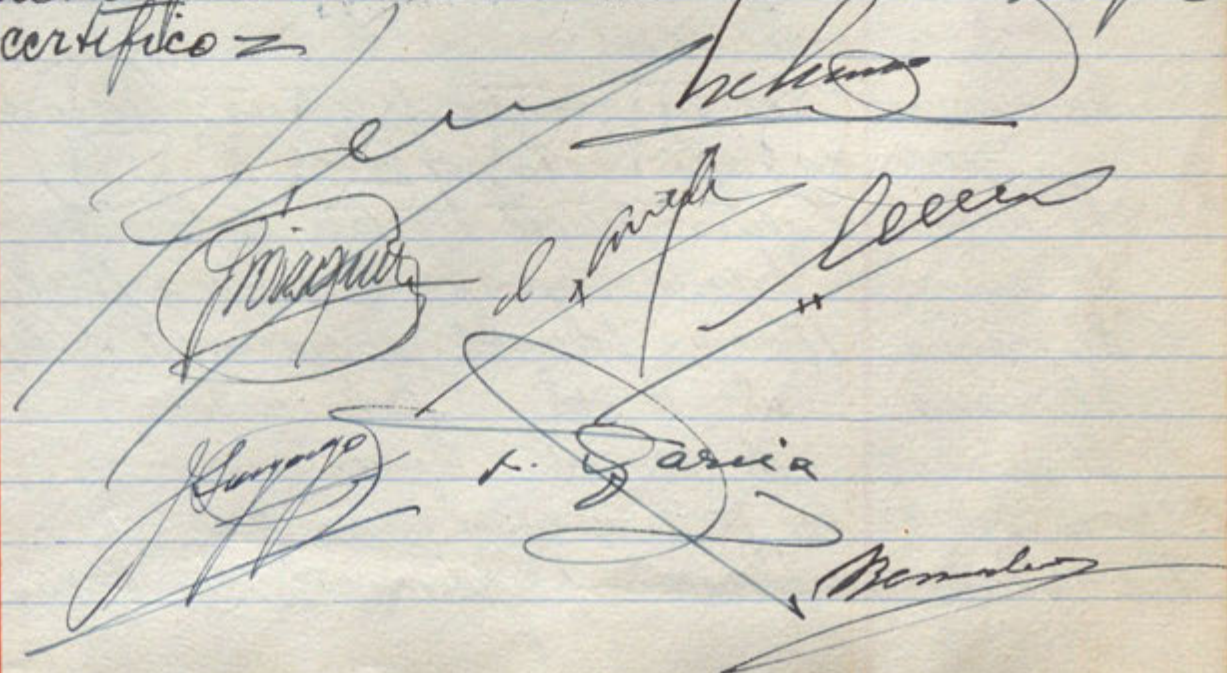
1º Que los expedientes consecuencia de las modificaciones de créditos aprobadas en esta sesión se tramiten con el carácter de revestir el "excepcional interés general" a que se refiere el artículo 237 de la Ordenación provisional de Hacienda local, puesta en vigor por Decreto de 25 de Enero de 1946, y por virtud de todo ello considerar este acuerdo inmediatamente ejecutivo.

2º Que habida cuenta de la urgencia del comisario de las obras de mejora y adaptación del Servicio de Abastecimiento de Aguas, se anuncie nuevamente un tercer concurso de la contrata de las mismas con el aumento de quince por ciento sobre los precios imitarios base del Proyecto, de conformidad con el informe evacuado por el ingeniero Don Jaime Flores Inarguina.

El expediente de modificación de crédito correspondiente al Presupuesto ordinario refundido se tramitará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 236 y 237 de la Ordenación provisional de

Haciendas locales, y los del presupuesto extraordinario se suscribieran, además a las formalidades reglamentarias del artículo 243 del mismo texto. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión una hora después de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Sres. concurrentes de que certifico = Dpo = Habiéndose aprobado en sesión de 20 del pasado mes de abril, el proyecto de construcción de 20 viviendas protegidas para casa habitación de nuestros Nacionales, se acuerda que por el Sr. Alcalde Presidente y acogiéndose a la reciente disposición del Dec.º de 29 Abril último, se solicite del Ministerio el máximo de subvención que concede este precepto legal, o sea 20000 pts de subvención por casa habitación, aumentándose por consiguiente la subvención ya concedida por orden ministerial de 14 de octubre de 1946.

Y no habiendo más asuntos de que tratar levanta la sesión una hora después de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los concurrentes de que certifico =

  
The block contains several handwritten signatures in black ink, including the name 'García' and 'Remolón'.

Sres concurrentes En la Ciudad de Almorales, siendo las veinte y  
 Dn. Manuel Matas media hora del día treinta y uno de Mayo de mil no-  
 " José Sayago veintiocho cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón  
 " Leonides Varquez de Sesiones de esta Cosa Consistorial, bajo la  
 " Maximo Moreno Presidencia del Sr. Alcalde Don Tomás de la Hera  
 " Tomás de la Hera Alasco, los Señores que al margen se expresan, al  
 M de Pimillos objeto de celebrar sesión para la que fueron cita-  
 " Fran<sup>co</sup> García Lopez dos con asistencia de los Señores Secretario e Inter-  
 " Manuel Fernandez ventor, sin que haya sido presentada excusa de  
 " Evaristo Augles. asistencia por ningún Señor Gestor  
 " Lorenzo Alvarez

Abierto el acto por el Señor Presidente por el  
 Señor Secretario se dio lectura a el acta de la se-  
 sión anterior que fue aprobada por unanimidad  
 Seguidamente por el Señor Interventor, se dio lec-  
 tura a la siguiente relación de cuentas por recibos y  
 atenciones Municipales

### Conceptos

Sr. Depositario	Cuentas gastos menores de oficina	42,95
El mismo	Id. sellos correo Secretaria	55,15
El mismo	Id. socorros a pobres transeuntes	54,00
El mismo	Id. gastos traslados anciano Pedro Carmo- ua, Osilo Badajoz	77,90
El mismo	Id. socorros a more Pedro Sanchez, para revisiones	22,50
El mismo	Id. gastos transportes ferrocarril de dos expediciones	23,05
El mismo	Por suministro de arena, pienso caballe- rias efectuado por S. N. C.	2.235,00
El mismo	Cuenta billete traslado enfermo Hospital	27,40
El mismo	Id. gastos viaje oficial Mayor a Badajoz	68,15
El mismo	Molina jornales reparacion S. S. Antonio	235,20
El mismo	id id P. Mercado	235,20
El mismo	id id Cementerio	176,40
Agente Badajoz	Por dos inserciones edictos B. O.	255,50
Notario Bullaquin	Honorarios y suplido, acta en curso.	175,00



C <sup>a</sup> Electricidad	Alumbrado dependencias Abril	82 634,36.
id	id público	5.692,78
La Mierwa	Por impresos oficina Intervencion	343,00
Antonio Lion	Por limpieza maquina escribir Mayo	60,00
Felipe Jaen	Por 133 viajes de agua con el camion desde el 21 Marzo al 9 de Mayo	5.586,00
C <sup>ia</sup> Telefonica	Cuotas telefonos y conferencias Mayo	659,45
C <sup>a</sup> Aurora	Prima seguro incendios edificios	2.065,42
Fco Vidal	Por confeccion de sufra, retrancas, traucalétes, etc para aperas de los carros	2.641,00
sr depositario	Por gastos generales viaje Madrid del Sr. Alcalde y Concejal Sr. Matas para asuntos oficiales	2.854,70
Jose Moran	Por trabajos de herreria edificios	146,00
Genaro Gonzalez	Trabajos fontaneria casa Guarda Grupo Escolar de San Antonio	780,00
Aut <sup>o</sup> Vidal	Construccion y reparacion porteria del mismo edificio	879,00.
M. Gonzalez	Por 6 cristales impime, 2 picaportes y arreglo paramano escalera despacho de los Señores Concejales	150,75
Seandru Garcia	Por 116 metros de alumbrada para reparaciones urgentes de varias calles	1.855,00
El mismo	Por 84,18 metros id para calle Vivero en 1.948	1.347,00
Miguel Alvarez	Por 1,75 metros alumbrada reparaciones del Cementerio	131,25
C. Mixta Abastecimiento Aguas	Por suministro agua varios edificios mes Abril	46,80
"	Por id id Mayo	50,75
"	Por reparaciones diversas en acometidas y contadores	732,75
	Los Señores reunidos acuerdan el pago de	

Anticipos

las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Dada lectura a la instancia que eleva el funcionario administrativo don Manuel Doukiler Alvarez, solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades para subvenir a los gastos extraordinarios ocasionados con motivo del doble alumbramiento de su esposa, los Señores asistentes acuerdan por unanimidad acceder a su petición.

Antonio Gil

En vista de la propuesta de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda autorizar a don Antonio Gil Viqueste, para colocar una puerta en sustitución de una ventana para acceso a su industria en calle Anreco Nieto nº 1.

Andrés Brito

Se acuerda tomar en consideración la propuesta de don Andrés Brito Bayon, en la cual manifiesta que en los primeros días del mes de Junio, colocará los Acerados de la calle de Cantones de San José y Cervantes, y caso de que no efectue estas obras en la fecha que indica, proceder a su ejecución por el Ayuntamiento a cargo del Sr. Brito.

Blanqueo de San Antonio

La propuesta de la Comisión de Obras Públicas se acuerda aprobar el presupuesto de blanqueo del Grupo de San Antonio que presenta don Gabriel Lorenzo Bermejo, por la cantidad de 425 pts.

C.A.M.P.S.A.

En vista de no afectar al tránsito en la vía pública, se acuerda acceder a la solicitud formulada por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petrolas, de instalar dos surtidores de gasolina en Carretera de Sevilla Km. 370,600.

Calle Ganaderos

Se acuerda a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, en vista de la instancia que presentan los propietarios de edificios de la calle Ganaderos, en la cual solicitan sea efectua-

do el arreglo de la misma, comprometiéndose a efectuar el traslado de la almoneda por su cuenta, (que por el Sr. Arquitecto Municipal se formule el correspondiente proyecto) como tambien al pago total del acuerdo, si comprometen los vecinos al aprobarse el proyecto se impondrán las contribuciones especiales, al 100 por 100 en el acerado y hasta el cincuenta por ciento en el resto del pavimento, determinándose en todos la computación en el valor de la prestación personal si a ello hubiere lugar.

### Solicitudes de Obras

En vista de la propuesta de la Comisión de Obras Públicas, informe del Sr. Aparejador y previo el pago de los arbitrios correspondientes, se accede a las siguientes solicitudes de obras:

Construcción de viviendas de nueva planta  
D. Felia Candelario Carbajal, en calle n.º 7 de alineaciones

Don Andres Perez Barragan, en calle n.º 4 de alineaciones de Crespo

D.ª Magdalena Beuter Lopez, dos viviendas en travesía de Camino de Rivera, esquina a Casas de Crespo.

Don Santiago Barragan Garcia, en calle n.º 4 de alineaciones de Crespo.

### Reformas de edificios:

Juan Moran Merchán, en calle de Cabanillas n.º 29, el mismo en callejon G. Franco 1/2.

Dolores Becerra Salas, en calle Villalba n.º 35

Paula Sanchez Molano, en calle Sr.ª Teresa n.º 40

Francisco Alvarez Lemora, en calle Sr.ª Teresa 14

Juan Maria Rodriguez, decoración de la fachada de su fabrica en calle Carretera de Badajoz

Concepcion Gourialer Pavia, obras de reformas en casa n.º 67 de calle José Antonio.



Blanqueo  
de edificios

El Sr. Alcalde manifiesta que como tradicionalmente se viene haciendo, ha publicado un bando por virtud del cual ordena sean blanqueados todos los edificios de esta localidad, y que este Ayuntamiento dando ejemplo debe dar comienzo el primero al blanqueo de los suyos, proponiendo a tal fin, que previa relación de los que tienen que ser blanqueados sea abierto un concurso entre blanqueadores de esta localidad para efectuar estos trabajos. Los concurrentes por unanimidad aprueban las manifestaciones del Sr. Alcalde.

Comision Festejos

Sigue manifestando la Presidencia, que dada la proximidad de las fiestas locales, es necesario sea designada la Comisión de festejos, para que con la antelación debida pueda irse organizando el programa de los mismos. Los señores reunidos acuerdan designar para la formación de tal Comisión a los Cosegales Don Tomás de la Herra Martínez de Penillo, don Manuel Matas Pérez y don Francisco García López-Luazo,

Juan Gonzalez  
Cordero

En vista del informe emitido por el Señor Aparejador, se accede a la concepción de un mes de permiso que solicita el empleado de este Ayuntamiento Juan González Cordero.

José Maqueda.

Dada lectura a la instancia (e informe) de don José Maqueda Macías, en la cual solicita un mes de permiso, y visto el informe emitido por el Sr. Inspector de Arbitrios, los señores concurrentes, acuerda que por este último Sr. se aclare si al ser concedido el permiso al José Maqueda, queda debidamente atendido el servicio, y una vez aclarado este extremo se resolviera lo procedente

Viaje a Madrid

84  
El Sr. Alcalde manifiesta que en su reciente viaje a Madrid, efectuado con el Teniente de Alcalde Don Manuel Inatas Perez, se han personado en diferentes organismos oficiales con el fin de resolver los asuntos para lo cual hicieron el viaje.

En el Ministerio de Justicia, le han manifestado que los terrenos de las Sibera de los frailes, no los deolveran, sino se le ofrecen otros terrenos.

En la Direccion General de Prevision, se han dado muy buenas impresiones para el establecimiento de la Cacerera de Sector en esta Ciudad.

Sobre el Centro Secundario de Higiene Rural, fue presentado el correspondiente escrito en la Jefatura Nacional de Sanidad, esperando que el mismo sea resuelto favorablemente para conseguir los fines que deseamos.

En el Ministerio de Obras Publicas el Señor Ministro le dio las mejores impresiones de la peticion de arreglo de la Carretera de Santa Marta y la de Badajoz.

E tambien hace saber a los Señores reunidos que el silo que se tiene en proyecto construir en esta Ciudad por el Servicio Nacional del Trigo, sera muy pronto una realidad, pues le han manifestado que rapidamente comenzaran los trabajos.

En el Ministerio de Trabajo, quedo presentada la instancia, solicitando la construccion por el Instituto de la Vivienda, de 400 viviendas protegidas, cantidad de casas que se estimaban necesaria, manifestandole que seria estudiado con detenimiento el caso, para llevar a cabo lo que fueran factible.

Los concurrentes, quedan enterados, aprobando las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad.

Urbanización  
Barriada de las  
Flores

El Sr. Presidente espone que por el Sr. Ar-  
quitecto Municipal se han terminado los proyec-  
tos y presupuestos de urbanización y saneamien-  
to de la Barriada de las Flores, comprendida en la  
zona de ensanche, demarcada por las carreteras  
de Sevilla, Santa Marta y frente del Maestro. La  
realización de estas obras una vez sean aproba-  
dos los proyectos por la Corporación, es de vital im-  
portancia, ya que en la misma van enclavados  
los dos Grupos de Viviendas Protegidas, cuya cons-  
trucción se tiene acordada, y se trata de la zona  
de posible ensanche cuya urbanización es ur-  
gentísima, en virtud de que el gravísimo pro-  
blema planteado por la escasez de viviendas de-  
be ser abordado en el más breve plazo. Ciertamente  
es que el Ayuntamiento no cuenta con los re-  
cursos precisos para acometer estas obras, pero co-  
mo es innegable la necesidad de realizarlas  
estima que debe acudir a los Ministerios de  
Trabajo y Gobernación, con la exposición de la  
situación para pedir el maximum de subven-  
ciones que sea posible obtener de ambos para  
la realización de estas obras, que permitirían  
además el dar colocación a gran número  
de obreros de los que han de quedar en paro  
una vez terminadas las faenas de recolección  
de cereales, que desgraciadamente ha sido muy  
corta este año. Los señores concurrentes amplia-  
mente informados de la vital importancia  
que reviste la ejecución y desarrollo de este  
proyecto que indubitablemente es una necesidad

sentida que demanda urgente realizacion tanto por lo que respecta al aspecto sanitario como urbanizacion, sino se quiere ver privada a esta Ciudad de su natural expansion y crecimiento en esta zona que ya la iniciativa privada ha elegido como lugar adecuado para construccion de viviendas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el proyecto formulado por el Arquitecto Municipal Don Antonio Domenech Pastor, compuesto de memoria descriptiva, planos y pliegos de condiciones facultativas y presupuesto en todas sus partes.

2.º Dada la importancia del mismo y las dificultades de orden economico con que la Corporacion puede troperar por las multiples obligaciones que pesan sobre los municipios para llevar a cabo esta mejora, autorizar al Señor Alcalde para que en nombre de la Corporacion solicite del Ministerio de la Gobernacion, la subvencion maxima que la Junta Interministerial del Pazo concede en estos casos, maxime tratandose de comarca afectada por el mismo, y

3.º Que por el Señor Alcalde se realicen cuantas gestiones sean conducentes para iniciar el plan financiero de estas obras, mediante la confeccion del presupuesto extraordinario hasta convertir en realidad lo que es un deseo unanime de este Ayuntamiento en bien de los intereses de la poblacion.

Carretera Badajoz

Con arreglo al orden del dia deliberan los reunidos respecto a la procedencia de la imposicion de contribuciones especiales, por las obras de pa-



ejecución de la Carretera de Badajoz desde su entrada en esta Ciudad hasta su enlace con la de Sevilla, obras estas que si bien las realiza el Estado, el Ayuntamiento aporta a las mismas el 5% del coste total.

El Sr. Alcalde dice que la imposición en este caso concreto, además de ser conveniente y fundada por demás constituye una obligación a cumplir por parte del Ayuntamiento.

Finalmente, la Excmo. Corporación acuerda:

- 1.ª La imposición de contribuciones especiales equivalentes al 50% del importe de las obras referidas que se realicen con cargo a la aportación del Ayuntamiento de conformidad todo ello con lo dispuesto en el artículo 22 y apartados c) del 23 y el 45 de la vigente Ordenación provisional de Haciendas locales y demás preceptos concordantes.
- 2.ª Que por el Arquitecto Municipal se deduzcan de planos y proyectos generales de estas obras los documentos y datos necesarios para la determinación de las cuotas a satisfacer por cada contribuyente interesado, y.
- 3.ª Que sin pérdida de tiempo se confeccionen los documentos a que se contrae el artículo 37 del ya mentado cuerpo legal, dándose cumplimiento asimismo a cuantos extremos legales sean también de observancia obligada.

Servicio Aguas

Continuando el orden del día corresponde tratar del déficit inicial del Presupuesto adicional del Servicio de Abastecimiento de Aguas y respecto a ello la Presidencia manifiesta:

Segun ya conocen los Sres. Concejales presentes el déficit referido figura cubierto con un anticipo reintegrable del Banco de Crédito Local



de España que se refleja bajo el epigrafe de "Anticipo de Tesorería", esta partida asciende a pesetas 79.241,32. Es de agradecer al Banco el apoyo económico que nos presta de esta manera, pero no obstante, nosotros tenemos la obligación de estudiar y resolver sobre la forma de liberar nos de este compromiso, lo que llevaría en si al hacerlo rentajas de orden económico no despreciables.

En el superavit de liquidación del Presupuesto de 1948, existe aun un saldo disponible de Ptas 130.870,06. por consiguiente, entiendo esta Alcaldía que con cargo al mismo puede y debe contraerse a favor del Presupuesto adicional citado la cantidad importe del déficit mencionado. En rigor de verdad cuanto se propone significa tanto como aumentar el Presupuesto ordinario en la suma que suponen los gastos totales del Servicio de Abastecimiento de Aguas, pero es indudable, que tal hecho constituye el cumplimiento de una obligación que el Ayuntamiento se impuso en buena hora al rescatar el indicado Servicio.

La Excma Corporación despues de amplia de liberación sobre lo propuesto por la Presidencia acuerda:

- 1.º Que el déficit inicial de Presupuesto adicional del Servicio de Abastecimiento de Aguas, que asciende a pesetas 79.241,32, se conside- re cubierto totalmente con cargo al superavit de liquidación del ejercicio de 1948, substituyen- dose así por igual suma el anticipo de tesorería del Banco de Crédito Local de España afecto al mismo fin.
- 2.º Que en consecuencia de lo anterior el superavit dicho queda minorado en una can-



tidad idéntica a la transferida, y

- 3º Que del presente acuerdo se remita certificación literal al Hmo Sr. Delegado de Hacienda al objeto de que sea tenido en cuenta en la aprobación que proceda dar al Presupuesto de referencia.

Contribuciones especiales

Seguidamente la Presidencia expone que para dar facilidades de pago por el concepto de contribuciones especiales que han sido giradas sería oportuno conceder plazos determinados que no rebasen la fecha en que el Ayuntamiento haya de hacer efectivas obligaciones por realización de las obras que motivan tales contribuciones.

Los reunidos aceptando la propuesta anterior acuerdan:

- 1º Que el pago de cuotas por citadas contribuciones especiales podrá hacerse por terceras partes hasta el 15 de Junio, quince de Agosto y quince de Octubre respectivamente
- 2º Que los beneficios que se otorgasen tendrán lugar por previa solicitud del contribuyente afectado quien demostrará, en todo caso, la necesidad de acogerse a ellos por razones del orden económico y
- 3º Que estos pagos diferidos quedan sujetos al interés legal del 4% que será cobrado juntamente con el importe de la última liquidación

Habilitación cre  
dita.

El Sr. Alcalde hace constar que a fin de dar cumplimiento a lo acordado por la Corporación en su sesión del día treinta y uno de Marzo y disponer de medios económicos para satisfacer al Estado el primer plazo del importe del 50% del coste de las obras del adoguinado de la Carretera de Badajoz, desde su entrada en esta población hasta su salida a la Carretera de Lérida, considera indispensable el acordar la correspondiente

habilitacion de crédito con cargo al superavit de liquidacion del ejercicio de 1.948.

El Excmo Ayuntamiento una vez estudiado el caso de propuesta de la Presidencia y previos los asesoramiento tecnico pertinente, acuerda aprobar la siguiente habilitacion de crédito dentro del Presupuesto refundido del año en curso:

Modificacion en más

Caplº Artº Pldº  
11 3º 248<sup>ba</sup>

Para satisfacer al Estado unpor-  
te 60% subvencion obras travesia  
en esta ciudad Carretera Badajoz 313.275,33 : 313.275,33

Modificacion en menos

El crédito anterior ha de considerarse con cargo al superavit de liquidacion del año 1.948 que importando en esta fecha la cantidad de pesetas 1444195,39, queda reducido a 130.870,06 Ptas

Tambien se acuerda que el expediente derivado de estas modificaciones de crédito que se aprueban, sea expuesto al publico en la forma reglamentaria que determina el número 3º del artículo 236 de la Ordenacion Provisional de Haciendas locales"

Contribuciones  
Especiales

A continuacion se dió lectura a las instancias de los vecinos Maria Trejo Gil, Viuda de Diego Monge Gourález, Juan franco Merchan Manuel Sanchez Moreno, Maria Maria Cerezo, Juana Merchan Polonio, Francisco Pedrera Merchan, Francisco Prat Diaz, Antonio Barrera Gordon, Victoriano Garcia Merchan, Leonardo Gourález Merchan, Francisco Herrera Alvarez, Antonio Cortes Muñoz, Manuel Calero Moreno y Gregorio Ramos Aranjó, todos los cuales solicitan fraccionamiento en el pago de las cuotas que les han sido



asiguadas por Contribuciones especiales en motivo de las obras de urbanización realizadas en diversas calles donde se encuentran enclavados edificios de su propiedad, resolviéndose a cerca de las mismas en el sentido de concederles un pago aplazado de sus cuotas con vencimiento el 15 de Junio 15 de Agosto y 15 de octubre respectivamente con interes legal del 4%, de conformidad con el acuerdo que sobre este particular ha sido adoptado en esta misma sesión.

Antonio González Sánchez

Se da la instancia que eleva D. Antonio González Sánchez, que solicita la transmisión de dominio a su nombre del nicho n.º 8 de la crugia n.º 219 del cementerio Católico Municipal por haberle correspondido en herencia de su difunta madre Bernarda Sánchez Lorenzo, la Corporación por unanimidad acuerda acceder a su petición, previo pago de arbitrios establecidos y sin perjuicio de tercero con mejor derecho.

Pascasio Cano Vazquez

Se da instancia de D. Pascasio Cano Vazquez, por la que pide autorización para la venta en su Bodega, de 500 anobas de vino, y, visto informe de la Admon. de Arbitrios, el Excmo Ayuntamiento acuerda:

Que previos los aforos procedentes y tomadas las garantías precisas que eviten la morosidad no intervenida del vino constituido en depósito para exportación, se autoriza al solicitante la venta al por mayor sin consumo dentro del local y una vez haya pagado los derechos municipales correspondientes, al total de dicho vino destinado al consumo en la población.

Vicente Mo. Lavado

Tambien fue leida instancia de D. Vicente Moran Lavado, y el informe emitido sobre el particular por la Admon. de Arbitrios, acordando

do el Ayuntamiento: Autorizar al peticionario para la venta en su local-bodega del vino elaborado, bajo las condiciones de previo pago de todos los derechos municipales y de no permitirse conseguir alguno dentro del dicho local-bodega.

Fue elevado mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion dos horas despues de superada de la que se extiende la presente acta que suscriben los concurrentes de que certifico =

*[Handwritten signatures in various colors: black, blue, green, and red ink.]*

Sres concurrentes En la Ciudad de Alcuendralejo, siendo las  
 D. Diego Garrido veintuna horas del dia treinta de junio de mil  
 " Manuel Matas novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el  
 " Enrique Lopez Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los  
 " Pablo Carrasco Sres que al margen se expresan, bajo la Presiden  
 " Jose Sayago cia de Don Tomas de la Hera Blanco, al obje-  
 " Lorenzo Alvarez to de celebrar sesion, para la que fueron citados  
 " Tomas de la Hera con asistencia de los señores Secretario e  
 " M. de Pinillos Interventor, sin que haya sido presentada ca-  
 " Juan Vazquez cusa de asistencia ningun Sabor Gestor.

In Manuel Fernandez Abierto el acto por el Señor Presidente por  
 .. Maximo Moreno el infrascrito Secretario se dio lectura a el acta de  
 la sesion anterior que fue aprobada por unan-  
 midad.

Seguidamente por el Señor Interventor se dio lec-  
 tura a la siguiente relacion de cuentas por ser-  
 vicios y atenciones municipales

Conceptos

Felipe Jaen	Por 57 viajes de agua con un camion parimento calles	2.394,00
Aut. León Luis Solis	Limpieza y reparacion maquina escribir Trabajos y material electrica, instalacion alumbrado velada S. Antonio, S. Juan y San Pedro	57,50 275,00
El mismo	Material electrico y trabajos instalacion Deposito municipal detenido	88,25
El mismo	Id id Clinica Urgencia	81,50
El mismo	Id id despachos Concejales	98,75
H. Alonso	Id obras reparacion edificios	291,75
El mismo	Id id reparacion via publica	258,50
El mismo	Id id cierre nichos cementerio	97,50
El mismo	Id id herramientas obras	451,45
El mismo	Cuenta gastos viajes Clarife	277,50
El mismo	Id. tickets f.c. traslado enfermos a Hospitales.	54,80
El mismo	Nomina jornales reparacion calles	1.678,10
El mismo	id id edificios	428,40
El mismo	id id riego paseos	378,00
El mismo	id id guarderia y limpieza via publica	453,60
El mismo	id id transporte tierra parimento varias calles	630,00
El mismo	Costa Montepio construccion mayra	682,62
Auto Industria	Por una correa cuero bomba matadero	360,00
José Macarra	Por impresos negociado quinta,	14,00

El mismo	Por id id depositaria Municipal	89 190,00
El mismo	Por id id Admón de Arbitrios	134,00
El mismo	Por id id Secretaria	218,00
El mismo	Por id Biblioteca Municipal	18,00
El mismo	Por 10 talonarios Matadero	135,00

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Adjudicación definitiva del concurso para las obras de recrecimiento de la presa y arreglo de la conducción para el abastecimiento de aguas potables de fecha 19 del actual y no habiéndose presentado reclamación alguna se acuerda adjudicar definitivamente las obras a que se refiere este concurso al licitador Don Cesar Vila Ruiz, a quien le será notificado este acuerdo para efectos de constitución de la fianza definitiva y otorgamiento de la correspondiente escritura.

Anticipos

Se accede a la concesión de un anticipo reintegrable de dos mensualidades que formula el empleado de este Ayuntamiento, Francisco González Berciano, en vista del informe emitido por la Oficina de Intervención.

Manuel González Álvarez

Dada lectura a una instancia formulada por Don Manuel González Álvarez, empleado de este excmo Ayuntamiento en la cual solicita satisfacer las contribuciones especiales que afectan a la casa de su propiedad, sita en calle Cervantes, en plazos mensuales; los Sres reunidos por unanimidad acuerdan que la cantidad que adeuda por este concepto sea abonada por el solicitante en los tres plazos que para otros edificios en esta localidad se tienen



concedidos

Jose de Pozo Calderon

En vista de la instancia formulada por Jose del Pozo Calderon, se accede a la baja en el padron de vecinos, del solicitante y sus familiares por haber fijado su residencia en Madrid.

Dolores Najarro Zambrano

Se accede previo pago de los arbitros correspondientes y presentacion del acta de la contribucion industrial correspondiente a la solicitud de apertura de una panaderia en calle Aceuchal n.º 9 que formula Dolores Najarro Zambrano.

Lacarias de la Hera e Hijos SA

Se acuerda por unanimidad acceder a la solicitud de que le sea concedida la maquina apisonadora para el cilindrado de interior de la fabrica que posee en la Carretera de Alange, Lacarias de la Hera e Hijos SA, previo el pago de los derechos correspondientes y comprometiendose el solicitante en caso preciso al suministro de las cantidades de combustibles que fueren necesarias.

Jose Campomanes Diaz

Dada lectura a la instancia de Jose Campomanes Diaz, referente al traspaso de un establecimiento de bebidas en calle Matadero, los señores reunidos por unanimidad acuerdan que pase a informe de la Comision de Gobernacion.

Ramos Perez

Se accede a la solicitud formulada por don Francisco de los Ramos Perez Lopez, en la cual interesa que conforme a lo determinado en el articulo 5.º de la ley de 15 de Mayo de 1945 y en el art.º 8.º del Reglamento para su ejecucion de 23 de Marzo de 1947, le sea ampliado por un año el plazo para comenzar las obras en los solares de su propiedad situos en calles Maudamiente y Ricardo Romero n.º 5 y 29 respectivamente.



99  
Civil de esta provincia, en el cual transcribe otro del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion, en el que da cuenta de la resolucion recaida en el recurso entablado por Don Enrique Fernandez-Daza contra acuerdo de este Ayuntamiento de declarar incluido en el Registro de edificios y solares la finca propiedad del indicado Señor sita en esta Ciudad y calle de Ricardo Romero, y con relacion a lo que en dicho oficio se manifiesta acuerdan los Señores reunidos continuar la tramitacion del expediente con notificacion al arrendatario del inmueble Don Ventura Arroyo Lillo y anunciar en la tablilla durante ocho dias habiles para que puedan acudir ante el Ayuntamiento alegando lo que tuviere por conveniente y con aportacion o propuesta de pruebas

Padron de arbitrios

Conoce la Corporacion del referido Padron, y en vista de haberse cumplido los tramites reglamentarios de exposicion al publico y de no existir reclamaciones sobre el mismo, acuerda aprobarlo en su total importe de Ptas, y que sea puesto al cobro en periodo voluntario por cuatrimestres, el primero desde el 15 de Julio al 20 de Agosto, y el segundo desde el 15 de Septiembre al 15 de Octubre del año actual.

Y tambien se aprueba la lista cobratoria del arbitrio de bebidas por consumos especiales realizado por los industriales en bodegas etc., el importe de estos derechos que asciende a Ptas seran cobrado en un solo plazo voluntaria que determinará el dia 31 de Julio proximo.

El Sr. Alcalde da cuenta de que con motivo de haberse incorporado al Servicio Militar el Auxiliar interino de la depositaria, habia re-





suelto nombrar para el dicho cargo y con caracter de accidentalidad a don Antonio Moro Alvarez hijo del depositario accidental

La Corporacion aprueba los hechos como han sido realizados por la Presidencia, con efectos a partir del 6 del corriente

El Sr. Alcalde manifiesta que en la sesion 13. del presente mes, se acordó, como premio al cumplimiento ejemplar en el desempeño del cargo, a las señoras Maria Ortiz y Matilde Soriano, considerando por ello llegado el momento de resolver respecto a tal particular.

Los señores reunidos, deliberan sobre el caso y acuerdan conceder a la Sr<sup>a</sup> Maria Ortiz un premio de buenos servicios equivalente a 250,00 Ptas, y a la señorita Matilde Soriano, 250,00 Ptas por el mismo concepto.

Anticipos

Conocida la petición que formula el Guardia Municipal, Francisco Górriz Berceano, de concesión de un anticipo reintegrable de una mensualidad, los Sres reunidos acuerdan por unanimidad acceder a la concesión de la misma, que será reintegrada a la Caja Municipal en la forma reglamentaria

Isabel Sierra Conocida por la Corporacion la instancia que eleva D<sup>a</sup> Isabel Sierra Castaño, solicitando aplazamiento en el pago de la cuota por contribuciones especiales, del edificio de su propiedad sito en la calle del Espolón, los reunidos acuerdan que la cantidad que adeuda la solicitante sea fraccionada en los tres plazos que fueron establecidos en sesion del 31 de Mayo del año actual, con interes legal del 4%.

Queda enterada la Corporacion de la cali.

91  
ficacion obtenida por los becarios de este Ayuntamiento correspondiente al curso del año actual.

fue aprobada seguidamente la Memoria reglamentaria formulada por el Sr. Secretario de este Excmo Ayuntamiento correspondiente al ejercicio del año 1948, y que sea enviada a los centros que se especifican en la Orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha 21 de Mayo del corriente año.

**Iluminacion** Se acuerda abrir un concursillo, para que en el Forté Parroquial con arreglo al proyecto confeccionado, sean efectuados los trabajos de iluminacion permanente de la torre de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad.

**Crugia n.º 254** En vista de la adjudicacion provisional de la construcción de la crugia n.º 254 del Cementerio Catolico Municipal de esta Ciudad a favor del solicitante Don Andres Martinez Perez, se acuerda por los tres concurrentes, adjudicarsela al mismo definitivamente por la cantidad de 3.900 Ptas la crugia, y por la de 2.615 los once nichos de la misma.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda confeccionar y extender los recibos de los arbitrios salomarcos del actual ejercicio, a un tanto alzado de 0,17 pts uno al igual que el año anterior, a fin de que puedan ser puestos al cobro dentro de los plazos fijados.

Por el Sr. Interventor se dio lectura a una Propuesta de la Comision de Hacienda de Rehabilitaciones y suplementos de créditos por transferencia de unos a otros capitulos del Presupuesto por ptas, en cuya cantidad

va comprendido el importe de la mensualidad extraordinaria a los empleados municipales, con motivo de la festividad del 18 Julio, aniversario de nuestro Glorioso Abrazamiento Nacional y fiesta de la "Exaltación al Trabajo" también se prevén en la misma, cantidades que se consideran precisas para el abono al Banco de Crédito Local de España de los gastos de emisión de Cédulas correspondientes al Préstamo de 675.000,00 Ptas del Presupuesto Extraordinario de la red de distribución de aguas, intereses y amortización de los vencimientos que recaigan dentro del presente año, recogiendo finalmente, en la propuesta de referencia, cuantas modificaciones de créditos se han considerado necesarias para incremento de consignación de diversas partidas mal dotadas y habilitación de otras.

Los Sres reunidos acuerdan por unanimidad 1.º Aprobar en todas sus partes la propuesta de modificaciones de créditos dentro del Presupuesto del ejercicio actual antes referida en su total importe de 207.688,41 pts.

2.º Que el expediente de su razón se exponga al público durante los quince días hábiles que determinan el 4.º 3.º del artículo 235 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales, para oír reclamaciones.

3.º A efectos de la paga extraordinaria del 18 de Julio, se entenderán comprendidos en la misma todos los empleados municipales, a excepción del personal sanitario y de los pensionistas y jubilados, quienes, sin embargo gozarán de estos beneficios en la paga extra-

ordinaria que viene concediéndose por las fiestas de Navidad, al igual que en años anteriores.

A propuesta del Concejal Sr. de la Hera Juan Juez de Pucillo, se amplian los premios concedidos a los niños de las Escuelas públicas en seis premios más de cincuenta pesetas cada uno.

Acta Aguas

Seguidamente se dio lectura a el acta de la sesión celebrada por la Comisión Mixta del Servicio de Abastecimiento de Aguas, que literalmente copiada dice así:

"En la ciudad de Almodovarajo, a las catorce horas del día diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, mediante convocatoria reglamentaria, reunióse en sesión extraordinaria, en la Sala-Alcaldía del Excmo Ayuntamiento de Almodovarajo, la Comisión Mixta del servicio municipal de Abastecimiento de Aguas, presidida por el Sr. Alcalde Don Tomas de la Hera Plasco, y con asistencia de los señores Enciente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Obras, Don José Sayago Alvarez, Jefe de los servicios Técnicos del Banco de Crédito Local de España D. Jaime Ozores Marquina. Administrador del indicado servicio, Don José Melgide Larinas y del infrascrito Interventor que actúa como Secretario. Interventor de esta Comisión,

Leído el borrador del Acta de la sesión anterior, fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que esta sesión tenía por objeto conocer en ella con detalles y aprobar en su caso todos los gastos realizados por el Servicio con cargo a existencias de Almacén inventariadas



a las acumuladas después por adquisiciones en el ejercicio en curso. Los citados materiales inventariados, en razón a su carácter, deben reflejarse por su valor de coste en el presupuesto de ingresos al mismo tiempo que registrados en gastos en el concepto correspondiente.

Los remiendos de conformidad con lo anteriormente expuesto por la Presidencia, por unanimidad acuerdan:

1º Aprobar los gastos que se detallan, hechos por el Servicio con cargo a existencias de Almacén inventariadas al 31 Diciembre de 1948

Mes Enero = 146,10 Ptas por importe materiales empleados en conservación  
2.528,69 id por elementos empleados en depuración del agua  
85,52 id por pesos del ganado

Febrero: 10.944,10 Ptas por id materiales empleados en acometidas y contadores.

1.203,18 Ptas id elementos empleados en depuración del agua

Marzo: 728,71 Ptas por id materiales empleados en acometida y contadores

1.241,33 id por id elementos empleados en depuración agua  
Abril 192,83 Ptas id materiales empleados en acometidas y contadores.

588,65 id elementos empleados en depuración del agua

Mayo 454,05 Ptas id materiales empleados en acometidas y contadores

368,85 id por elementos empleados en depuración agua

18.482,06 Ptas total suma de estos gastos.

2º Aprobar los siguientes gastos realizados por el Servicio con cargo a existencias adquiridas por la Comisión Mixta a partir del 1º de Enero del año actual.

Mes Enero: 6,93 Ptas por importe materiales empleados en conservación

543,34 id por importe pieusos consumidos<sup>93</sup> por el ganado

Febrero 74,79 id por materiales empleados en acometidas y contadores

290,41 Ptas id pieusos consumidos por el ganado

7,08 id por id elementos empleados en depuracion del agua

Marzo 300,21 id por id materiales empleados en acometidas y contadores

132,00 Ptas id pieusos para el ganado

12,81 Ptas id materiales empleados en depuracion del agua.

Abril 644,22 Ptas por id materiales empleados en acometidas y contadores

33,75 id pieusos del ganado

9,50 id elementos empleados en depuracion del agua.

Mayo = 598,80 Ptas por id materiales empleados en acometidas y contadores

45,00 id pieusos consumidos por el ganado.

7,16 id elementos empleados en depuracion del agua

2.708,00 Total suman estos gastos.

3.º Que mensualmente se lleve al Presupuesto de ingresos el valor de coste de los materiales etc, que se hayan gastado de existencias en el almacén, inventariadas al comenzar el ejercicio."

Los señores concurrentes, por unanimidad presen-  
tan aprobacion a cuantos extremos constan en el acta transcrita

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar el Sr. Presidente levanta la sesion dos  
horas despues de superada de la que se ex-  
tende la presente acta que suscribe la



Señores concurrentes de que certifico =

Handwritten signatures and names: José Sayago, Tomás de la Hera, Manuel Matos, Lorenzo Alvarez, Leonides Vazquez, Ventura Arroyo, and others.

Señores concurrentes en la Ciudad de Almoralejo, siendo las veinti-  
Do. José Sayago una hora del día treinta de Julio de 1880.  
" Tomás de la Hera, los cuarenta y nueve, se reunieron en el salón  
M. de Pinillos de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores  
" Evaristo Angles que al margen se expresan bajo la Presidencia  
" Manuel Fernández de don Tomás de la Hera Blasco, al objeto de cele-  
" Manuel Matos, sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, para  
" Maximo Morenola que fueron citados, con asistencia de los señores  
" Lorenzo Alvarez Secretario e Interventor.  
" Leonides Vazquez

Abierta el acto por el Sr. Presidente por el  
Sr. Secretario se dió lectura a el acta de la se-  
sion anterior que fue aprobada por unanimidad  
Se dió lectura al escrito presentado por don Ventu-  
ra Arroyo Lillo como adjudatario de la finca  
solar propiedad de don Enrique Fernandez Saja  
y Gomez. Bravo sito en la calle Ricardo Cameron n.º  
35.

En dicho escrito aduce el firmante que ente-  
rado de la notificación que se le ha hecho



sobre acuerdo de inclusión de la finca de referencia en el Registro de Solares, se le causan perjuicio a su industria.

Los señores concurrentes por unanimidad después de amplia deliberación estimándose preferente los intereses generales a los particulares del recurrente a cuerda; desestimar el escrito del Sr. Arroyo Lillo y por consiguiente ratificar el acuerdo adoptado en sesión de 15 de Diciembre último declarando edificable la finca n.º 35 de la calle Ricardo Romero de esta Ciudad y por tanto procedente la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles sujetos a edificación forzosa que lleva este Ayuntamiento en virtud de la Ley de ordenación de Solares de 15 de Mayo de 1945 y del Reglamento para su aplicación de 23 de Mayo de 1947 y que se notifique este acuerdo al Sr. Arroyo Lillo y se anuncie en el tablón de edictos a los efectos de lo prevenido en el artículo 12.º y siguientes de referido texto reglamentario.

Indicadores

A propuesta del Jeminto de Alcalde Sr. Snygg se acuerda sean colocados rotulos indicadores de dirección en aquellas calles que no existan y arreglo de los existentes.

Prespacion Personal

Para efectos de la prestación de transporte y su redención a metálicos se acuerda fijar en la cantidad de 100 por día en los camiones hasta 20 H.P. y en los de más de 20 H.P. la cantidad de 150 pto. diarias.

Saturmino Merino

En vista del informe emitido por la Comisión Mixta del Servicio de Abastecimiento de Aguas Potables, en la instancia presentada por Don Saturmino Merino Martínez, los Sres. concurrentes por unanimidad acuerdan:



Que la renta de la casa donde están establecidas las oficinas del Servicio de Aguas, sea fijada a partir del día primero del presente mes, en la cantidad de ciento cincuenta pesetas mensuales en lugar de la que hasta ahora ha venido abonándose, y desestimar los demás extremos consignados en la justancia, a que anteriormente se hace referencia.

Iluminacion  
Torre

Para lectura al experimente instruido con motivo del concurso abierto para la iluminación permanente de la Iglesia de la Torre Parroquial y considerando que no se ha presentado más que una sola proposición suscrita por el industrial Don Angel Bravo, en la que se compromete a realizarlo por el precio de 16.851 pts, teniendo en cuenta la proximidad de las fiestas, falta de licitadores, a pesar de los anuncios y avisos dados a distintos industriales, es declarado este asunto de urgencia, y visto los informes de los técnicos municipales en el que consideran el caso comprendido en el apartado 3º del artº 12º de la vigente Ley Municipal, se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente a este Sr. los trabajos de iluminación de la Torre de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad, habilitándose si fuera necesario los créditos oportunos por razón de la cuantía.

Subvención com.  
das Foros

Al igual que en años anteriores se acuerda conceder a la Empresa de la Plaza de Foros una subvención equivalente al importe del arbitrio sobre las carnes de las reses que serán sacrificadas en esta localidad en los espectáculos taurinos que se celebraran en esta localidad durante los días 15, 16 y 17 del proximo mes de Agosto y no habiendo ningunos asuntos de

que tratar el Sr. Presidente levanto la <sup>95</sup>  
sesion del hora despues de empesada de la  
que se estiene la presente acta que suscriben  
los sres concurrentes de que yo el secretario es-  
tipos.

*[Handwritten signatures and initials in black and green ink, including names like 'Lorenzo', 'Bernardo', and 'J. Lopez'.]*

Sres Concurrentes: En la Ciudad de Almodovar de Toledo a diez y ocho  
de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve,  
reunidos los tres honrosos señores que componen el Ayuntamiento de esta villa en el salón  
de sesiones de esta hora Consistorial los sres que  
al margen se expresan bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don Comodoro de la Hora Blas al objeto  
de celebrar sesion extraordinaria para la que  
fueros citados, con asistencia de los sres secretarios  
e interventores, sin que haya sido presentado excu-  
sa de asistencia por ningun Sr. gestor.

Abierto el acto por el Sr. Presidente por  
el infrascripto secretario se dio lectura al acta  
de la sesion anterior que fue aprobada por  
unanimidad.

Ventura Arroyo

Dada lectura al escrito presentado por Don Ventura Arroyo Lillo, pidiendo reposición del acuerdo adoptado en sesión del día treinta de Julio pasado, confirmatorio del también adoptado en quince de Diciembre del pasado año sobre inclusión de la finca número treinta y cinco de la calle Ricardo Romero en el Registro Público de Solares e Inmuebles sujetos a edificación forzosa y de la que el Sr. Arroyo Lillo es arrendatario; los Sres. concurrentes por unanimidad acuerdan desestimar la reposición pedida y por tanto declarar edificable dicha finca en el Registro por estimar suficientes las razones que aduce en el mismo y considerar preferente los intereses generales a los particulares del recurrente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que suscriben los Señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico:

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Lorenzo  
Carrascosa  
García  
Peris  
Peris

Ses concurrentes en la Ciudad de Almodovar, siendo las veintidós horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos  
 " Don Fr<sup>co</sup> Garcia Lopez cuarenta y nueve, se reunieron en el Salon de Sesio-  
 " Jose Sagago Alvarez nes de esta Casa Consistorial, los señores Concejá-  
 " Pablo Carrasco les que al margen se expresan, bajo la Presidencia  
 " Diego Garrido Garcia de Don Joaquin de la Hera Alasco, al objeto de celebrar  
 " Tomás de la Haza M. de Jimeno el Ayuntamiento Pleno, para lo cual fueron ci-  
 " de Pimillas tados, con asistencia de los señores Secretario e Inter-  
 " Manuel Matos ventor, sin que haya sido presentada excusa de asisten-  
 " Enrique Lopez cia por ninguno Sr. Sesor.  
 " Maximo Moreno  
 " Lorenzo Alvarez  
 " Leonidas Vazquez

Cerrado el acto por el Señor Presidente por el Señor Secretario, se dio lectura a el acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Señor Interventor se dio lectura a la siguiente relacion de cuentas por servicios y atenciones municipales:

Conceptos

Caja Nacional Seguro	Primas seguros obreros 1 <sup>o</sup> trimestre	1.716,38
Manuel Gonzalez	Por trabajos carpinteria escuelas	1.116,00
Pedro Fernandez Amador	Por medicinas Casa de Socorro	26,40
El mismo	Por is caballerias Aras	40,40
El mismo	Por is Cava Socorro	174,69
Morcuo Hermanos	Por 3 maderos para las cuecañas, fiestas de Nuestra Sr <sup>a</sup> de la Piedad	120,00

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones

Kiosco Avenida Victoria Se acuerda sacar a subasta el arrendamiento del kiosco sito en la Avenida de la Victoria, y dada la escasa cuantia de este arrendamiento autorizar al Sr. Alcalde para que proceda al arrendamiento, fijando el tipo de licitacion que considere conveniente.

Dada lectura a el informe de los Letrados Don Gabriel Garrido Garcia y Secretario de

Ofrecimiento  
Acciones

este Ayuntamiento en el ofrecimiento de acciones, en el sumario n.º 172 de 1949, por atentado contra el Guardia Municipal Juan Lecuador. Los señores reunidos por unanimidad aceptando este informe acuerdan ejercitar la acción penal delinquando como Letado al Abogado de Badajoz don Manuel Almeida Segura y Procurador a don Ricardo Hernandez Gilly, autorizando al Sr. Alcalde para el otorgamiento de poderes e intervenga en cuantas diligencias sean necesarias.

Deslinde de terre-  
nos "Minitas"

A continuación se dio lectura a los expedientes instruidos sobre deslinde de terrenos sobrante de vía pública, así como a los anuncios insertos en el Boletín Oficial de la provincia, referente a los mismos sobre los que no se ha producido reclamación alguna, acordando por unanimidad los Sres. concurrentes sean adjudicados al inventario general de bienes de este municipio las dos parcelas que a continuación se detallan con objeto de ser inscritas en el Registro de la Propiedad.

"Solar sobrante de la vía pública al sitio denominado "Minitas" comprendido entre las prolongaciones de las calles de Minitas y de Sevilla, cuyos límites son: al Norte, con tierra de labor propiedad de don Francisco Barrera Gordon; al Sur, con edificio propiedad de don Antonio Gestal Lamora, al Este, con Camino de la Larra, y al Oeste con la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres. Mide este solar una superficie de tres mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados y no de-  
címetros.

Esta valorado en la Ordenanza municipal vigente para los valores de los solares de esta población en el precio de ochocientos ochenta y cinco

97

continuos el metro cuadrado, como comprendido por su ubicación en la Zona 14<sup>a</sup> de dichas Ordenanzas." "Solar al sitio de San Judas de este termino municipal, que linda al Norte, con calle Publica o Cami-  
no; al Sur, calle Alberca, al Este solar de D<sup>o</sup> Isabel Al-  
varez Garcia, y al Oeste con corral de labor propio  
de Don Pascual Zolosa Pulido. Tiene una superfi-  
cie de mil ciento diez y nueve metros cuadrados  
con cuatro decímetros tambien cuadrados. Se halla  
valorado por la Ordenanza vigente para la valora-  
cion de solares antes dicha, en ocho pesetas sesenta  
y cinco centimos el metro cuadrado, por ser la misma  
ubicacion y Zona que el anterior."

Fco Gomez Ber-  
donce

Se desestima en vista del informe del Sr. Admini-  
strador de Arbitrios, instancia de Francisco Gomez  
Berdonce, en reclamacion de la cuota diaria  
del impuesto de consumo de lujo, sobre su esta-  
blecimiento de bebidas sito en Carretera de Sevilla  
por considerar que dicha cuota es equiparada a la  
de otros establecimientos de igual categoria que  
el del solicitante

Circulo Mercantil

Dada lectura a la instancia de la Sociedad  
"Circulo Mercantil S. A." en la cual solicita co-  
mo en años anteriores el concierto, por el concepto  
de colocacion de sillas y veladores en la via publi-  
ca; los asistentes, en vista del informe del Sr.  
Administrador de Arbitrios, acuerdan: Que sea satis-  
fecho por la Sociedad "Circulo Mercantil S. A."  
desde el pasado mes de junio al 31 del proximo mes  
de Octubre, la cantidad de noventa pesetas me-  
suales, como concierto por ocupacion de la via publi-  
ca con Mesas y sillas, abonando ademas la can-  
tidad de 7,50 pts por derecho de concesion de  
licencia.

Andrés Rodríguez  
San José

En vista del informe emitido por el Sr. Administrador de Arbitrios, en la instancia de Don Andrés Rodríguez San José, en la cual solicita la anulación a partir del 1.º de Agosto, del concierto del impuesto del Consumo de lujos por venta de helados, los Sres concurrentes, acuerdan, que por A. Andrés Rodríguez San José, se abone por el concierto del impuesto de consumo de lujos por venta de helados, el mes de Agosto del año actual, quedando en vigor hasta su final en 30 de septiembre el resto de los conceptos que abarca el contrato.

Facubien se acuerda, en vista de no existir con producido formal que obligue a su continuación, acceder a que por Don Andrés Rodríguez San José se entregue la llave del Museo que ocupaba en la Alameda de la Victoria.

Riego asfáltico se da cuenta por la presidencia, de que la Comisión Permanente en sesión del día 27 del actual aceptó en principio una propuesta de la Comisión de Obras Públicas para arreglar con riego asfáltico el 2.º trazo de la calle de Mérida, que por el Sr. Aparejador Municipal se informa de la urgencia de llevar a cabo esta obra antes de la próxima vendimia, por varias razones que se aducen en dicho informe, que también ha pedido informes al Señor Secretario sobre la posibilidad de realizar esta obra por concierto directo; daudese lectura a continuación al informe emitido por los técnicos municipales. Los Sres concurrentes por unanimidad a la vista de estos informes acuerdan declarar este asunto de urgencia y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que contratase directamente la ejecución de estas obras, transfiriéndose los cre-



ditos si fueren necesarios.

Pintura Escuelas

seguidamente se da lectura al expediente su-  
cuario de concurso para la ejecucion de pintura  
en los Grupos Escolares de San Antonio y Santa Mar-  
ta y se da apertura a los pliegos presentados por los  
licitadores don Vicente Gallardo y don Pedro Morales  
Carbonero, tambien es declarado de urgencia es-  
tos trabajos y se procede a adjudicarlos en la siguiente  
forma, a don Pedro Morales Carbonero, se le adjudica  
la pintura del Grupo Escolar de San Antonio por  
el precio de 8.464 pts incluido pintura de roda-  
piedras de pasillos y corredores con arreglo a la  
propuesta que formula y ajustandose a los plu-  
gos de condiciones, dando por terminada la obra  
antes del dia 20 de Septiembre actual, y a don Vicen-  
te Gallardo, se le adjudican las obras de pintura  
del Grupo Escolar de Santa Marta por el pre-  
cio de 5.263 pts con arreglo a la propuesta  
que formula, pliego de condiciones y para ter-  
minar estas obras antes del dia 20. del proxi-  
mo Septiembre

Comision Instruc-  
cion Publica

A propuesta de la Comision de Instruccion Pu-  
blica se acuerda lo siguiente

- 1.<sup>o</sup> Comunicar por medio de atento oficio a los Sres.  
Directores Nacionales, sea retrasada la apertura del  
curso escolar, hasta el dia 12 de Septiembre pro-  
ximo en atencion a no haberse terminado las o-  
bras de pintura y adecentamiento de los Grupos Es-  
colares.
- 2.<sup>o</sup> Dotar de mapas las Escuelas Unitarias y Gradua-  
das en que no existen. Tambien se acuerda  
proponer al Excmo Ayuntamiento que en los  
proximos presupuestos ordinarios sea consi-  
derada cantidad suficiente para premios

Miguel Moro  
Domínguez

que puedan concederse a los tres maestros y alumnos en el curso Escolar 1.949-50.

Se accede a la concecion de veinte días de permiso que por motivos de salud solicita el Depositario Interino de este Ayuntamiento Don Hipólito Moro Domínguez, facultándose asimismo a Don Antonio Moro Álvarez para que forme durante la ausencia cuantos documentos sean necesarios tramitar en la Secretaría Municipal.

La continuation es aprobada por la Corporacion una factura de Ptas 1.772,06, correspondiente a portes de ferrocarril de un vagon de tubos de uradita para las obras de abastecimiento de aguas, y se acuerda que sea abonada dicha cantidad con cargo al presupuesto extraordinario, n.º 2.

Asfalto 2.º/ro. - 30 Calle Ciudad Secretario e Interventor, se acuerda declarar de urgencia, el relleno de baches con gravilla y rejado con betun asfaltico toda la calzada del segundo trazo de la calle de Suerida de esta Ciudad, autorizandose asi mismo al Sr. Alcalde para la formalizacion del oportuno contrato, con el que se encargue de efectuar estos trabajos.

Liquidación Obro Extremos Queda enterada la Corporacion del informe emitido por el Sr. Interventor, sobre la renta del edificio conocido por Posada de la Palma, a la Sociedad "El Obrero Extremeño", por el cual resulta que esta Sociedad adeuda a los fondos municipales, la suma de 100.049,27 Ptas en concepto de principal e interes compuesto al 6,6% en veinte días, que este día figuran impagados.

Los tres remiendos por unanimidad acuerdan aprobarlo y requerir a la Sociedad "El Obrero Extremeño" para que en el plazo de un mes desde

en notificación, satisfagan la cantidad de 1.000.049,27 pts, más el interés legal correspondiente a los días que tarde en verificarse el ingreso, advirtiéndole que transcurrido este plazo incurrirá en apremio el débito indicado.

Plantilla Empleados

Se acepta la propuesta de la Comisión de Gobernación de este Excmo Ayuntamiento de reajuste de plantilla de personal, en la forma siguiente:

### Personal Administrativo

Un oficial mayor

Tres oficiales primeros

Cinco oficiales segundos

Dos oficiales terceros

Seis Auxiliares

Un Administrador del Matadero

### Técnicos de Obras

Un Arquitecto

Un Aparejador

### Subalternos

#### Arbitrios

Un cabo inspector-cobrador

Cuatro vigilantes de arbitrios

#### Matadero

Un conserje

Un encargado de limpieza

#### Obras

Un Maestro Alarife

Un capataz de Obras.

Un capataz de carros

Dos carreros.

#### Alguaciles

Un Alguacil mayor

Tres alguaciles

Un portero



Una voz-pública  
Un encargado depósito-provención  
Guardia municipal  
Un jefe  
Dos cabos  
Veintidos Guardias  
Servicio Vigilancia especial  
Ocho guardas jurados-vigilantes nocturnos.  
Barrenderos  
Un barrendero jefe.  
Diez barrenderos  
Sifoneros  
Tres sifoneros  
Parques y Jardines (P. Piedad)  
Un Jardintero-jefe.  
Dos Ayudantes de Jardintero  
Dos guardas  
P. Espronceda  
Un Guarda-jardintero  
Espolón  
Un guarda  
P. Corazón de María  
Un guarda  
P. Matadero  
Un guarda  
Fuente la Negra  
Un guarda  
Grupos Escolares  
Tres guardas.  
Unitarios (P. Piedad)  
Una encargada de limpieza  
Plaza Mercado  
Un guarda-jefe  
Dos ayudantes

Hospital

Un conserje-portero

Una encargada limpieza

Limpieza oficinas municipales

Tres encargadas limpieza

Acordándose autorizar al Sr. Alcalde para que solicite del Ilmo Sr. Director General de Administración Local la creación de las plazas siguientes con el fin de ser provistas:

Administrativos

Una de oficial segundo

Dos de oficiales terceros

Subalternos

Un carrero

Dos guardias municipales

Ocho guardas jurados-vigilantes nocturnos

Dos barreteros

Cinco guardas de parques y jardines

Los señores reunidos acuerdan autorizar al Sr. Alcalde, para que solicite del Ilmo Sr. Director General de Administración Local, la creación de las plazas siguientes con el fin de ser provistas:

Administrativos

Una de oficial segundo

Dos de oficiales terceros.

Subalternos

Una de carrero

Dos de guardias municipales

Ocho guardas jurados-vigilantes nocturnos

Dos barreteros

Cinco guardas de parques y jardines.

Con arreglo al orden del día se discute el particular de concepción de pagas extraordinarias a los



funcionarios y empleados municipales, manifestando el Sr. Alcalde que estos beneficios de haberes extraordinarios no podían restringirse por ahora, en buena ley moral, en atención a las circunstancias de carencia de vida, por cuanto era de parecer que hasta tanto fuese acordado lo contrario por haber desaparecido las dichas circunstancias, procedía otorgar tales derechos eventuales consignándolos sucesivamente en los Presupuestos Ordinarios en la siguiente forma:

Dos pagas extraordinarias a todo el personal administrativo y subalterno que cobra sus haberes directamente de la Caja Municipal, Practicante, del Dispensario Antivenero y Casa de Socorro y a los Médicos de esta que no perciban del Estado iguales ventajas, y una paga extraordinaria al restante personal Sanitario, pensionistas y jubilados. Estos beneficios serán abonados a los que cobran dos pagas, una el 18 de Julio, aniversario del Abramiento Nacional y la otra con motivo de la fiesta de Navidad. A los demás se le hará efectiva en esta última fecha.

La Excma. Corporación delibera ampliamente sobre el asunto de que se trata y, por unanimidad, acuerda: Conceder a los funcionarios y Empleados del Municipio los referidos beneficios de pagas extraordinarias en la forma y condiciones propuestas por la Presidencia, pero reservándose también el Ayuntamiento la facultad de privar de tales derechos eventuales a quien o quienes no sean acreedores a ellos, en el transcurso del año, que hayan merecido sanción distinta a la suspensión. En todo caso el hecho requerirá acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.

Habilitación de crédito.

Seguidamente y de conformidad con el Orden del día, los reunidos acuerdan:

- 1.<sup>o</sup> Que el acuerdo de habilitación de crédito de 313.275,33 Ptas, tomado en sesión de 31 de Mayo del corriente, se entienda rectificado en el sentido de que referida suma, que minorará el superavit de liquidación del presupuesto de 1.948, se contrae, con cargo a tal sobrante, a efectos de cubrir déficit del Presupuesto ordinario a realizar para satisfacer al Estado, como subvención, el 50% del importe de las obras de adoquinado de la parte de Carretera de Badajoz que atañe a esta Ciudad, y
- 2.<sup>o</sup> Que en la próxima sesión del Pleno, sea presentado por la Presidencia el procedente Anteproyecto de presupuesto extraordinario con el que atender al pago de subvención al Estado, acordada en sesión de 31 de Marzo pasado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión por horas después de exporada de la que se extiende la presente acta que suscriben los tres concurrentes, lo que certifico =

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Stamp]*  
 Ayuntamiento

Ses concurrentes en la Ciudad de Almodovar, siendo las veinte horas del  
D. Jose Sayago dia veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta  
" Luis Lucena y Nuñez, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa  
" Covarito Cuyler Consistorial, bajo la Presidencia de Don Tomas de la  
" E de la Herra M. R. Hera Blasco, los Señores que al margen se expresan,  
ni los al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que  
D.º Ferrudo fueron citados con asistencia de los Señores Secretario  
M. Fernandez e Interventor.

Presupuesto  
ordinario

Abierto el acto por el Señor Presidente, previo man-  
dato se dió lectura, por el Sr. Interventor al Proyec-  
to de Presupuesto ordinario para el año 1.950, Me-  
moria y documentos básicos del mismo, así como  
a la Ordenanza n.º 40 sobre exacciones, cuyas ta-  
rifas se modifican en lo que respecta al derecho  
o tasa sobre Escaparates, etc.

Terminada la lectura, y despues de amplia deli-  
beración sobre el particular, la Eecua Corpora-  
ción acuerda, por unanimidad que dichos asun-  
tos queden sobre la mesa a fin de ser estudia-  
dos con el mayor detenimiento, que los mismos  
requieren.

Presupuesto extra  
ordinario

Seguendo el orden del dia, el Sr. Presidente mani-  
fiesta que correspondia conocer y resolver sobre el Ante-  
proyecto de Presupuesto extraordinario que ha sido  
hecho para atender al pago de subvención al Es-  
tado para obras de pavimentación especial de la  
Carretera de Badajoz, desde su entrada en esta pobla-  
ción hasta su salida a la de Sevilla.

Por el Señor Interventor fué leído el citado Ante-  
proyecto y la Memoria aneja al mismo en-  
yos documentos se transcriben a continuación:

Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario

En armonía con lo determinado en el artículo  
241 de la Ordenación Provisional de Hacienda lo-



cales aprobada por Decreto de 21 de Enero de 1946,  
 y para que pueda llevarse a efectos lo acordado en  
 sesión plenaria del día 31 de marzo del año en curso;  
 como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento expresado  
 debidamente asistido por los Señores Secretario e Inter-  
 ventor del mismo, formulo el siguiente Anteproyecto de  
 Presupuesto Extraordinario, en el que se comprenden los  
 cientos precisos para subvencionar al Estado con el  
 50% del importe de las obras del adoguinado de  
 la Carretera de Badajoz, desde su entrada en esta Ciudad,  
 hasta su enlace con la de Sevilla.

Artº	Cptº	Ptdº	Explicacion del concepto que jus- tifica la consignacion	Cantidades parciales	Total por capitulos
<u>Estado de Gastos</u>					
Capitulo 1º Obligaciones gene- rales					
7º	1º	1º	Para pago a la Hacienda Pública del impuesto de Utilidades sobre gratificaciones conseguidas en este Presupuesto, segun acuerdo de 23 de Agosto de 1948	<u>789,45</u>	789,45
Capitulo 6º Personal y Material					
1º	1º	2º	Para pago gratificaciones a los señores, Secretario, Interventor y Depo- sitario, de conformidad con lo esta- blecido en Orden Ministerial de 23 de Diciembre de 1943, Circular 31 de Octubre de 1944.	4.826,90	
"	2º	3º	Id id id al Sr. Jefe, Seccion Provin- cial de admon local id id en virtud de lo dispuesto en las disposiciones ya citadas	301,70.	
"	3º	4º	Gastos material de Oficinas de este Presupuesto	<u>150,00</u>	5.278,60



Capitulo 11º Obras Publicas

3º 1º 5º Para pago subvencion al Estado del 50% del importe de las obras de pavimentacion de la Carretera de Badajoz, desde su entrada en esta Ciudad hasta la Carretera de Sevilla segun acuerdo de 31 de Marzo de 1949 - 522.125,54

" 2º 6º Para pago de importe obras accesorias de la pavimentacion indicada anteriormente; colocacion de sumiderales para recogida de aguas, etc segun acuerdo tomado en sesion plenaria el 30 de Septbr ppdo 80.085,93 602.211,47

Capitulo 18.- Gastos imprevistos

Muº 1º 17º Para gastos imprevistos que puedan surgir durante la vigencia de este Presupuesto 1.000,00 1.000,00

Gastos Totales de este Presupuesto 609.279,52

Resumen por Capitulo

Importe al Capitulo 1º	789,45
id id 6º	5278,60
id id 11º	602.211,47
id id 18º	1000,00
<b>Total</b>	<b>609.279,52</b>

Estado de Ingresos

Capitulo 7º Contribuciones especiales

Muº Muº 1º Por cuanto se calcula ha de ingresar se de contribuciones especiales que proceda imponer de acuerdo con las disposiciones vigentes: apartado C) del articulo 4º de la Ordenacion provisional de Haciendas locales 296004,19 - 296004,19

Capitulo 15.- Resueltas

Por cantidad del superavit de liquida-

ción del ejercicio de 1.948 de existencia en Caja que pasa a este Presupuesto para cubrir el déficit del mismo de acuerdo con lo previsto en el apartado a) del artículo 240 del ya citado cuerpo legal

	313.275,33	313.275,33
Ingresos totales de este presupuesto		<u>609.279,52</u>

#### Resumen por capítulos

Suprta el capítulo 7º	296.004,19
" " 15	<u>313.275,33</u>
Total	609.279,52

#### Resumen general comparativo

Suprta el Estado general de Gastos	609.279,52
id id id de Ingresos	<u>609.279,52</u>

#### Diferencia Parificada

Tal es el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario que se eleva al conocimiento y resolución de la Corporación en Pleno a los fines que se dicen en el n.º 2º del artículo 241 de la precitada ordenación provisional de Haciendas locales.

#### Memoria

Los que suscriben, Alcalde, Presidente, Secretario e Interventor del Ayuntamiento expresado, han formado el adjunto Presupuesto extraordinario con el que atender al pago de subvención al Estado igual al 50% del importe de las obras de pavimentación de la Carretera de Badajoz en su parte que atraviesa esta Ciudad, y como fundamento de lo hecho se cree en el deber de emitir la siguiente y breve Memoria: La necesidad de este Presupuesto pesa en el ánimo de la Corporación que ha reconocido en sus actos el bien que las obras de adoquinado a subvencionar reperforan, terminadas que sean, al importante y obligado tránsito rodado que diariamente tiene lu-



gar por la citada parte de carretera, objeto de las obras a realizar

Lo ideal hubiese sido que el Estado las hiciera de su cuenta, pero al no ser ello así y surgir el dilema de hacerse o no las obras de referencia según fuesen o no subvencionadas por el Ayuntamiento, este, llevado del probado gran deseo de no escatimar medios posibles a los fines de urbanización que le están encomendados por Ley, no podía desaprovechar tal oportunidad de que los indicados fines se cumplieran con la aportación económica del 50% de su coste total.

En razón a lo anteriormente expuesto es por cuanto el Ayuntamiento acordó, en sesión de 31 de Marzo del corriente año, acceder a la subvención de que hablamos, de conformidad con lo solicitado por la representación competente del Estado. Y he aquí pues, que ha llevar a buen puerto este acuerdo tienen los medios que pone a nuestro alcance el Presupuesto extraordinario que comentamos, en el que

En Gastos:

se comprenden los precisos para hacer efectivos al Estado los créditos concedidos y, también, los demás gastos de obras accesorias que son de cargo único del Ayuntamiento. De igual manera se consiguan otros de carácter obligatorio. Y

En Ingresos:

se incluyen los que se calculan por contribuciones especiales de imperativa imposición, y los proveenientes del superavit de liquidación del ejercicio de 1.948 que por virtud de acuerdo de la Corporación han pasado a cubrir el déficit del Presupuesto que nos ocupa. No obstante el Excmo Ayuntamiento resolverá. Aumentales 15 Septiembre de 1.949. - El Alcalde. El Se-

cretario- El Interventor- si fuer las firmas =

Los Señores reunidos despues de haber estudiado detenidamente todos y cada uno de los particulares de que en si consta el Presupuesto extraordinario de referencia, acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobacion y que el mismo sea expuesto al público con arreglo a lo dispuesto en el artº del Artº 241 de la Ordenacion Provisional de las Haciendas locales,

Y siendo estos los únicos objetos de la sesion, se levanta la presente acta, una hora despues de suspendida que suscriben los señores concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures: Carrasco, Alvarez, Garrido, Fernandez, Matos]*

*[Handwritten signature: Moreno]*

*[Handwritten signature: Moreno]*

Stes concurrentes  
 D. Pablo Carrasco.  
 " Lorenzo Alvarez  
 " Diego Garrido  
 " Manuel Fernandez  
 " Manuel Matos  
 " Tomás de la Hera M.  
 de Pinillos  
 Manuel Matos  
 " Moreno  
 DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almodovar, siendo las veinte horas del dia treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de don Tomás de la Hera Blasco, los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion para la que fueron citados, con asistencia de los señores Secretario e Interventor, sin que haya sido presentada excusa de asistencia por ninguno de los señores.



Abierto el acto por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario, se dio lectura a el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Domingo Casimiro Espino Alvarez Dada lectura a la instancia de D. Domingo Casimiro Espino Alvarez, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento en la cual solicita el reconocimiento pleno de todos los servicios prestados a este Ayuntamiento, en diferentes épocas, para efectos de jubilación y el derecho a percibir honorarios por quinquenios en relación con los años de servicio en propiedad. Los reunidos acuerdan que la solicitud anteriormente indicada pase a informe del Sr. Secretario.

Proyecto cerramiento comun al Matadero Se aprueba el proyecto de cerramiento comun del Matadero Municipal y del Parque de Obras y Servicios por un importe de 31.140,76 pts, y que dichas obras sean ejecutadas cuando se formulen las habilitaciones de créditos correspondientes.

Proyecto recogida de aguas pluviales Tambien se aprueba el Proyecto de recogida de Aguas Pluviales en la Carretera C-422 de Badajoz, a Albuendralles, travesía de esta Ciudad, por un importe de 80.085,93 pts, y que dichas obras sean efectuadas con imposición de contribuciones especiales al 50% y cuando sean habilitados los oportunos créditos, en presupuesto extraordinario.

Recargos Todos se acuerda seguir con el mismo recargos que en años anteriores en la confección de la Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automoviles.

El Sr. Alcalde da cuenta de que en el proyecto de aprovechamiento de aguas que intenta realizar el Ayuntamiento de Zafra a base del manantial "La Canal, propiedad de este Municipio (Albuera de Zafra) lesiona los intereses y a dirigir una carta relacionada con tal asunto al Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios Hidráulicos del Guadiana y al Sr. Alcalde de Zafra

Los concurrentes por unanimidad acuerdan autorizar al Sr. Alcalde para que dirija las cartas de que anteriormente se hace referencia

Cajas Caja Rural Dada lectura a la instancia de Don José Carrasco de la Barrera, como Director Gerente de la Cooperativa del Campo "Caja Rural de Ahorros y Prestamos de esta Ciudad", en la que solicitan se suprima la condicion impuesta en la escritura pública otorgada en esta poblacion el 17 de noviembre de 1947 y cesion de terreno sobrante de via publica frente a la estacion ferroviaria para verificar permuta y destinarlos a la construccion de casas baratas; así como al informe emitido por el Secretario de este Ayuntamiento sobre tal peticion.

Los Tres concurrentes despues de amplia deliberacion por unanimidad acuerdan:

- 1º Acceder a la supresion de la condicion impuesta en mencionada escritura quedando a la libre y entera disposicion de la Caja tanto los solares, donde tiene construida las casas, conocidas por barrio obrero al sitio Egido de las Cruces o carretera de Sevilla, como los terrenos que con autorizacion del Ayuntamiento ha permutado con la RENFE, siempre que se destinen los terrenos a construccion de nuevas viviendas baratas.
- 2º Acceder a la concesion del terreno que solicita siempre que se destine a la construccion de viviendas baratas y previa obtencion de la correspondiente autorizacion Ministerial.
- 3º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo Ayuntamiento o a quien legalmente le sustituya para el otorgamiento de escrituras y cuantas diligencias sean necesarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion.



una hora despues de empezada de la que se  
 extiende la presente acta que suscriben los  
 Sres concurrentes de que certifico =

*[Handwritten signatures of the concurrents]*

Stes concurrentes. En la Ciudad de Almoralejo, siendo las veinte horas  
 de Horacio Alvarez del dia diez de octubre de mil novecientos cuarenta  
 " Maximo Moreno y nueve, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Ca-  
 " garrista Angles sa Consistorial, los señores que al margen se expresan  
 " Jomas de la Heru bajo la Presidencia de Don Juañs de la Hera Blasco d ot.  
 " Pablo Canasego pto de celebrar sesion extraordinaria para la qual fue-  
 " Manuel Mata con citados con asistencia de los señores Secretario e  
 " ndermes Varques Interventor, sin que haya sido presentada excusa  
 de asistencia por ningun Señor Gestor

Abierto el acto por el Sr. Presidente, por el infras-  
 crito Secretario se dió lectura a el acta de la sesion  
 anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido conoció el Ayuntamiento en Ple-  
 no el principal asunto del Orden del dia que es el  
 de la discusión y aprobacion del Presupuesto ordi-  
 nario de este Municipio para el proximo ejercicio



comunicos del año 1950, cuyo Proyecto <sup>106</sup> ha sido formado por la Presidencia, asistida de los Señores Interventor y Secretario, acompañándose al mismo todos los demás documentos que exigen las formalidades legales y los informes reglamentarios.

A continuación el Sr. Interventor se orden de la Presidencia, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, las distintas partidas de Gastos e Ingresos, que en dicho presupuesto se detallan, después de detenida y amplia deliberación respecto a los presupuestos, y una vez aclarados por el Interventor algunos extremos relacionados con determinadas consignaciones de gastos e Ingresos que superan a las del ejercicio anterior, cuyas causas, dice, se recogen ya en la Memoria aneja al Proyecto, recaen los acuerdos siguientes:

#### Presupuesto de Gastos

- Relación n.º 1- Capítulo 1.º Art.º 2.º Partidas 1 a 15- fueron aprobadas por unanimidad las consignaciones de esta relación por su total importe de 44.336,77 pts
- Relación n.º 2. Capítulo 1.º Art.º 3.º Partida 16 a 22- También se aprobaron por unanimidad estas consignaciones por su importe total de pesetas, quinientas cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pts con treinta y tres centavos.
- Relación n.º 3. Capítulo 1.º Art.º 4.º Partida 23. La única partida de este artículo se aprobó en su importe de tres mil pesetas.
- Relación n.º 4- Capítulo 1.º Art.º 5.º Partida 24- También se aprobó por unanimidad la sola partida de gastos que comprende esta relación en la cuantía de diez mil pesetas.
- Relación n.º 5- Capítulo 1.º Art.º 7.º Partidas 25 a 28- las distintas consignaciones de Gastos de esta rela-

ción se aprobaron en su total importe de sesenta y una mil ochocientas pts.

Relación n.º 6 = Capít. 1.º Art.º 8 - Partida 30 a 34. Las distintas consignaciones de este artículo quedaron aprobadas por un importe de pesetas cinco mil ochocientas cincuenta.

Relación n.º 7 = Capít. 1.º Art.º 9 = P/da 35 = La única partida de este artículo se aprobó en su totalidad de diez mil pts.

Relación n.º 8 Capít. 1.º Art.º 10 P/da 36 a 41 = Las consignaciones de gastos de estas partidas se cifró su aprobación en diez mil seiscientos pts.

Relación 9 = Capít. 1.º Art.º 11 P/da 42 y 53 = Todas las diversas partidas que comprende esta relación fueron aprobadas en cuantía veintimil ochocientas setenta y dos con noventa y dos centimos.

Relación n.º 10 = Capít. 2.º Art.º 1 = P/da 54 = La única consignación de gasto de esta relación fue aprobada en ocho mil pesetas.

Relación 11 = Capít. Art.º 2 P/da 55 a 57 = Se aprobaron por unanimidad estas partidas en cuantía total de veinte mil seiscientas pesetas.

Relación n.º 12 Capít. 3 Art.º 1 = Partidas 58 a 73, Todas las partidas de gastos de esta relación quedaron aprobadas en su total importe de ciento cuarenta y cinco mil ciento sesenta y cinco pts setenta y cinco centimos.

Relación n.º 13 = Capít. 3.º Art.º 2 = P/da 74 a 77 = Quedaron aprobadas en cuantía de quince mil setecientas cincuenta pesetas.

Relación n.º 14 = Capít. 4.º Art.º 1 = P/da 78 a 83 = Las consignaciones de gastos de esta relación se aprobaron en ciento cinco mil novecientas sesenta pts.

Relación n.º 15 = Capít. 4.º Art.º 2 = P/da 84 a 89 = Se aprobaron en su importe total de 15852,66 pts.

Relación n.º 16 = Capít. 4.º Art.º 4 = P/da 90 a 95 = El importe

- de las consignaciones de gastos de esta relacion se aprobó en veintidos mil trescientas veintinueve pesetas.
- Relacion n.º 17- Capt.º 7.º Art.º 1.º P/d.º 96- La unica consignacion de gastos quedó aprobada en doscientas cincuenta ~~mil~~ pesetas.
- Relacion n.º 18- Capt.º 5.º Art.º 1.º P/d.º 97 a 111- Todas las diversas consignaciones de gastos de esta relacion quedaran aprobadas en cuantia total de ciento veintiseis mil seiscientos seis pts con nueve centimos.
- Relacion n.º 19- Capt.º 6.º Art.º 1.º P/d.º 112 a 143- Se aprobaron por unanimidad todas estas distintas partidas en su importe total de doscientas setenta mil seiscientas setenta y tres pts veintitres centimos.
- Relacion n.º 20- Capt.º 6.º Art.º 2.º P/d.º 144 a 163- Se aprobaron en la suma de setenta y seis mil treinta y cinco pts cincuenta y dos centimos.
- Relacion n.º 21- Capt.º 7.º Art.º 1.º P/d.º 164 a 171- Quedaron aprobadas en cuantia de ciento treinta y una mil doscientas sesenta y cinco pts con dos centimos.
- Relacion n.º 22- Capt.º 7.º Art.º 2.º P/d.º 172 a 184- Tambien fueron aprobadas las distintas consignaciones de esta relacion en su importe total de Plas.
- Relacion n.º 23- Capt.º 7.º Art.º 6.º P/d.º 192 a 196- Tambien se aprobaron en su total importe de cuarenta y dos mil cincuenta y seis pts treinta octavo.
- Relacion n.º 24- Capt.º 7.º Art.º 4.º P/d.º 191- La unica partida de esta relacion quedó aprobada en cincuenta mil seiscientos cuarenta y nueve pts cuarenta y cinco octavo.
- Relacion n.º 25- Capt.º 7.º Art.º 6.º P/d.º 192 a 196- Tambien se aprobaron en su total importe de veintuna mil cuatrocientas cincuenta y dos pts treinta y cinco octavo.



Relacion n.º 26. Capt.º 7.º Art.º 9.º Pl.º da 197 a 201. Las distintas consignaciones de las partidas de esta relacion quedaron aprobadas en cuarenta y seis mil cuatrocientas treinta y dos pesetas ochocientos.

Relacion n.º 27. Capt.º 8.º Art.º 1.º Pl.º da 202 a 230. Todas las distintas consignaciones de gastos de esta relacion quedaron aprobadas por cuantia de trescientas diez mil novecientas ochenta y nueve pts diez y seis ctms.

Relacion n.º 28. Capt.º 8.º Art.º 2.º Pl.º da 231 a 234. Tambien fueron aprobadas estas partidas en su importe total de doce mil trescientas diez y nueve pts ochenta y dos ctms.

Relacion n.º 29. Capt.º 8.º Art.º 4.º Pl.º da 235 a 238. Igualmente quedaron aprobadas en diez mil pesetas.

Relacion n.º 30. Capt.º 9.º Art.º 1.º Pl.º da 239. La unica consignacion de gastos de esta relacion quedo aprobada en sus quinientas pesetas.

Relacion n.º 31. Capt.º 9.º Art.º 3.º Pl.º da 240 a 244. El importe de las distintas consignaciones de esta relacion se aprobó en ochenta y cuatro mil quinientas pts.

Relacion n.º 32. Capt.º 9.º Art.º 7.º Pl.º da 245. La unica consignacion de gastos de esta relacion quedo aprobado en veinte mil pesetas.

Relacion n.º 33. Capt.º 10.º Art.º 4.º Pl.º da 246 a 252. Fueron aprobadas por unanimidad en cuantia de setenta y dos mil cuatrocientas diez pts ochenta y dos ctms.

Relacion n.º 34. Capt.º 10.º Art.º 3.º Pl.º da 253 a 257. Tambien fueron aprobadas en su importe total de treinta mil seiscientas cincuenta pts.

Relacion n.º 35. Capt.º 10.º Art.º 5.º Pl.º da 258. La sola partida que comprende esta relacion es aprobada en tres mil novecientas catorce pesetas.

Relacion n.º 36. Capt.º 10.º Art.º 6.º Pl.º da 259. Es aprobada igual-

- amente en pesetas diez y ocho mil.
- Relación n.º 37 = Capt.º 10.º Art.º 7.º P.º da.º 260 = Asimismo se aprueba esta única partida en seis mil pts.
- Relación n.º 38 = Capt.º 11 Art.º 1.º P.º da.º 261 Se aprueba la sola relación que comprende en setenta y cinco mil pesetas.
- Relación n.º 39 = Capt.º 11 Art.º 3.º P.º da.º 262 = La única consignación que integra la misma, queda aprobada en la cuantía de ciento veinticinco mil pesetas.
- Relación n.º 40 = Capt.º 11 Art.º 6.º P.º da.º 263 a 272 = Las distintas partidas que se figuran en esta relación fueron aprobadas en la cifra total de cuarenta y seis mil cuatrocientas seis pts setenta y siete ctms.
- Relación 41 = Capt.º 13 - art.º 3.º P.º da.º 273 a 276 = Se aprueban por unanimidad estas consignaciones en veintidós mil doscientas cincuenta pts.
- Relación 42 = Capt.º 17 - Art.º Único P.º da.º 277, 278 = Asimismo son aprobadas estas dos partidas en su importe de veinticinco mil setecientas sesenta y seis con cuarenta y nueve ctms.
- Relación n.º 43 = Capt.º 18 Art.º Único P.º da.º 279 = Queda aprobada en su importe total de seis mil pts.
- Seguidamente se votó la totalidad del presupuesto de gastos como resumen de los distintos acuerdos anteriormente consignados por un total de

### Presupuesto de Ingresos.

- Relación n.º 1 = Capt.º 1.º Art.º 1.º P.º da.º 1 a 5 = Se aprobaron las consignaciones de ingresos de este artículo en catorce mil seiscientas cuarenta pesetas.
- Relación n.º 2 = Capt.º 1.º Art.º 2.º P.º da.º 6.º La única partida de ese artículo es aprobada en mil pesetas.
- Relación n.º 3 = Capt.º 1.º Art.º 3.º P.º da.º 7.º y 8.º = Se aprueban por unanimidad en su total importe de pesetas.

tal cinco mil setecientas cuarenta y nueve pesetas con cuatro céntimos.

Relación n.º 4- Capt.º 1.º Art.º 5.º Pl.º da 9.ª - Es aprobada la única partida de este artículo en tres mil pesetas

Relación n.º 5- Capt.º 2.º Art.º 3.º Pl.º da 10.ª - También se aprueba la que comprende este artículo en tres mil pts

Relación n.º 6 Capt.º 5.º Art.º 2.º Pl.º da 11 a 18 - Las distintas consignaciones que comprenden la relación de este artículo queda aprobada por unanimidad en cincuenta y cuatro mil ochocientas ochenta y nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos

Relación 7- Capt.º 5.º Art.º 4.º Pl.º da 19 - La única consignación de este artículo se cifra y aprueba en mil pts

Relación n.º 8 - Capt.º 5.º Art.º 5.º Pl.º da 20 - La sola partida que integra la relación de este artículo queda aprobada en dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Relación n.º 9 - Capt.º 6.º Art.º Único Pl.º da 21 a 25 - Son aprobadas por unanimidad en ciento setenta y tres mil doscientas cincuenta pts

Relación n.º 10 - Capt.º 7.º Art.º Único Pl.º da 26 y 27 - Estas dos partidas quedan aprobadas en cuantía de diez mil veinticinco pts

Relación 11 - Capt.º 8.º Art.º 1.º Pl.º da 28 a 44 - Las distintas consignaciones de ingresos que comprende las partidas de este artículo se aprueban en su total importe de cuatrocientas diez mil novecientas cincuenta pts

Relación n.º 12 - Capt.º 8.º Art.º 2.º Pl.º da 45 a 63. Por unanimidad fueron aprobadas las diversas partidas de ingresos de este artículo en cuantía total de cuatrocientas treinta y cuatro mil ochocientas veinticinco pts.

Relación n.º 13 - Capt.º 9.º Art.º 1.º Pl.º da 64 a 66 Estas tres partidas son aprobadas por un importe de

Relacion n<sup>o</sup> 14, Capl<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> Pl<sup>da</sup> 67 a 69, Las tres partidas que integran este artículo son aprobadas por unanimidad en ciento veintinueve mil pts. 123

Relacion n<sup>o</sup> 15 = Capl<sup>o</sup> 10<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Pl<sup>da</sup> 70 a 72. Igualmente se aprueban estas tres partidas por importe de Ptas ciento noventa y ocho mil.

Relacion n<sup>o</sup> 16 Capl<sup>o</sup> 10<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> Pl<sup>da</sup> 73. La única partida de este artículo es aprobada en mil pesetas.

Relacion n<sup>o</sup> 17 = Capl<sup>o</sup> 10<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> Pl<sup>da</sup> 74. Asimismo es aprobada esta partida en 10.000,00 Ptas.

Relacion n<sup>o</sup> 18 = Capl<sup>o</sup> 10<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> Pl<sup>da</sup> 75. En nueve mil setecientos, en cuenta pts, es aprobada la única partida de este artículo.

Relacion n<sup>o</sup> 19 Capl<sup>o</sup> 10<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> Pl<sup>da</sup> 76. La consignación de esta sola partida del art<sup>o</sup> se aprueba por unanimidad en (cuarenta) cuatrocientas, cuarenta y nueve mil doscientos noventa y cinco pts, sesenta y cinco ctvs.

Relacion n<sup>o</sup> 20 Capl<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> Único, Pl<sup>da</sup> 77, se aprueba por unanimidad en catorce mil pesetas.

Seguidamente se procedió a votar la totalidad del presupuesto de ingresos que, por virtud de los precedentes acuerdos, es aprobada en importe, en la cantidad de

Seguidamente se procedió a votar la totalidad del presupuesto de ingresos que, por virtud de los precedentes acuerdos, es aprobado,

Como resumen de los anteriores acuerdos el Presupuesto de Gastos e Ingresos de este Municipio para el ejercicio económico de 1.950 se aprobó por capítulos en la forma siguiente:

Capítulos

1<sup>o</sup>

2<sup>o</sup>

Presupuesto de Gastos

Pts

Obligaciones generales

717.548,02

Representación municipal

28.600,00



3º	Vigilancia y seguridad	160.915,75
4º	Policia urbana y rural	144.392,40
5º	Recaudacion	126.606,09
6º	Personal y material de oficinas	346.708,75
7º	Salubridad e Higiene	
8º	Beneficencia	332.308,98
9º	Asistencia social	105.000,00
10º	Instruccion publica	130.944,82
11º	Obras Publicas	246.406,77
13º	fomento intereses comunales	22.250,00
14º	Agrupacion forzosa municipios	25.766,49
18º	Imprevistos	<u>6.000,00</u>

Tótal General de Gastos

Capitulos	Presupuesto de Ingresos	Ptas
1º	Reutas	24.389,04
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	250,00
5º	Eventuales y extraordinarios	58.639,68
6º	Arbitrios con fines no fiscales	173.250,00
7º	Contribuciones especiales	10.625,00
8º	Derechos y tasas	845.775,00
9º	Costas, recargos y particiones	
10º	Suposicion municipal	668.045,65
11º	Multas	<u>14.000,00</u>

Tótal General de Ingresos

Resumen General

Yeuporte total del Estado de Gastos

il il il Ingresos

Diferencia

Parificado

Se acordó que el Presupuesto dotado se exponga al público por término de quince días hábiles mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia y fijado en los sitios públicos de costumbre, conforme a lo dispuesto en el Artículo 227 del Decreto de Ordenación provisional de las



Haciendas locales de 2<sup>a</sup> de enero de 1946, debiendo observarse para las reclamaciones los preceptos de los artículos 228 y siguientes de expresado texto legal.

Seguidamente al conocer la Excma. Corporación las Ordenanzas municipales de los distintos derechos y tasas que nutren la Hacienda municipal, acordó modificar la número 40 que hace referencia al arbitrio sobre escaparatés, Letreros, Inuestras etc, acomodando sus tipos de imposición a aquellos que la practica aconseja para hacerlos más equitativos y justos; tambien se acuerda que esta Ordenanza modificada sea expuesta al publico por plazo de quince dias habiles, a partir de la publicacion del edicto en el Boletín Oficial de la provincia de conformidad con lo determinado en el Artículo 269 del Decreto anteriormente citado, y teniendo en cuenta para las reclamaciones lo dispuesto en el artículo 270 y siguiente, de dicho texto legal.

Por último se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que eleve instancia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando dispensa para la no utilizacion de los derechos y tasas que se enumeran en el dictamen de la Comisión de Hacienda, los cuales carecen en esta poblacion de base impositiva indispensable para ser implantados.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion dos horas despues de superada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Sres. conueniente de que certifico

Stes concurrentes En la Ciudad de Alameda, siendo las veinte ho-  
 ras del día tres de Noviembre de mil novecientos cuaren-  
 ta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta  
 Casa Consistorial los señores que al margen se ex-  
 presan, bajo la Presidencia de Don Tomás de la Haza  
 Blanco, al objeto de celebrar sesión en segunda con-  
 vocatoria para la que fueron citados con asistencia en  
 de los Señores Secretario e Interventor, sin que haya  
 sido presentada excusa de asistencia por ninguno  
 Sr. Concejal.

Abierto el acto por el Señor Presidente, por el Sr.  
 Secretario se dió lectura a el acta de la sesión an-  
 terior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Señor Interventor se dió lectu-  
 ra (a el acta de la sesu) a la siguiente relación  
 de cuentas por servicios y atenciones municipales

Conceptos

José Vidal	Por arreglo telón patio Casa Consistorial	15,00
G. González	Arreglo caja cobrador via pública	5,00
Pedro Valdes	Material escritorio Secretaria	357,00
El mismo	ul ul Intervencion	54,40
El mismo	ul ul Arbitrios	578,00
El mismo	ul ul Biblioteca	56,75
Agente en Badajoz	Derechos insercion de edictos B.O.	35,50
El mismo	ul ul ul	41,50
<u>Presupuesto Extraordinario n.º 2</u>		
"Las 3 Campanas"	Por cruco metros y medio de dril	85,50
<u>Presupuesto Servicio Aguas</u>		
José Vidal	Por cuatro braxaletes de material	100,00
<u>Presupuesto Ordinario</u>		
Pedro Fernandez	Por medicinas Casa Socorro	24,65
El mismo	Por ul cura caballerias	32,95
Pedro Valdes	Por material e impresos matadero	229,80
El mismo	Por ul (cura caballerias) Oficina Obraj	36,25

La Minerva	Por impresos negociado de quintal	111 459,50
id	Por id id Intervencion	21,80
G. Lozano	Por trabajos blanqueos escuelas	400,00
Manuel Gonzalez	Trabajos carpinteria casa Guada Grupo de Sta Marta	35,00
Josi Macarro	Por 10 tabuqueros para el Matabero	135,00
El mismo	Por impresos para Secretaria	383,00
El mismo	Por id id depositaria	70,00
El mismo	Por id id Oficina Obras	190,00
St. Depositarario	Jornales guarda y limpieza publica	529,20
El mismo	id limpieza via publica	71,40
El mismo	id reparaciones id id	75,60
El mismo	id riego sacos	226,80
El mismo	id id id	79,80
El mismo	id reparaciones via publica	147,00
El mismo	id Grupos viviendas maestros	143,49
El mismo	Jornales Guarda fuente Caño	151,20
El mismo	id transportes de aguas	270,00
El mismo	id id Tierra y gravas	100,00
El mismo	Cuenta socorros a pobres	110,00
El mismo	id afericion pesas y medidas	47,50
El mismo	id gastos remera fondos	12,50
El mismo	id pago de un reembolso de la Libreria	
	Sinier para la Biblioteca	69,15
El mismo	id billetes de ferrocarril para traslado enfermos al Hospital	82,20
El mismo	Cuenta de pago al Perito Industrial Sr. Prado de tres plazos a cuenta de los trabajos del Presupuesto de instalacion electrica permanente en la torre de la Iglesia Parroquial	12.037,10
El mismo	Comina subsidio familiares obreros	430,00
El mismo	Cuenta de un reembolso libreria L. Blanes de Sevilla, para Biblioteca	364,20



H. Alonso  
A. Loraño

Por materiales obras 125,00  
 Por un viaje a Badajoz, traslado un enfermo grave 420,00  
Comision Mixta Abastecimiento Aguas  
 Por diversos gastos menores oficinales mes Septiembre 186,90  
 Por gastos de correo, telegramo y reintegros de documentos 113,60  
 Por us de cargas sociales y contribuciones etc mes Septiembre 1.252,38  
 Por us de dos caballerias para siembra de fomas 100,00  
 Por gastos de desplazamiento y transportes en us 351,05  
 Por suplidos varios en reintegros de documentos 7,85  
 Por importe Plus cargas familiares y otras cargas sociales mes de Octubre 2.836,43

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Anteproyecto Pro  
supuesto C. Mixto  
4.950.

Seguidamente se dio lectura al anteproyecto presupuesto C. Mixto resultado por el Sr. Administrador del Servicio de Abastecimiento de Aguas, de los ingresos y gastos para el año proximo, y los reunidos, despues de haber examinado detenidamente las consignaciones comprendidas en dicho Anteproyecto, por unanimidad acuerdan aprobarlo y segun se detalla: y que el mismo)

Anteproyecto

Artº	Partida	Explicacion del concepto que justifica la consignacion	Cantidades parciales	Total por capitulos
------	---------	--	----------------------	---------------------

Estado de Gastos

Capitulo 1º Personal de Plantilla  
Administrativos - primera categoria  
 D. Jose Meijide Feriñas  
 Para pago sueldo anual un Advr.



	del Servicio Jefe de grupo, empresa Grupo D. Loua 3. <sup>o</sup> según Reglamento aprobado por Orden de 28 de Agosto de 1946)	15.180,00
	Al mismo, por derechos del primer bienio (1. <sup>o</sup> Enero 1948 al 31 de Bre 1949)	420,00
	Al mismo, por primera anualidad del 2. <sup>o</sup> bienio (1. <sup>o</sup> Enero a 31 de Bre de 1950)	420,00
	Al mismo por aumento de sueldo concedido por el Banco de Crédito Local de España como empresa concesionaria del Servicio de Aguas de esta ciudad	1.543,68
	Al mismo, por el 10% haberes anteriores, en concepto Plus, que determina el Art. <sup>o</sup> 104 del Reglamento citado	1.756,37
	Al mismo, por importe Plus carestía de vida que fija la Orden de 8 de Julio de 1949 (15% sobre sueldo base)	2.277,00
	Al mismo, por importe dos medias pagas extraordinarias	1.463,64 = 23.060,69
	<u>Tercera Categoría</u>	
1. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	
	D. Vicente Valdes Delgado. Por importe sueldo de un Subjefe de Negociado (empresa grupo D. Loua 2. <sup>o</sup> ; según Reglamento ya indicado)	7920,00
	Al mismo, por derechos de tres bienios (comprendidos entre el 1. <sup>o</sup> de Enero de 1942 a 31 de Bre de 1947)	990,00
	Al mismo, por sus 3. <sup>o</sup> anualidad	



	del primer quinquenio	660,00	
	Al mismo, por aumento de sueldo	302,76.	
	Al mismo, por importe Plus del Art.º 104 del Reglamento ya indicado	987,28	
	Al mismo, por el 25% sobre sueldo base, en concepto de Plus de carestía de vida a que se refiere la Orden de 8 de Julio de 1949,	1.980,00	
	Al mismo, por dos medias pagas extraordinarias	822,73.	13662,77
	<u>Cuarta categoría</u>		
	A. José Laurico Durán		
1.º	Por importe sueldo un oficial		
3.º	2.º (Empresa grupo, Pequeñas empresas Louca, según reglamento citado)	4.620,00	
	Al mismo, por derechos 2.º anualidad del primer bienio 1.º Enero al 31 de Agosto de 1948	210,00	
	Al mismo, por aumento 2.º anualidad del segundo bienio (1.º Enero al 31 Diciembre 1950)	210,00	
	Al mismo, por aumento de sueldo (Concesión Empresa Concesionaria)	2760,00	
	Al mismo, por importe 10% en concepto Plus que determina el art.º 104 del Reglamento	780,00	
	Al mismo, por un 25% al 25% de la Carestía de vida que regula la Orden de 8 de Julio de 1949	1.155,00	
	Al mismo, por dos medias pagas extraordinarias	650,00	10.385,00
	<u>5.ª M.ª Lourdes G. Luengo</u>		
4.º	Por importe sueldo de un Auxiliar	3.630,00	

a la misma, por importe de un  
bienio (1º bienio 1.948 al 31 de Bre  
de 1.949

120,00

a la misma, por derechos 1ª anua-  
lidad del segundo bienio 1-1 al 31-  
12

120,00

al mismo, por aumento sueldo  
(concesión Empresa anterior)

1.093,68

al mismo, por importe 10% en  
concepto Plus por artículo 104  
del Reglamento

496,37

a la misma, por us 25% us  
us Plus carencia de vida que fija  
orden 8 de julio 1.949

907,50

a la misma por dos medias pagas  
extraordinarias

413,64

6.781,19

Subalternos: Segunda Categoría

San Juan Morán Mayo.

19

Por importe sueldo de un lector-cobrador

(Empresa grupo, Pequeñas empresas

Zona 3ª; según reglamento ya citado) 3.960,00

al mismo, por derechos 1ª anualidad  
del primer bienio

120,00

al mismo, por aumento de sueldo  
de Empresa Concesionaria

1.183,68

al mismo, por importe 10% en concep-  
to Plus a que se refiere al artículo  
104 del Reglamento

526,37

al mismo, por us 25% us us  
Plus Cargas de Vida a que se refiere  
la orden de 8 de julio de 1.949

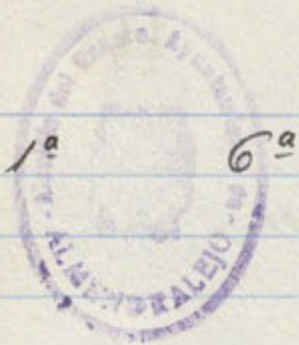
990,00

al mismo por dos medias pa-  
gas extraordinarias

438,64

7218,69

Obreros-2ª Categoría



Don Fernando Fernandez Perez.  
Por importe sueldo de un fontanero (Subgrupo 1.º empresas Grupo Pequeñas Empresas, Lousa 3.ª, según reglamento ya citado 4.662,00  
Al mismo, por derechos de tres trienios (1.º Enero 1943 al 31 de Abril de 1.947) 273,75  
Al mismo por el 3.º anualidad del primer quinquenio 182,50  
Al mismo, por aumento de sueldo (Concesión Empresa anterior) 1.781,75  
Al mismo, por importe Plus de art. artículo 104 del Reglamento 690,00  
Al mismo, por el 25% en concepto de Plus carestía de vida, según Orden de 8 de Julio de 1.949 1.165,50  
Al mismo, por dos medias pagas extraordinarias 575,00 9.330,50

14.º Por importe sueldo un Ayudante (Subgrupo 1.º empresa grupo, Pequeñas Empresas, Lousa 3.ª, según Reglamento) 4.066,40  
Al mismo, por aumento de sueldo 300,00  
Al mismo, por importe Plus artículo 104 del Reglamento 436,80  
Al mismo, por el 25% en concepto de Plus carestía de vida que preceptúa la Orden de 8 de Julio de 1.949 - 1.017,00  
Al mismo, por dos medias pagas extraordinarias 364,00 6.185,80

Especialistas prácticos

1.ª Categoría

J. Quirico Matamoros Gonzalez



1º

8º

Por importe sueldo de un Guardia  
(Subgrupo 2º empresa grupo Peque-  
ñas empresas Loma 3ª, según regla-  
mento,

4.662,00

Al mismo, por importe de tres trienios

(1º Enero 1.942 a 31 Dbre de 1.947) 273,75

Al mismo, por 3ª anualidad del  
primer quinquenio (1º Enero 1948  
a 31 Dbre 1.950)

182,50

Al mismo, por aumento de sueldo  
concedido por la empresa anterior

636,35

Al mismo, por importe Plus del  
Artº 104 del Reglamento

575,46.

Al mismo, por el 25% en concepto  
Plus Carestía de Vida que determina  
la Orden de 8 de Julio de 1.949

1.165,50

Al mismo, por dos medias pagas  
extraordinarias

479,55 7.975,11

D. Santiago Recerra Baccarota

"

9º

Por importe sueldo de un Guardia

(Subgrupo 2º empresa grupo Pequeñas  
empresas Loma 3ª según Reglamento)

4.662,00

Al mismo, por derecho de tres trienios

(1º Enero 1.942 a 31 Dbre de 1.947) 273,75

Al mismo, por el 3ª anualidad del  
primer quinquenio (1º Enero 1.948  
a 31 Dbre de 1.950)

182,50

Al mismo, por aumento de sueldo  
concedido por la empresa anterior

363,59

Al mismo, por importe 10% en con-  
cepto Plus del artº 104 del Reglamen-  
to

548,18

Al mismo, por el 25% al Plus

Carestía de Vida, Orden 8 Julio 1.949. 1.165,50.





Al mismo, por dos medias pagas extraordinarias 436,82. 769,54

2ª Categoría

J. Basilio Cortes Perez.

1º 10º

Por importe sueldo un vigilante de purificación  
agua (Subgrupo 2ª empresa grupo Peque-  
ñas Empresas, según Reglamento) 4.068,00

Al mismo, por importe de un bienio  
(1-1-1948 al 31-12-1949) 73,00

Al mismo, por el 1º anualidad del  
2º bienio (1º Enero al 31 Dbre 1.950) 73,00

Al mismo, por aumento de sueldo  
concedido por la Empresa anterior) 1.960,60

Al mismo, por importe Plus del  
artº 104 del Reglamento 617,46.

Al mismo, por el 25% en concepto  
Plus carencia de vida que regula  
la orden 8 de Julio de 1.949. 1.017,00

Al mismo, por las dos medias  
pagas extraordinarias 514,55 8.323,61

1º 11º

D. Priceto Cortes Perez

Por importe sueldo Guarda-Vigilante  
instalaciones de la Albuera  
de feria (Subgrupo 2ª empresa gru-  
po Pequeñas Empresas; según Re-  
glamento) 4.068,00

Al mismo, por derechos 1ª anua-  
lidad del primer bienio 1º Enero  
a 31 Dbre 1.950. 73,00

Al mismo, por aumento de sueldo  
concedido por la Empresa anterior 227,00

Al mismo, por importe Plus del  
artº 104 del Reglamento 436,80

Al mismo, por el 25% Plus caren-  
cia de vida que determina la

orden de 8 de Julio 1.949 1.017,00  
 Al mismo, por us dos medias  
 pagas extraordinarias 364,00 6.183,80

Subalternos 4ª Categoría

D<sup>a</sup> Agustina Cortes Perez

1ª

12ª

Por importe haberes de una en-  
 cargada de limpieza de oficinas  
 del servicio, empresa grupo Peque-  
 ñas empresas, Loua 3ª (30 horas  
 mensuales de trabajo) según re-  
 glamento

840,00

A la misma, por aumento de  
 sueldo

152,76

A la misma, por importe Plus  
 del artº 104 del Reglamento

99,27

A la misma, por us 25% Plus  
 Carestía de vida que repula

la orden de 8 de Julio de 1.949

210,00

A la misma por us dos media,  
 pagas extraordinarias

82,73

1.384,76.

Jubilados

"

13ª

Don Joaquin Cortes Franco  
 Por importe jubilación del Guar-  
 da ya indicado

1.500,12

Personal eventual

"

14ª

Por importe gastos del personal  
 eventual que puedan ser necesarios  
 durante la vigencia de este Presu-  
 puesto

4000,00 = 113646,38

Gastos de explotación del Servicio

2ª

15

Por gastos de material, de ofi-  
 cinas, alumbrado, calefacción y  
 limpieza extraordinaria

9.000,00

16ª

Id us obras de reparación



		y conservación e instalaciones del servicio	13.000,00
2º	17º	Por importe gastos de acometida y contadores, instalaciones etc, con cargo a abonado	50.000,00
"	18º	Por us us correos, teléfonos etc	4.000,00
"	19º	Para pago a empleados del servicio del importe Plus cargas familiares (15% sobre importe nominas) Artº 106 Rgº 9	15.672,78
"		Para pago de otras cargas sociales, contribuciones e im. puestos	22.309,86
"	20º	Para gastos ganado y equipo, del mismo	37.982,64
"	21º	Para us us que ocasionen los des. parametrizos y transportes	8.000,00
"	22º	Para us us pólizas y timbres recambiables	7.000,00
"	23º	Para us productos químicos energía eléctrica	1.000,00
"	24º	Para gastos imprevisos que puedan surgir durante la vigencia de este Presupuesto	34.000,00
			<u>3.000,00</u>
		<u>Importa el Estado de Gastos</u>	<u>166.982,64</u>
			280.629,02

Estado de Ingresos

Capitulo unico =

Unº	1º	Por cuanto se calcula que ha de suprirse por consumo de aguas	118.800,00
	2º	Por us us reintegros de timbres	1.000,00
	3º	Por us us de acometidas y contadores y derechos servicios	64.000,00
	4º	Por us us reintegro derechos reales	900,00
	5º	Por us us de gastos de im-	

previstos	3.000,00	1187.700,00
6.º Por importe aportación del Excmo Ayuntamiento del presupuesto general ordinario	92.929,02	92.929,02
Importa el Estado de Ingresos		280.629,02

Resumen General

Importan los gastos de este presupuesto	280.629,02
vs Ingresos " "	280.629,02
Diferencia	Panificado

"Obrero Extremeño"

Con arreglo a la orden del día, es leída instancia de la Sociedad "El Obrero Extremeño" por la que impugna la liquidación practicada por sus debitos al Ayuntamiento, derivada de la adquisición de la casa que ocupa la Sociedad dicha, y asimismo se da lectura al informe que sobre el particular emite el Sr. Secretario en el que se determina que el interés que corresponde aplicar al citado descubierto no puede ser otro que el interés simple.

La Excma Corporación, en vista de lo informado acuerda:

- 1.º Que se gire nueva liquidación aplicando al precitado debito los intereses simples, y que conocido el resultado de esta se le sea notificado a la Sociedad requiriendola al pago de lo adeudado en el plazo de quince días.
- 2.º Que por virtud de lo anterior, se entienda rectificado el acuerdo tomado sobre este asunto en sesión de 31 de Agosto último.
- 3.º Que para constancia de estos hechos seguidamente se extraiga el informe emitido por el Sr. Secretario:

"Extracto del informe del Sr. Secretario"  
Primeramente detalla los antecedentes relacionados



unidos con la venta del edificio conocido por "Posada de la Palma, y a continuación emite el siguiente:  
"Dictamen.- El contrato celebrado entre el Ayuntamiento y la Sociedad el Obrero Extremeño, aunque el vendedor es una Entidad de carácter público no habiendo tenido por objeto la realización de una obra o servicio público es indiscutiblemente de carácter civil, contrato de compra-venta aplazado por tanto cuantas dudas surjan con motivo de su inteligencia e interpretación habrán de resolverse ateniéndose a las prescripciones de los títulos primero y segundo del Código Civil, y según este si los términos de un contrato son claros y no dejan lugar a dudas sobre la intención de los contratantes, se estará al sentido literal de sus cláusulas, si las palabras parecen contrarias a la intención evidente de los contratantes, prevalecerá esta sobre aquella (art.º 1281) esto sentado, analizamos el párrafo del contrato que ha dado origen a la discrepancia entre los contratantes, para determinar la cantidad adeudada dice así: "El pago de las 60.000 pesetas restantes se aplaza por veinte años a contar desde el día en que tuvo lugar la adjudicación definitiva de la finca sin anualidades fijas, con facultad de poder amortizar la Sociedad cada año lo que le convenga y devengando lo debido interés a favor del Ayuntamiento a razón del 6,65% anual"

De este párrafo ni literal ni lógicamente puede deducirse que las palabras "devengando lo debido interés a favor del Ayuntamiento a razón del 6,65% anual"; <sup>suja</sup> sería intención de los contratantes estipular interés compuesto al capital que siempre tiene por base la cifra resultante entre las sesenta mil

117  
pesetas, inicial debito deducidas las cantidades  
que en el plazo marcado, 20 años amortice el  
deudor.

Como se trata de una obligación a plazo es de  
esencia en estas obligaciones el que si bien lo pactado  
se debe desde luego, no puede sin embargo  
pedirse antes de que llegue el día en que por la  
naturaleza de lo contratado sea reclamable, por-  
que precisamente por eso, y para eso se estipuló  
el término, art.º 1125 del Código Civil, y si no  
es reclamable antes del término fijado la deuda  
principal como puede en puridad de principios ha-  
cerse una acumulación de intereses cesorios o  
derivados, si no se está en el caso en que pueden  
exigirse los intereses principales o primarios.

Las cláusulas de los contratos según el Código  
hay que interpretarlas, las unas por las otras  
atribuyendo a las deudoras el sentido que resul-  
te del conjunto de todas y claramente se dice  
en el principal del párrafo que comentamos que  
las 60.000 pesetas, principal de la deuda se apla-  
zan por veinte años, así como los intereses a  
razón del 6,65% anual; de donde armonizando  
el principio del párrafo con las palabras y de-  
vengando lo debido interés a favor del Ayun-  
tamiento en cuantía del 6,65% anual, no  
podrá llegarse a otra conclusión sino que lo  
debido se refiere a la parte de Capital no  
amortizado desde el principio del contrato has-  
ta que se verifique la consumición del  
mismo, siendo erróneo dar una interpre-  
tación extensiva a esta cláusula. Por lo es-  
puesto el que suscribe formula la siguiente  
conclusión = No procede en los contratos



civiles la acumulacion de intereses accesorios o derivados sino se pacta expresamente de forma indubitada.

Seguendo el orden del dia, se da lectura al informe tecnico - que despues se transcribe - del Ingeniero-Director de las obras del Abastecimiento de Aguas D. Jaime Ozores Marquina.

Nos encontramos - dice la Presidencia - ante un problema del orden economico-social, que es preciso resolver inmediatamente. El presupuesto extraordinario que comprende tales obras aparece ahora, de ser aprobado el informe, con un deficit igual al importe de los gastos que motivan el aumento de precios de las tuberias y de los transportes de la misma. Con nuestros medios normales no podemos atender a esta necesidad, pero es lo cierto que abandonar la no es posible porque entonces abandonaríamos tambien la ocasion mejor para dar cima al proposito de dotar a la Ciudad de aguas potables tan imprescindible a la higiene y salud en general.

Otro aspecto de este punto es de orden juridico, y nos lo dan resuelto los informes que conocemos y el que emite el Sr. Secretario, en los que se pone muy en duda el derecho que nos asiste respecto a obligar que los materiales de uralita contratados sean suministrados de acuerdo con los precios que regian en aquella fecha, y yo entiendo que esto entraña el consejo de que en manera alguna iniciemos litigios, sin probabilidad de éxito, que nos traerian graves perjuicios de indole diversa. Y por ser ello así nuestro deber primero es el de aceptar la subida de precio de los materiales de



uralita; recabar que a la mayor brevedad se envíen dichos materiales, para conseguir entouces que las obras terminen en corto plazo y que el suministro de agua a la población sea regulado en forma, y subvenir la necesidad del crédito suficiente a responder de esta nueva obligación de mas gastos, procediendo:

- 1.º El gestionar del Banco de Crédito Local de España la precedente ampliación de préstamo, y
- 2.º De no ser factible la concesión por circunstancias que no cuentan en este momento, acordar que, mediante los tramites legales correspondientes, el crédito complementario del 675.000,00 Ptas, para las obras de la red de distribución de aguas, quede afecto al cumplimiento del compromiso que se contrae sobre mayores gastos por tuberías que los consignados en el Presupuesto extraordinario de referencia anterior.

La Excmo Corporación delibera ampliamente y una vez estudiado con detenimiento todos y cada uno de los puntos expuestos por la Presidencia, por unanimidad, acuerda:

Ratificar la aprobación del contrato de tuberías con la SA "Uralita" aceptando en este día los nuevos precios fijados al referido material.

Que para hacer frente a estos mayores gastos se gestione sin pérdida de tiempo, del Banco de Crédito Local de España, la concesión del crédito complementario que resulte preciso.

Y en el supuesto que la indicada Entidad Bancaria encuentre dificultades legales para acceder a nuestra pretensión que sea atendido el compromiso de mas gastos que contraemos con cargo al crédito complementario de pesetas 675.000,00 que el preitado Banco de



Crédito Local, concede para las obras de la red de distribución de aguas, debiendo cumplirse en este caso cuantos trámites sean preceptivos para llegar al fin de aplicar esta cantidad a cubrir el déficit del Presupuesto extraordinario de las obras del Abastecimiento de Aguas.

"Casa Correos" Se acuerda para a estudio, finión de los trámites que puede seguir este Ayuntamiento para construir por su cuenta un edificio para el servicio de Correos y Telecomunicación en esta Ciudad.

Angel Donoso Rastrolo Vista la instancia de Don Angel Donoso Rastrolo en la cual solicita se sirva tener por hecha la presentación del proyecto con el dibujo que acompaña a su escrito de 27 de Mayo último y de no ser así, se admita la manifestación de que no puede presentar los proyectos que le fueron interesadas. Los señores concurrentes acuerdan por unanimidad que sobre el expediente sea emitido informe por el Señor Secretario, y a la vista de este informe se resolverá lo procedente.

Angela Nieto Sin perjuicio de tercero con mejor derecho y previo el pago de arbitrios se accede al traslado del número 7 de la cugía n.º 184 del Cementerio Católico Municipal de esta Ciudad que solicita Angela Nieto Rodríguez.

Pedro Valdes En vista del informe de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda acceder a lo solicitado por don Pedro Valdes Morales, sobre ampliación de escapeparates, por considerar que no se perjudica al tránsito y la mejora urbana, si bien la ordenanza lo prohíbe, esta concesión se hace especial en este caso, debiendo sujetarse en lo que respecta a la marquesina a lo que estipula la ordenanza.

Mateo Borro.  
hous.

se accede previo el pago de arbitrios a la construcción de un chalet en Carretera de Sevilla que solicita don Mateo Parahona Lavado.

Solicitudes de Obras

En vista del informe de la Comisión de Obras Públicas y previo el pago de arbitrios se accede a las siguientes solicitudes de obras:

Alonso Sanchez Diaz, en calle Villafranca n.º 53.

Rafael Merchau Carrasco, en Villafranca n.º 51.

Rafael Diaz Esperilla, en calle fuente, n.º 30.

Se acuerda comunicar a la Sr.ª Viuda de Murua de Vitoria, envíe un montador para instalar el reloj de la Capilla de San Roque.

Tambien se acuerda suspender las plantaciones de los jardines en el huertadero y Espolón, por la carestia actual de agua.

Recurso Don Enrique Fdez. Daza

Queda enterada la Corporación, de la resolución recaída en el recurso formulado por don Enrique Fernandez-Daza sobre inclusión en el Registro Público de Solares de la finca n.º 35 de la calle Ricardo Romero de su propiedad, habiendo resuelto el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, que procede la inclusión de dicha finca.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda oficio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz, en el cual solicita un donativo para la adquisición de una corona para Virgen de la Luján.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión una hora después de empezada de la que se extiende el acta que suscriben los concurrentes de que certifica

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

El Sufrime aprobado en esta sesión es como si-  
gue:

Informe técnico = Presupuesto adicional - Se redacta este presupuesto adicional para cubrir los aumentos que se producen en el coste de las obras, especialmente: en la carpintería metálica que afecta a la instalación de compuertas en el recrecimiento de la presa, y en los materiales de fibrocemento. Para estos ha sido autorizado un aumento del 50% por resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 1º de Agosto de 1949.

Por otra parte, los portes de la tubería desde Sardauola (Barcelona) hasta Alcuadrado, han resultado superiores a lo previsto, por dos conceptos: Por el coste del vagón en sí, para el que la fábrica nos había comunicado el precio de 1.180,00 Ptas., y que en el momento de la expedición ha costado 1.772,60 Ptas., y por rescatar preciso mayor número de unidades para el transporte.

Los aumentos se reflejan en las obras que han de realizarse por administración, y en las partidas abradadas que figuran en el presupuesto de Recrecimiento de la Presa que ha sido objeto de adjudicación para realizar por contrata, pero existe la reserva establecida en el artº 7º, capítulo 2º del Pliego de Condiciones que indica que son de libre disposición del Sr. Director de las obras. Posiblemente se podrán conseguir reducciones en el coste real de las partidas afectadas por los aumentos, y aun en otras que permanecen invariables, pero estimamos conveniente el dotar ampliamente el presupuesto para evitar el trastorno que ocasionaría el que las consignaciones previstas resultasen

insuficientes.

Si los aumentos que figuran en este Presupuesto adicional correspondiesen a obras que fortosamente habrían de realizarse por la contrata, tendrían un carácter definitivo, pero por tratarse de obras que se reserva la administración, como de cinco más arriba, no es así y, de no autorizarse oficialmente nuevos aumentos se puede confiar en que el coste de las obras sea menor que el previsto.

En los Presupuestos que se unen, se detallan los aumentos que en resumen, son los siguientes:  
 En el Presupuesto: Rearecimiento de la Presa confabrica de mampostería, la ejecución material experimentada el aumento de pesetas 80.449,21, que se incrementa en el 15% de beneficios de contrata y el 15% de obra de adjudicación, aumentos que no se aplicarían en definitiva por la reserva establecida en el Pliego de Condiciones, ya que se ejecutarán las obras por administración. Con el aumento del 2,50% por honorarios de dirección y del 0,75% por los de inspección, se obtiene la cantidad de pesetas 109.851,89.

En las obras de la conducción y Red de Distribución, los aumentos que experimentan los presupuestos parciales número 16, 17, 21 y 26, suman pesetas 823.383,62, que unidos al 2,50% por dirección y el 0,75% de inspección, producen el total de pesetas (959.995,47) 856.143,58.

El aumento total de las obras importa Pesetas 959.995,47.

Presupuesto adicional Octubre 1949 - al de Rearecimiento de la Presa y Conducción General (Presupuesto Municipal Extraordinario aprobado



en 23 de Septiembre 1.948)

Designación de las obras	Aumentos	
	Parciales	Total
Obras por contrato		
Recrecimiento de la Presa	80.449,21	
15% aumento de Contrato	12.067,38	
Suma	92.516,59	
15% obra de adjudicación	13.877,49	
Presupuesto de adjudicación	106.394,08	
2,50% por honorarios dirección de las obras.	2.659,85	
0,75% honorarios por inspecciones	797,96	
Suma		109.851,89
Obras por administración		
Conducción 1ª Sección:		
Tubería de fibrocemento para el sifón n.º 7	484.666,60	
Portes de la tubería y accesorios para el sifón n.º 7	244.540,72	
2,50% honorarios por dirección de las obras.	18.230,18	
0,75% honorario por inspección de las obras	5.469,05	
Suma		752.906,55
Suma Total		862.758,44

Presupuesto adicional - Octubre de 1.949: Al de Red. de Distribución (Presupuesto municipal extraordinario aprobado en 25 Enero de 1.949).

Designación de las obras	Aumentos	
	Parciales	Totales
Obras por administración		
Tuberías de fibrocemento para la Red de distribución, colocada y excluidos los portes	64.776,30	
Adquisición e instalación de bocas de riegos	29.400,00	
2,50% honorarios por dirección de las obras	2.354,41	



H<sup>co</sup> Garcia Lopez  
Manuel Fernandez

to extraordinario para pago de subvencion al Estado, que habra de invertirse en obras de pavimentacion de la carretera de Badajoz en su parte que atraviesa esta ciudad y gastos complementarios de las mismas obras que el Ayuntamiento realizara de cuenta propia.

Por el infrascrito Secretario se dio lectura integra del acuerdo antes referido asi como al anuncio del Boletin Oficial por el que ha estado expuesto al publico por plazo reclamatorio el precitado acuerdo.

Los señores reunidos, sin discusion y por unanimidad, acuerdan ratificarse en la aprobacion del indicado Presupuesto extraordinario, quedando este fijado en todas sus partidas y conceptos, tanto en gastos como en ingresos, conforme al detalle transcrita en el acta correspondiente a la sesion del veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve tambien se acuerda que se exponga nuevamente al publico este expediente general, mediante edicto publicado de conformidad con lo dispuesto en el articulo 243 de la Ordenacion provisional de Haciendas locales.

Propuesta Habilitacion crédito

Previo mandato de la Presidencia por el Señor Interventor se dio lectura a la Propuesta de la Comision de Hacienda sobre habilitaciones y suplementos de creditos por transparencias dentro del Presupuesto ordinario cuyo importe total asciende a Ptas, incluyendo en esta cantidad consignaciones precisas para el pago de una mensualidad extraordinaria a los funcionarios y empleados municipales, a quienes les sera abonada en fiestas de Navidad; tambien se comprenden sumas de Ptas. 15.511,25, 3.000,00 = 1.000,00 y 7488,75 que en concepto de subvencion se satisfaran respectivamente a los Comedores de Auxilio Social, Centro de ali-



mentación infantil, Colegio gratuito de las Hermitas del Santo Ángel y a la Junta encargada de la adquisición de ropas para niños indigentes de esta localidad. Asimismo se figuran en la propuesta de referencia, cuantas modificaciones de crédito se consideraran necesarias al mejor dotamiento de determinadas partidas que han de responder de gastos obligatorios, que sin duda alguna, tendrán que realizarse antes de finalizar el ejercicio.

Los Sres reunidos después de estudiar y deliberar ampliamente respecto de todos y cada uno de los créditos que se habilitan o modifican, por unanimidad, acuerdan:

1.º Aprobar en todas sus partes los suplementos, habilitaciones de créditos propuestos por la Comisión de Hacienda, en su total importe de pesetas

2.º Que el expediente general de estas modificaciones de créditos se exponga al público como previene en el número 3.º del artículo 236 de la Ordenación provisional de Haciendas locales, a fin de que puedan darse las reclamaciones a que haya lugar.

Expte fallidos

Con arreglo al orden del día tratase de los expedientes de fallidos propuestos por la Agencia Ejecutiva los cuales son leídos en todos sus detalles por el Sr. Interventor de fondos.

Seguidamente los Sres reunidos estudian detenidamente tal particular y después de contrastados cuantos señeros podían mejor acreditar la insolvencia de los contribuyentes relacionados, acuerdan, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, los precitados expedientes, que ascenden en total a la suma de Ptas 33.538, 77=

También se acuerda que sean expuestos



al público por el plazo de cinco días hábiles, para cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4ª del artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión una hora después de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Señores concurrentes, de que certifico —

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Señores concurrentes En la Ciudad de Alcuadrado siendo las veinte D. Maximo Moreno horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos  
 " Lorenzo Alvarez tos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Se-  
 " Leonides Vazquez siones de esta Casa Consistorial los Señores que al  
 " Evaristo Angles margen se expresan, bajo la Presidencia de don  
 " Manuel Matas Tomás de la Hera Plasas, al objeto de celebrar  
 " Tomas de la Herra M. sesión para la que fueron citados con asistencia  
 de Pinillos de los Sres Secretario e Interventor.

" Pablo Carrasco. Cabierto el acto por la Presidencia, por el in-  
 frascrito Secretario, se dió lectura a el acta de la  
 sesión anterior que fue aprobada por una  
 unanidad.

Seguidamente por el Sr. Interventor se dió  
 lectura a la siguiente relacion de cuenta,  
 por servicios y atenciones municipales.

Conceptos

José Macarro	Diversos impresos	Secretaría	530,00
El mismo	id	id Biblioteca	42,00
El mismo	id	id Depositaria	110,00
El mismo	id	id Arbitrios	72,00
El mismo	Cinco millares recetas	Beneficencia	275,00
El mismo	media resma papel barba	Intervención	70,00
Hermenegildo Alonso	Diversos materiales de obras para edificios municipales		665,90.

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Adquisición mulo y carro

Se acuerda autorizar al Concejal Don Lorenzo Alvarez Garcia, a fin de que haga las gestiones necesarias para la adquisición de una mula y un carro, para los servicios de este Ayuntamiento.

Banco Crédito Local España

De conformidad con el Orden del día se da lectura al escrito del Banco de Crédito Local de España de fecha 25 de Octubre ppd<sup>o</sup> en el que se determina la procedencia de consolidación del crédito de 1.675.572,00 Ptas, concedido por contrato número 1157, abonando previamente dicha entidad el resto no librado del crédito dicho.

El Sr. Presidente expone que como las obras comprendidas en el Presupuesto Extraordinario financiado por la operación de crédito a que se refiere la comunicación del Banco, no están terminadas, estima procedente solicitar sea prorrogado el plazo que se señaló para la consolidación de dicha operación, hasta que las obras se terminen y se efectúe el pago de ellas o en todo caso a fines del ejercicio de 1950. Los Sres reunidos por unanimidad acuerdan





dan de conformidad con las manifestaciones de la  
Presidencia,

Santos Alonso

Se acepta el informe emitido por el Sr. Administrador de Arbitrios en la instancia presentada por don Santos Alonso Landera, sobre reclamación de arbitrios relacionados con las Bodegas Mora S.A. y acuerdan, declarar deudores al Municipio por el concepto de derecho por prestación de servicios de inspección que importan 500 pts a los H<sup>ros</sup> de don Felice Alonso Landera que aparecen como propietarios de la fábrica de Alcohol, que preciso tal requisito, y como el debito señalado no fue notificado a los Señores Alonso Landera, se le concede un plazo de 15 dias para el ingreso de la cantidad anteriormente indicada sin recargo de ninguna clase.

Angel Ortiz

Tras la lectura al informe emitido por el Sr. Administrador de Arbitrios en la instancia de don Angel Ortiz Muñoz, los Señores reunidos acuerdan autorizar a indicado Señor, para que pueda vender el vino de su propiedad al detall, sin consumir dentro del local y previo el correspondiente depósito.

Juan Gonzalez Lavado.

Visto el informe del Sr. Administrador de Arbitrios en la instancia Juan Gonzalez Lavado, se acuerda de conformidad con dicho informe desestimar la petición, toda vez que no formuló la reclamación a su debido tiempo o sea en el tiempo que fue fijado para la misma.

Calle Baldosines

Se acuerda que la calle actualmente conocida por "Baldosines" se denominase en lo sucesivo "Coronel Fernandez Solfin".

Paulino Corde

En vista del informe del jefe de la Guardia Municipal, se concede a la concepción de un mes de permiso que solicita Paulino Cardenal

1.º Jena.

Alvarez, labo de la Guardia Municipal, se acuerda pasa a uniforme del jefe de la Casa de Socorro, instancia en solicitud de ser designada practicante de la misma que solicita Francisco Jena de la Cuadra.

Juan Gallardo

Se accede a la solicitud de baja de vecindad que solicita Juan Gallardo Sánchez, por haber fijado su residencia en Badajoz.

Queda enterada la corporación de la sentencia recaída en el juicio verbal de falta, seguido contra el vecino de los Santos de Maximonda, José Sánchez Martínez, por romper el poste indicador de la calle de José Antonio de esta Ciudad.

Andrés Brito

Se acuerda oficiar a Don Andrés Brito Bayou requiriéndole para que urgentemente proceda al arreglo del acerado de la casa de su propiedad sita en calle Cervantes.

Capital

Dada lectura a la solicitud de don José Carrasco de la Barrera, como Presidente de la Cooperativa "Caja Rural de Ahorro y Prestamos" sobre construcción de unos almacenes en el sitio denominado Egido de las Cruces o Carretera de Sevilla. Los tres concurrentes, después de deliberar por unanimidad acuerdan: autorizar a la Caja Rural de Ahorro y Prestamos de Almendralejo, para la construcción en los aludidos terrenos de los almacenes a que antes se hace referencia.

Junta 1.ª Esc. Nueva

A propuesta de la Junta Local de Enseñanza Primaria, se acuerda: Incorporar a las graduadas de esta localidad, las Escuelas Unitarias de niños y niñas; y solicitar la creación de una nueva sección en la graduada de niños n.º 3 y otra sección en la de niñas n.º 3, a fin



de que ambas Graduadas consten de seis fr. arts, y crear en el sitio denominado fuente de la Negra una Escuela de Parvulos; y que por el señor Alcalde se inicie el expediente de graduación, con prometiéndose el Ayuntamiento al abono de los gastos que origina la creación de estas Escuelas, motivado por las seis nuevas indemnizaciones por casa habitación, habilitándose a tal fin los créditos correspondientes.

Por unanimidad, se acuerda ratificar se en los acuerdos ya adoptados en años anteriores de seguir percibiendo el impuesto para la prevención del paro obrero.

Concuerdo Ramo  
Perez.

Se aprueba el contrato de concierto del impuesto de Consumo de Lujos, firmado por el Sr. Alcalde y Don Francisco de los Ramos Perez Lopez, este ultimo en representación de la empresa de espectáculos "Ramos Perez", en el cual se fija la cantidad 134.000,00 Pts anuales, a satisfacer por el impuesto, expresado por la empresa indicada.

Hubo habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión una hora después de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Sres. concuerdos de que certifico =

*[Handwritten signatures in black, green, and blue ink]*  
 Bermejo Pina

Sres concurrentes  
Alcalde  
Dn. Tomás de la Hera.  
Concejales  
Dn. Diego Garrido  
" Manuel Matas  
" Enrique Lopez  
" José Sayago.  
" Lorenzo Alvarez  
" Pablo Carrasco.  
" Maximo Moreno.  
" Evaristo Angles  
" Tomás de la Hera.  
M de Pinillos  
" Leonides Vazquez  
" Manuel Fernandez  
" Francisco Garcia

En la Ciudad de Almodovar de la Mancha, siendo las veinte y dos<sup>12</sup> horas del día diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores que alman-  
gen se expresan, bajo la Presidencia de Don Joaquin de la Hera Blasco, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que fueron citados, con asistencia de los Señores Secretario e Interventor, sin que haya sido presentada excusa de asistencia por ningun Señor Concejale.

Cubierto el acto, y una vez leído y aprobado el borrador del acta de la sesion anterior, la Presidencia hace constar que procede estudiar y aprobar en su caso, la propuesta de la Comision de Hacienda sobre modificaciones de los presupuestos extraordinarios de obras del Abastecimiento de Aguas, y de la Red de distribucion, motivado todo ello por la subida de precios de los materiales de urralita y de los transportes calculados y otros gastos preceptivos que son consecuencia de aquellos - Unos y otros se comprenden en los informes razonados que, emitidos por el Sr. Ingeniero Director de las obras, Don Jaime Ochoa Marquina, fueron aprobados por la Corporacion en su sesion del tres de Noviembre ppd.º, y han servido de base a la Comision para las propuestas de suplementos de créditos que nos ocupan. El importe de estos suplementos - sigue diciendo la Presidencia - ha de cubrirse con cargo a un nuevo empréstito a solicitar del Banco de Crédito Local de España, excepto en la cantidad de Ptas 48277,82, de que disponemos por haber sido hecho efectivo por la "Sociedad" "El Obrero Extremeño" el débito que aun tenia por su parte a este Ayuntamiento, en 1929, del inmueble

denominado "Posada de la Paloma"

Terminada la anterior exposición del Sr. Alcalde por el Señor Interventor, se dio lectura a las indicadas propuestas de suplementos de créditos, que son del tenor siguiente:

Los que suscriben, componentes de la Comisión de Hacienda, han examinado los informes emitidos por el Ingeniero Don Jaime Ocares Marquina, en los que se detallan cuidadosamente los mayores gastos que es preciso hacer con cargo a los Presupuestos extraordinarios, de obras del Abastecimiento de Aguas y de la Red de distribución, y vistos también estos, resulta:

Que en dichos presupuestos extraordinarios no se acusa sobrante de consignación que no sea imprescindible invertir, ni ingresos imprevistos para hacer frente a los referidos gastos que ahora se imponen por causas de más carestía en los materiales de urralita y en los transportes, de los mismos y otros de menor importancia que les son ajenos.

Que el Ayuntamiento para cubrir estas necesidades no cuenta con medios económicos propios ni subvenciones de clase alguna, y si con 48.277,82 Ptas, proveniente del total pago del precio del edificio denominado "Posada de la Paloma" que fue adquirido a este Ayuntamiento en el año de 1929, por la Sociedad "El Obrero Extremeño" de aquí, pues que sea aconsejable el contratar con el Banco de Crédito Local nuevo empréstito con el que poder cubrir los gastos de que se habla.

El compromiso de realizar tales gastos, que ascienden a Ptas 961.358,34, es firme por parte del Ayuntamiento, y que por circunstancias de no poder rechazarlos al corresponder a otras



cuya ejecución apremia, hubo de acordarlo así en sesión plenaria del día tres de Noviembre anterior.

En rasón a todo lo coniguado la Comisión acuerda proponer al Excmo Ayuntamiento cuanto sigue:

Capit <sup>o</sup>	Art <sup>o</sup>	Partida	Designación	Explicación del concepto	Aumento que figiera en anterior	En Gastos	se propone los resultantes
6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	3 <sup>a</sup>	2.489,30	Para pago gratificación al Sr. Jefe Sección Provincial de Admón Local, según se determina en las disposiciones vigentes			431,37 2.920,67
7 <sup>o</sup>	"	5 <sup>a</sup>	1.491.005,57	Obras por contrata para recrecimiento de la Presa del embalse de feria, excavación obras de fábrica y tuberías de hormigón en la conducción			109.851,89 1.600.857,46
"	"	"	2.640.504,50	Obras por administración y gastos por adquisición y transporte de tuberías etc			452.906,55 3.393.411,05
			4.133.999,37	Totales			863.189,81 4.997.189,18
<u>En Ingresos</u>							
1 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	2 <sup>a</sup>	4.000.000,00	Por importe empréstito a solicitar del Banco de Crédito Local de España para gastos de obras de duplicación y mejora del Abastecimiento de Aguas			814.911,99 4.814.911,99
5 <sup>o</sup>	"	6 <sup>o</sup>	215.000,00	Ingresos imprevistos en concepto completo pago del edificio denominado "Pasada de la Paloma"			



que fue adquirido a este Ayuntamiento en 1.929. 48.277,82 = 263.277,82

4.215.000,00 Totales 863.189,81. 5.078.189,81

Resumen de aumentos

Suportan los gastos que se aumentan 863.189,81  
 id id ingresos " 863.189,81  
 Diferencia . . . . .

Resumen General

Importe Presupuesto base . . . . . 5.215.000,00  
 " de aumentos que se proponen 863.189,81  
 Suma Total 6.078.189,81

2º Que en el Presupuesto extraordinario número tres de obras de ampliación de la Red de distribución de Aguas, se suplementen las partidas, tanto en ingresos como en gastos, con las cantidades que se determinan seguidamente, a saber:

Cap/º	N/º	P/da	Consignación base	Explicación del concepto	Aumento que se propone	Totál credito resultante
-------	-----	------	-------------------	--------------------------	------------------------	--------------------------

En Gastos

6º	1º	2º	6.771,88	Para pago gratificación a los Pres Secretario, Intersentor y Depositario, de conformidad con las disposiciones vigentes y acuerdo de Ayuntamiento de 23 Agosto de 1.948	882,45	7.654,33.
"	"	"	348,34	Id id Jefe Sección Provincial, id id	49,05	397,39
7º	"	5º	674.193,58	Para gastos obras de la Red de distribución de aguas potables	97.237,03	771.430,61
			681.313,80	Totales	98.168,53	779.482,33.

En Ingresos

1º	675.000,00	Suporte empréstito
----	------------	--------------------

	que se solicita del Banco de Crédito Local de España	94418,01	769.418,01
7 <sup>a</sup>	5 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>	26.963,80
	Por cuanto se calcula ha de ingresarse por contribuciones especiales que pro-ceda imponer	3.750,55	30.714,35
	<u>Total</u>	96.168,58	800132,38
	<u>Resumen de aumentos</u>		
	Importan los gastos que se aumentan		98168,53.
	id id ingresos " "		<u>98168,53</u>
	<u>Diferencia</u>		<u>                    </u>
	<u>Resumen General</u>		
	Importa el presupuesto base		702.963,80
	id de aumentos que se proponen		<u>98168,53</u>
	<u>Suma Total</u>		<u>801.132,33</u>

3<sup>o</sup> Que a los fines ya indicados de obtener los medios económicos de que no dispone el Ayuntamiento, se solicite del Banco de Crédito Local de España un nuevo empréstito de 909.030,00 Ptas que es exactamente la cantidad diferencia precisa a los suplementos de crédito que se fijan.

También es de parecer la Comisión que la operación de crédito de referencia, deben someterse a información pública en la forma prevista en las disposiciones vigentes.

No obstante el Excmo resolverá

La Corporación estudia este asunto con el debido detenimiento y sobre el mismo, por unanimidad  
Acuerda: 1<sup>o</sup> Aprobar en todas sus partes las precedentes propuestas de suplementos de crédito, las que habrán de tramitarse conjuntamente.

2<sup>o</sup> Que este expediente general se exponga al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2<sup>o</sup> del artículo 247 de la vigente Ordenación

provisional de Haciendas locales, y abrir acinimicus el correspondiente expediente que de cumplimiento a los trámites sustitutivo de referendium que determina el Decreto de 25 Enero de 1.938.

3º Que se proceda a la realización de gestiones con el Banco de Crédito Local de España a efectos de obtener un nuevo empréstito de 909.330.00 Ptas de cuya suma se llevarán 814.911,99 Ptas, al Presupuesto extraordinario de obras del Abastecimiento de Aguas y 94.418,01 Ptas al Extraordinario de obras de la Red de Distribución. Este empréstito se solicitará, bajo las bases que ahora se dicen:

a) La amortización por anualidades tendrá lugar en un periodo no superior a treinta años.

b) El tipo de interés será el que legalmente rija en los Estatutos de la Entidad Bancaria ya citada.

c) El Ayuntamiento se considera obligado a consignar en sus presupuestos ordinarios, hasta la total amortización, las cantidades precisas para el pago de las anualidades correspondientes.

ch) El Ayuntamiento se reserva la facultad de anticipar la amortización en tanto en cuanto lo permitan las circunstancias económicas de la Hacienda municipal.

d) Como garantía del pago de intereses y amortización del empréstito que se contrate, además de la general de ingresos del Presupuesto ordinario, se afectan al mismo objeto los bienes que integran el Patrimonio municipal.

Hº facultad al Sr. Alcalde para que disponga cuanto sea oportuno y conduzca al más exacto cumplimiento de todo lo acordado.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión una hora después de empezada de la que se extiende

la presente acta que suscriben los Señores concurrentes de que certifico =

*[Handwritten signatures in black, green, and blue ink]*

Bernardo Ruiz

Stes concurrentes En la Ciudad de Almodovar de Toledo, siendo las veinte y ue-  
 D. Pablo Carrasco. dia horas del dia treinta y uno de Diciembre de mil  
 " Manuel Matos novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salon  
 " Enrique Lopez de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores  
 " Diego Garrido que al margen se expresan, bajo la Presidencia  
 " Tomás de la Heta M. de Don Juan de la Hera Blasco, al objeto de cele-  
 de Pinillos brar reunion para la que fueron citados con asistencia  
 " Maximo Moreno de los Srs Secretario e Interventor, sin que haya  
 " Manuel Fernandez sido presentada excusa de asistencia por ningun Sr.  
 " Leonides Vazquez. Concejal

Abierto el acto por el Señor Presidente, por el in-  
 frascrito Secretario, se dió lectura a el acta de la  
 sesion anterior que fué aprobada por unanimidad  
 seguidamente por el Sr. Interventor, se dió lec-  
 tura a la siguiente relacion de cuentas por

servicios y atenciones municipales  
Conceptos

Diego Lamosueda	Dos caudados depositos detenidos	27,50
El mismo	Seis cerraduras para la Biblioteca	48,00
H. Alonso	Materiales obras edificios	157,00
Juan Anaya	Una rejilla de sifon completa	26,00
Colegio 2.º de Enseñanza	Libros de textos licarios	1.298,65
J. Rodríguez	Por 31 tanques de agua Noviembre	289,00
Creencia Osuar	Dos esterres, dos espontones y otros utiles matadero	128,50
La misma	Expensas, espontones etc limpieza via publica	503,00
Maria Frejo	Una tinaja y barriles dependencias	71,50
Casa Diaz	Escotas y otros utiles oficinas	36,80
La misma	Seis libretas oficina obras	20,15
La misma	Material escritorio Secretaria	121,00
Ventura Arroyo	Materiales obras edificios	1.455,50
El mismo	us us Cementerio	177,50
El mismo	us us via publica	70,00
El mismo	us us Parque obras	34,00
El mismo	Fablas ferro y tablancillo construccion ar- co venida Virgen de fatima	549,40
Juan Diaz	19 lamparas dependencias	138,55
El mismo	Un crucifijo y otros efectos para el Parque de obras	86,95
Leandro Garcia	10 metros de piedra y almeudrilla via publica	280,00
Manuel Gonzalez	Trabajos carpinteria porteria Dupos San Antonio	35,00
El mismo	us us dos sillan depositaria	10,00
Frau Barco	Un metro arena via publica	79,00
José Luis	Materiales obras edificios	413,00
José Moran	Trabajos herreria diversos	151,00
Julia Castellano	Medicina Dispensario Antivenereo	164,35
El mismo	us Casa de Socorro	964,59

El mismo	id Beneficencia mes Diciembre	129 3.543,62
Jos Alcantara	id id id id	1.452,91
Pedro Franco	id id id id	1.249,18
Justa Bounejo	id id id id	4.561,45
José Macarro	Efectos escritorio Secretaria	170,50
El mismo	Cupones para Juntas	75,00
El mismo	id id Biblioteca	25,00
El mismo	10 talonarios cobro Matadero	162,00
El mismo	500 cartas de Pago Depositaria	60,00
El mismo	Cupones para la Admón de Arbitrios	135,00
El mismo	id id para Intervencion	230,20
La Mierva E.	Cupones para Secretaria	160,95
El mismo	id para Intervencion	62,00
Pedro Sanchez	Efectos limpieza Utriculario	188,05
El mismo	Utiles ferreteria para pesterjos	136,20
El mismo	Varios utiles para obras	63,90
El mismo	Efectos limpieza Grupo S. Antonio	49,25
El mismo	Cuencios plomo etc arbitrio	565,80
El mismo	Utiles limpieza Cementerio	44,90
Carra Doblas	Por tres copas grabadas ofrecidas por el Ayuntamiento en los distintos Campes-natos organizados por el frente de juven-tudes	419,00
Juan Lopez	Lubrificantes para la apiguadora	76,00
El mismo	1 Tueras para dar Paseo Piedad	27,90
Ant. León	Limpieza maquinas escribir Diciembre	70,00
Dolores Aguado	Material escritorio Secretaria	537,00
La misma	id id Depositaria	227,40
Manuel Mora Calvo	Una toalla y pastilla Biblioteca	12,95
El mismo	Dos toallas para el Matadero	30,00
Manuel Martin	Diversos utiles para el Hospital	93,20
J. Rodriguez	Por 45 tanques agua edificio Libre	360,00
Pedro Fernandez	Medicamento en la caballerias	6,50
El mismo	Medicinas Beneficencia mes Octubre	3.456,80

Alejandro Diaz	Libretas y lapidas Guardia Municipal	98,50
Pedro Valdez	material electrico oficina obras	117,50
El mismo	us us Arbitrios	251,00
El mismo	us us Matadero	106,00
El mismo	us us Intervencion	331,75
El mismo	us us Depoitaria	120,00
Sr. Depoitarario	Cuenta gastos menores oficinas	13,15
El mismo	us sellos correo para Secretaria	55,15
El mismo	us suscripcion Revista "Letras"	71,00
El mismo	us us Revista "Alcantara"	25,00
El mismo	us billetes ferrocarril traslado enfermos	41,40
El mismo	us gastos envio de transferencias	37,00
El mismo	us	

Trinival foruales:

Guarderia y limpieza via publica	529,20
us us us us	107,10.
us fuente del Caño	79,80
us us us	18,90
Transportes de agua a los edificios	270,00
Reparaciones del Paseo de la Piedad	79,80
us us us	75,60
us de la via publica	88,20
us us us	75,60
us Grupo viviendas Maestros Nacionales	222,60

el Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones de conformidad con el Orden del dia conocen los reunidos nuevamente del Presupuesto del Servicio de Abastecimiento de Aguas para el año 1.950, el cual se somete por segunda vez a la resolucioin del Excmo Ayuntamiento despues de haber sido subsanados determinados errores que contenia el proyecto anteriormente aprobado.

Previo mandato de la Presidencia, por el Sr. Interventor se dio lectura integra al mentado Proyecto

Presupuesto Comi-  
sion Mixto



reformado que seguidamente se transcribe literalmente: 130

## Presupuesto Servicio Aguas

Artº	Ptdº	Explicación del concepto que justifica la consignación	Cantidades parciales	Total por capítulos
------	------	--	----------------------	---------------------

### Estado de Gastos

Capítulo 1º: Personal Administrativo de plantilla

#### Primera Categoría Don José Mejides Parianas

1º      1º

Para pago sueldo anual al Admº del Servicio (Jefe de Grupo, Empresa grupo D, Lªna 3ª según Reglamento aprobado por Orden de 28 de Agosto del año 1946) 15.180,00

Al mismo, por derecho del primer bienio (1º Enero de 1948 al 31 Aºre 1949) 420,00

Al mismo, por id. 1ª anualidad del 2º bienio (1º Enero al 31-12-1950) 420,00

Al mismo, por aumento de sueldo concedido por el Banco de Crédito Local de España como Empresa concesionaria del Servicio de Aguas de esta Ciudad 1.543,68.

Al mismo, por importe de medras pagas extraordinarias 1.463,64      19.027,32

#### Tercera Categoría

D. Vicente Valdes Delgado

1º      2º

Por importe sueldo un. Sub. jefe de Hogar (Empresa grupo D, Lªna 3ª según Reglamento ya indicado 7.920,00

Al mismo, por derechos de tres  
bienios (comprendidos entre el  
1º Enero 1942 a 31-12-1947) 990,00

Al mismo, por aumento  
de sueldo concedido por la  
Empresa anterior 962,76.

Al mismo por dos medias  
pagas extraordinarias 822,73 10695,49

### Cuarta Categoría

1º 3º Don José Murillo Duran  
Por importe sueldo de un oficial  
2º (Empresa grupo Pequeñas Em-  
presas, Loma 3ª según Replacento  
ya citado) 4.620,00

Al mismo, por derecho del primer  
bienio (comprendido entre el 1º de  
Enero 1949 al 31-12-1950) 210,00

Al mismo, por aumento de suel-  
do concedido por la Empresa  
anterior 2.970,00

Al mismo, por dos medias  
pagas extraordinarias 650,00 8.450,00

" 4ª 5ª Mª Lourdes Gutierrez Luengo  
Por importe sueldo de una  
auxiliar (Empresa grupo  
Pequeñas Loma 3ª según  
Replacento ya citado) 8.630,00

A la misma, por importe  
de un bienio (comprendido  
entre el 1º de Enero de 1948  
al 31-12-1949) 120,00

A la misma, por derechos  
de 1ª anualidad del 2º  
bienio (1-1-al 31-12-1950) 120,00

A la misma, por aumento de  
sueldo concedido por la Empresa  
anterior 1.093,68

A la misma, por dos medias  
pagas extraordinarias 438,64 5.377,32

### Subalternos

#### segunda categoría

" 5<sup>a</sup> Don Juan Moran Mayo.  
Por importe sueldo de un lec-  
tor cobrador (Empresa grupo  
Pequeñas Empresas, Zona 3<sup>a</sup>  
según Reglamento ya citado) 3.960,00

Al mismo, por derechos del  
primer bienio (comprendido des-  
de el 1<sup>o</sup> de Enero de 1.950 a 31  
de Enero de 1.951) 120,00

Al mismo, por aumento de sueldo  
concedido por la Empresa anterior 1.183,68

Al mismo, dos medias pagas  
extraordinarias 438,64 5.702,32

### Obreros

#### segunda Categoría

1<sup>o</sup> 6<sup>a</sup> Don Fernando Fernández Pérez.  
Por importe sueldo de un fontanero  
Subgrupo 1<sup>o</sup> Empresa grupo Pequeñas  
Empresas, según Reglamento ya ci-  
tado 4.726,75.

Al mismo, por derechos de tres  
bienios (comprendidos desde 1<sup>o</sup>  
de Enero 1.942 al 31.12.1.947) 273,25

Por más derechos por cada  
bienio, concedido voluntariamente  
a todos los efectos por la Em-  
presa anterior 158,25 = 432,00



Al mismo, por aumento de sueldo, concedido por la empresa anterior 1.741,25

Al mismo, por dos medias pagas extraordinarias 575,00 4.425,00.

Plaza vacante

7ª Por importe sueldo de un Ayudante (Subgrupo 1ª Empresa grupo Pequeñas Empresas Lona 3ª, según Replamento ya citado 4.124,50

Al mismo, por dos medias pagas extraordinarias 343,70 4.468,20.

Especialistas prácticos

Primera Categoría

Don Juirico Matamoros

" 8ª Por importe sueldo un Guardia (Subgrupo 2ª Empresas grupo Pequeñas Empresas, Lona 3ª u. según Replamento ya citado) 4.726,75

Al mismo, por derechos de tres trienios (comprendidos entre el 1º de Enero de 1.933 al 31 Diciembre de 1.947) 273,75

Al mismo, por aumento sueldo concedido por la empresa anterior 754,10

Al mismo, por dos medias pagas extraordinarias 479,55 6.234,15

" 9ª Don Sancho Becerra Barcarrota Por importe sueldo de otro Guardia (Subgrupo 2ª Empresa, Grupo Pequeñas Empresas, Lona 3ª según Replamento, ya citado 4.726,75

Al mismo por derechos de tres

biénios (comprendidos entre el 1º  
de Enero 1942 al 31-12-1947) 273,75

Al mismo, por aumento de  
sueldo concedido por la em-  
presa anterior 481,34

Al mismo, por dos medias  
pagas extraordinarias 456,82 5.938,66.

Segunda categoría

D. Basilio Cortes Perez

" 10ª Por importe sueldo de un  
vigilante de depuración aguas  
(Subgrupo, 2ª Empresa, Grupo  
pequeñas Empresas, según re-  
glamento ya citado 4.124,50

Por id. sueldo  
base concedido volun-  
tariamente por la em-  
presa anterior 807,50 4.932,00

Al mismo, por derechos del  
primer biénio (comprendido en-  
tre el 1º de Enero de 1948 al 31  
Diciembre 1949.) 73,00

Al mismo, por derechos del 2º  
biénio (comprendido desde el 1º  
de Enero de 1950 al 31-12-1951) 73,00

Al mismo, por aumento de sueldo  
concedido por la Empresa anterior 1.096,60

Al mismo, por dos medias pa-  
gas extraordinarias 514,55 = 6.689,15

D. Aniceto Cortes Perez

" 11ª Por importe sueldo un guarda  
vigilante instalaciones de la  
Albuera de feria (Subgrupo  
2ª Empresa Impop. pequeñas



Empresas, según reglamento  
ya citado) 4.124,50.

Al mismo, por derechos del  
primer bienio (comprendido  
entre el 1.º de Enero 1950 al  
31.12.1951) 78,00

Al mismo, por aumento de  
sueldo concedido por la empre-  
sa anterior 170,50

Al mismo, por dos medias pagas  
extraordinarias 364,00 - 4.732,00

Subalternos

Cuarta Categoría

12.º D.ª Agustina Cortés Pérez  
" Por importe haberes de una  
Encargada de limpieza de  
oficinas del Servicio (Empre-  
sa Grupo Pequeñas Empresas  
Loud 3.º con arreglo a 50 horas  
mounuales de trabajo, según re-  
glamento ya citado) 840,00

Ala misma por au-  
mento sueldo concedido  
por la empresa anterior 152,76 1.072,76

Ala misma dos medias  
pagas extraordinarias 82,73

Jubilados

13.º D. Joaquín Cortés Franco  
" Por importe jubilación su-  
da mencionado 1.500,12

Personal eventual

14.º Por importe gastos del per-  
sonal eventual que pueda  
ser necesario durante la.

urgencia de este Presupuesto 4.000

Total

91.365,22

Gastos de explotación del Servicio

2º 15º Para gastos de material de oficina, alumbrado, calefacción y limpieza extraordinaria 9.000,00

" 16- Id. id obras de reparación y conservación e instalaciones del Servicio 13.000,00

" 17: Id. id de acometidas y contadores, instalaciones etc, con cargo a abonados 50.000,00

" 18º Id. id a empleados del Servicio por importe de Pluses y otros derechos, según detalle que sigue:

Al Admón del Servicio (Don José Meljides Jarama):

Por importe 10% haberes en concepto Plus que determina artº 104 del Reglamento Pts 1.756,37

id id Plus carencia de vida que fija orden 8 Julio 1919:

(15% sobre sueldo base) 2.277,00

Suma 4.033,37

Al Subjefe de Negociado (Don Vicente Valdes Delgado)

Por importe Plus del artº 104 del Reglamento 987,28

id id Carencia de vida 1.980,00

Suma 2.967,28

Al Oficial 2º (Don José María Durán):

Por importe Plus del artº 104



del Reglamento 780,00  
al is is Carestia de vida 1.155,00  
Suma 1.935,00

Al Auxiliar de oficina (Sr<sup>a</sup>  
Lu<sup>a</sup> Lourdes G. Luengo)  
Por importe Plus del Art<sup>o</sup> 104  
del Reglamento 496,37  
al is is Carestia de vida 907,50  
Suma 1.403,87

Al doctor cobrador (Don  
Juan Moran Luayo)  
Por importe Plus del Art<sup>o</sup>  
104 del Reglamento 526,37  
Por is is Carestia de vida 990,00  
Suma 1.516,37

Al fontanero (D. Fernan-  
do Fernandez Perez):  
Por importe Plus del Art<sup>o</sup> 104  
del Reglamento 690,00  
Por is is Carestia de vida 1.181,69  
Suma 1.871,69

Al Ayudante (Vacante)  
Por importe Plus del Art<sup>o</sup>  
104 del Reglamento 412,45  
Por is is Carestia de vida 1.031,12  
1.443,57

Al Guarda conduccion (D.  
Jurico Matamoros Gonzalez)  
Por importe Plus del Art<sup>o</sup> 104  
del Reglamento 575,46.  
al is Carestia de vida 1.181,69  
Suma 1.757,15

Al Guarda tuberia con  
duccion (D. Santiago Pecena



(carrota).

Por importe Plus del Art.º 104  
del Reglamento 548,18  
Por us us Carestia de vida 1.181,68  
Suma 1.729,86.

Al Vigilante depuracion  
agubs (A. Basilio Cortes Perez)

Por importe Plus del Art.º  
104 del Reglamento 617,46.  
Por us Carestia de vida 1.233,00  
Suma 1.850,46

Al Vigilante instalaciones  
de la Albuera de feria  
(A. Amiceto Cortes Perez)

Por importe Plus del  
Art.º 104 del Reglamento 436,80  
Por us us Carestia de vida 1.031,12  
Suma 1.467,92

a la Encargada de la  
limpieza (Agustina Cortes  
Perez):

Por importe Plus Art.º 104  
del Reglamento 499,27  
Por us us carestia de vida 210,00  
309,27

El Plus de Carestia de Vida  
de los empleados del Servicio,  
excepto el jefe de Grupo o ad-  
ministrador, es del 25% so-  
bre sueldo base

Para pago 15% Plus  
cargas familiares a los  
prestatarios empleados, otras  
cargas sociales, contribuciones



		impuestos etc	37982,64
2 <sup>a</sup>	20	Para gastos del ganado del Servicio	8.000,00
"	21	Id id que ocasionen los desplazamientos y transportes	7.000,00
"	22	Id id de polizas y timbres reembolsables	1.000,00
"	23	Id id productos quimicos energia electrica etc en depuración aguas	34.000,00
"	24	Para gastos imprevistos que puedan surgir durante la vigencia de este Presupuesto	2.995,35

Importa el Estado de Gastos 280.629,02

Estado de Ingresos

Capitulo unico

Un <sup>o</sup>	1 <sup>a</sup>	Por cuanto se calcula ha de ingresarse por consumo de agua	118.800,00
"	2 <sup>a</sup>	Por id id reintegro de timbres	1.000,00
"	3 <sup>a</sup>	Por id id de acometidas y conductores y derechos por servicios	64.000,00
"	4 <sup>a</sup>	Por id id reintegro de derechos reales	900,00
"	5 <sup>a</sup>	Por id id Imprevistos	3.000,00
"	6 <sup>a</sup>	Por importe aportación Presupuesto general ordinario del Excmo Ayun. Ayuntamiento	92.929,02

Importa el Estado de Ingresos 280.629,02

Resumen General

Importan los gastos de este Presupuesto: 280.629,02  
 Id " ingresos " " " 280.629,02

Diferencia Parificado

La Excmo Corporación, una vez hecho detenido estudio sobre el particular aprueba en todas sus partes el precitado proyecto modificado y acuerda

que el mismo tenga fuerza legal a todos los efectos como Presupuestos del Servicio de Aguas para el año 1950.

Gastos limpieza  
tuberías aguas.

Seguidamente se dió lectura a la siguiente relación de gastos originados en la limpieza de tuberías del abastecimiento de aguas.

A Luis Cortes Espinosa, por trabajos de destajo de limpieza de la conducción rodada de la tubería de abastecimiento de agua (días 21, 22 y 23 del corriente	52,50.
A Ventura Cruz Bravo, por id id (días 18 a 23)	105,00
A Felipe Rodríguez Portero, por id id limpieza de 80,90 metros a razón de 1,25 Pts más un día de trabajos en destajo de id id	118,62
A Trinidad Cruz Galiudo, por id id id 46,30 metros de tubería y 3 días de destajo id	110,37
A Antonio de la fuente Regaña, por trabajos de destajo en id	17,50
A Luis Brajones Luerin, por limpieza de 9,70 metros de tubería	14,55
Al mismo, por importe trabajos en id	
A Ventura Cruz Bravo, por id trabajos a destajo de los días 27 al 30) en id	70,00
A Felipe Rodríguez Portero, por limpieza de 73,80 metros de tuberías a 1,50 pts	110,70
A José Argüello Lobato, por id 34,30 metros id id	51,45
A Trinidad Cruz Galiudo, por 19,40 id id	64,10
A Luis Cortes Espinosa, por importe trabajos de un día en id	17,50
Total	449,79

Los remiidos acuerdan el pago de las anteriores cuentas con cargo a la consignación correspondiente.

Cuenta Comisión Mixta mes Noviembre  
Acto seguido se dio lectura a la cuenta de gastos originados por la Comisión Mixta del Abastecimiento de Aguas Potables correspondiente al mes de Noviembre del corriente año, que se relaciona a continuación:

Mes de Noviembre 1949

Por importe haberes de empleados del servicio correspondiente al mes de Noviembre	3.686,31
Por los plus cargas familiares de igual mes	1.179,94
Por los carestía vida	1.105,36
Por los 10% participación beneficio Empresa los	626,10
A Caja Nacional este por importe subsidio y legajos de los	1.585,38
A Cia Sevillana de Electricidad por importe alumbrado oficinas los	5,47
A Manuel Orma Suñer, por material de oficinas	114,80
A don Antonio León Sánchez, por limpieza a maquina de escribir Noviembre	6,00
A don Vicente Valdes, por material oficinas suministro por el mes	12,00
A don Antonio Velasco Gonzalez, por suministro de picon para oficinas	7,50
A Cia Sevillana Electricidad por alumbrado	5,47
A don Antonio Velasco Gonzalez, por suministro de picon	14,00
A don Vicente Valdes, por aceite para engrase maquina.	6,00
A Juan Diaz Lueros, por gratificación insalubridad nocturna	5,00
A J. Merino por alquiler local oficina del servicio de Agua del mes de Noviembre	15,00
A Juan Diaz, por dos pilas de linterna y dos hojas de resaca	16,50
A don Joaquin Sanchez por importe de una	

alcaldía de tuberías	50,00
A don Vicente Valdes por gastos de Correos y telegramas suplidos por el mismo durante el mes de Noviembre	86,45
A D. Juirico Mataamoros, por pienso para el ganado del Servicio	85,00
A don Juan Perez, por arrendamiento de aparceros de labranza para siembra de arena en Tierras del Servicio	25,00
A don Juan Gutierrez Garcia, por trabajo de piensos sembrandolos	30,00
A don Pedro Sanchez Antunez, por ocho varas de roga para el servicio	8,00
A don Luirico Mataamoros, por pienso para el ganado	85,00
A don Basilio Cortez, por us us us	160,50
Al mismo, por semillas para siembra de piensos	32,50
Al mismo, por pienso para el caballo de los depositos	95,00
A d. Luis Lirra, por herrajes y asistencia del caballo de los depositos	104,00
A Francisco Lararo Castillo, por tres servicios de coche a los depositos con el Sr. Administrador	110,00
A don Vicente Valdes, por dos billetes de autobus, para ida y vuelta a feria	30,20
Al Administrador del Servicio por dietas de desplazamiento a feria	73,18
A don fernando fernandes, por importe un billete de ida a feria	15,10
A don fernando Guerales, por un servicio de coche a la Albuera con el Sr. Administrador	240,00
A don fernando Palao, por una barra de grana para el carro del Servicio	1,25





A Red Nacional de Ferrocarriles por transporte  
efectos para el Servicio 14,56

A Don Vicente Valdes, por timbres móviles su-  
plidos por el mismo 8,30

A C<sup>ta</sup> Sevillana de Electricidad por suministro de  
fluido eléctrico 9,02

A la misma por id id 14,34

A Don Vicente Valdes por importe timbres supli-  
dos por el mismo 10,00

A Don Angel Martinez por importe derechos  
de riego de la finca cercado correspondiente a los  
años 1.947 a 1.949. 1.200,00

Total suman estos gastos 13.709,29

Los concurrentes aprueban las anteriores facturas  
y el abono de su importe a los rescatados.

Cesar Vila Ruiz

Dada lectura a un escrito que al Sr. Alcalde dirige  
el contratista de las obras de mejora del abastecimiento  
de Aguas, Don Cesar Vila Ruiz, pidiendo reposición del  
acuerdo de la Comisión Municipal permanente fecha  
5 de Diciembre actual, que le ha sido notificado.  
Los Señores concurrentes por unanimidad acuerdan  
comunicar a dicho Señor que para que pueda ser con-  
siderado su escrito como recurso de reposición tiene  
que ser dirigido al organismo que adoptó el acuerdo  
y no al Sr. Alcalde, conforme dispone el artículo 218  
de la Ley Municipal y reintegrado conforme a la  
Ley del Timbre.

Domingo-Casimiro  
Espino Alvarez

Dada lectura al informe emitido por el Señor Secre-  
tario en la instancia de Don Domingo-Casimiro Espe-  
no Alvarez, en el cual solicita el reconocimiento de  
los servicios que prestó a este Ayuntamiento  
desde el año 1901 al 1923, y desde el año 1937  
al 1946, y que le sean reconocidos los quince me-  
sios del tiempo anteriormente indicado.

137

Los Señores reunidos en vista del contenido del informe anteriormente indicado, en el que se manifiesta que es potestativo de la Corporación tales reconocimientos, acuerdan, quedadas las excepcionales circunstancias que concurren en el solicitante Don Domingo-Casimiro Espino Alvarez, le sea reconocido el tiempo que ha estado prestando servicios exclusivamente para efectos de jubilación, y con relación al segundo extremo de su petición reconocerle dos quinquenios, haciéndose asimismo constar que no sirvan de precedente estos reconocimientos.

**Notas becarios** Se acuerda pasar a informe de la Comisión de Instrucción Públicas, para su examen, notas de las puntuaciones obtenidas por los alumnos becarios que por cuenta de este Ayuntamiento cursan estudios en el Colegio de Nuestra Señora de la Piedad.

**Fuente y Pergola.** Vistos los proyectos de construcción fuente Surtidor, y fuente mural y Pergola, en el Paseo del Espolon, se acuerdan que los mismos pasen a estudio de la Comisión de Obras Públicas.

**Ana Gragera Saavedra.** En vista de la instancia que formula Ana Gragera Saavedra, esposa que fué del Barrendero de este Ayuntamiento, Francisco Gomez González, que falleció el día 13 del pasado mes de Noviembre, en la cual solicita le sean concedidas las dos pagas que reemplazatoriamente le corresponden por fallecimiento de su citado esposo, se acuerda por unanimidad acceder a lo que solicita.

**Focos calle Cervantes** Se acuerda ordenar a la Compañía Sevillana de Electricidad, para que sea ampliado el alumbrado del primer tramo de la calle de Cervantes, colocándose en el mismo focos centrales, en vista de la solicitud que for-





anulan los recibos de la calle citada

Petra Madrid

Se accede a la renuncia que formula Petra Madrid Gragera, de seguir ocupando el puesto n.º 71 de la Plaza del Mercado de esta localidad y que a la misma le sea devuelta la fianza de 62 pts que como garantía de este arrendamiento tenía depositada

Francisco Tenorio Gonzalez.

En vista del informe emitido en la instancia de Don Francisco Tenorio Gonzalez, por el Sr. Administrador de Arbitrios, se acuerda la anulación del recibo número 2771, de pesetas 134,50 pts, reclamado por la Agencia Ejecutiva, a la Sociedad Murgica, Arrellano y Bouso que representa en esta localidad el Sr. Tenorio Gonzalez, y por este Señor, se abone la diferencia resultante de 33,00 pts, por la tenencia de dos muestras más en 1949.

José Díaz Gomez del Castillo

Dada lectura a la instancia presentada por Don José Díaz Gomez del Castillo, en la cual solicita autorización para poner a la venta 8.000 litros de vino del elaborado por el solicitante en la presente campaña los señores reunidos acuerdan en vista del informe del Sr. Administrador de Arbitrios, acceder a lo que solicita previa visita de inspección que determine la cantidad de vino de posible venta, pago íntegro de los derechos municipales de mil docientas pesetas, con prohibición absoluta de raso o consumo dentro del local-bodega.

Basilio Rodriguez Gonzalez.

Vista el informe emitido por la Administración de Arbitrios en la instancia de Basilio Rodriguez Gonzalez, en suplica de ser autorizado para la venta de vino en su local taberna situado en calle Cánovas por cuantía de 4.320 litros; se acuerda acceder a lo que solicita por tratarse de un establecimiento autorizado para ello y satisfacer en Regimen de Concierdo el impuesto por



comunicaciones de la Jorifa 5<sup>a</sup> de la contribucion de Usos y Consumos, previo el pago del arbitrio por bebidas espirituosas y alcoholicas ascendentes a la suma de 648 pts.

Recepcion de rias  
calles.

Previo mandato de la presidencia, por vi el Secretario se da lectura a el acta de recepcion definitiva de las obras que ahora se dicen, suscrita por el Señor Alcalde y comision designada al efecto.

Obras que se citan: Pavimentacion de las calles de Francisco Pizarro y Lantoues de San José, San José y Bailen, Carolina Coronado y Manuel Diaz.

La Excmo Corporacion, aprueba, por unanimidad el acta de referencia y acuerda, que por recibidas definitivamente las citadas obras, se devuelva al contratista Don Antonio Parajo Capilla, las fianzas constituidas como afectas a garantia de las precitadas obras, dandose asi cumplimiento al pliego de condiciones correspondiente.

En vista del informe emitido por el Sr. Jefe de los Barrenderos, se accede a la concesion de un mes de permiso que solicita Juan Antonio Gordillo Vaca, barrendero de este Ayuntamiento.

Traslado de nichos

Sin perjuicio de tercero con mejor derecho y previo el pago de arbitrios, se accede a los siguientes traslados de nichos.

El nicho n<sup>o</sup> 3 de la crugia n<sup>o</sup> 182 a nombre de Antonia Merchan Mogallo, el nicho n<sup>o</sup> 7 de la crugia numero 81 a nombre Josefa y Alonso Pote Moran.

Juan Blasco Bar  
quero

Dada lectura a la instancia del Delegado Comarcal del frente de Juventudes, en la que da cuenta de los trabajos llevados en la direccion de la Banda de Musica y Rondalla y gastos hechos con la subvencion que le fue entregada por este Ayuntamiento para el sostenimiento de las mismas





los concurrentes, despues de ser discutido debidamente el asunto, acuerdan, que por el año 1950, para el sostenimiento de la Banda de la misma, Bandera sea abonada la subvencion de 18.000 pts, siempre que por la Delegacion Comarcal de dicho frente de Juventudes se recabe de la Superioridad una cantidad para ayuda a tal sostenimiento.

Creacion de varias Plazas

Queda enterada la Corporacion de un oficio del Sr. Director General de Administracion Local de fecha 22 de Noviembre pasado, en el que autoriza la creacion de varias plazas de empleados administrativos y subalternos, acordandose pase la misma a informes de la Comision de Gobernacion

Juan Rubiales Zambrano.

Se desestima instancia de Juan Rubiales Zambrano, en la que solicita autorizacion para la instalacion de una fonda en esta Ciudad, calle Plaza de la Iglesia, por no ser de la competencia de este Ayuntamiento, conceder tales autorizaciones

Solicitudes de Obras.

En vista del informe favorable del Sr. Aparejador y previo el pago de arbitrios se accede a las siguientes solicitudes de obras:

Manuel Ortiz Martinez, elevar cubierta de la tercera crugia en casa n.º 79 de calle Antrines,

Manuel Fuentes Perez, obras de reforma en la casa n.º 46 de la calle de San Jose.

Practicante Casa Socorro.

Se acepta la renuncia de Practicante de la Casa de Socorro que formula fernando Guisado Borrera, acordandose designar interinamente para dicho cargo, en vista de los informes adquiridos a Don Francisco Jena de la Cuadra.

Antonio Gallardo Bote

En vista de los informes emitidos, se accede a la concesion de diez dias de permiso que para contraer matrimonio solicita el guardia municipal, Antonio Gallardo Bote.

Denuncia Luis  
Solis

Dada lectura al oficio que dirige Don Luis Solis Mantuiez, dando cuenta de que el motor establecido en la Plaza de Exproceda, para el suministro de agua al pilar establecido en el Matadero, por negligencia del Sereno, que presta servicios en dicha Plaza se ha quemado totalmente, los concurrentes acuerdan sea abierta una informacion para esclarecer tal cuestion y se designa al Jefe de Alcaide Don Manuel Matas Perez, para que tome las declaraciones que considere pertinentes.

Matilde Beltran  
Pajares

Leida que fue instancia de D<sup>a</sup> Matilde Beltran Pajares, en la cual manifiesta que la conduccion de cadaveres al Cementerio Catolico Municipal con el automovil de su propiedad, no compensan los derechos que actualmente cobra, con los gastos que originan el sostenimiento del automovil y solicita un aumento de las tarifas por derechos de conduccion; los concurrentes acuerdan por unanimidad que dicha instancia pase a informe de la Comision de Hacienda.

Julian Garcia Her-  
nandez

Se acuerda en vista de la instancia que a este Ayuntamiento dirige la Junta del Homensaje a Don Julian Garcia Hernandez, se acuerda por unanimidad, que en virtud de los muchisimos meritos contraidos por Don Julian Garcia Hernandez, durante sus 47 años de servicio en el Colegio de Nuestra Señora de la Piedad, como profesor y director del mismo, designar a la calle de mandamiento de esta Ciudad con el nombre de "Julian Garcia Hernandez" y conceder al citado Sr. el titulo de Hijo predilecto de esta poblacion. Tambien se acuerda ceder el Salvo de Doctos de este Excmo Ayuntamiento para el Homensaje que en su dia se celebre; y en relacion al ultimo extremo de su peticion se acuerda



tenerlo en cuenta para fijar en su día la cantidad con que este Ayuntamiento ha de contribuir para la entrega a don Julian Garcia, de una poliza liberada de renta vitalicia,

Urbanización del Espolón

Con el fin de que por la Comisión de Obras Públicas sea estudiada se acuerda pase a informe de la misma, proyecto de Urbanización del Espolón y los evacuafueros publicos

Isidro Moreno Gallardo.

Dada lectura a la memoria presentada por don Isidro Moreno Gallardo, de las gestiones practicadas como director de la Banda de Música del frente de Juventudes, en la cual rasca el aprendizaje tenido con los alumnos, y las enseñanzas que han recibido durante el periodo que los ha dirigido; los concurrentes, en vista del contenido de la misma, acuerdan quedar enterados y que conste en acta el agradecimiento de la Corporación por la benéfica labor desarrollada por el Sr. Moreno Gallardo

Cuentas

Acto seguido son leídas las siguientes cuentas por servicios y atenciones municipales

El Depositario	Guarderia via publica	71,40
El mismo	Transporte de agua a edificios	270,00
El mismo	Reparaciones edificios	73,50
El mismo	us us via publica	63,00
El mismo	us Palacio de Justicia	185,49
El mismo	us Pares Piedad	79,80
El mismo	us us us	75,60
El mismo	Guarderia y limpieza via publica	529,20
El mismo	us fuente del Caño	79,60
El mismo	us us us	79,80
El mismo	Nominos de la paga extraordinaria de Navidad a los obreros municipales	2.135,80
Benito Blanco	Materiales obras para edificios	136,00
Ant. Grajera	Yres botas de cañ para caballerias	29,50

Arbunal Jutelar D. Vicente Perez	Estadística de menores mes Diciembre	31,00
	Facturas de dos ataúdes para enterramiento cadaveres pobres	300,60
Sr. depositaria Luis Merino	Nominas Plus cargas familiares Dbre	611,21
	Suministro combustible, tu apiguadora	2408,50
Agente en Badajoz El mismo	Derechos representación 4.º trimestre	312,50
El mismo	Gastos correo id id	25,00
El mismo	Pago factura impresos a Secretaria	26,25
El mismo	Inserciones Edictos B.O provincia	536,50.
L. de la Vera e hijo	Por cinco herrajes calefacción Oficina	431,75
Instituto Previsión	Costa cargas sociales 4.º trimestre	3.826,60
Moulepio Construcción	Costa reglamentaria Diciembre	319,66.
Banco Crédito Local	Intereses préstamo 1.675,00 Ptas veneci- miento trimestral 31 Diciembre	15.244,80
El mismo	id id id 4.000.000,00 id veneci- to en igual fecha	1.335,20
El mismo	Por gastos de timbres y correo	46,75
Fernando Muñoz	Diferencia Subsido familiar Agosto	26,00
Proguera Fernandez	Por 10 Hqs zotal para Plaza Mercado	109,50
La misma	Por zotal y otros útiles Matadero	100,35
La misma	Por id " " dependencias	95,00
La misma	Por útiles desinfección Umanios Piedad	14,80
Dolores Cuado	Subscripción diario Hoy mes Diciembre	16,00

Los reunidos acuerdan el pago de estas cuentas con cargo a sus respectivas consignaciones

A continuación se dio lectura a comunicación del Banco de Crédito Local de España, referente al contrato núm. 1.157, de fecha 15 del pasado, en la que se manifiesta lo siguiente:

- 1.º Que dados conformidad a su petición de prorrogar el plazo para utilización del préstamo concertado con este Banco, entendiéndose trasladada la fecha de 31 de Diciembre de 1949, en que terminaba dicho plazo, a la de 31 de Diciembre



de 1.950.

2º = Que el tipo de interés y demás condiciones serán los que rijan legalmente para las operaciones del Banco en el momento de la consolidación de la deuda; o sea, en principio, en la citada fecha de 31 de Diciembre de 1.950.

Los señores concurrentes por unanimidad acuerdan aprobar el contenido íntegro del oficio de referencia cuya aprobación, será notificada al Banco y que se sitga público por medio de anuncio por plero de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia, para efectos de reclamaciones.

También se acuerda sea pagada subvención de 300,00 Ptas al Centro de Alimentación Infantil, con cargo a la consignación específica, que ya figura en el presupuesto, y 7488,75 Ptas a la Junta Encargada de adquisición de ropas para niños indigentes, con cargo a este abono al capítulo 13, Artº 3º del 263, en razón a ser dada esta última subvención para cubrir gastos por obsequios dados en fiestas de Navidad a los niños de referencia.

Comisión Mixta  
Cuenta Diciembre

Seguidamente se dió lectura a la siguiente relación de Cuentas de gastos originados por la Comisión Mixta del Abastecimiento de Aguas Potables de esta Ciudad, que se relaciona a continuación:

Mes de Diciembre 1.949.

Por importe haberes de empleados del servicio correspondiente al mes de Diciembre	6.386,35
Id Plus carestía de vida id id id	1.105,36
id Cargas familiares id id id	1.574,66
id Beneficio Empresa id id id	626,10
id intereses devengados por cuenta de Anticipo del Banco de Crédito Local de España	623,60
id id timbres, etc liquidación dicha cuenta	45,00

Id id diferencias liquidacion Prejer del pri- mer trimestre	141 0,00.
id id poliza y comision del Hispanamer s/ trans- ferencia de 10.000,00 Ptas, gastos omitidos en acta)	6,90.
A D <sup>a</sup> Agustina Cortes por efectos de limpieza	15,75
" Du Manuel Cuaya por picón para calefac- cion	20,00
" Antonio León, por limpieza maquina escribir	6,00
" Vicente Valdes por gastos de picón suplido	25,00
" Al mismo por id impresos Utilidades id	3,00
" Juan Diaz, por gratificacion V nocturna	5,00
" J Smerino, por alquiler oficina aguas	150,00
" C <sup>a</sup> Sevilla, por suministro fluido electrico	18,81
" Vicente Valdes por gastos suplidos de com- pra tornillos	18,00
" Juan Nogales, por reparacion entarimado	130,00
" Vicente Valdes por gastos suplidos de compra de cinco litros de gasolina	12,80
" Fernando Cerviano, por afilado de brocas	2,00
" Delegacion Industria, por verificacion contadores	93,75
A la misma por tramitacion cupo gasolina	10,00
" Vicente Mendez, por derecho, solicitud de verificacion contadores	2,50.
A Delegacion Industrias, por derechos verifi- cacion	62,50
A Vicente Valdes, por derechos suplidos de tramitacion documentos verificacion conta- dores	37,50
" Vicente Valdes, por gastos telegramas a Madrid, suplidos por el mismo.	5,50
Al mismo por id giro postal a Lafra	1,10



6.ª Telefonica, por gastos telefonos, servicio de aguas 158,30  
 .. Vicente Valdes por gastos suplidos de franquico 43,30  
 .. la Hacienda Publica, por contribucion de la  
 albuera del Castellar 159,89  
 A Sindicato provincial aguas, aportacion  
 3.º trimestre 150,00  
 A Caja Nacional por aportaciones seguros  
 sociales mes de Diciembre 1.682,96  
 A don Vicente Valdes, por diferencias supli-  
 das de aportacion seguros sociales 4,59  
 A Basilio Cortes, por pieus caballo depo-  
 sitos 95,00  
 Al mismo id id 390,00  
 A don Angel Herrera Izquierdo por vein-  
 ticho horaduras para el caballo de las  
 aguas 168,00  
 A don fernando fernandez, gastos viajes  
 y estancias en feria 165,40  
 A don Antonio Barrios, por un servicio  
 de coche a las obras de conduccion 75,00  
 A Francisco Lazaro, por un deposito de aguas 35,00  
 6.ª Sevillana, por suministro fuerza motor 25,59  
 A don Antonio Castillo, por fotografias y  
 copias de tuberias de conduccion 95,00  
 A don Vicente Valdes, por varios gastos su-  
 plidos de transparencias, timbres etc. 29,42  
 A don Vicente Marin, por importe polizas  
 solicitudes cupo gasolina 3,00  
 Al mismo id id 0,30  
 Al mismo, por reintegro a liquidacion  
 impuesto Utilidades 0,75  
 Al mismo por derechos franquicia gaso-  
 lina 15,00  
 Al mismo por derechos gestiones realizadas a favor



del Servicio de Aguas 142,18  
 A Caja Nacional, por diferencias oportu-  
 nidades por subsidios etc, correspondiente  
 a trimestre anteriores 381,48  
 A empleados del servicio por importe me-  
 dia paga extraordinaria 3.130,63  
 Suman los gastos 18.172,00

Tambien se aprobaban los siguientes pagos:

Al Banco de Crédito Local de España  
 por importe de contadores y herramien-  
 tas adquiridas al traspaso del Servicio 19.558,31

Al mismo por us de recibos pendientes  
 de cobro por el concepto de acometidas  
 y contadores. us is us 4.946,32

Por importe de recibos pendientes de co-  
 bro us is suministro de aguas, que fue-  
 ron cedidos al Ayuntamiento por el  
 concesionario anterior en compensación  
 de débitos 4.727,65

A varios por materiales suministrados,  
 al Servicio, de existencia en almacén  
 en 31 Diciembre 1949 2.751,82

A casa Gros S.A., por importe productos  
 químicos de existencias en almacén en  
 31 Dbre 1949 19.374,35

A la Hacienda Pública por importe  
 derechos Reales sobre contrato de sumi-  
 nistro de agua a Industriales 366,69

Los tres reunidos aprobaban los anteriores pa-  
 gos, y que sean abonadas a los suministra-  
 dores.

Anulación reab  
 DE BADAJOZ

De conformidad con el Orden del día concese  
 del expediente propuesta de anulación de valores



cu recintos pendientes de cobro en el servicio de aguas que somete la Comisión Mixta a resolución del Ayuntamiento.

Los reunidos examinan detenidamente cuantos documentos acreditan la citada propuesta y aprueban esta por unanimidad, acordándose, en virtud de todo ello, la baja definitiva de los precitados recintos que ascienden a pesetas mil novecientas diecisiete, con veintisiete ctms.

Seguidamente se da lectura al informe del Señor Intendente referente a gastos e ingresos del presupuesto del Servicio de Aguas y también a la memoria de fin de ejercicio que sobre el desarrollo anual del dicho servicio ha sido presentada por el Sr. Administrador del mismo, memoria esta que ya mereció la aprobación de la Comisión Mixta.

La Escama Corporación, una vez, hechas determinadas comprobaciones de los datos que comprenden los documentos de referencia, acuerdan aprobarlos.

Adquisición  
Mula

La Presidencia hace constar que por necesidades del servicio y haciendo uso de facultades ya concedida por la Corporación, ha sido adquirida una mula para las necesidades del transporte de carnes del Matadero y recogida de basuras de la población, cuyo coste asciende a 9.400,00 Ptas.

Adquisición, ca-  
rro.

Los reunidos acuerdan prestar completa aprobación a los hechos expuestos por la Presidencia. Igualmente se acuerda la adquisición de un carro para la recogida de basuras, y que su importe según contrato sea contraído a favor del adjudicatario de la construcción.

Seguidamente por la Presidencia, se expone

Adquisición mate-  
riales Comisión  
Mixta

que la Comisión Mixta del Servicio de aguas, ha considerado conveniente y necesario hacer compras, a varios proveedores locales que pueden facilitarlos, de materiales para acometidas y contadores que ascenden a diez y nueve mil pesetas setenta y dos centimos.

Estas adquisiciones se han realizado ahora en condiciones que tal vez despues no fueran tan ventajosas, y son precisas, como se dice, porque así podremos disponer de tales efectos para aplicarlos, sin demora, por el servicio tan pronto como sea normalizado el suministro de agua.

La Corporación acuerda aprobar la gestión de la comisión mixta, manifestada por el Sr. Alcalde y por tanto, declarar firme la adquisición de materiales para el servicio de aguas, con cargo al presupuesto del mismo por valor ya citado de Ptas 19.072,90

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión tres horas despues de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Sres. concurrentes, de que es típico-

*[Handwritten signatures and stamps]*  
F. J. Sánchez  
J. J. Sánchez  
Bernardo Pina

Sres concurrentes En la Ciudad de Almerindalejo, siendo las veinte horas  
 Dn. Diego Garrido del día diez y ocho de Enero de mil novecientos cuencen-  
 " Manuel Matos ta, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Cam-  
 " Enrique Lopez sistonal los Sres que al margen se expresan, bajo la  
 " José Sayago presidencia de don Juan de la Hera Blasco, al objeto  
 " Lorenzo Alvarez de sesión extraordinaria para la que fueron citados  
 " Leonides Vazquez con asistencia de los Sres Secretario e Interventor  
 " Maximo Moreno. Abierto el acto por el Sr. Presidente, por el ultras-  
 " Pablo Carrasco crito Secretario se dió lectura a el acta de la sesión  
 " Evaristo Angles anterior que fue aprobada por unanimidad  
 " Manuel Fernandez Seguidamente por el Señor Interventor se dió  
 " Tomás de la Hera lectura a la siguiente relación de cuentas por ser-  
 " M. de Pimillo vicios y atenciones municipales.

### Conceptos

Sr. Depositario	Cuenta gastos menores oficinas	10,75
El mismo	id sellos correo Secretaria	52,15
El mismo	id socorros pobres transeuntes	80,00
El mismo	id billetes ferrocarril traslado enfermos a Hospital provincial	54,80
El mismo	id gastos viajes y socorros mozo Sebastian Castiella, traslado a Badajoz, Junta de Clasificación	36,40
El mismo	id revista "Catholicismo"	50,00
El mismo	id jornales reparacion via publica	310,80
El mismo	id id id id	75,60
El mismo	id guarderia y limpieza id id	529,20
El mismo	id id id id	71,40
El mismo	id id fuente del Caño	75,60
El mismo	id id id id	79,80
El mismo	id transporte aguas edificios	225,00
El mismo	id riegos paises y Hospital	79,80
El mismo	id id id id	75,60
El mismo	Derechos informes tarifas agua	215,00
Jefatura Industria DE BADAJOZ	Por pella, linterna y Municipal	93,00

		144
José Macarro	Quintos para el Matadero	13,05
G. González	Trabajos fontanería Jurgado	17,50
C <sup>ua</sup> Unión de vauhua	Primo seguros accidentes obreros primer se- mestre	707,80
Manuel González	Un fidejero madera fiscalia vivienda	195,00
del mismo	Dos cajas madera archivo libros oficina quintas	60,00
Luis Selgado	Artículos dulcería vino honor al Secre- tario Nacional Frente Juventudes	171,00
St. Depositario	Por pago de piensos para las caballerías al Servicio Nacional del Frigo	3.715,10
C <sup>ia</sup> Telefonica	Costas telefonos y conferencias Enero	686,85

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Anticipos

Se conocieron las instancias que elevan los empleados don Juan Gil Gordillo, Sr. Diego Rodriguez Salguero y Sr. Fernando Vega Marin, don Fabian Lambraunhio-  
rau y don Valentin Leonardo Houje, en petición de anticipos reintegrables, siendo aprobadas por unanimidad y concediéndose como consecuencia, dos pagas anticipadas a los tres primeros y una sola a los dos últimos.

Banco Credito Local

Se acuerda dar el más estricto cumplimiento a las previsiones formuladas por el Excmo Sr. Ministro de Hacienda, contenidas en la resolución autorizando a este Ayuntamiento para concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España por un importe de 675.000 pesetas, ratificando al propio tiempo la autorización concedida a la Alcaldía para otorgar en su día la escritura pública correspondiente.

Queda enterada la Corporación del oficio de la Delegación Provincial de Hacienda, que copiado

dice así:

"Delegación de Hacienda = Sección Provincial de Administración Local = Badajoz = Número 121 = El Ilustre Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, con fecha 29 de Diciembre último, dice a esta Delegación de Hacienda lo que sigue:

Ilmo Sr. El Excmo Sr. Ministro de Hacienda se ha servido dictar con fecha 29 de noviembre último, la orden siguiente dirigida a esta Dirección General; - Ilmo Sr. Vistos los expedientes promovidos por el Ayuntamiento de Albuendrabajo, de la provincia de Badajoz en solicitud de aprobación de un presupuesto extraordinario con destino a las obras de la red de distribución de aguas adquiridas al Banco de Crédito Local de España, que era concesionario de las mismas para el abastecimiento público y particular nivelado en la suma de 702.963,80 pts, y de autorización para concertar con el aludido Banco una operación crediticia importante 675.000,00 pesetas, con destino a las atenciones de dicho presupuesto extraordinario. - Resultando que previo los trámites oportunos la Comisión Gestora del citado Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de Enero de 1949, acordó aprobar en forma reglamentaria un proyecto de presupuesto extraordinario nivelado en la suma de 702.963,80 pts. - Resultando que se comprenden como partidas de Gastos e Ingresos las siguientes:

#### Gastos

Para gastos de la operación de préstamo escrituras o contratos, comisiones y demás similares

20.000.

Gratificaciones a personal y gastos de material de oficina de este Presupuesto (Por

estas últimos 300 pesetas)

7420,22

Para gastos de las obras de la red de distribución de aguas potables de varias calles de esta Ciudad, según proyecto

674.193,58

Cu presupuesto

1.350,00

Total Gastos

702.963,80

Ingresos

Por importe del préstamo del Banco de Crédito Local de España

675.000,00

Por importe de subvenciones que puedan ser concedidas para fines de este presupuesto

1.000,00

Por contribuciones especiales

26.963,80

Total de Ingresos

702.963,80

Resultando que el Presupuesto extraordinario citado se hizo público, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz número 33 correspondiente al día 10 de febrero de 1949, sin que, según se certifica, se hayan presentado en contra del mismo reclamaciones. Resultando que entre los recursos que han de nutrir el Presupuesto extraordinario de que se trata, en unión de 26.963,80 Ptas de Contribuciones Especiales y de 1.000,00 Ptas, por el importe de las subvenciones que puedan ser concedidas, figura la suma de 675.000,00 pts, procedente del contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, acordado en sesión de 25 de Enero de 1949, al 4 por 100 de interés anual, más el 0,35 por 100 de comisión también anual, amortizable en el plazo de 50 años y garantizado especialmente con la imposición sobre carnes, recargo sobre las contribuciones e Impuestos del Estado, derechos del Mercado, imposición sobre bebida ya afectada en anteriores operaciones concer-



tadas con el propio Banco, según escrituras de 28 de Mayo de 1926, 8 de Octubre de 1929, 1.º Diciembre 1947, ampliadas con derechos de Matadero, Cupo de compensación y derechos de abastecimiento de aguas también afectadas, su operación en trámite con el referido Banco, del acuerdo de concierto de esta operación se dio la debida publicidad en el Boletín Oficial de la provincia, sin producirse reclamaciones.- Resultando que la Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz, informa los expedientes de que se trata favorablemente.- Considerando que de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 25 de Enero de 1946, este Ministerio es competente para resolver los expedientes a que se alude. Considerando que se han cumplido en el presente caso las disposiciones vigentes sobre formación de Presupuestos, ya que los gastos pueden considerarse como de primer establecimiento a que se refiere el art.º 256 del Decreto de 25 de Enero de 1946, y los ingresos son también de los determinados en el art.º 240 del mismo Decreto.- Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324 del Decreto citado, y previa la autorización de este Ministerio, que preceptúa en su artículo 332, pueden los Ayuntamientos apelar al crédito dentro de los términos y en las condiciones establecidas en el capítulo X II del título tercero del mencionado Decreto.- Considerando que las prevenciones contenidas en el artículo 325 de dicho texto legal, sobre aplicación de las cantidades a obtener por vía de empréstito, se han cumplido en el presente caso, ya que el producto íntegro del préstamo a concertar es destinado a cubrir en parte la totalidad del presupuesto extraordinario de gastos que autoriza el art.º 239.- Considerando, por último, que para cumplimiento y a efectos de



lo dispuesto en el artículo 328 del citado Decreto de 25 de Enero de 1946, deberá el Ayuntamiento de Alamedralejo de la provincia de Badajoz, llevar contabilidad del Presupuesto extraordinario, cubierto en parte por medio del préstamo a que se refiere la presente Orden, separada, como asimismo y en su caso, de los ingresos especiales que se destinen a pago del servicio de intereses y amortización de la operación, a concertar. - Este Ministerio de Hacienda, conformándose con lo propuesto por esa Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, se ha servido disponer: 1.º Aprobar el Presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento de Alamedralejo de la provincia de Badajoz, por un importe de setecientos dos mil novecientos sesenta y tres pesetas con ochenta centimos (702.963,80), destinado a obras de red de distribución de agua potable en varias calles de la población y gastos. - 2.º El Ayuntamiento de Alamedralejo de la provincia de Badajoz, llevará la contabilidad del presupuesto extraordinario, con absoluta independencia del Presupuesto ordinario, y en libros separados, no pudiendo utilizarse las dotaciones de dicho Presupuesto para fines distintos de los que le hicieron necesario, a menos que obtenga la autorización de este Ministerio. - 3.º Se autoriza al mencionado Ayuntamiento de Alamedralejo, para concertar con el Banco de Crédito Local de España, una operación crediticia de seiscientos setenta y cinco mil pts, como complementario del de 4.000.000,00 de pts, en trámite para las obras de ampliación y mejora del servicio de abastecimiento de aguas además de los gastos de la operación conforme al Presupuesto extraordinario que por esta Orden queda aprobado. - Esta operación de crédito





tendrá la consideración de "Cuenta General de Crédito." -  
 4.º El convenio a celebrar entre los citados Ayuntamiento y Banco, se ajustará al contrato-tipo de préstamo a largo plazo aprobado por orden de este Ministerio. -  
 5.º Por el Ayuntamiento de Almoralejo de la provincia de Badajoz se consignará en Presupuestos ordinarios la cantidad precisa para pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses y amortización del préstamo a concertar, llevándose contabilidad separada del Presupuesto extraordinario cubierto, en parte, por dicha operación, y en su caso de los ingresos especiales que se destinan a aquel fin. - Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y traslado íntegro del acuerdo al Ayuntamiento interesado, debiendo acusar recibo de la presente. Lo que traslado a Vd para su conocimiento y el de la Corporación Municipal de su Presidencia a los debidos efectos, sirviéndose acusar recibo de esta orden. Dios guarde a Vd muchos años. Badajoz 13 de Enero de 1.950. - El Delegado de Hacienda. P. S. Juan David. Rubricado. - El Alcalde del Ayuntamiento de Almoralejo".

Santa Ana

se aprueban los pliegos de condiciones administrativas y económicas para la subasta de ejecución de las obras del Proyecto de recogida de Aguas pluviales en la Carretera C. 422 de Badajoz a esta Ciudad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión una hora después de suspendida de la que se extiende la presente acta que suscriben los tres concurrentes de que certifico -

*[Handwritten signatures in black and blue ink]*

*Carreño*  
*Manuel*

Señores concurrentes

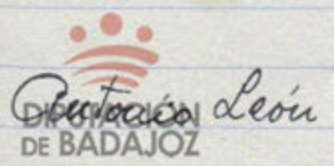
En la Ciudad de Alcuendralejo, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres que al margen se expresan bajo la Presidencia de don Tomás de la Hera Blasco, al objeto de celebrar sesión para la que fueron citados, con asistencia de los Señores Secretario e Interventor, sin que haya sido presentada excusa de asistencia por ninguno Sr. Concejal.

Abrió el acto por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario, se dió lectura a el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Interventor, se dió lectura a la siguiente relación de cuentas por servicios y atenciones Municipales

Conceptos

Aul <sup>o</sup> Tragera	Por utiles de limpieza	6,10.
Manuel Lora	Una toalla y pastillas jabón Alcaldia	40,30
Luis Solís	Trabajos y material electrico suplidos reparaciones instalaciones electricas edificios	54,25
Bot Lata	Por el servicio del vino de honor con motivo de la estancia en esta del Secretario Nacional frente Juventudes	790,00
	Limpieza maquina escribir uel queso	60,00



Agustín Álvarez  
Sr. Depositario

Por una percha de 3 ganchos	15,00
Por los pagos siguientes:	
Cuenta de gastos menores oficinas	41,50
us un keem folio a pobres de libros para la Biblioteca currido por fráficas Aguado S.A.	297,25
us recorros a pobres	15,00
us de gastos de transporte de unas rejillas para in botuales	104,25
us de pago de una pañera para el lavado de ropas en el Hospital de Urgencia	50,15
us de gastos de traslado para revisiones del moro Juan delgado	36,40
Jornales reparacion Escuelas	222,60
us            us            us	75,60
us            us edificios	79,80
us Jardinera en Hospital	45,60
us reparaciones via publica	73,50
us guarderia y limpieza us us	604,80
us            us            us	71,40
us            us Fuente Caño	75,60
us            us            us	79,80
us transporte agua a edificios	270,00

Presupuesto Extraordinario

Manuel Loro	Por tres mozos acules para limpieza tuberías Servicio Aguas	345,00
	Jornales durante cinco dias de Eneo varios Obreros por limpieza conduccion rodada de aguas	641,95
José Macarro	Oficinas impresos Guardia Municipal	80,00
el mismo	Impresos para Biblioteca	70,00
el mismo	us para arbitrio	50,00
el mismo	us            us Matadero	74,00
El mismo	us            us Intervencion	23,25
el mismo	us            us Secretaria	564,80
el mismo	us            us Encuadernacion libros para Juntas	12,00

José Díaz Oria	Diez Lámparas Biblioteca	47,30
El mismo	Efectos Limpieza Grupos	19,80
El mismo	Varios útiles de dependencia	47,95
Diego Lamoueda	Tres metros cada una Caballerías	18,00
St. Marroquin	Derechos y reintegros de dos legitimaciones de firmas	22,30
St. Depositario	Pago socorros a detenidos Depósito Municipal mes de Enero	127,50
El mismo	us norma Plus cargas familiares	598,56
Cul <sup>o</sup> Barrios	Por dos bidones, grasa y aceite para la motobomba	658,20
Ordemanzas y To- nifas suministro de Aguas.	El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones. Por así corresponder con arreglo al orden del día, se da lectura a la Ordenanza de suministro de agua, así como a las Tarifas de la misma que han sido autorizadas por el Ilmo. Sr. Director General de Industria en virtud de resolución de fecha 29 de diciembre de 1949.	

La Corporación, después de amplia deliberación sobre el particular acuerda:

Primero: Aprobar, por unanimidad, la referida Ordenanza del Servicio Municipal de suministro de agua potable en su adaptación a las nuevas Tarifas, y

Segundo: Que tanto este acuerdo como el expediente de su razón, sean expuestos al público en la forma y plazo que determinan las disposiciones vigentes.

Pavimentación Carre-  
tera Badajoz

La Corporación queda enterada de que por resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de fecha 3 de Enero, ha sido aprobado el Presupuesto Extraordinario núm. 4, de obras para pavimentación de la carretera de Badajoz, en su travesía por esta Ciudad, y subvención al Estado concedida a idénticos fines.

Presupuesto extraor-  
dinario

Con arreglo al orden del día se da lectura al si-  
guiente oficio de la Delegación Hacienda.

" Por la Dirección General de Contribuciones y Repe-



cuando de Empresas, se interesan con fecha 14 del corriente mes, las siguientes justificaciones en los expedientes, en trámite para modificar los presupuestos extraordinarios aprobados en 25 de febrero de 1947, y en 22 de Diciembre de 1948.

Con respecto al primero, como se producen varias alteraciones de aumentos y bajas en ingresos y en gastos, acreditándose entre los primeros 135.000,00 Ptas de superavit de 1947, 50.000,00 Ptas por igual concepto de 1948 y 4.199,70, reducidas de imprevistos y las bajas de gastos, 72.234,58 Ptas, resulta un aumento de pts 116.965,12; debe acreditarse que el concepto de las modificaciones ha de entenderse como procedimiento de transferencia y no como suplemento, asimismo debe acreditarse que en el aumento de 10.784,41 Ptas de obras de explanación del Espolón, debe existir la necesaria correlación, cuya justificación ha de hacerse por certificación técnica.

Esta misma justificación se interesa respecto al segundo citado presupuesto, para acreditar el incremento al presupuesto de mejora del Servicio de Aguas con 215.000,00 Ptas, debiendo acompañar certificación de la necesidad de tal incremento. = Dios guarde a Vd. muchos años = Badajoz 26 de Enero de 1950 = El Delegado de Hacienda. firma ilegible = Rubricado = Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Alcuendralejo.

En vista de lo interesado en el precitado oficio la Excma. Corporación acuerda aclarar que el concepto de las modificaciones de los presupuestos extraordinarios indicados ha de entenderse como procedimiento de transferencia y no como suplemento.

También se aprueban dos certificaciones: una, del Sr. Arquitecto Municipal en la que se justi-

fica el aumento de 10.781,41 Ptas, en las obras de explanación del Espolón y otra, del Sr. Juguero - Director de las obras del Abastecimiento de Aguas en la que asimismo se acredita la necesidad del incremento de 215.000,00 Ptas, en este último Presupuesto.

Finalmente se acuerda que las certificaciones anteriores, juntamente con la que expida el Sr. Secretario comprendiendo todos estos extremos, se remitan a la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas a fin de que surtan los efectos procedentes.

Manuel Fuentes  
Perez

En vista del informe del Sr. Aparejador, se acuerda requerir a don Manuel Fuentes Pérez, para que presente en el plazo de un mes proyecto de ampliación de las obras que para formar planta principal está verificando en calle de San José.

Manuel J. L. Segura

Se aprueba el presupuesto presentado por Manuel González Segura, de obras de carpintería en Casas de Maestro C. Santa Marta, por un importe de 359,25 Ptas.

Matilde Beltrán

En vista del informe emitido por la Comisión de Hacienda se desestima instancia de Matilde Beltrán Pajares en la cual solicita implantación de mayores derechos por la conducción de cadáveres al Cementerio Católico Municipal servicio que realiza su Agencia funeraria; por que las tarifas reguladoras de los precitados derechos figuran ya en pleno vigor para el año 1950 y no procede por tanto su modificación.

Juana Zambrano  
y otros

Sin perjuicio de tercero con mejor derecho y previo el pago de arbitrios se accede a los siguientes traslados de nichos, el n.º 5 de la Cruzía 105 a nombre de Juana Zambrano Villanueva, y el nicho n.º 7 de la Cruzía 255 a nombre de Francisco del Alamo Morán.

Cuentas 1949:

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Si siguiendo el orden del día corresponde conocer de las Cuentas Municipales del año 1949, y respecto de

tal particular la Presidencia manifiesta.

Que las dichas Cuentas, tanto las de Presupuesto como las de Administración del Patrimonio, estaban sobre la mesa con sus justificantes preceptivos, las cuales habrían sido informadas favorablemente por la Comisión Permanente, considerando en virtud de ello que procedería exponerlas al público en la forma y a los efectos que se previenen en el número 2º del artículo 352 de la Ordenación provisional de Haciendas locales aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Excmo Ayuntamiento, oídas las anteriores manifestaciones y una vez haber revisado detenidamente las citadas cuentas, por unanimidad acuerda:

- 1º Que sean expuestas al público como se dispone en los preceptos reglamentarios indicados por la Presidencia,
- 2º Que transcurrido el plazo de exposición y ocho días más, sean sometidas nuevamente, con los dictámenes de rigor y las reclamaciones que se produzcan a la Corporación en pleno que resolverá cuanto convenga en Justicia.

Liquiendo el orden del día conoce la Corporación el expediente sobre pago de indemnizaciones por cerdos sacrificados en el matadero municipal cuyas carnes han sido declaradas no aptas para el consumo por los señores Veterinarios, y respecto al particular se acuerda:

- 1º Aprobar en todas sus partes la resolución dada en este expediente por el Sr. Alcalde,
- 2º Que en virtud de lo anterior, sean abonadas las cantidades que ahora se fijan a los propietarios de cerdos que asimismo se determinan, en concepto de indemnización a que se refiere la ordenanza núm 7, reguladora del Legno de Ganado de carnece



ria de cerda

Derechos de indemnización que se mencionan

Nombres del propietario del cerdo decomisado	Cantidad pesetas
D.ª Antonia Gomez Garcia	1.036,28
" Antonio Gestal Lamora	1.882,99
" Sixto Perez	2.022,00
" Manuel Hernandez Garcia	1.592,33
" Manuel Douso Rastrollo	1.162,65
" Fran.º Ramos Perez Lopez	1.706,06
" Antonio Barco Aenaya	1209,56
<b>Total suma de cantidades a indemnizar</b>	<b>10.602,87</b>

La Presidencia expone a los Sres concurrentes, que ante la necesidad de mejorar los servicios publicos, como el de comunicaciones que en esta Ciudad se halla instalado en locales, carentes tanto de condiciones higienicas como de comodidad y ornato se ha pensado en diferentes ocasiones construir en el paseo de San Antonio el edificio Palacio de Comunicaciones, a este efecto en su reciente viaje a Madrid le ha sido facilitado el quiron de los tramites, a seguir para construir los Ayuntamientos estos edificios, dada lectura a estas normas y sin informados los Senores concurrentes, por unanimidad estiman de imperiosa necesidad por ser muy beneficioso para el vecindario la construcción del edificio Palacio de comunicaciones, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que inicie el expediente solicitando del Almo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicacion el programa de necesidades de dichos servicios y continuar la tramitacion de este expediente con arreglo a las normas legales.



la cual el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, ha tenido a bien aprobar el presupuesto extraordinario n.º 4 que comprende obras de pavimentación de la Carretera de Badajoz en su travesía por esta Ciudad y subvención al estado para el mismo fin.

Fus habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión una hora despues de superada de la que se extiende la presente acta que suscriben los señores concurrentes, de lo que go el Secretario certifico—

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

- Stes concurrentes
- D. Diego Garrido
  - Manuel Matos
  - José Sayago
  - Lorenzo Alvarez
  - Leonides Vazquez
  - Evaristo Angles
  - Maximo Moreno
  - Manuel Fernandez
  - Pablo Carrasco

En la Ciudad de Albuera de Aljezu, siendo las veinte y media horas del dia veintisecho de febrero de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia de don Juan de la Hera Blasco, al objeto de celebrar sesión para la que fueron citados, con asistencia de los señores Secretario e Interventor, sin que haya sido presentada excusa de asistencia por ninguno Sr. Gestor.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura a el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Interventor se dio lectura a <sup>151</sup> la siguiente relacion de cuentas por servicios y atenciones municipales.

Conceptos

Instituto Prevision	Prima seguro accidentes empleados fijos del año 1949 - Poliza n° 24285	6.000,62
El mismo	Prima is obreros eventuales 4° trimestre de 1949 Poliza n° 53141	484,06
Enrique Gancero	Por material escritorio para Secretaria	56,60
El mismo	us us is Intervencion	56,60
Aut° Vidal	Trabajos carpinteria Escuelas	320,00
Juan Diaz	Trapos limpieza Urinarios P. Ciudad	39,25
El mismo	us us Grupos Escolares	66,70
El mismo	is is Casa Consistorial	80,35
El mismo	Siete lamparas para Mercado	108,90
El mismo	Alcayatas y otras utiles	18,20
Colegio 2° Enseñanza	Por libros de texto para becarios	155,50
El mismo	Por is is is is	188,00
El mismo	Derechos 2° plazo matricula is	840,00
Luis Solis	Instalacion electrica pabellon de solteras Cuartel Guardia Civil	185,00
Aut° Lazaro	Por un servicio de auto a Badajoz para asuntos oficiales	450,00
Notario Sr. Nieto	Derechos escritura autorizacion poder al Sr. Alcalde	350,00
Agente en Badajoz	Pago derechos insercion cinco edictos en el Boletin Oficial Provincia	328,00
Ramos Perez	Por 3 docenas de escobas	55,50
1 <sup>da</sup> de Murua	Por su curro de 2 campanas para la Ermita de San Roque	8.851,00
Sr. Depositario	Cuenta gastos menores oficinas	29,70
is	Cuenta gastos un viaje a Badajoz del Sr. Interventor	91,50
us	Cuenta sellos correo Secretaria	52,45

St. Depositario	Pago curio de impresos a Casa de Artes Graficas	85,00
id	Nomina jornales Guarderia via publica	71,40
id	id id Limpiera id id	743,40
id	id Guarderia fuente la Negra	79,80
id	id id id id	75,60
id	id Jardinera Hospital	75,60
id	id Reparacion edificio	79,80
id	id Alcantarillado	75,60
id	id Alcantarillado	861,20
José Macarro	Impresos para Secretaria	453,00
El mismo	id id Intervencion	50,00
El mismo	id id Arbitrios	185,00
Gallardo Jimeno	Por trabajos talla y medicion moras reu- plazo actual	50,00

Presupuesto extraordinario Aguas

Adm. Servicio	Jornales Limpiera Tuberia José Argueto	144,45
id	id id Cipriano Flores	105,00
id	id id Felipe Rodriguez	140,45
id	id id Trinidad Cruz	109,50
id	id id Ventura Cruz	105,00
id	id id Manuel Lopez	105,00
id	id id id id id	30,00
id	id id id id id	17,50

Gastos curio foudos a Uralita S.H. de 4.928,65pts 4,15

José Macarro	Por impresos para la Casa Socorro	80,00
José Quiros	Materiales obras alcantarillado	684,00
St. Depositario	Nomina subsidio familiar obreros	340,00
id	id Plus Cargas familiares	
José Macarro	Impresos Casa Socorro	80,00
id	Por 500 libretas mensualidad escolar	300,00
St. Depositario	Cuenta billetes tratado enfermos	27,40
id	Gasto transporte f.c. repilla incubuables	13,51
id	Cuenta socorros a pobres	30,00
	<u>Presupuesto extraordinario de Aguas</u>	

Aut<sup>o</sup> Condición  
Juan Díaz

Trabajos herrería en 16 torcillos

152  
16,00

Por 16 torcillos y contacarpio

62,85

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones se accede previo el pago de arbitrios, alta en la contribución industrial correspondiente a la apertura de un establecimiento para venta de combustibles en calle San José, que solicita José Páges Martín.

José Páges

Anticipos

En vista de los informes emitidos por el Señor Subterreutor, se accede a la conceción de anticipos reintegrables que solicitan los empleados de este Ayuntamiento Hilario Sánchez Aleu, dos mensualidades José Merchán Rubio, una, y Juan Forté Selgado, una y Paulino Cardenal Álvarez, una mensualidad.

Guardias Municipales

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda, instancia de los empleados subalternos de este municipio, en la cual solicitan un aumento del sueldo.

Proyecto pavimentación calle Santiago

Se aprueba el proyecto de obras de pavimentación de la calle de Santiago de esta Ciudad, con imposición de contribuciones especiales, en su totalidad en el acerado hasta dos metros, y el 50% en el resto del pavimento.

Crugia 257.

Se aprueba la liquidación de obras de construcción de la crugia n.º 257, del beaterio Católico Municipal de esta Ciudad, y que su importe sea abocado al contratista Don Cuadros Martínez Pérez.

En vista del informe favorable de la Comisión de Obras Públicas y previo el pago de arbitrios a las siguientes solicitudes de obras:

Juan Barrera Díaz, en Zurbarán n.º 53.  
Juan Morán Lavado, en calle Cauovas n.º 8.  
Pedro Fuentes Pérez, en calle Santa Marta.

Francisco Garcia de Castro, en calle Poro Airon 9 n.  
Pedro Vazquez Lavado y Hnos construcción de una  
vivienda en calle Travesia n° 7, de una sola planta  
Crisanto Lumera Sanchez, construcción de una vivienda  
en calle Leon XIII (Prolongación)

La Comisión de Obras Públicas, propone en la in-  
stancia de Don Francisco Macias Cortes, que sobre la  
misma quien debe adoptar acuerdo es la Comu-  
el Ayuntamiento Pleno; y en relación con la pro-  
puesta anteriormente indicada la Presidencia expone:

Que como a todos consta el Ayuntamiento posee  
como bienes de propios, una casa sita en calle del  
Valle de escaso valor y que produce una renta tan  
exigua que apenas produce para gastos de repam-  
ciones, contribuciones etc, sin que sea dable dedicar-  
la a ningun servicio publico, tiene arrendado en el Re-  
gistro fiscal un liquido imposible de ciento veinte  
pesetas, y la tierra de labor, cuya venta se solicita por  
Don Francisco Macias Cortes, de 2 hectareas, 4 areas  
62 centiareas, al sitio de las Pirarillas de reciente ad-  
quisición que costó al Ayuntamiento treinta y cinco  
mil pts, con el fin de ser arrendada a la Sociedad  
deportiva para campo de deportes, fracasado este  
intento, puesto que la calidad del suelo y su emplazamiento  
no ha dado el resultado apetecido, estimaba  
conveniente si así lo creen los señores concurrentes  
se procediera a su venta en pública subasta,  
para con su importe contribuir a la ejecución de obras  
de interes y necesidad local, por lo que sometia a  
juicio de los concurrentes la decisión que debia adop-  
tarse.

Bien informados los Tres Concejales por una  
unanimidad acuerdan:

1.º Que se proceda a la venta de estos bienes de pro.

pios en pública subasta.

2<sup>a</sup> Que se solicite por el Sr. Alcalde del Ministerio de la Gobernación, la correspondiente autorización para esta venta en pública subasta a pesar del exceso de valor de estos bienes, en relación con el presupuesto ordinario de ingresos municipales, quedando autorizado el Sr. Alcalde para la práctica de cuantas diligencias, sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.

Justo Diaz

Se accede a la solicitud de apertura de un taller de reparaciones de bicicletas, que solicita Justo Diaz Esperilla en calle Matadero, previo el pago de arbitrios y alta en la contribución industrial correspondiente.

Pedro Garcia Gou-  
zalez.

Se accede previo el pago, acuerda pase a informe del Sr. Administrador de Arbitrios, instancia de Pedro Garcia Gouzález, en la cual manifiesta que habiendo cesado, en sus actividades de venta de verduras en la Plaza del Mercado, le sea devuelta la fianza de 62 pts que por el arrendamiento de un puesto en dicha plaza tenía prestada.

Gouzalo Cala-  
moute

Se contesta instancia de Gouzalo Sanchez Calamoute, en la que solicita construir un puesto para venta de frutas, adosado a la Plaza Mercado, por tener en proyecto este Ayuntamiento efectuar algunas reformas en dicha Plaza Mercado.

Angel Douoso

Vista la instancia de don Angel Douoso Rastrolo, sobre reclamación de un recibo por arbitrios de construcción, los señores concurrentes, por unanimidad acuerdan pase a informe del Sr. Administrador de Arbitrios.

Casa Correos

(Se acuerda) en vista de las normas recibidas de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, con relación a la construcción de un edificio para dichos fines en esta Ciudad, lo



Señores concurrentes acuerdan, que por el Sr. Arquitecto Municipal, sea confeccionado el plano del terreno conocido por Paseo de San Antonio, y que el mismo sea remitido a citada Direccion para la tramitacion del correspondiente expediente.

Diego Nieto Fdez Cortes

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario en la instancia de Don Diego Nieto Jimenez Cortes, sobre reclamacion por el deslinde efectuado por este Ayuntamiento de solares al sitio de San Judas, los reunidos por unanimidad acuerdan desestimar la misma por considerarla extemporanea, toda vez que no fue formulada cuando fue citado para efectuar el deslinde.

Geofila Garcia

Dada lectura a la instancia de Geofila Garcia Cuatas, en la cual solicita le sean concedidos plazos para el abono de la cantidad de 633 pts que por contribuciones especiales por pavimentacion de la Carretera de Santa Ana, tiene que satisfacer a este Ayuntamiento, los concurrentes, en vista del informe emitido por el Sr. Secretario acuerdan, que la instancia anteriormente indicada quede (sobre la mesa para su) pendiente para en su dia resolver lo procedente.

da J. Merino

Se acuerda pasar informe de la Oficina de Obras en vista de los informes emitidos por el Señor Secretario, instancias de Don Lorenzo Chacon Rodriguez, Ana Alcantara Alcantara, Carlos Montero de Espinosa y Coronado, y D<sup>a</sup> Isabel Garrido del Poz, los cuales reclaman sobre mediciones, para el pago de contribuciones especiales por el alcantarillado y pavimentacion de la Carretera de Badajoz y calle de Santa Ana.

Practado de

sin perjuicio de tercero con mejor derecho y previsto el pago de arbitrios se accede al tra-



lado del nicho n.º 1 de la erugia 172, del Cementerio Católico Municipal que formula Isabel Lavado Zamora.

Centro Enseñanza  
Media

Seguindo el orden del día la Presidencia expone que la Comisión de Instrucción Pública, informa a la Corporación de la necesidad y urgencia de solicitar de los Poderes Públicos la creación en esta Ciudad de un Centro de Enseñanza Media y Profesional, dándose lectura al Decreto de 23 de Diciembre de 1949, al oficio y Circular del Excmo Sr. Presidente del Patronato Provincial, bien informados los Sres concurrentes, por unanimidad acuerdan sea solicitado por el Sr. Alcalde la creación de mencionado Centro, adoptando las modalidades Agrícolas, Ganadera e Industrial, y ofreciendo la ayuda de cesión gratuita al Estado del solar necesario para su emplazamiento y una aportación económica de cien mil pesetas para tal fin.

Telegrama Excmo  
Sr. Gobernador

Queda enterada la Corporación del telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil, agradeciendo la felicitación y ofrecimiento con motivo de la toma de posesión de su cargo.

Se acuerda oficiar a la Caja Rural, Sindicato Católico y Hermandad Labradores, para si estuvieran oportuno hacer alguna aportación en lo relacionado con el Centro de Enseñanza Media y Profesional.

Cuenta Trimestral  
Caudales

Se aprueba la cuenta trimestral de caudales correspondiente al 4.º trimestre del pasado año 1949, por la que resulta un cargo de Ptas 1.159.083,81 una data de 916.206,28, y un saldo o existencia a fin del 4.º trimestre de Ptas. 242.877,58.

Cuenta valores

Tambien se aprueba la cuenta anual de valores correspondiente al año 1949, de la cual resulta un saldo el día 31 de Diciembre de Ptas. 351.755,74.

Campo Deportes

Por el Señor Alcalde, se da cuenta que el terreno del sitio conocido por Vivero, que se pretende destinar a Campo de Deportes, según nota facilitada por la Sociedad Deportiva, el cerramiento con pilastros de 40 X 40 colocadas cada 2 1/2 metros y el tabique de media tercera con una altura de 2,30 metros, importarian los 399,50 metros unas 89.000 pts, que la Sociedad no dispone de momento, nada más que de diez mil pts.

Después de deliberar debidamente sobre el asunto acuerdan, designar una Comisión compuesta por Don Diego Garrido, Don Francisco García López Luazo, Don Massimo Moreno Moreno, Don Evaristo Angles Gallardo, para que en su día eleven propuesta a esta Corporación, sobre la construcción de citado Campo de Deportes.

18 Julio

Dada lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en sesión del 30 de Enero, relacionado con la prestación de servicios benéficos sanitarios por la obra 18 de Julio, los Señores concurrentes por unanimidad acuerdan aprobarlo en todas sus partes.

G. Municipal

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda, instancia de los empleados subalternos de este Municipio, solicitando el Plus de cargas familiares.

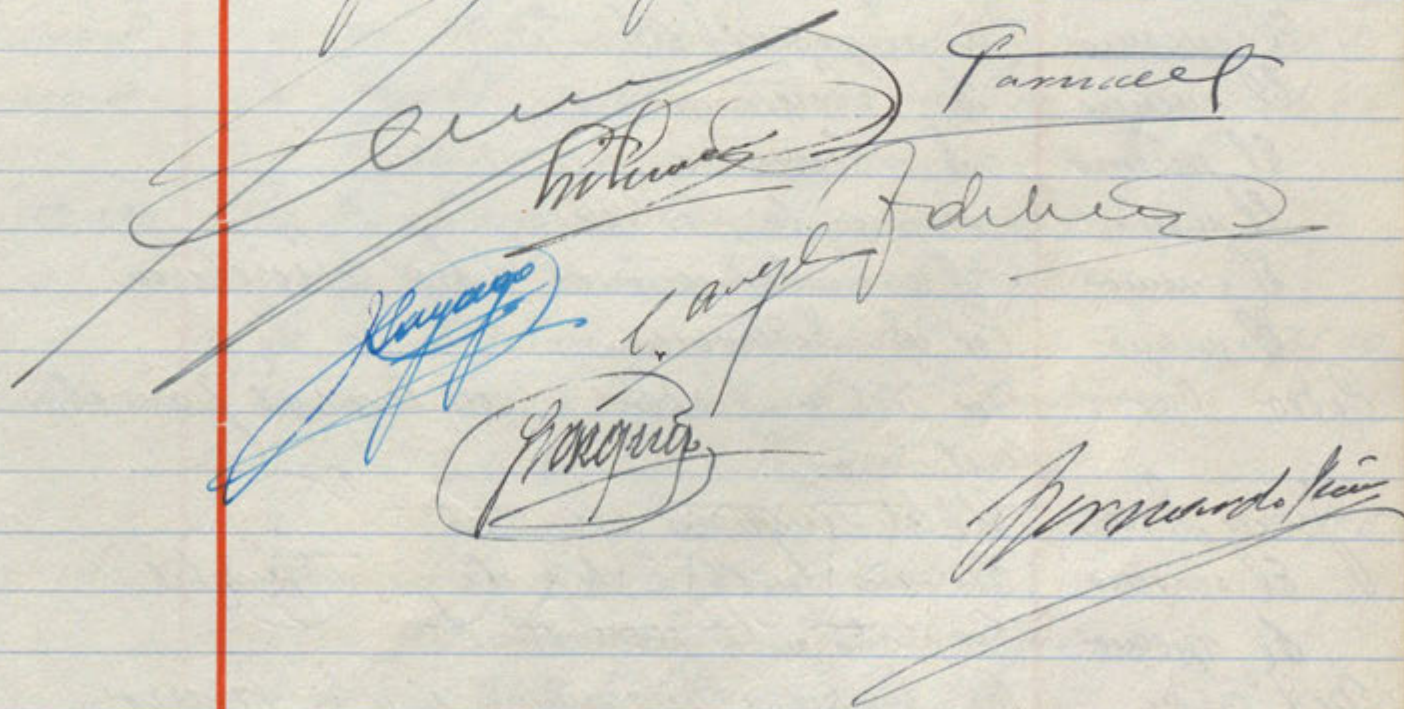
Dada lectura al informe del Sr. Secretario, sobre provisión de las plazas que han de proveerse en propiedad, se acuerda consultar a la Dirección General de Administración, Instituto de Estudios de Administración Local, sobre la posibilidad y autorización, para oposición restringida de las plazas de oficial mayor y oficial 2º. Acordándose vacar a oposición libre 1 plaza de oficial 2º acumulado a Inspector de Policía y dos plazas de oficia-

155  
les 3º y concurso previo examen de actitudes 8 de  
Vigilantes nocturnos, 1 de Carrero, 5 de Jardineros  
Guardas de Parques y Jardines, uno de ellos con  
el caracter de Jefe, 1 de Guarda de la Plaza mor-  
cado, 1 de guardia municipal y una de sepul-  
turero.

Información  
Jesus Diaz.

Dada cuenta de la información practicada, con  
motivo de supuesta anomalía del empleado  
Don Jesus Diaz Parreño, se acuerda sea instruido  
el correspondiente expediente nombrándose Juez  
Instructor del mismo al Teniente de Alcalde  
Don Manuel Mataf Pérez.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion una hora despues de em-  
pezada de la que se extiende la presen-  
te acta que suscriben los concocementos  
de que certifico =

  
Manuel Mataf Pérez  
Jesus Diaz Parreño  
Manuel Mataf Pérez

Stes concurrentes En la Ciudad de Almodovar de la Sierra, siendo las veinte  
 D. Pablo Carrasco horas del dia treinta y uno de Marzo de mil nove-  
 " Lorenzo Alvarez cientos cincuenta, se reunieron en el Salon de Sesio-  
 " Maximo Moreno nes de esta Casa Consistorial, los Señores que al mar-  
 " Tomás de la Hera gen se expresan, bajo la Presidencia de Don Juan de la  
 " Evaristo Angles Hera Blasco, al objeto de celebrar sesion para la que  
 " José Sayago fueron citados con asistencia de los tres Secretarios e In-  
 " Leonides Vazquez teruentor.

Abierto el acto por el Señor Presidente, por el infrascrito  
 Secretario, se dio lectura a el acta de la sesion anterior  
 que fue aprobada por unanimidad.  
 Segundamente por el Señor Interventor se dio lec-  
 tura a la siguiente relacion de cuentas por ser-  
 vicios y atenciones municipales

### Conceptos

José Macarro	Por 5000 recetas impresas Beneficencia	275,00
El mismo	Por impresos para quintas	55,00
El mismo	al negociado Abastos	185,00
El mismo	al Secretaria	131,00
El mismo	al Secretaria	250,00
El mismo	al para la Biblioteca	27,00
El mismo	al encuadernaciones libros Secretaria	8,00
El mismo	Por al Intervencion	50,00
Pedro Parra	Por seis marcadores y seis tenaras para el matadero	255,00
Juan Diaz	Utiles limpiera escuelas	44,80
El mismo	Por una maquina de quita para quintas	6,65
El mismo	Por cuatro cubos para obras	100,00
Ant <sup>o</sup> León	Por limpiera maquinas escribir Marco	80,00
D. Amado	Por impresos Junta 1 <sup>a</sup> Erenanza	106,50
H. Alonso	Por materiales obras via publica	438,00
El mismo	al al edificios	820,00
Ant <sup>o</sup> Larrazo	Por dos viajes auto hablado urgente confer- ma causer Angeles Godales,	470,00

Sr. depositario	Por pago de dos recumbos de obras del Instituto Nacional de Estadística	300,25
Aut. <sup>o</sup> Vivar	Por tres metros arena alcauterillado	225,00
Julio Marcelo	Por 1 id id id	75,00
Antonio Vivar	Por 7 m <sup>2</sup> piedra tacho calles.	280,00
Severo García	Por 9,75 id empedrado Hospital	15,00
José López	Por 35 quintales cal edificios	437,50
Manuel González	Construcción porteria escuela profesional frente Juventudes	350,00
Sr. depositario	Cuenta gastos menores oficinas	7,95
El mismo	id efectos timbrados Secretaría	51,70
El mismo	id gastos reunion fondos	92,45
El mismo	id suscripcion revista Admón Práctica	135,00
El mismo	id indice Arauzadi	80,00
El mismo	id recumbos obra contribucion Utilidades	70,70
El mismo	id socorros marcha quintos Africa	76,50
El mismo	id id id Península	630,00
El mismo	id gastos comisionado Quintanar	570,30
El mismo	id jornales reparacion via publica	71,40
	<u>Presupuesto extraordinario:</u>	
Aut. <sup>o</sup> Lázaro	Por transporte de tuberias con cargo al presupuesto extraordinario de mejora de la conduccion de Aguas	275,00
Banco Crédito Local	Comision estatutaria de 0,35% prestamo de 675,000,00 Ptas. 2 <sup>o</sup> Trimestre año actual	590,63
id id	Comision y gastos de lo cobrado en Hacienda por Cupo Compensacion 4 <sup>o</sup> trimestre 1.949 por 80.231,37 pts	43,21
id id	id id transferencia de 65.000 pts a cuenta especial en 17 Marzo	20,75
id id	id traspaso a dicha cuenta	1,25
id id	id pago certificacion suministro materiales por 4928,65 pts, obras ampliacion	



servicio aguas.

4, 15.

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Por el Sr. Interventor se hace constar la conveniencia de que sean aclarados ciertos extremos del acuerdo tomado en sesión de 31 de Diciebre, referentes a quinquenios y tiempo de servicio reconocidos a favor del Abailiar de oficinas Don Domingo Casimiro Espino, y estudiado el caso la Corporación acuerda determinar que el tiempo de servicios reconocidos al Sr. Espino, para efectos de jubilación es el comprendido entre 1º de Enero de 1901 a 1º de Marzo de 1923, desde 1º de Enero de 1937, en adelante, y que los derechos de dos quinquenios han de entenderse sin perjuicio del que ya disputa, teniendo por base la liquidación de aquellos el sueldo asignado a la plaza el día 1º de Enero del año actual, fecha esta que se declara como inicial para el devengo de los citados derechos.

Segundamente, la Corporación se da por enterada de la resolución n.º 560 del Hmo Sr. Delegado de Hacienda, por virtud de la cual han sido aprobadas las Ordenanzas del Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas"

Relación de deudores y acreedores

Segundamente por el Sr. Interventor de fondos son leídas las relaciones que comprenden los acreedores y deudores al Municipio en 31 de Diciembre de 1949, que ascienden: la primera a Ptas 340.377,58 y la 2ª a 3.9160,32pts, y el Excmo Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobarlas y que sean iniciadas, como justificantes preceptivos, a la Cuenta-liquidación del

Presupuesto del año indicado."

A continuación se da lectura a las certificaciones de obras, señaladas con el número 12, presentadas por el Sr. Arquitecto municipal. Los Señores reunidos, después de examinarlas detenidamente, acuerdan aprobarlas por los conceptos y cuantía que se detallan:

Certificación n.º 12, de obras de Urbanización en el Espolón por importe de Pesetas 65.952,96.

Id. n.º 12, de obras de construcción del Grupo Escolar en la Llera de S. Roque por importe de 83.799,30

También se acuerda que el pago de citadas certificaciones se realice con cargo al Presupuesto Extraordinario n.º 1, que comprende créditos para tales obras.

Uralita S.A.

Seguidamente y por unanimidad, aprueba la Excma. Corporación los contratos de adjudicación, a Uralita S.A. de materiales, para el abastecimiento de aguas que importan:

El num 2-928 Ptas 307.789,60

El num 2-1032 id 19.923,30

Los contratos referidos se aceptan bajo las condiciones figuradas en los mismos, y serán firmados por el Sr. Alcalde, como representante legal del Ayuntamiento. Siguiendo el orden del día se dio lectura a los contratos de concierto, que para el pago de los impuestos sobre bebidas y Mesas y Consumo, han sido solicitados por los interesados y convenidos en principio por el Sr. Alcalde.

Consumo de Lujo

Los Señores reunidos examinan todas las dichas propuestas de contrato y encontrando estas aceptables, por unanimidad, acuerdan aprobar los que se relacionan a continuación, bajo las bases

que tambien se establecen, y en la cuantia que se  
fija por contribuyente:

Contratos de concierto que se citan

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuota Anual</u>
José Ortiz Jorola	16.556,40
" Francisco Lobato de Vega	11.037,60
" Antonio Atalaya Sánchez	10.117,80
" Pascasio Cano Vazquez	11.957,40
" Domingo Rodriguez Suarez	14.716,80
" Juan Bautista Martinez Neugas	7.358,40
" Cristobal Macarro Peña	6.438,60
" Juan Luis Montero Ochoa	4.905,60
" Antonio Calvo Frigo	2.759,40
" Candido Calvo Frigo	2.759,40
" Francisco Espino Delgado	2.299,56
" Marcelino Martinez Cortes	1.226,40
" Angel Macho Mendez	598,80
" Antonio Baez Alvarez	10.950,10
" Agustín Juesada Baloy	9.125,00
" Andres Rodriguez Sagardi	8.212,50
" Antonio Rastrollo Gonzalez	8.212,50
" Ricardo Kera Baez	7.300,00
" Juan Gonzalez Cortes	2.372,50
" Antonio Ortiz Bernal	2.190,00
" Pedro Alvarez Martinez	2.190,00
" Antonio Gil, Trinidad	2.190,00
" León Martinez Casado	2.190,00
" Antonio Rastrollo Garcia	2.190,00
" José Cincos Duarte	2.190,00
" Maria Gonzalez Silguero	1.825,00
" Antonio Silva Cano	1.825,00
" Antonio Aldana Vargas	1.825,00
" Joaquin Melado Salas	1.825,00
" Soledad Salina Ruiz	1.825,00



	158
D. Juan González García	1.825,00
" Dolores Sauguino del Real	1.825,00
" Francisco Sánchez Hernandez	1.825,00
" Diego Diestro Guisado	1.825,00
" Francisco Castaño Izquierdo	1.825,00
" Benedicta Navarro Cerezo	1.460,00
" José Moreno Cruz	1.460,00
" Benjamín Martín Garay	1.460,00
" pda de Diego Nieto Lambano	1.460,00
" pda de Francisco Pacheco Gomez	1.460,00
" Francisco Cosme Artiz	1.095,00
" Antonio Lázaro Enrique	730,00
" Antonio Gil Viruete	547,50
" Joaquina Pouce Calero	365,00
" Manuel Martín Pranguilla	144,00
" El mismo	600,00
" Angel Díaz González	174,48
" El mismo	480,00
" Antonio Rastrollo González	2.190,00
" El mismo	4.380,00

Bases Generales que se citan

- 1<sup>ª</sup> El precio del concierto se ingresará anticipadamente por doceavas partes, en los días del 1 al 10 de cada mes.
- 2<sup>ª</sup> La falta de ingreso de uno de los plazos es motivo bastante para que el Excmo Ayuntamiento, pueda considerar rescindido el concierto, sin perjuicio de la responsabilidad que proceda deducir por incumplimiento de lo pactado y mayor volumen de ventas, en los meses transcurridos del normal sobre que han girado los calculos del concierto dicho, cuya vigencia se retrotrae al primero de enero de mil novecientos cincuenta.
- 3<sup>ª</sup> Para responder de las obligaciones derivadas del concierto, se autoriza a la Presidencia



para exigir, si lo cree conveniente, del concertado, en concepto de depósito de garantía, el importe de una mensualidad.

4<sup>a</sup> El pago de cuotas total fraccionada, como queda consignado, se hará en la Depositaria municipal contra recibo talonario que firmará el Sr. Depositario.

5<sup>a</sup> En todo lo no previsto en este contrato de concierto se estará a lo dispuesto en la ordenanza municipal del arbitrio de que se trata y a lo determinado en el decreto de 2<sup>o</sup> de enero de 1.946.

6<sup>a</sup> La aceptación de estos contratos deberá ser firmada por cada interesado y por el Sr. Alcalde en representación legal del Excmo Ayuntamiento, mediante diligencia que así lo acredite.

Finalmente se acuerda que por el Señor Secretario se libre por separado las oportunas certificaciones para ser unidas al expediente de su razón.

Indemnizaciones  
cerdos.

Con arreglo al Orden del día, conoce la Corporación del expediente sobre pago de indemnizaciones por cerdos sacrificados en el matadero municipal, cuyas carnes, han sido declaradas no aptas para el consumo por los Señores Veterinarios, y respecto a todo ello se acuerda:

1<sup>o</sup> Aprobar totalmente la resolución dada a este asunto por el Sr. Alcalde, y

2<sup>o</sup> Que en consecuencia de lo anterior sean abonada por la Caja municipal las cantidades que seguidamente se detallan, a los propietarios de cerdos que asimismo se determinan. Teniendo este pago el carácter de indemnización preceptuada en el número 7 de la ordenanza reguladora del Seguro de ganado de carnicería de cerda.

Indemnizaciones que se citan  
D. Manuel Morán María

Cantidad a cobrar.  
1.263,75.

D. Diego Esperilla Vazquez	1.326,94 <sup>159</sup>
• Diego Vega	1.516,50
• Antonia Gomez Garcia	2.337,94
• Loreuro Chacon Rodriguez	1.630,23.
• Antonio Galeano Perez.	1.767,25

Traslado de nichos Suman estas cantidades a undecimaran 9.844,61 pts.  
Sin perjuicio de tercero y previo el pago de arbitrios se accede al traslado del nicho n.º 9 de la erugia 91 del Cementerio Catolico Municipal que solicita Pedro Sanchez Gonzalez.

Erta de Crespo. En vista de la instancia que formulan Manuel Fouzalez Jijeda y Manuel Esperilla Rodriguez, en la cual manifiestan que vienen ocupando temporalmente parcelas de terrenos al sitio Eras de Crespo, para la trilla y limpia de sus cosechas, y que deseados en el presente año le sean cedidas en aneudamiento al primero media cuartilla y al segundo cuartilla y media. Los concurrentes, acuerdan acceder a lo que solicitan previo el pago de los arbitrios correspondiente y siendo esta concesion exclusivamente por el presente año.

Pedro Martinez Se acuerda pase a informe del Sr. Administrador de Arbitrios, instancia de Pedro Martinez Garcia, en reclamacion sobre arbitrios.

Puestos Plaza Abastos Leidas instancias suscritas respectivamente por Don Rafael Pajes Cabello, y Don Abejo Sanchez Canabara en las que piden les sean concedidos para la temporada de verano, al primero el puesto de la Plaza de Abastos n.º 3 y al 2.º el numero 18, y visto los informes que la Administracion de Arbitrios ha emitido sobre el particular, la Excmo. Corporacion acuerda acceder a la solicitud, bajo las condiciones de constitucion de fianza de treinta pesetas y pago del arbitrio correspondiente.

Pedro Garcia Gonzalez.

Se da instancia de Pedro Garcia Gonzalez por la que solicita la devolucion de fianza que constituya por ocupacion de un puesto en la Plaza de Abastos, y visto el informe recaido en tal asunto por la Administracion de Arbitrios, los reunidos acuerdan acceder a dicha devolucion en atencion a que el Sr. Garcia Gonzalez, cesó en el disfrute de tal puesto y no adeuda nada por el concepto de arbitrios municipales.

Cayetano (Pairo) Zamora Testal.

Se da instancia de don Cayetano Zamora Testal, por la que ruega a la Corporacion sea anulado el talon 4066 de Ptas 132,00 en razon de lo a que los arbitrios comprendidos fueron hechos efectivos por talon numero 2100 que figura a nombre de don Pedro Jordan, y visto informe de la Administracion de arbitrios, por el que se acreditan tales extremos de duplicidad, la dicha Corporacion acuerda que el talon de referencia numero 4066 de pts 132,00 sea anulado a todos los efectos y datado el dicho importe al Agente Ejecutivo como sigue:

93,60 pts por Salubridad y 38,40 por desperdicios de edificios.

(Escuela Formacion Profesional) Habiendo la Comision de Hacienda Creditada dice asi:

Seguendo el orden del dia se da lectura a un informe-propuesta de la Comision de Hacienda, que dice asi:

Los que suscriben, componentes de la Comision de Hacienda, han examinado los asuntos pasados a su estudio e informe por virtud del Decreto del Sr. Alcalde de fecha 15 de marzo corriente y de todo ello resulta cuanto se expone a continuacion:

Reconocimientos de quinquenios a favor de Don Domingo-Casimiro Espino. Segun el acuerdo de la Corporacion de fecha 31 de Diciembre de 1949.

los derechos de quinquenios del Señor Espadas <sup>16º</sup> de.  
ben reconocerse con base de sueldo del año de acuer-  
do y con efectos a partir del 1º de Enero de 1950, por  
consecuente, al ser el sueldo de 6.000,00 Ptas y dos  
el número de quinquenios a reconocer, la cantidad  
que por tal concepto procede abonar en el año actual,  
además de la que ya venga percibiéndose, asciende a  
1.200,00 Ptas.

Gratificación por clases para adultos = Estudiando el  
caso sobre intensificar la enseñanza para adultos  
en las Escuelas públicas, concediendo para ello a cada  
uno de los maestros encargados de la misma: D. José  
Luis de Viguera Franco, Dn. Felisa Cervera, D. Guiller-  
mo Gallego Sánchez, D<sup>a</sup> María de la Piedad Álvarez  
Rastrallo, D<sup>a</sup> Sofía Groiss Hernández, y D<sup>a</sup> Juliana  
López Hernández, una subvención, que puede ser de  
200,00 Ptas, durante los meses de Abril, Mayo, Sep-  
tiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año actual;  
la Comisión es de parecer que no obstante, en esta  
una obligación del Estado, cuando este no la atiende  
o lo esco único en forma debida, obligado queda en  
tonces el Ayuntamiento a suplir circunstancialmente  
tal deficiencia, ya que a él importa muy direc-  
tamente estimular con medios hábiles para que  
termine el analfabetismo dentro de su jurisdic-  
ción, contribuyendo así al mejor cumplimiento  
de principalísima ley que intenta desterrarlo  
la cual con desarrollo negativo es causa funda-  
mental de un sin fin de trastornos del orden  
social que afectan en general y en particular  
a las poblaciones en que más predomina  
la incultura.

Quinquenio a favor de la Matrona D<sup>a</sup> María Nive-  
ra Luna: en razón a lo acordado en sesión

de 20 de febrero e informe emitido por la Secretaria, la Matrona D<sup>a</sup> Maria Olivero Luna, tiene derecho a que le sea reconocido el 4<sup>o</sup> quinquenio desde el 8 de Agosto del año anterior, y de aqui que citados derechos deban disfrutarse.

En 59,58 Ptas los del año 1949, y en 150,00, los del 1950 y sucesivos.

Peticion de Subvencion del St. Delegado Comarcal del Frente de Juventudes.- Sobre este asunto se manifiesta la Comision, que en atencion a la conveniencia de que sean dadas eficientemente las clases de cultura especial a que en el escrito base se hace referencia, procede que con efectos desde 1<sup>o</sup> del mes corriente, se conceda la subvencion de 60000 Ptas mensuales, que solicita el referido Delegado Comarcal, pero siempre que sea posible cumplir y se cumplan los fines de enseñanza que este indica en su escrito precitado.

Plus de carestia de vida.- El caso planteado es preciso enfocarlo con mayor amplitud, puesto que no afecta solamente a los solicitantes. Salta a la vista que el nivel de carestia de vida esta por encima de las posibilidades economicas propias de funcionarios y empleados, que por imperio de ley, dedican toda su actividad al servicio del Ayuntamiento, y al ser esto asi, deducimos que obligacion es de la Plutidad a quien se sirve, resolver tal problema dentro de limites racionales.

Por otra parte, no admite discusion que la carestia de vida agobia en general, pero, sin embargo no presiona a todos por igual. Los funcionarios de profesiones libres, cuentan con mayores defensas del orden economico que tienen relacion directa con las horas de trabajo de particular

aprovechamiento, de las que no disponen los demás porque han de invertirlas en servicios municipales por tal motivo y causa principal de no ser posible favorecer a unos y a otros, debe obtenerse, en tales circunstancias por aliviar la situación de estos en la medida mínima aconsejable, si bien lamentando el hecho de tener que excentuar a aquellos.

Las mejoras a conceder no deben hacerse en manera alguna, en un tanto por ciento rigido, sino distinto para cada escala de sueldos, y en graduación inversa que de lugar a mantener en el importe del Plus, la jerarquía administrativa representada por el montante de mencionados sueldos.

Por virtud de lo anterior, la Comisión cree pertinente, que con efecto a partir de 1.º de Enero del año en curso, sea concedido a los funcionarios y empleados administrativos y subalternos, un Plus de Carretería de vida, de carácter transitorio que puede fijarse: en el 20% para los sueldos base de hasta 3.000,00 Ptas. en el 19,50% hasta los de 3.950,00; en el 19% hasta los de 4.800,00 Ptas, en el 18,75% los de 5.000,00 Ptas en el 18% de 5.500 a 5.750, el 17,45% para los de 6.000 pts; el 15,25% para los de 8.000; el 14,25% para los de nueve mil; el 13,25% para los de 10.000,00 Ptas el 10,50% para los de 13.200,00 el 9,75% para los de 14.850,00 pts, y el 9% para los de 16.500,00 Ptas.

Aumento consignación partidas mal dotadas =  
Revisado el Presupuesto de Gastos, en él aparecen las siguientes partidas, que indudablemente necesitan de más dotación para atender así determinadas obligaciones que han de cubrirse con cargo a las mismas:

La número 23 del Cap. 1.º Art. 4.º, la su-



numero 252 del Capl.º 10.º, Arl.º 1.º y la numero 271 del Capl.º 13, Arl.º 3.º.

Todos los hechos que se puntualizan y comentan favorablemente, pueden llevarse a obras de actividad, y por lo tanto, esta Comisión de Hacienda considera un deber el proponer a la Corporación en pleno, que al objeto indicado, se dedique aprobar dentro del presupuesto ordinario refundido, los suplementos y habilitaciones de créditos que se determinan a continuación:

Habilitaciones y suplementos de crédito que se citan

Capl.º	Art.º	Pf.º da	Explicación	Importes que se proponen
<u>Suplementos de créditos</u>				
1.º	4.º	23	Para pago de nuevos créditos que puedan reconocerse por obligaciones adquiridas en años anteriores, por vía acreditación de derechos y acuerdo municipal.	9.800,00
5.º	1.º	99	Para pago al Auxiliar de Oficinas Sr. Domingo Casimiro Espino, por derechos de dos quinquenios a razón de 600,00 Ptas, mes, y con efectos desde 1.º de Enero del año actual.	1.200,00
8.º	"	200	Para pago a la Señora, titular 3.ª categoría Olvera Luna, por derechos del 4.º quinquenio del corriente año de 1.950	150,00
10.º	"	252	Por gastos de adquisición y arreo de efectos y mobiliario de Escuelas	2.000,00
13.º	3.º	275	Para gastos de las fiestas de la Candelaria y Domingo de Ramos.	200,00
Suman				13.350,00

Habilitaciones de créditos

10.º	1.º	280	Para pago gratificación única del año en curso, a seis maestros y maestras
------	-----	-----	--



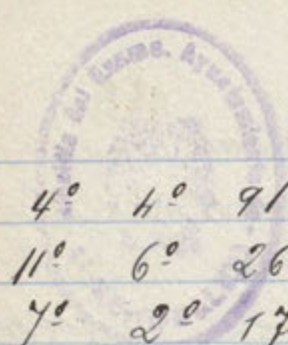
Nacionales, por clases de adultos que tendrán lugar durante los meses de Abril, Mayo, Septiembre, Octubre, Noviembre, y Diciembre, a razón de 200 Ptas por Maestro, mes

7º	281	Para pago de subvención en este año de 1956 y a partir del 1º de marzo al Sr. Delegado Comarcal del frente de Juventudes para fines de enseñanza diaria y especial, que ha de darse a los afiliados de dicho Centro, según propuesta del dicho Sr. Delegado	7.200,00
			5.400,00
		Suma	12.600,00

Suplementos de créditos para pago plus carestía vida

Capitº	Artº	Pºda	Denominación del cargo:	Sueldo base	Tanto % aumento	Total importe Plus carestía de vida
--------	------	------	-------------------------	-------------	-----------------	-------------------------------------

8º	2º	232	Gratificación encargada limpiera Nº Hospital	1.095,00	20	219,00
"	"	231	Sueldo Portero Hospital	3.000,00	"	600,00
4º	4º	92	id Conserje del Matadero	3.000,00	"	600,00
6º	1º	231	Encargadas de limpieza Oficinas en número de 3 a razón de 3000 pts, una	9.000,00	"	1.800,00
11	6º	267	Guarda de pilares en número de dos a razón de 3.000 Ptas. uno.	6.000,00	"	1.200,00
"	"	269	Encargada limpiera Paseo Piedad	3.000,00	"	600,00
7º	3º	187	Arriife Cementerio	3.000,00	"	600,00
10º	1º	246	Guarda Grupo Escolar Antonio	3.000,00	"	600,00
10º	1º	247	Guarda Grupos Suarez Jimonte	3.000,00	"	600,00
7º	"	164/6	Sifoneros, en número de 3 a razón de 3.550 Ptas uno	10.650,00	19,50	2.076,75
7º	2º	173a 180	Barrenderos en nº de 8 a Ptas 3.550, uno	28.400,00	19,50	5.538,00
			Guardas Plaza Mercado, en número			



			numero de 2 a razón de Ptas 3.500, uno 7.100,00	19,50	1.384,50
4º	4º	91	Auxiliar de limpieza del Matadero	3.500,00	19,50 692,25
11º	6º	264	Ayudante de Jardinero	3.500,00	19,50 692,25
7º	2º	172	Jefe de Barrenderos	3.750,00	19,50 731,25
4º	"	84	Guarda-Jefe Mercado Abastos	3.950,00	19,50 770,25
7º	3º	186	Ayudante Sepulturero	3.950,00	19,50 770,25
11º	6º	266	Jardinero Parque Exponceda	3.950,00	19,50 770,25
7º	3º	185	Jefe Sepulturero	4.250,00	19 807,50
3º	1º	63a 80	Guardias Municipales de 2º en numero de 18, de 4.500,00 Ptas, uno	81.000,00	19 15.390,00
5º	"	102a 105	Vigilantes de Arbitrios en numero de 8, a razón de 4.500,00 Ptas uno	36.000,00	19 6.840,00
5º	"	106	Cobrador via pública	4.500,00	19 855,00
6º	"	126a 128	Alguaciles, en nº de 3 a razón de 4.500 Ptas uno	13.500,00	19 2.565,00
6º	"	129	Portero Casa Consistorial	4.500,00	19 855,00
"	"	130	Voz pública	4.500	19 855,00
"	2	150	Encargado Deposito Municipal	4.500	19 855,00
"	"	148	Carrero Capataz	4500	19 855,00
"	"	149	Carrero	4500	19 855,00
3º	1º	61/62	Guardias 1º en nº de 2 a razón de 4750 pts uno.	9.500	19 1.805,00
6º	"	125	Alguacil mayor	4.750	19 902,50
11	6º	263	Jardinero Jefe Paseo Piedras	4800	19 912,00
2º	2º	56	Secretario especial del Alcalde	4.800	19 912,00
3º	1º	59/60	Cabos Guardia Municipal en numero de 2 a razón de Ptas 5.000,00 uno	10.000.	18,75 1.875,00
5º	"	101	Cabo de Arbitrio	5.000	18,75 937,50
3º	"	58	Jefe Guardia Municipal	5.500	18 990,00
6º	2º	146	Alarife Obras.	5.450	18 1.035,00
4º	4º	90	Administrador del Matadero	6000	17,75 1.065,00
5º	1º	98/99	Auxiliares Oficina Arbitrios en numero de 2 a razón de 6.000,00 Ptas	12.000	17,75 2130,00
		16/119	Id Oficina Secretaria en numero de 4		

			a razón de Ptas 6.000, uno	24.000	17,75	4260,00
5º	"	100	Oficial 2º Inspector de Arbitrio	8.000	15,25	1.220,00
6º	"	115	Oficial 2º Intervencion	8.000	15,25	1.220,00
"	"	122	Oficial 2º Secretaria	8.000	15,25	1.220,00
"	"	124	Oficial 2º Depositaria	8.000	15,25	1.220,00
"	2º	151	Arquivero - Bibliotecario	8.000	15,25	1.220,00
5º	1º	97	Oficial 1º Aduan Arbitrio	9.000	14,25	1.282,50
6º	1º	114	Oficial 1º Secretaria	9.000	14,25	1.282,50
"	"	121	id 1º de Intervencion	9.000	14,25	1.282,50
"	"	113	id mayor de Secretaria	10.000	13,25	1.325,00
"	"	123	Depositario	13.200	10,50	1.386,00
"	"	120	Interventor de fondos	14.850	9,75	1.447,85
"	"	112	Secretario Ayuntamiento	16.500	9	1.485,00
Total suman estos plus de carestia de vida						84.330,10

Resumen

Importan los suplementos de credito Ptas	13.350,00
id id para Plus carestia de vida	84.330,10
id id habilitaciones de credito pa- ra pago de otras obligaciones que se establecen	12.600,00
Suman estos aumentos	110.280,10

Bajas

Del superavit de liquidacion del Presupuesto de 1949, para cubrir el total importe de los suplementos y habilitaciones propuestos 110.280,10

Por razon de todo lo anteriormente expuesto esta Comision entiende que ha cumplimentado cuanto se dispone en el Decreto del Sr. Alcalde de fecha 15 de Marzo de mil novecientos cuarenta.

No obstante, el Excmo Ayuntamiento resol vera."

La Excmo Corporacion estudia detenidamen-  
te cada uno de los asuntos comprendidos



en el informe propuesta transcrito, y después de deliberado ampliamente sobre el particular, por unanimidad acuerda aprobarlo en todas sus partes.

El Concejal Sr de la Hera Martínez de Pinillos propone que la subvención del mes de abril, asignada a los maestros por clases de adultos, se destine íntegramente a material escolar preciso a tal fin, aya deudo que en ello coincide la voluntad expresa de los mismos interesados.

Los Sres. reunidos aprueban lo propuesto, y acuerdan que la indicada suma se libere contra facturas justificativas de mencionados gastos, para material, y que las gratificaciones de los meses de mayo, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, sean pagadas mediante nómina en que figuraran los maestros designados u otros que por circunstancias hayan de dar las clases.

De las variaciones que pudieran darse al respecto indicado se pasará nota autorizada por la Junta de Primera Enseñanza a la Intervención Municipal, previo conocimiento de la alcaldía.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Centro de Alimentación infantil, no puede sostenerse con los ingresos normales que se obtienen, y por ello y al tratarse de una obra benéfica que en manera alguna procede suprimir, resulta imprescindible para continuarla que el Ayuntamiento cubra el déficit que, según cálculo, asciende a 9.000,00 Ptas.

La Excma. Corporación acuerda de conformidad con lo expuesto por la presidencia y, por consiguiente que se subvencione con 9.000 Ptas al Centro de Alimentación Infantil, y

que se considere para ello habilitado un crédito un crédito de tal cuantía, con cargo al superavit de liquidación del Presupuesto de 1949, en el capítulo 8º, artº 3º partida 282.

Finalmente se acuerda que el expediente de modificaciones de crédito correspondiente a los suplementos y habilitaciones que se aprueban, sea expuesto al público como se dispone en el artº 3º del artículo 236 de la Ordenación provisional de Haciendas locales.

Plaza Maladero Se acuerda pasar a informe del Sr. Secretario, las reclamaciones presentadas sobre las contribuciones especiales de la Plaza del Ina-

Pliegos calle Santiago Maladero. Se aprueban los pliegos condiciones subasta calle Santiago Calle sin nombre. También se acuerda que por la Comisión de Gobernación, se haga una propuesta al Ayuntamiento de nombres de las calles que actualmente carecen de ellos.

Comisión Festejos A fin de que sean organizados los actos que han de celebrarse en esta Ciudad en las próximas fiestas, se acuerda designar a los siguientes señores Concejales, para que compongan la Comisión de festejos: Don Manuel Matas Perez Don Pablo Carrasco Crespo y Don Francisco Garcia Lopez-Luazo.

Escuela Formación Profesional Dada lectura a la instancia que a este Ayuntamiento dirige el Director de la Escuela de Formación Profesional, en la cual solicita una subvención o donativo, en concepto de viaje, para los alumnos más destacados de dicha Escuela; los concurrentes acuerdan que la misma pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Cerdos Sacrificados Con arreglo al Orden del día, couse la Corporación del expediente sobre pago de indemnizaciones



por cerdos sacrificados en el matadero municipal cuyas carnes han sido declaradas no aptas para el consumo por los Sres Veterinarios, y respecto a todo ello se acuerda:

- 1.º Aprobar totalmente la resolución dada a este asunto por el Sr. Alcalde, y
- 2.º Que en consecuencia de lo anterior, sean abonadas por la Caja municipal las cantidades que seguidamente se detallan, a los propietarios de cerdos que asimismo se determinan. Temiendo este pago el carácter de indemnización, preceptuada en el número siete de la ordenanza reguladora del Seguro de ganado de carnecería de cerda:

Indemnizaciones que se citan

Don Manuel Moran Navia	1.263,75
" Diego Esperilla Vazquez	1.326,94
" Diego Vega	1.516,50
" Antonia Gomez Garcia	2.337,94
" Lorenzo Chacon Rodriguez	1.630,23
" Antonio Galeano Perez	1.769,25
Suman estas cantidades a indemnizar	9.844,61

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion dos horas despues de superada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Sres conumente, de que certifica

*[Handwritten signatures and stamps]*

Fernando Ruiz

Stes concurrentes  
Dn. Maximo Moreno  
" Manuel Fernandez  
" Diego Garrido  
" Manuel Matas  
" José Sayago  
" Lorenzo Alvarez

En la Ciudad de Almoráquez, siendo las <sup>16</sup>veinte horas del día veintidos de Abril de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Don Tomás de la Hera Blasco, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual fueron citados con asistencia de los Señores Secretario e Interventor, en que haya sido presentada excusa de asistencia por alguno de ellos.

abierto el acto por el Señor Presidente por el infrascrito Secretario se dió lectura a el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Como saben los Sres Concejales por la convocatoria, la Comisión Permanente en sesión de 17 del actual evocó del emplazamiento que fué hecho a esta Alcaldía por el Juezgado de Primera Instancia de esta Ciudad en el juicio de menor cuantía seguido a instancia de Don Diego Nieto Fernandez - Cortes, contra este Ayuntamiento, en dicho sesión se acordó que por el Señor Secretario fuera emitido informe sobre los extremos conseguidos en dicha demanda; teniendo a la vista el autedicho informe se ordena la lectura del mismo, el cual copiado dice:

" Informe - Presentado por la Comisión Municipal Permanente con motivo de la demanda interpuesta en juicio ordinario declarativo de menor cuantía por el Procurador Don Fernando Sabido, en nombre de Don Diego Nieto Fernandez - Cortes, contra el Excmo Ayuntamiento, el Secretario que suscribe concreta su opinión en la forma siguiente:  
Antecedentes - Léida la copia de la demanda

se ejercita una acción reivindicatoria y de nulidad de un deslinde y otros extremos fundandola en cinco puntos de hecho que no copio en este escrito en aras a la brevedad, sino en extracto.

En el hecho 1º se describe la parcela de que es dueño Don Diego Nieto, objeto de la contienda con su extensión titulada 1582 m<sup>2</sup> la que dice tener en realidad, 3005, linderos segun el Registro de la Propiedad, forma de adquisición y propietario anterior del inmueble.

En los hechos 2º y 3º se describen dos parcelas al mismo sitio, perteneciente hoy a D<sup>a</sup> Isabel Maria Alvarez Garcia y otra a Don Gaspar Coloma Pulido.

En el hecho cuarto se hace una exposición del origen de este pleito motivado a una instancia dirigida al Ayuntamiento por D<sup>a</sup> Isabel Maria Alvarez Garcia, solicitando venta del terreno sobrante en lo que fué egido, que venian disfrutando entre ella y el Sr. Nieto Fernandez Cortes, sobre la que recago acuerdo del mismo de deslindar aquellos terrenos en la forma que se expresan en el acta de deslinde pero negandose sean esos los verdaderos linderos sino los que la parte demandante estima deben ser, manifestando que por un comodo procedimiento el Ayuntamiento se ha hecho dueño e inscrito en el Registro de la Propiedad, una parcela de 1119,4 m<sup>2</sup> y por último en el hecho quinto dice que antes de ejercitar esta acción el Sr. Fernandez Cortes, formulo reclamación a la Corporación municipal en 21 de febrero del año actual que fué desestimada el 28 del mismo mes. Invoca con fundamento de derecho en el primero el Artº 1471 del Código Civil, 34 de la ley



Hipotecaria y sentencia del Tribunal Supremo sobre los excesos de cabida y lo adquirido como cuerpo cierto por ser lindero. En el 2.º con las citas que estima pertinente, la prescripción por posesión no interrumpida en concepto de dueño por el Señor Fernando Cortés y los anteriores dueños del predio. En el 3.º la procedencia de la acción reivindicatoria con arreglo al Artículo 348 del Código Civil.

Considera en el fundamento 4.º nulo el deslinde efectuado por el Ayuntamiento y acto reivindicatorio ejecutado por carecerse de jurisdicción y competencia así como para inscribir la parcela en el Registro, pues tratándose de bienes de propios, según la base 19 de la Ley de 17 de Julio de 1945, son bienes en los que los Ayuntamientos, no pueden actuar como órganos Poder sino como una persona jurídica cualquiera. Hace las citas legales referentes a deslindes, amojonamientos y forma de reivindicar y que no existe ni una sola disposición legal que autorice al Ayuntamiento a practicar esos deslindes.

Hace en el fundamento 5.º la petición referente a la distribución del exceso de cabida entre los dos propietarios colindantes, en la forma dispuesta en el art.º 348 al 386 del Código Civil.

Obriga en el sexto que en la forma del actor el deslinde realice un acto propio de acatamiento y aceptación de la dejación del exceso de cabida.

Cita en el 7.º la base 60 de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, para el ejercicio de la acción civil y la base 15 de la

misma sobre suspensión de acuerdos municipales por las autoridades judiciales

por último las 8<sup>a</sup> y 9<sup>a</sup> al amparo de la Ley Hipotecaria, para pedir la nulidad o extinción del asiento en el Registro, artículos 62 y 460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre la Competencia del Juzgado y previa conciliación así como el artículo 484 de la misma, sobre la clase de juicio, cuantía, etc.

Suplicando al Juzgado, decretar la suspensión del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 5 de Julio de 1949, y en su día dictar sentencia declarando que Don Diego Nieto Fernandez Cortes, es dueño de la parcela de terreno descrita en el hecho primero de la demanda con su cabida de 3005 m<sup>2</sup> o lo que resulte de la prueba, como adquirida por compra-venta y adevnas por prescripción, condenando a los demandados a restituírle la porción de terreno de que ha sido privado, y de no ser así declarar que el exceso de cabida existente en las parcelas de Don Diego Nieto y Doña Isabel Maria Alvarez pertenecen a éstos en la proporción a la cabida que cada uno tienen escriturada, y condenando a que la misma se distribuya en esa proporción y en todo caso declarando nulo y sin ningún valor el acuerdo de la Comisión Permanente de 5 de Julio de 1949 y los deslinde y amojonamientos realizados en 7 de Julio y 9 de Noviembre de 1949 y otros extremos, pidiendo por otro sí, la anotación de esta demanda en el Registro de la Propiedad, sobre la parcela que el Ayuntamiento a inscrito y el recubrimiento a prueba.

Expuesto someramente lo ocurrido, actuaciones practicadas y previo su ligero estudio del asunto por impedirlo otras ocupacio-

167  
vel propias del cargo, considero que en la demanda se parte de un supuesto equivoco cual es, el de considerar que el Ayuntamiento ha tomado el acuerdo de proceder a un deslinde, ejecutar el acto de deslinde, y efectuar por si la reivindicación de unos bienes que no le pertenecen por habersido adquiridos por prescripción por los propietarios de parcelas adquiridas con justo título, otorgándose atribuciones que competen a la jurisdicción civil y nada más apartado de la realidad.

Véndido por el Ayuntamiento terrenos en lo que fue egido de San Judas, debido al natural crecimiento de la población para dedicarlo a la construcción en sus distintas modalidades, impuso al Ayuntamiento la obligación de intervenir en el trazado de calles, alineaciones, servicios etc quedando de esta forma el egido convertido en forma urbana ello se halla bien patente demostrado desde el momento en que estos terrenos se encuentran tributando por urbana e inscritos en el Registro fiscal de Edificios y Solares.

El acto de deslinde o sea señalamiento de límites para evitar como en el caso presente intrusiones y perturbaciones en el uso y disfrute de bienes comunales en esta zona urbana, es un acto puramente administrativo, que no significa cuestión litigiosa alguna, ni representa declaración de derecho de propiedad civil, los Reales Decretos de 15 de Agosto de 1902 y 15 de Noviembre de 1909, declaraban de la sola y exclusiva competencia municipal el deslinde de líneas entre el Ayuntamiento y los particulares y el artículo 158 del vigente Reglamento de Obras y Bienes Municipales, faculta a los



Ayuntamientos para señalar las alineaciones en las  
zonas urbanas con motivo de nuevas construcciones  
lo que en la práctica equivale a un deslinde entre  
la vía pública y los solares particulares

Ejecutado el deslinde con la concurrencia del de-  
mandante sin protesta ni reclamación alguna, im-  
plicó el reconocimiento expreso de lo que se seña-  
laba, tomándose como base la superficie de terreno  
1582. m<sup>2</sup> - escriturado, era lo que le pertenecía  
y por tanto no puede ir nunca contra sus propios  
actos.

Se pide la suspensión del acuerdo de la Comisión  
Municipal Permanente de 5 de Julio de 1949, in vocan-  
do que con él se lesionaron derechos civiles del  
demandante al amparo de lo dispuesto en la Base  
60.62, 55 de la Ley de 17 de Julio de 1945, es-  
timando, el que suscribe no aplicables estos  
preceptos por no hallarse articulada citada Ley  
de Bases, rigiendo por tanto los preceptos de la  
Ley Municipal de 1935, Reglamento de proce-  
dimientos de 23 de Agosto de 1924, pero exami-  
nando con detenimiento este acuerdo de la Comi-  
sion Municipal Permanente de él nunca podrá  
deducirse que ha obrado con extralimitación, pues  
reconocido por el artículo 3º de la vigente Ley mu-  
nicipal, plena capacidad jurídica dentro de los  
límites y con los requisitos establecidos en las leyes  
para adquirir, reivindicar, conservar y sufragar  
bienes de toda clase, con este acuerdo no ha he-  
cho más que adoptar los medios pertinen-  
tes para conservar su patrimonio al tener  
noticia de una usurpación, ejecutando con  
ello lo dispuesto en el artº 1.15 de la Ley mu-  
nicipal, que obliga a los Ayuntamientos a

cumplimiento de los distintos servicios comunales obligatorios entre si que se hallan los de conservación y custodia del Patrimonio municipal extendiéndose por tanto la jurisdicción municipal a cuanto signifique interés del municipio y en particular la administración del Patrimonio, artículo 102 de esta Ley, letra E.

A mayor abundamiento los Ayuntamientos están facultados de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928 para proceder al deslinde y autojornamiento de las fincas de sus respectivas propiedades de dominio, uso y utilidad pública.

Pasa el supuesto derecho el demandante en el Fundamento 5º en haber adquirido por prescripción un exceso de cabida en su parcela porque los linderos así lo indican según los datos de descripción en el Registro de la Propiedad, y a este efecto es de hacer notar, que a la vista del plano levantado los linderos, de la finca del Sr. Nieto, son Norte, Sur y Este con vía pública y Oeste con solar de Doña Isabel María, los linderos según datos del Registro, tienen confundido el nombre de las calles y considera la finca como casa y ello implica una defectuosa inscripción.

Por tanto si según expresa el hecho segundo por la sepultura, linda con propiedad de D.º de Sr. Antonio Alvarez, hoy Doña Isabel María, derecha entrando con vía pública, siguiendo calle San Judas (que es calle Alberca) y entrando por Alberca (que es San Judas), de donde saca el Sr. Nieto ese exceso de cabida, sería Doña Isabel María Alvarez, al tener como

lindero según el Registro de solar propiedad de Don Pascual Tolosa.

La prescripción a que alude en el fundamento segundo por la posesión ininterrumpida en concepto de dueño no puede tener aplicación al caso presente, 1.º por no haber poseído esos bienes comunales y 2.º por su imprescriptibilidad, no puede llamarse posesión, a actos meramente tolerados tanto a los colindantes de parcelas, como al disfrute de los bienes comunales por todos los vecinos.

Finalmente como en el solar de Don Digno Nieto objeto de esta contienda no han existido nunca señales divisorias por las anteriores poseedores ni aun por él, para delimitarlo con exactitud el acto administrativo del deslinde en el casco urbano, es un acto puramente administrativo como he manifestado anteriormente, hasta el extremo de que si sobre él, hubiera construido erradamente el Sr. Nieto podría la Administración municipal reivindicar por sí sin acudir a la jurisdicción ordinaria, siempre que lo ejercitara dentro del plazo de un año.

Por lo expuesto, formulo a la Corporación Municipal las siguientes conclusiones =

- 1.ª Pueda el Sr. Alcalde, ostentando la representación del Ayuntamiento, contestar por medio de oficio las razones que en su sentir justifican el acuerdo impugnado para evitar la declaración de rebeldía, art.º 28 del Reglamento de Procedimientos en materia municipal de 23 de Agosto de 1924.
- 2.ª Personarse con Abogado y Procurador, ya que por ser la Administración Municipal demandada no es necesario, dictamen previo de Letrados, considerando esta última proposición

la mas apropiada para que seguido el juicio en todos sus tramites, se lleven a efecto pruebas y en definitiva se convalide y robustezca el principio de Autoridad y jurisdiccion sobre los bienes de uso y dominio publico.

Por lo que es mi modesto parecer que gustoso someto al Superior criterio de la Corporacion y opiniones mas autorizadas. = Casas Consistoriales a 18 de Abril de 1950 = Bernardo Peña - Rubricado =

Los señores concurrentes, previa deliberacion por unanimidad a cuerda, con arreglo a la conclusion 1ª del informe, dirigir Oficio al Sr. Juez de 1ª Instancia de esta Ciudad, abuciendo las razones que justifican los acuerdos que se impongan.

Palacio Comunica-  
ciones

Con el fin de continuar la tramitacion del expediente para la construccion del Palacio de Comunicaciones en esta Ciudad, se acuerda, desiguar al Arquitecto de la Direccion General de Correos y Telecomunicacion, Don Carlos Suro de la Puerta para que efectue la confeccion del proyecto de construccion de una casa Palacio de comunicaciones en esta Ciudad, con arreglo a las normas vigentes en estas construcciones en el solar de este Ayuntamiento al sitio conocido por Paseo de San Antonio.

Caja Postal

Se acuerda que por el Sr. Alcalde se dirija escrito al Sr. Presidente del Consejo de la Caja Postal de Ahorros, sobre la factibilidad condiciones y tramite del prestamo a concertar con la misma para la ejecucion del proyecto del Palacio de Comunicaciones, que se estima que es aproximadamente de un millon de pesetas.

Viviendas Maestros La Presidencia manifiesta, que con el fin de que por el Instituto Nacional de la vivienda, sea concedida la autorización de construcción de veinte viviendas para Maestros, en la Sibera de San Antonio, se ha procedido al deslinde, del terreno destinado para esta construcción el cual es el siguiente: Solar de dos mil seiscientos veintiseis metros cuadrados, que linda al Norte con calle de nuevo trazado, al Este también con calle de nuevo trazado, al Sur calle de San Blas, y al Oeste calle de los frailes. Los Señores reunidos por unanimidad aprueban las manifestaciones de esta alcaldía - Presidencia, acordando se expida la correspondiente certificación para su remisión al Instituto de la Vivienda.

"Era de Crespo" Sigue manifestando la Presidencia, que como los Sres concurrentes no ignoran, se halla en trámite el expediente sobre construcción de 24 viviendas proyectadas al sitio denominado "Era de Crespo" se hizo la oferta al Instituto de la Vivienda de construirse con el diez por ciento del importe del proyecto en que se iba incluido el valor del solar, de que es propietario el Ayuntamiento y que debido al gran espacio allí existente es necesario deslindar el solar para el emplazamiento del mencionado Grupo de viviendas, a tal efecto de la superficie total que posee este Municipio, se deslinda una parcela que mide 5.014,12 m<sup>2</sup>, queda lindando esta parcela al N.º con Calles de Crespo, y tiene 93,50 m. l. S.º E. calle número 7 con 51,00 m. l. S.º O. con calle número 4, de 98,50 y N.º sin nombre 53,50 m. l.

Los Sres concurrentes por unanimidad acuerdan, quede deslindada en la forma descrita anteriormente la parcela de 5.014,12 m<sup>2</sup> para



el emplazamiento de las 24 viviendas a que <sup>170</sup>anteriormente se hace referencia.

Grupo 24 Viviendas

También se acuerda que con el fin de solicitar autorización del Ministerio de Hacienda, para poder efectuar el otorgamiento de escritura de cesión de los terrenos del Grupo de 20 viviendas protegidas al sitio de "Eras de Fresno" a favor de la Obra Sindical de Hogar, aprobar las mediciones hechas y deslindar en los terrenos propiedad del Ayuntamiento en el sitio anteriormente indicado, que dando la parcela a preciar en la siguiente forma:

Solar con una extensión de 4.868,75 m<sup>2</sup>, cuyos linderos son: Nordeste, Casas de Fresno, con una longitud de m. l. 93,50; Suroeste, calle sin nombre, longitud 53,50 m. l. Suroeste, calle número 4, longitud 88,75 m. l. Noroeste con solares de vecinos de esta localidad 55,80 m. l.

Centro Enseñanza  
Media

Por la Presidencia se manifiesta que como a todo consta en sesión del día 28 de febrero del corriente año, se adoptó el acuerdo de solicitar de los Poderes Públicos la creación en esta Ciudad de un Centro de Enseñanza Media y Profesional en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 23 de Diciembre del pasado año, para cuyo efecto se hizo la oferta de cesión gratuita al Estado de los solares necesarios para su emplazamiento y una aportación económica de 1.00.000 pesetas.

En reciente visita hecha al Excmo. Sr. Gobernador Civil en la que le expuso este propósito, se le informó por la Primera Autoridad Provincial que seguramente no sería aceptado el ofrecimiento suscitado a que es criterio de la Superioridad que estos Centros comiencen su funcionamiento a primeros de curso, de modo que de

no contar con local adecuado creia difícil conseguir su creacion.

Ante esta situacion someto a deliberacion de la Corporacion la siguiente propuesta: Ceder al Estado previo el cumplimiento de las disposiciones vigentes para la instalacion del Centro de Enseñanza Media y Profesional el edificio Grupo Escolar de San Antonio, que reúne excelentes cualidades por su amplitud y magnificas dependencias y emprender las gestiones necesarias para la construccion de un nuevo grupo escolar de la misma capacidad del de San Antonio, trasladando provisionalmente las escuelas a la planta baja de los dos Grupos de Viviendas de Maestros contiguos al citado Grupo, en cuyos locales con una pequena obra de adaptacion, podrian quedar bien instaladas provisionalmente las citadas Escuelas.

Los Sres concurrentes despues de una amplia deliberacion y estimando de vital importancia la creacion del Centro de Enseñanza Media y Profesional, por unanimidad acuerdan:

- 1º Ceder al Estado conforme a lo propuesto por la Presidencia el edificio Grupo Escolar de San Antonio para la creacion en él del Centro de Enseñanza Media y Profesional que se tiene solicitado quedando reformada la oferta hecha en 1º de Marzo al Ministerio de Educacion Nacional en el sentido de sustituir el ofrecimiento de solar para emplazamiento y aportacion economica de 100.000 Ptas, por la cesion que por medio de este acuerdo se efectua del local citado denominado Grupo Escolar de San Antonio.

- 2.<sup>o</sup> Realizar las obras de adaptación en planta ~~de~~ de los dos Grupos de Viviendas de Maestros contiguos para trasladar con carácter provisional las Escuelas comprendidas en el Grupo Escolar que se cede hasta que se lleve a cabo la construcción del nuevo Grupo, para todo lo cual el oportuno permiso de la Inspección Provincial de 1.<sup>a</sup> Enseñanza
- 3.<sup>o</sup> Iniciar las gestiones pertinentes para llevar a cabo la construcción de un nuevo Grupo Escolar de la misma estructura del edificio actual.
- 4.<sup>o</sup> Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre del Excmo Ayuntamiento, haga el ofrecimiento de cesión acordado e intervenga en cuantas diligencias, como otorgamiento de escrituras, autorizaciones y trámites sean necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Cuenta Municipal 1.949. El Sr. Alcalde, después de advertir que en este momento corresponde tratar de la aprobación de cuentas municipales del año 1.949, requiere al Sr. Intendente para que exponga su punto de vista sobre la efectividad que pueda tener el superavit de liquidación, y al respecto indicado dicho funcionario hace constar:

Ciertamente que conviene aclarar ciertos extremos que influyen en la elevación del superavit, pues así tendremos una idea más exacta de su valor real.

Recordemos que el sobrante acusado en liquidación de 1.948, es de Ptas 709.145,39. Pues bien, tomando por base un simple cálculo prueba que el 25% que puede deducir el Estado asciende a 177.286,34 Ptas por tanto, si el Ayuntamiento es deudor por esta suma, el Estado se cobrará de ella, en primer lugar, no ingresando 177.750,87 Ptas, que en esta



cuenta de 1949, aparecen pendientes de cobro por cupo de Compensación de 1948. En razón a esto el superavit reduce de 494.100,22 a 322.349,35 Ptas. Pero tampoco tal resultado es admisible, puesto que a él se llega con inclusión del 25% del Cupo anticipado (106.975,15 Ptas). Si deducida esta cantidad hallamos aquella que el Estado ha de satisfacer con relación a la liquidación del ejercicio de 1949 y restamos de la misma 5.535,47 Ptas no saldadas con la amortización de créditos por Cupo de 1948, obtenemos entonces el superavit de mejor aproximación que arroja el importe de Ptas 282.349,01.

También es preciso tener presente que en la conclusión anterior no se excluye la posibilidad de que el final del procedimiento de recaudación ejecutiva de los valores en recibos pendientes en 31 de Diciembre ppdº reconozca bajas por fallidos que oscilen del 5 al 10% de citados valores (de 15.643,71 a 31.287,42 Ptas)

De todas formas, las autoridades encargadas del fallo de revisión de cuentas, para fijación definitiva de cupo de Compensación, con su indiscutible mayor capacidad, nos dirán, en tiempo oportuno cual sea la cifra verdadera del superavit que comentamos, pero sin embargo, hasta tanto la resolución nos ilustre, es aconsejable no olvidar cuanto consignado queda.

Acto seguido se da lectura a las referidas cuentas y dictámenes y por comprobarse que han sido debidamente rendidas y justificadas, los Sres reunidos acuerdan aprobarlas, por unanimidad.

Por último, la Presidencia manifiesta que por virtud de lo determinado en el artículo

253 del Decreto de Haciendas locales, la <sup>172</sup>expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las Cuentas del Patrimonio, teniendo meramente el carácter de provisional en lo que afecta a las de Presupuesto, que deberán ser elevadas al Servicio de Inspección y Resarcimiento como dispone el artículo 354 del preudicado Cuerpo legal

Fuó habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión una hora después de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Sres concurrentes, de que certifico =

*[Handwritten signatures of the concurrents]*  
F. Garcia  
Diego Garrido  
Maximo Moreno  
Lorenzo Alvarez  
Pablo Carrasco  
Evaristo Angles  
Bernardo Vivero

Sres concurrentes En la Ciudad de Almodovar de Toledo, siendo las veinte ho-  
ras del día primero de Mayo de mil novecientos  
Diego Garrido Garcia cincuenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de  
esta Casa Consistorial los Sres que al margen se  
Lorenzo Alvarez expresan, bajo la Presidencia de don Lucas de la  
Pablo Carrasco Hera Blasco, al objeto de celebrar sesión para la  
Evaristo Angles. que fueron citados con asistencia de los señores  
Secretario e Interventor.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, por el r.º p.º

crito Secretario, se dio lectura a el acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Interventor se dio lectura a la siguiente relacion de cuentas por servicios y atenciones municipales

Conceptos

Manuel Gonzalez	Trabajos carpinteria confeccion un fichero Guardia Municipal	45,00
Miguel Alvarez	Por 1,50 m de arena via publica	112,50
José Lopez	Por 37 quintales cal is is	462,50
José Macarro	Impresos Administracion Arbitrios	274,00
El mismo	is is Secretaria	521,00
El mismo	is is Intervencion	250,00
El mismo	Eucader nacion un libro quintas	10,00
Aut <sup>o</sup> Leon	Limpiera maquinas escribir Abril	63,00
Luis Solis	Material electrico Oficinas	35,00
Repo Ramoneda	Cuatro tulipas Grupos Escolares	39,00
Luis Ramirez	Trabajos de herreria y carpinteria en las herramientas de obras	2.004,50
El mismo	Id is reparacion carros	152,00
Sr. Depositario	Nominas socorros detenidos Abril.	37,50
El mismo	Cuenta gastos billetes f. e traslados enfermos Hospital Badajoz	128,10
El mismo	Cuenta sellos correo y efectos timbrados para Secretaria	54,80
El mismo	Cuenta gastos menores Oficinas	28,05
El mismo	Cuenta socorros a pobres	30,00
El mismo	Nominas jornales guarderia via publica	71,40
El mismo	is is is is	71,40
L dela Hera	Por 800 kg de sisco herras para calefaccion oficinas	664,00
Gastos de la cuenta del Agente en Badajoz: 1 <sup>o</sup> trimestre		
Asignacion primer trimestre		312,50
Gastos correo is is is		25,00

Gastos insercion en B.O provincia de 9 edicto <sup>173</sup> 629,00  
Gastos de reintegros 0,75

Anticipos

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones

Conocidas las instancias que elevan los empleados municipales Miguel Gonzalez Rangel, Encargado del Almacén municipal y Francisco Mendoza Polo, Sepulturero Jefe, informadas convenientemente por la Intervención Municipal, los Sres reunidos acuerdan por unanimidad, en virtud de las causas de enfermedad que alegan, conceder a cada uno de los peticionarios anticipos reintegrables de dos mensualidades

Puestos Plaza Mercado

Habiendo cesado en el arrendamiento del puesto n.º 32 de la Plaza del Mercado, que ocupaba la vecina Maria Lopez Canton, segun informe de la Admon de Arbitrios, se acuerda devolver a la misma la cantidad de 62,00 Ptas que tenia constituida como fianza en la Caja Municipal, de conformidad con la peticion de la interesada, cuyo escrito es leído precedentemente.

Crugia 258

Seguidamente se dio lectura a la primera y unica liquidacion expedida por el Sr. Cebajador Municipal, sobre las obras de construccion de nichos de la Crugia n.º 258 del Cementerio Catolico municipal, acordandose por unanimidad aprobarlas, que en importe de 2.615,00 Ptas, sea satisfecho al contratista Don Andres Martinez Perez, con cargo a la consignacion del Presupuesto en vigor, en virtud de que dichas obras han sido recibidas de conformidad por la Comision encargada.

Prorrogas 1.ª Clase.

Se accede a la concesion de prorrogas que solicitan los moros de los reemplazos actualmente cesados.

Prorroga de 1.ª clase = Juan Antonio Salas Cebal-

ellos, hijo de viuda, Francisco Domingo Duran Mar-  
tinez, hijo de viuda, Francisco Ferrero Mesias, hijo de  
viuda con un hermano impedido; Emilio Benitez Ma-  
tamoros, hijo de viuda.

Vecinos calle  
Santiago

Dada lectura a los informes emitidos por el Sr  
Apoyador Municipal, en las instancias de Ana Perez  
Rastrolo y Manuel Perez Rodriguez, los cuales forum-  
labau reclamacion para que sean respetados los ace-  
rados de las casas de su propiedad en la calle de San-  
tiago. Los concurrentes acuerdan desestimarlas al ser  
necesarios la colocacion de nuevos acerados al  
efectuarse las obras de pavimentacion de dicha calle,  
pues los actualmente existentes no coinciden con las  
losetas y bordillos proyectados.

Cuenta trimestral  
caudales

Se aprueba la cuenta trimestral de caudales co-  
rrespondiente al 1<sup>er</sup> trimestre del año actual de  
la cual resulta un cargo de 733.052,91, una data  
de 593.812,14 y un saldo a fin del trimestre de Ptas  
139.240,77.

Micaela Garcia  
Zamora

Se acuerda en vista de la instancia formulada  
por Micaela Garcia Zamora, quedar sin efecto  
el acuerdo de clausura a perpetuidad del nicho  
n.º 3 de la crugia 253, que fue adoptado por este  
Ayuntamiento en sesion del dia 7 de Noviembre  
de 1949.

Solicitudes de  
Obras

En vista de la propuesta de la Comision de Obras  
Publicas y previo el pago de arbitrios, se accede  
a las siguientes solicitudes:

Fernando Alvarez Hurtado, elevacion de un piso pa-  
ra vivienda, en el n.º 7 de la calle Ricardo Romero

Fernando Maldona  
do Gayol.

Dada lectura a la peticion que formula Fernan-  
do Maldonado Gayol, pidiendo subvencion a  
el Ayuntamiento por los servicios que pres-  
ta como medico puericultor a los acredo-



a la beneficencia municipal y que algunas <sup>174</sup> veces para efectuar diagnósticos tienen que emplear rayos X. Los señores concurrentes, después de deliberar sobre este asunto por unanimidad acuerdan, aun lamentándolo no acceder a la petición por no existir consignación en presupuesto, como por existir en esta en el Centro de Higiene un médico especialista.

Escrito Auxiliares Dada lectura al escrito de los empleados administrativos de este Ayuntamiento, Juan Quisis Rebolledo, José Mercedán Rubio, Juan Madera Villena, Vicente García Lavado y Manuel González Álvarez, en la cual solicitan la reposición del acuerdo adoptado por la Corporación de fecha 28 del pasado mes de febrero, los señores asistentes acuerdan quedar pendiente este asunto hasta tanto sea contestada por la Dirección General de Administración Local la consulta que se tiene elevada.

Concesionario  
Aguas Siguiendo el orden del día se dió lectura al acta n.º 18 de la reunión celebrada por la Comisión mixta del Servicio de Abastecimiento de aguas en la que se hallan transcritos los informes del Sr. Ingeniero Director Don Jaime Ozores Marquina, sobre las obras de recrecimiento de la presa y adquisición de 143 bocas de riego que figuran en el proyecto con los elementos necesarios para su instalación como bridas, collares etc, para la red de distribución por medio de conducto directo con la casa José M.ª Odriozola y Compañía, según proposición presentada y que considera la más ventajosa, pues las bocas de riego pautadas por esta Casa están dentro de las previsiones establecidos en el y no otras como la Cu. quimista y fundiciones delebro que esperan

las enajenaciones. En dicho informe estuicia que los tramites dilatorios de un concurso, causaria cuor-  
me perjuicio por el retraso en la ejecucion de las obras  
e incluso elearecia el coste de los materiales.

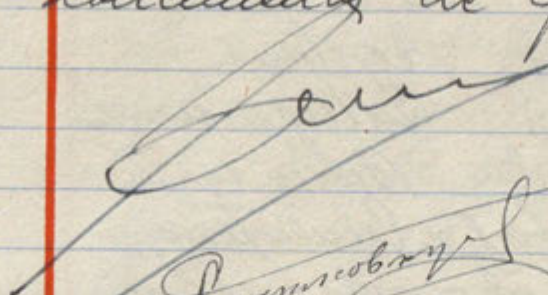
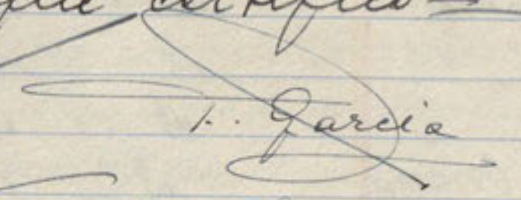
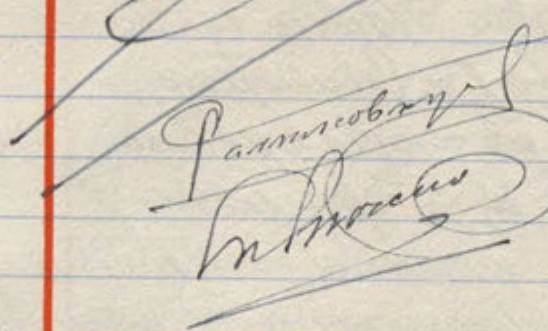

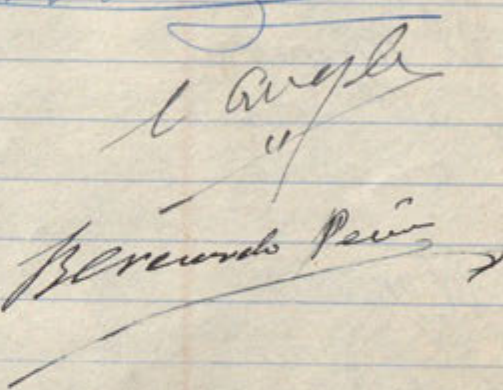
Los Sres concurrentes, despues de amplia deliberacion  
y visto el informe emitido por el Secretario de la Cor-  
poracion, sobre ejecucion de subastas y concursos con  
arreglo a lo dispuesto en el articulo 125 de la Ley  
Municipal vigente, en armonia con las prescripciones  
del Reglamento de Contratacion Municipal, por una-  
nidad adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar en todas sus partes los acuerdos adoptados  
por la Comision Mixta del Servicio Municipal  
de Abastecimientos de Aguas del dia 22 del corriente,  
y por consiguiente prescindir de las formalidades  
de subasta y concurso, adquiriendo por gestion  
directa los materiales a que se contra la ofer-  
ta de 18 de Abril del corriente año, de firma Jose  
Maria Osoriozola y Cia

2.º Dejar sin efecto el requerimiento hecho al  
contratista D. Cesar Vila, con motivo del acuer-  
do de 4 de Diciembre de 1.949, en vista del com-  
promiso adquirido por este Señor, que consta en  
el informe del Ingeniero Director.

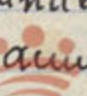
3.º Abrir un concurso para la ejecucion de las  
obras de ampliacion y mejora de la red de dis-  
tribucion, explorando la voluntad de los construc-  
tores locales por la poca importancia de las obras  
finalmente la Presidencia manifesto a los Sres  
concurrentes que ha cambiado impresiones con  
el Ingeniero Director sobre el pronto restable-  
cimiento del servicio, habiendole indicado as-  
te Sr. la conveniencia de aplazar algo  
la suspension del suministro para facilitar


la buena ejecución de las obras pero que <sup>17</sup> en breve comenzará a surtir de agua la población siendo aprobadas estas manifestaciones de la Alcaldía.  
Después de haberse visto más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión una hora después de empezada que suscriben los Sres concurrentes de que certifico =

Sres concurrentes En la Ciudad de Almodovar de la Sierra, siendo las veinte y media horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia de don Evaristo Angles más de la Hera Blasco, al objeto de celebrar sesión para la que fueron citados, con asistencia de los Señores Secretario e Interventor, sin que haya sido presentada excusa de asistencia por ningún Señor Gestor.

« D. Pablo Carrasco  
« Francisco García  
« Maximo Moreno  
« Evaristo Angles  
« Leonides Varquez  
« José Sayago  
« Lorenzo Alvarez  
« Tomas de la Hera  
« Manuel Fernandez  
« Manuel Matas

«  Manuel Matas

«  Manuel Matas



aprobada por unanimidad

Seguidamente por el Sr. Interventor, se dio lectura a la siguiente relacion de cuentas por servicios y atenciones municipales:

Conceptos

José Macarro	Supuestos para la Admón Arbitrios	128,00
El mismo	id id Biblioteca	90,00
id	id id Secretaria	92,00
id	id id Intervencion	180,00
Falores Onena	id id Biblioteca	321,15
Benito Blanco	Materiales obras Cementerio	45,00
El mismo	id id via publica	575,00
El mismo	id id edificios	61,00
Juan Diaz	Por lamparas y material electrico	98,43
El mismo	Juego larabo, palanquilla, culo y jarro para el Hospital	139,50
El mismo	Panos limpiera Grupo Escolar	13,20
El mismo	Abecedarios rotulacion calles	56,10
Aut. Leon	Limpiera maquina escribir mayo	85,00
Amado Islaur	Un libro diario dispensario Antivenereo	27,00
Jos. Caballero	Efectos ferreteria Cementerio	48,00
C.ª Serilana	Alumbrado dependencias Abril	2.121,48
La misma	id id id publico	7.085,93
Manuel Gonzalez	Por un mueble esmaltado para la escuela de parrulos Grupo Santa Marta	350,00

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Maria Cáceres Dada lectura a la instancia de Maria Cáceres Hernandez, en la cual solicita le sea asignado un sueldo mensual por los trabajos que efectua en las oficinas de Secretaria de este Ayuntamiento. Los concurrentes acuerdan desestimar la petición, toda vez que la citada

Se ha tenido y tiene el concepto de meritoria y sus servicios no son necesarios a este Ayuntamiento  
 José Merchán Rubio Se desestima instancia de José Merchán Rubio en la cual solicita la equiparación del sueldo que actualmente percibe al de los oficiales, 2.º al igual que esta que esta Corporación tiene concedida a otros empleados.

Traslado de nichos Sin perjuicio de tercero con mejor derecho y previo el pago de arbitrios se accede al traslado del nicho n.º 2 de la erugia 99 del Cementerio Católico municipal de esta Ciudad que solicita

Registro Propiedad Conoce la Corporación de la cuenta que pasa al Ayuntamiento el Sr. Registrador de la Propiedad de esta Ciudad, por el concepto de 102 notas de transmisiones de dominio remitidas al oficial de Arbitrios a efectos de liquidación del impuesto municipal de Plus Valía. Los recibidos acuerdan aprobarlas en su importe de 1530 Ptas. y que sea abonada con cargo al Cap.º del Presupuesto ordinario

Aguas Pluviales Se da lectura a una certificación que presenta el Sr. Arquitecto Municipal, comprendida de obras de recogida de aguas pluviales de la Carretera de Badajoz, en su travesía por esta Ciudad, que han sido realizadas por el contratista Don Diego Boté Sánchez y los Sres. recibidos acuerdan aprobarlas en su total importe de 25.891,82 Ptas.

Padrones arbitrios Estando ya confeccionados los padrones de los arbitrios municipales correspondientes al presente año 1950, se acuerda que sea puesto al cobro el mismo de la siguiente forma:

- 1.º Semestre del 15 de Junio al 15 de Julio del presente año
- 2.º Semestre, durante el mes de Octubre

Contribuciones espe-  
ciales calle Santiago

Se acuerda que las contribuciones especiales de las obras de pavimentación de la calle de Santiago de esta Ciudad sean puestas al cobro desde el día 15 del mes de Junio al día 15 de Julio del año actual.

Obra Sindical  
Hogar.

Con el fin de inscribir en el Registro de la Propiedad, la cesión con carácter gratuito de una parcela perteneciente a bienes de propios de 4.868,75 metros cuadrados a favor de la Obra Sindical del Hogar para la construcción de veinte viviendas protegidas, al sitio conocido por "Eras de Cerespo", se acuerda abrir pública información durante el plazo de quince días naturales para que durante el mismo, puedan acudir por escrito ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil a el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés directa o especialmente afecte.

Suplementos y  
Habilitaciones de  
créditos

Previo mandato de la Presidencia, se da lectura al informe-propuesta de la Comisión de Hacienda que es del tenor siguiente:

Los que suscriben componentes, de la Comisión de Hacienda, han evacuado los asuntos pasados a su estudio e informe por virtud del Decreto del Sr. Alcalde que encabeza este expediente y de todo ello resulta cuanto se expone a continuación:

En esta Delegación Abastos: de la certificación que sobre el particular, ha expedido el Sr. Secretario y del informe verbal que el citado funcionario emite ante la Comisión, se deducen los siguientes hechos:

Que el Ayuntamiento está obligado por precepto legal, a consignar en sus presupuestos aquellos gastos que sean precisos para el sostenimiento de la Oficina de Abastos, tanto en lo que respecta a personal como a material de escritorio, y

que hasta el presente momento tales gastos se han venido haciendo de fondos obte-

177  
uidos por venta de cartillas de racionamiento  
cuyo importe corresponde ingresar en la Delega-  
cion Provincial, por lo que se impone el habi-  
litar creditos que sean suficientes a estas obli-  
gaciones que no se hicieron efectivas en su  
dia ya las que puedan darse en el año actual.  
Subvencion Bolsas de viaje para alumnos Escuela For-  
macion Profesional.

Señalando a la vista el acuerdo recaido sobre  
este caso y por existir medios economicos apli-  
cables a su cumplimiento, la Comision creada  
puede objetar que sea contrario a la satisfac-  
cion de lo acordado.

Concesion sexto quinquenio a favor del Veteri-  
nario D. Jose Cabanas.

Del asesoramiento del Sr. Secretario respecto al  
alcance del acuerdo por el que se concedió el 6º  
quinquenio al mencionado Sr. Cabanas, se des-  
prende con claridad que el indicado derecho ha  
de liquidarse, con efectos de la fecha del acuerdo  
mencionado que fue la de 15 de marzo, ya que  
estos beneficios ha de entenderse que nacieron  
por la voluntad expresa de la Corporacion.

Subvencion al Delegado Comarcal del Frente de  
Juventudes.

El derecho al cobro de esta subvencion ya fue  
perfeccionado por acuerdo tomado en sesion  
plenaria del 31 de marzo pasado, pero es el  
caso que entoces y por error se consignaron  
creditos para los meses de abril a diciembre  
y como quiera que tambien corresponde pa-  
gar subvencion en el mes de marzo, procede  
por tanto subsanar esta deficiencia  
aumentando la partida de su racion en

600,00 Ptas.

Aumento de consignación de partidas mal dotadas =  
 Después de detenido estudio de los créditos exigidos en el presupuesto para determinadas obligaciones se ha convenido que es indispensable suplementarlos en cantidad mínima que se fija para las partidas números 31, 40, 76, 79, 139, 169, 170, 190, 199, 223, 241-44, 281, 262, 272, 276, 278, 171.

Al objeto de que pueda darse efectividad a cuanto expuesto queda, esta Comisión de Hacienda se cree en el deber de proponer a la Corporación en pleno que se digna aprobar, dentro del presupuesto ordinario refundido, los suplementos y habilitaciones de créditos que seguidamente se detallan:

Capit <sup>o</sup>	Art <sup>o</sup>	Pfda	consignación actual	Concepto	Aumento que se propone	Dotación resultante
1 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	23	12.800,00	Gastos oficiales de Abas. los años 1943 a 1949.	19.897,00	32.697,00
"	8 <sup>o</sup>	31	450,00	Gastos suscripción Bo. letines oficiales	50,00	500,00
"	11	40	4.000,00	Gastos de quintas	500,00	4.500,00
3 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	76	4.250,00	Cuotas seguros incendios = 250,00		4.500,00
4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	79	9.000,00	Gastos alumbrado oficiales	3.000,00	12.000,00
6 <sup>o</sup>	"	139	1.000,00	Gastos menores oficiales =	250,00	1.250,00
"	"	169	15.000,00	" " atenciones aguas potables y residuales.	3.000,00	18.000,00
"	"	170	10.000,00	" alcantarillado	2.000,00	12.000,00
4 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	190	28.000,00	" construcción Cru. gias y Nichos Cementerio Católico.	15.000,00	43.000,00
"	9 <sup>o</sup>	199	6.750,00	Sueldo y quinquenio Veterinario Sr. Cabanias (derecho 6 <sup>o</sup> quinquenio a partir		



		16 marzo 1950)	277,00	7.627,00
7º 1º 171	92.929,02 =	Gasto del Servicio de Abastecimiento de Aguas	36.000,00	128.929,02
8º " 223	130.000,00 =	Gasto medicina Beneficencia	10.000,00	140.000,00
9º 3º 241	15.000,00 =	Gasto cuotas Seguros Sociales	1.000,00	16.000,00
" " 242	46.000,00	Para pago derechos Subsidio Familiar	6.000,00	52.000,00
" " 243	7.000,00	Para ud Plus cargas familiares	3.000,00	10.000,00
" " 244	4.500	Para pago cuota Monte pías Construcción	500,00	5.000,00
10º 7º 281	5.400 =	Subvención Escuelas Auxilio Social	600,00	6.000,00
11º 3º 262	125.000,00 =	Gastos pavimentación calles	57.537,07	212.537,07
" 6º 272	12.000,00	Id Parques y jardines	10.000,00	22.000,00
13º 3º 276	20.000,00	id ferias y festejos	12.000,00	32.000,00
17º 10º 278	10.645,79 =	Para pago cuotas Jurisdicción Comarcal	3.378,91 =	14.024,70
<u>Habilitaciones</u>				
6º 2º 283		Para gastos oficiales de Abas. Ayuntamiento Local	12.260,00	12.260,00
9º 7º 284		Para pago haberes extra-ordinarios a personal obrero eventual de la construcción etc. de conformidad con las disposiciones vigentes	7.000,00	7.000,00
10º 5 285		Para pago bolsas viales alumnos Escuela F. Profesional esta localidad	500,00	500,00
Suman en total estos				
	5.597.724,81 =	Amunento frs	= 234.000,00	793.724,81

## Bajas

Del superavit de liquidacion del Presupuesto de 1949 para cubrir el total importe de estos suplementos y habilitaciones que se proponen deducir Ptas= 234.009,00

La Excma. Corporacion estudia detenidamente cada uno de los asuntos comprendidos en el informe propuesta transcrito, y despues de amplia deliberacion sobre cada caso en particular, por unanimidad, acuerda aprobar en todas sus partes la citada Propuesta de la Comision de Hacienda.

Finalmente se acuerda que el expediente de modificaciones de creditos correspondiente a los suplementos y habilitaciones que se aprueban, sea expuesto al publico como se dispone en el numero 3º del articulo 236 de la Ordenacion Provisional de las Haciendas Locales.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion dos horas despues de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los señores concurrentes, de que certifico =

*[Handwritten signatures and names]*  
Manuel Torremocha  
Bernardo Pina

Stes concurrentes En la Ciudad de Alamedralejo, siendo las <sup>179</sup>veintiuna horas del día Treinta de Junio de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia de Don Fouad de la Hera Blasco, al objeto de celebrar sesión para la que fueron citados con asistencia de los Señores Secretario e Interventor, sin que haya sido presentada excusa de asistencia por ningún Sr. Concejab.

- D. Pablo Castasco
- " Maximo Moreno
- " Leonides Vazquez
- " Manuel Fernandez
- " José Sayago.
- " Manuel Matas
- " Lorenzo Alvarez

Abierto el acto por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura a el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. Seguidamente por el Señor Interventor fué leída la siguiente relación de cuentas por servicios y atenciones municipales:

Conceptos

Julio Bracelo	Cuatro metros piedra matadero	160,00
Ant. Vivar	1 1/2 metros id id	112,50
Matafuego Bisca	Por 30 m. manguera y una lancha proyeccion servicio contra incendios	1.787,25
José Guinos	Por 3 haces de caña para fascos	36,00
El mismo	Por 450 ladrillos para el matadero	180,00
Manuel González	Colocacion cristales edificio Carcel	35,00
Lucas Gil	Por trabajos diversos de pintura de la porteria del pabellon del Sr. Jefe de la Guardia Civil	1.335,00
José Macarro	Por impresos oficinas Obras	75,00
El mismo	id id para Secretaria	443,80
El mismo	id id Intervencion	24,75
El mismo	id Centro Alimentacion	36,00
El mismo	2.000 recetas Beneficencia	110,00
Ant. Solis	Por 50 diplomas para premios a los niños de las Escuelas, otros gastos	76,50
José Guinos	Por materiales obras Cuartel	194,00



Aut. León	Limpieza y reparación maquina escribir mes de Junio	81,50
<u>Presupuesto extraordinario n.º 2</u>		
Tomás Fernandez	Portes p. C. expedicion n.º 1294 tubería Ura- lita desde Sardañola	2.867,25
El mismo	id. en camion desde esta Estacion al Cortijo de feria	550,00
Manuel González	Trabajos reparacion una mesa	39,00
St. Depositario	Nominas Plus cargas familiares obreros eventuales, mes Junio	1.038,93
St. Cura Parroco	Estipendio fiesta niños Escuelas en la fiestas de "Jesus Maestro" el dia 28 Junio	25,00
Juan Diaz	Por 6 cubos y dos escardillos para las Pases y Jardines.	173,90
H. Alonso	Materiales obras reparacion Pases	179,00
Tomás Fernandez	Gastos transportes expedicion plantas para Pases desde Don Benito	600,00

St. Depositario Pago dos nominas jornales obras acerado casa  
calle Prim de S. Francisco Rosado, que se remi-  
tegrará a la Caja por el mismo 129,84

El Ayuntamiento acuerda el pago de las an-  
teriores facturas con cargo a sus respectivas consigna-  
ciones.

Seguendo el orden del dia y por el previo manda-  
to de la Presidencia, se da lectura a escrito de don  
Cesar Vila, en el que pide se le amplie en doce  
meses el plazo para la terminacion de las obras  
del Abastecimiento de Aguas, que realiza por  
contrata, y asimismo es leído el informe que emi-  
te sobre tal particular, el Ingeniero-Director de  
dichas obras Du Jaime Flores Marquina,  
informe este que comprende cuanto se hace  
constar a continuacion:

" Por la índole especial de las obras, han

sido estudiadas independientemente las correspondientes al recrecimiento de la Presa y las de la conducción general y Red de distribución.

Por ello, la petición del contratista debe ser considerada de un modo distinto para cada parte de la obra.

Obras de recrecimiento de la Presa = estas obras debieron terminarse en el año 1949, tres meses después de que el nivel de las aguas en el embalse había alcanzado el 411,05, como se indica en el artículo 4.º del capítulo 1.º del Pliego de Condiciones facultativas y económicas.

Al hacer la adjudicación de la obra, se tuvo muy en cuenta que los licitadores habían manifestado verbalmente que estaba en condiciones de anticipar el cemento necesario para la ejecución de la obra, con lo que se podía realizar la obra en el periodo previsto. Si hubiera que esperar a la concesión de los cupos oficiales para comenzar las obras, estas no podrían ejecutarse en ese periodo.

Contra lo que se esperaba la contrata no pudo anticipar el cemento preciso y la obra se ha retrasado, con un perjuicio evidente para el Ayuntamiento, que no ha podido disponer del aumento del caudal previsto.

Se ha creado, por tanto, una situación de hecho que no se puede ignorar, y como la ejecución de las obras tiene un plazo que no es posible reducir, estimamos que para efectos técnicos debe concederse únicamente a la contrata el plazo de tres meses a contar desde el momento en que las aguas del embalse hayan alcanzado la cota 411,05, prescindiendo de



taños y perjuicios que al Ayuntamiento ha ocasionado este retraso en la ejecución de las obras.

Obras en la Conduccion - El retraso que ha experimentado la ejecución de estas obras, también ha ocasionado este retraso un perjuicio al Ayuntamiento que se ha visto privado del Servicio de Abastecimiento de Aguas a partir del primero de Diciembre de 1949, en que se dispuso del volumen de agua embalsada suficiente. Por ello, la Comisión Mixta del Servicio de Abastecimiento de Aguas, reunida el 4 de Diciembre de 1949, acordó "no reconocer ningún aumento en los precios a consecuencia de autorizaciones oficiales que repercutan en las obras que no sean de excavación de zanjas y relleno de las mismas en la segunda sección de la Conduccion, ya que dichas obras están superadas al suministro de las tuberías de fibrocemento".

Se indica en el artículo 4º, ya citado del Pliego de condiciones, que en las obras de la Conduccion se comenzará por ejecutar las cimentaciones de las pilastras de los acueductos sobre el río suadajira y Arroyo de la fuente. Estas obras no están superadas al suministro de la tubería de arcalita ni tampoco la reconstrucción de arquetas por lo tanto estimamos también que no procede conceder prórroga legal y si aceptar la situación de hecho planteada a efectos de no exigir al Contratista las indemnizaciones por los perjuicios ocasionados, ya que se aprecia que no ha habido un afán deliberado de producir un retraso en las obras, motivado principalmente por no haber dispuesto a su debido tiempo de los materiales con que debía contar.

Conclusion - Todas las obras, excepto las

de excavacion y rellenos de sauzas en el Sifon  
n.º 7, que se suministran a suministrados de la tube-  
ria de fibrocemento, deberan quedar terminadas  
tres meses despues de que las aguas del emfalso  
hayan alcanzado el nivel 44,05, no reconocien-  
dose aumento en los precios "a consecuencia de  
autorizaciones oficiales que percutan en las obras  
que no sean las de excavacion en sauzas y rellenos  
de las mismas en la seccion segunda de la Construc-  
cion, consecuencia de no haber realizado el Con-  
tratista las obras dentro de los plazos previstos  
y haber incurrido, por tanto en mora." El pre-  
cedente informe, que firma y rubrica D. Jaime  
Ocores, lleva fecha 20 de Junio.

Los Sres. reunidos estudian detenidamente este  
asunto que nos ocupa, y despues de amplia de-  
liberacion y de haber sido asesorados favorable-  
mente por el infrascrito Secretario, por unani-  
midad acuerdan:

1.º Aprobar en todas sus partes el precedente informe,

2.º Que se entienda aclarado para todos los efectos  
que la resolucion que ahora toma el Excmo. Ayun-  
tamiento, es consecuencia de no haber realiza-  
do el Contratista las obras dentro de los plazos  
previstos y haber incurrido, por tanto, en mora.

Es leído el informe emitido por la In-  
tervencion Municipal, sobre solicitudes de va-  
rios vecinos en las que se piden plazos para  
el pago de contribuciones especiales por obras  
de las calles de Santa Ana y Santiago.

Los reunidos una vez estudiado el asunto  
que nos ocupa y teniendo a la vista los escri-  
tos que comprenden las citadas peticiones acuer-  
dan:

Contribuciones  
especiales

day:

Conceder los siguientes plazos para la efectividad de las preindicadas contribuciones:

- 1.º Hasta el quince de Julio; 2.º Hasta el 31 de Agosto y 3.º hasta el 31 de Octubre. Estas liquidaciones parciales se afectan al interés del 4% que determina el n.º 4.º del artículo 28 de la Ordenación Provisional de Haciendas Locales.

El presente acuerdo ha de entenderse como de carácter general, es decir, que podrán acogerse al mismo cuanto contribuyentes afectados lo deseen.

Concurso especial para la ejecución de obras de ampliación y mejora de la Red de Distribución de Aguas. El Sr. Alcalde hace constar la conveniencia de dar cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento en su sesión de primero de Mayo pasado respecto a abrir un concurso para la ejecución de las obras de ampliación y mejora de la Red de Distribución de Aguas y que a tal fin había recibido del Director de tales obras el Pliego de Condiciones a que podría ajustarse el citado concurso.

Los Sres. reunidos, después de examinar el documento aludido por la Presidencia, acuerdan por unanimidad.

- 1.º Considerar que las obras de que se trata deben ser adjudicadas prescindiendo de subasta y con arreglo a bases de concurso por el carácter especial que representan y estar por ello comprendidas en el n.º 3.º del artículo 52 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1.911. y

- 2.º Que una vez que se haya dado exacto cumplimiento a lo dispuesto a lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación municipal, se saquen



a concurso las obras de referencia por la Comisión Mixta del Servicio de Abastecimiento de Aguas, de conformidad con cuanto se dice en el ya indicado pliego de Condiciones que se transcribe a continuación:

"Que por cumplidos los trámites, reglamentarios y en especial los previstos en el art.º 26 del vigente Reglamento de Contratación municipal, se saca a concurso la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de obras de Duplicación y mejora del Abastecimiento de Aguas de Alamedrales, bajo el epigrafe "Obras a realizar por contrata en la Red de distribución", siendo estas:

- a) = Las de escaración en saujas de 0,80 x 0,80 metros rellenos, levante y reposición de pavimentos, cuyo presupuesto de ejecución material, es de pesetas 205.216,91
- b) = La construcción de arquetas para válvulas y bocas de riego y colocación de los registros que serán facilitados por el Ayuntamiento, cuya ejecución material importa Ptas 7.344,60.

#### Condiciones de este Concurso

1.º Durante 20 días hábiles, a partir del siguiente al en que figure inserto este anuncio en el Boletín oficial del Estado, se admitirán, en horas hábiles de oficina, en la Secretaría - Intervención de la Comisión Mixta del Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas Potables de Alamedrales (C/ Merceda n.º 4) proposiciones para optar al concurso de las obras indicadas.

2.º La fianza provisional para tomar parte en el concurso será el dos por ciento del Presupuesto que importa Ptas 212.561,51. Esta fianza se constituirá en la depositaria del Banco Ayuntamiento de Alamedrales, bien en

efectivo metálico o en valores del Estado o en Cédulas de crédito local

- 3.º Los proyectos estarán de manifiesto en las oficinas de la Comisión Mixta del Abastecimiento de Aguas Potables de Alamedrales, en los días y horas hábiles ya mencionados.
- 4.º Cada concursante presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas-económicas, documentos de identidad del licitador y los que acredite la personalidad si actúa en nombre de otro; en el otro sobre se incluirá la proposición económica.
- 5.º El licitador presentará los documentos justificativos de hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales y contribuciones e impuestos de Utilidad, y tratándose de empresas, compañías o sociedades, la certificación a que se refiere el R. D. de Diciembre de 1.928 sobre incompatibilidades, así como los documentos que justifiquen su existencia legal, inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato, y relación de las remuneraciones mínimas que satisfará al personal en cumplimiento del R. D. de 24 de Diciembre de 1.928 y disposiciones posteriores.
- 6.º La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente al término del plazo del concurso, ante la mesa que estará constituida por la Comisión Mixta del Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas, dando fe del acto el Sr. Notario a quien por turno correspondiera.
- 7.º La Mesa adjudicará la obra a la proposición que considere más ventajosa.
- 8.º Hecha la adjudicación definitiva, el adju-

- licitatario queda obligado a constituir, dentro del plazo de diez dias, a contar de la celebrada adjudicacion, una fianza total equivalente al 4% del importe de las obras. Tambien esta fianza podria estar representada por efectivo metalico o por valores del Estado o Cédulas de Crédito Local.
- 9.<sup>a</sup> Dentro de los ocho dias siguientes, al de constitucion de la fianza definitiva, el adjudicatario formulara, mediante escritura publica, el correspondiente contrato de ejecucion de las obras.
- 10.<sup>a</sup> Las obras se iniciaran dentro de los ocho dias siguientes, al haberse firmado el contrato anterior.
- 11.<sup>a</sup> El importe de los anuncios sera de cuenta del adjudicatario.
- 12.<sup>a</sup> En lo no previsto en este anuncio se estara a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratacion Municipal.

### Modelo de Proposicion

Dn. \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, con documento de identidad \_\_\_\_\_, enterado de los pliegos de Condiciones para el concurso de ejecucion de las obras de \_\_\_\_\_ se compromete a realizarlas conforme a los Proyectos, Planos y toda exigencia contenida en citados pliegos, por la cantidad de \_\_\_\_\_ pts (en letra) comprometiendose tambien a darlas por terminada en el plazo de \_\_\_\_\_ (en letra) fecha y firma del presente."

Fernando Vega se acuerda en vista del expediente instruido al Guardia Municipal fernando Vega Marin, por abandono de servicio, destituirlo de dicho cargo surtiendo efectos esta destitucion desde el dia 10 del actual mes.

Luis Peláez se accede en vista del informe remitido por el Sr. Administrador de Arbitrios a lo soler-

tado por Don Luis delgado Sauráez, de fijarle el p.º  
go. mensual del impuesto de Consumo de Lu-  
jo, por la venta de helados en su establecimiento  
de la calle General Primo de Rivera, en la canti-  
dad de cien perlas mensuales, con retroactividad  
al día 8 del presente mes en que fue autorizado  
para tal actividad y termino en 30 de Septiembre; y  
por la ocupación de la vía pública con mesas y sillas  
en número de 394 para colocarlas a la puer-  
ta de su establecimiento, abonará el arbitrio co-  
rrespondiente.

Demanda Diego Nieto F.º Cortes  
La propuesta del Concejal Don Lorenzo Alva-  
rez García, se acuerda lo siguiente con el fin  
de establecer la competencia en el juicio referido  
por Don Diego Nieto Fernandez-Cortes contra este  
Ayuntamiento:

1.º Interesar dictamen del Sr. Abogado del Estado, remi-  
tiéndole los documentos necesarios y antecedentes  
que existen en la Secretaría de este Ayunta-  
miento.

2.º Que una vez emitido el informe anterior el A-  
yuntamiento resolverá lo procedente.

Parlamentación  
Se aprueba el proyecto presentado por el Sr. Argu-  
e/Villa Franca tecto Municipal de las obras de parlamentación  
de la calle de Villafrauca por un importe to-  
tal de 343.722,29, con imposición de contribu-  
ciones especiales en la totalidad del acerado has-  
ta dos <sup>metros</sup> el cuarenta por ciento en el pavimento de  
la Calzada

Jose Merchán  
Por el infrascrito Secretario se informa a la Corpo-  
ración de que en la Oficina de Abastos son  
necesario realizar servicios extraordinarios rela-  
cionados con la cuestión abastecimiento. Servi-  
cios estos que al no poder ser hechos por el

personal adscrito a tal oficina los habia encargado a los Auxiliares de Secretaria Don Manuel Jovara-  
lez y Don Jose Merchau, quienes daban cumpli-  
miento a los mismos en horas fuera de oficina  
esto es, por las tardes.

La remuneracion por tales trabajos, cree el que  
habia que podrian ascender para cada uno a  
la cantidad de 177,78 Ptas mensuales. Estos  
dichos trabajos se vienen haciendo desde 1.º de Ju-  
nio actual y, ademas seran necesarios en me-  
ses sucesivos, por lo que en razon de ello, si la Cor-  
poracion asi lo cree oportuno, proceda abonar a los  
interesados tanto los haberes extraordinarios atra-  
sados como los corrientes y sucesivos, hasta tanto  
desaparezca la necesidad manifiesta.

Los Señores reunidos deliberan sobre tal par-  
ticular y acuerdan:

Acceder a lo propuesto por el Sr. Secretario han-  
ta tanto sean indispensables estos trabajos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente levanta la sesion por horas des-  
pues de empesada de la que se extiende la pre-  
sente acta que suscriben los Srs. concurrentes  
de lo que yo el Secretario certifico =

*[Handwritten signatures and initials in black and green ink]*

Manuel Jovara-  
lez  
Jose Merchau  
Don Manuel Jovara-  
lez  
Don Jose Merchau

Sres concurrentes En la Ciudad de Almodrales, siendo las  
D. Diego Garrido veinticinco horas del día siete de Julio de mil  
" Enrique Lopez novecientos cincuenta, se reunieron en el Salon de  
" José Sayago Sesiones esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia  
" Lorenzo Alvarez de Don Tomás de la Hera Blasco, las Sres que al  
" Maximo Moreno margin se expresan, al objeto de celebrar sesión ex-  
" Evaristo Angles ordinaria para la cual fueron citados con avis-  
" Tomás de la Hera tencia de los Sres Secretario e Interventor.

El Sr. Presidente expone a los Señores concurren-  
tes que como les consta por la convocatoria u objeto  
de la sesión es tratar del Honenaje proyectado  
al culto q probó Director del Colegio de Enseñan-  
za Media de Nuestra Sr<sup>a</sup> de la Piedad Don Julian  
Garcia Hernandez, en cumplimiento al acuerdo  
de 31 de Diciembre de 1949

Los Señores concurrentes teniendo en cuenta las  
excelentes dotes de inteligencia, laboriosidad y cons-  
tancia con que en el desempeño de su profesión  
a llevado a cabo en esta Ciudad durante más de  
47 años como Director del estado Colegio, contribu-  
yendo con ello a elevar el nivel cultural de  
la población, por unanimidad acuerdan nom-  
brar a citado Señor Garcia Hernandez, Hijo Pro-  
dilecto de Almodrales.

Signe manifestando la Presidencia que como  
la suscripción hecha por la Junta de Honenaje  
para hacerle entrega de una placa liberada  
de Renta Vitalicia no alcanza la cifra suficien-  
te para una ruita decorosa se le ha expresado  
el deseo de hacerle entrega de la cantidad recam-  
pada en una libreta de Almoros.

Acceptando esta propuesta por unani-  
midad se acuerda contribuir a la suscrip-  
ción con 1925 pts, cifra que asciende a la

diferencia entre lo recaudado y 20.000. pts <sup>185</sup> importe total de la libreta a entregar

Tambien se acuerda unanimente ratificar el acuerdo de designar a la calle mandamiento calle de "Don Julian Garcia Hernandez"

Finalmente se acuerda fijar para el Ho. menaje la fecha del 18 de Julio, verificandose los actos en la forma siguiente:

A las doce horas, entrega en el Salon de Actos de este Excmo Ayuntamiento con asistencia de las Autoridades, certificacion del acuerdo mandamiento hijo predilecto de esta Ciudad y de la libreta de Ahorros.

A las 12, 1/2 descubrimiento de la lapida que da su nombre a la calle hasta esa fecha mandamiento y obsequio con un vaso de honor en Colegio de Nuestra Sr. de la Piedad a las 13 horas

Y siendo este el unico objeto de la reunion se levanto la sesion media hora despues de un operada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Sres. concluyendo de que yo el Secretario certifico =

*[Handwritten signatures and initials in black and green ink]*

Sres concurrentes En la Ciudad de Almendralejo, siendo las veintinueve  
 Dn. Manuel Matas horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos  
 .. Fr<sup>co</sup> Garcia Lopez civecencia, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta  
 .. Diego Garrido Casa Consistorial los señores que al margen se expresan  
 .. Leonides Varquez bajo la Presidencia de don Tomás de la Hera Plasco  
 .. Manuel Fernández al objeto de celebrar sesión para la que fueron cita-  
 .. Tomás de la Hera dos, con asistencia de los señores Secretario e Interven-  
 .. Maximo Moreno tor, sin que haya sido presentada excusa de asisten-  
 .. Evaristo Angles cia por ningún sr. Concejal.

.. José Sayago Abierto el acto, por el Sr. Presidente, por el Secre-  
 .. Pablo Carrasco tario, se dió lectura a el acta de la sesión anterior  
 que fué aprobada por unanimidad.  
 Seguidamente por el Sr. Intervenitor, se dió lec-  
 tura a la siguiente relacion de cuentas por servi-  
 cios y atenciones municipales

Conceptos

Juan Diaz	Varios utiles con motivo homenaje a Don Julian Garcia	23,97
El mismo	Por un abecedario rotulacion calles y utiles otras.	88,70
El mismo	Quatro cubos artesanía recojidos	94,00
El mismo	Por 128 m. cordel y otros utiles telon patio Casa Consistorial	110,80
El mismo	Por 16 lamparas dependencias	112,75
Sr. Depositario	Cuenta socorros a pobres	15,00
El mismo	Ed remesa fondos a Uralita S.A. de Madrid	157,15
El mismo	Ed gastos menores oficina	26,75
El mismo	us us billetes traslado enfermos Badajoz	36,60
El mismo	us us gastos viaje para traslado de los menores José Lopez y Felipe Ballesteros	164,15
El mismo	Jornales reparacion via pública	257,59
El mismo	id us id	75,60
El mismo	us rotulacion calles.	75,60
El mismo	us us id	75,60



			186
El mismo	us	guarderia via publica	835,80
id	us	limpieza us us	502,94
id	us	riego jardines	239,40
id	id	us us	640,50
id	us	transporte aguas jardines	225,00
id	us	us escombras C. Santiago	250,00
id	us	reparaciones Cimiterio	222,60
id	us	cañudo para pino caballerias	60,00
Pedro Valdes.		Impresos y material Biblioteca	164,30
El mismo	us	us Arbitros	348,20
id	id	id Intervencion	20,00
id	id	id Alcaldia	175,00
id	id	id Oficina Abastos	8,75
Julio Marcelo		Por un metro de arena reparacion edificios	75,00
Julian Castilla	Por 0,25	id id Matadero	18,75
H. Alonso		Material obras Cimiterio	155,00
El mismo	us	us Cuartel S. Civil	1.156,40
Instituto Ortopedico		Herramiental casa de Socorro	72,00
Juif Solis		Gastos de iluminacion con motivo de la festividad de Santiago	750,00
Union Lerautua		Prima del seguro de edificios contra incendios, desde el 12 de Julio año actual a igual fecha de 1951.	1.495,10.
S. Mayor domo		Dos placas marmol rotulacion calles dedicada a Don Julian Garcia Yruandez	250,00
Editorial Sarias		200 titulos de propiedades de mielos y un sello de caucho para Alcaldia	1.763,30
Benitoz Cien		Por tres columnas de focas de riego para mangueras	1.072,50
Diego Lamonedas		Por seis cubos servicios obras.	147,90
		Presupuesto Extraordinario n.º 2	
Red ferrocarriles		Portes P. a. de la exp. n.º 1.388 de un vagon de tuberia Uralita, desde Sauritola	3.904,55

us us	Portes us us n.º 1.407 de un vagón us	3.050,80
us us	us us us us 1.389 id id id	3.251,57
id id	us us us us 1.409 us us us	3.251,18
us us	us us us us 1.431 us us us	3.251,54
Enrique fernandez	Por porte f. C. de la exp. n.º 1337, de un vagón Uralita	2.895,80
El mismo	Por los portes de f. C. de la exp. n.º 1374 de un vagón de us, gastos suplidos de cargadores y por gastos de transporte de cañion de esta tuberia a las obras.	4.914,60
El mismo	Portes cañion traslado de cuatro expediciones de tuberia desde la Estacion f. C. a la Abbuera de Jera	2.000,00
El mismo	Portes de cañion de 3 exp. us de tuberia a los depositos	2.050,00
<u>Presupuesto Extraordinario n.º 3.</u>		
El mismo	Portes tuberia con destino a la red de distribucion	50,00
José Motaw	Por trabajos varios fontaneria	81,00
El mismo	Reparacion piezas reloj y otros	66,00
Ant.º León	Limpieza y reparacion maquinas escribir mes de Julio	70,00
Manuel González	Un fichero de 2 cajones y otros para la Biblioteca	53,00
José Inacarro	Impresos y programas actos homenaje a Don Julian Garcia Hernandez	50,00
El mismo	Encuadernacion un libro Intervencion	30,00
El mismo	Impresos para arbitrios	120,00
El mismo	us us Secretaria	325,00
El mismo	us us Depositaria	90,00
Pedro Sanchez	Por 10 kg plomo precinto y 10 orillos de quita Admon Arbitrio	285,00
El mismo	Por cubos y otros utiles diversos de limpieza Urinario Paseo Piedad.	136,95

El mismo	Escobas y trapos limpiera Grupos Escolares	187,40
El mismo	Por 35 barras sbo para engrase carros	49,00
El mismo	Por escobas y otros utiles para el cementerio	55,90
José Macarro	Recibo para retirar pan	35,00
El mismo	Impresos para la Alcaldia	12,10

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Grupo Escolar y Capilla.

Seguendo el Orden del dia se da lectura a dos certificaciones suscritas por el Arquitecto Municipal Don Antonio Douanech Pastor. La primera, de fecha 10 de Mayo ppd<sup>o</sup>, acredita que se ha cubierto aguas en la totalidad de los edificios denominados Grupo Escolar y Capilla vieja, construidos en la Sierra de San Roque, de conformidad con lo dispuesto en el D<sup>o</sup> de 15 de Junio de 1934, y la segunda, de fecha 27 de Julio tambien del corriente año, que asimismo acredita que las construcciones de los edificios antes indicados han sido terminadas completamente y en perfectas condiciones.

Los Sres reunidos deliberan sobre el particular y por unanimidad acuerdan que con base de las citadas certificaciones se solicite del Ministerio de Educacion Nacional el pago de la subvencion de 120.000,00 Ptas, que para ayuda de las construcciones de referencia fue concedida a este Ayuntamiento al amparo de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto ya mencionado, segun resolucion del Ministerio de Educacion Nacional de 14 de Octubre de 1946.

Cuenta Servicio Aguas.

Por asi corresponder segun el Orden del dia, por el Sr. Interventor, se dio lectura a las relaciones de gastos del Servicio de Abastecimiento de Aguas que han sido aprobados previamente

por la Comisión Mixta del citado Servicio en sus respectivas sesiones de los meses de febrero a julio. También se da cuenta de igual forma de los ingresos obtenidos en citados meses, siendo unos y otros los que a continuación se especifican:

Mes de Enero

Supportan los gastos	12.353,03
id id ingresos	130,00

Mes de Febrero

Supportan los gastos	12.524,11
us us ingresos	140,32

Mes de Marzo

Supportan los gastos	12.445,69
us us ingresos	130,00

Mes de Abril

Supportan los gastos	14.261,56
id id ingresos	1.848,24

Mes de Mayo

Supportan los ingresos	11.967,87
id id gastos	153,10

Mes de Junio

Supportan los gastos	13.498,96
us us ingresos	219,36

La Presidencia hace constar con breves palabras que si bien los gastos del Servicio son los normales, los ingresos no podrían serlo hasta tanto se regularice el suministro de agua al termino de las obras en ejecución.

Los Sres reunidos acuerdan aprobar, por unanimidad, los gastos expresados que son consecuencia obligada del sostenimiento del Servicio de Aguas y de actos de gestión autorizada de la Comisión Mixta que lo rige.

Seguidamente, previa lectura de justifican-

son aprobados los gastos, que a continuación se detallan, correspondientes a los Presupuestos extraordinarios n<sup>o</sup> 2 y 3. 1883

Gastos que se citan

Del extraordinario n<sup>o</sup> 2, que comprende obras de Ampliación y mejora del Servicio de Conducción de Aguas:

A Cia Ferrocarriles, por los portes de un vagón de tubos de urralita y accesorios (exp<sup>on</sup> 1.407) Ptas 3.050,80  
id id id (exp<sup>on</sup> 1.388) 3.904,55  
id id id (exp<sup>on</sup> 1.389) 3.251,57  
id id id (id 1409) 3.251,58  
id id id (id 1435) 3.251,54  
id id id (id 1337) 2.895,80  
id id id (id 1.374) 3.254,56

A Don Tomás Fernandez Corral, por gastos de cargadores 80,00

Al mismo, por Transporte en camion de tuberías y gasto cargadores 1.580,00

Al mismo id id tuberías 2.050,00

Al mismo, id id id 2.000,00

Suman 28.570,40

Del Presupuesto extraordinario n<sup>o</sup> 3 que comprende obras de la Red de Distribución:

A Don Tomás Fernandez Corral, por Transporte en camion de tuberías y accesorios 50,00

Maguinista y Fm.  
diciones

Se lee oferta de compuertas deslizables que hace al Ayuntamiento, Maguinista y Fm. diciones del Ebro S.A. Estas compuertas que seran destinadas al embalse de la Albuera de Jera, son consideradas como muy neces-



sarias por el Sr. Ingeniero Director de las obras de Ampliación y mejora de la conducción de Aguas, Don Jaime Osbres Marquina, que ha informado previamente, como se dice, aconsejando sean adquiridas a la Sociedad indicada y con arreglo a los terminos que comprende la oferta de referencia que son como sigue:

1 Una compuerta deslizante para vano de 1,00 Mts de anchura y 1,30 Mts de altura. Carga de agua sobre la Solera 1,50 mts. Mecanismo de maniotra para ser accionado a brazo por manivela mediante juego de engranes cónicos encerrados en un carter.

Construcción en perfiles laminados soldados electricamente. Cierre por los cuatro lados con frentes de bronce laminado sujetas por tornillos del mismo material. Vástago husillo de acero dulce, soporte, carter y engranajes en fundición.

Precio pesetas 16.800,00

Usos y Consumos, Ptas 23,70

2 1 Vástago de 70 m. m  $\phi$  3,00 mts longitud ranurado en sus dos extremos, cada uno con un mango de unión en dos partes sujetos por tornillos

Precio Ptas 1.585,00

Usos y Consumos Ptas 15,00

3 3 Vástago de 30 m. m  $\phi$  3,00 de longitud, ranurado en sus extremos, cada uno con su mango de unión en dos partes sujetos por tornillos.

Precio pesetas 1.820,00

Usos y Consumos 13,00

Precios en el día de hoy para mercancía S-W Zaragoza, sin embalajes.

Nota: Los precios fijados en esta oferta, son sin

compromiso y serán modificados con arreglo a los <sup>189</sup> variaciones que puedan surgir las primeras materias, jornales, transportes, cargas sociales e impuestos, durante la fabricación de estos elementos.

Plazo de entrega, dos meses. Condiciones de pago: Neto contra entrega de documentos de envío.

La Corporación aprueba por unanimidad la adquisición de los materiales que figuran en la oferta transcrita.

Odrizola y C<sup>ia</sup>

Se da lectura a una propuesta de columnas para bocas de riego que hace al Ayuntamiento José M<sup>a</sup> Odrizola y C<sup>ia</sup> S. L. la cual debe ser aceptada por así aconsejarlo el Sr. Director de las Obras de Ampliación y Mejora del Servicio de Abastecimiento de Aguas, Don Jaime López Marquina.

Los Señores reunidos acuerdan la adquisición de dichos materiales, aceptando, por consiguiente, la propuesta referida que se hace constar a continuación:

2 columnas para bocas de riego. - Nuestra figura 36, propias para las bocas de riego modelo robusto, con la salida prevista de esclusa de tipo Barcelona, oficial, al precio por C/u para bocas de 40 m salida para manga de 45 m. 409,50 Ptas

Precio: Han de entenderse salvo variación hasta la aceptación del pedido por nuestra parte y son para mercancías, puestas en nuestros almacenes, sin embalajes.

Plazo de entrega: De unos quince días a partir del recibimiento del pedido.

Pago: Mediante giro a 30 días fecha factura, según costumbre.

Comisión festejos

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de que la Comisión de festejos propone los siguientes gastos para las próximas fiestas de Nuestra Señora de la Piedad:

Por subvención a la Empresa de Joros para que por la misma pueda darse una novedad con cartel 15.000,00

Además también se subvenciona a dicha Empresa con el importe de los arbitrios municipales sobre carnes de las reses que sean lidiadas

Por gastos de instalación de alumbrado extraordinario en la población y sus barrios Ptas 4.750,00

Por gastos de fuegos artificiales que se contrataren con Don Antonio Battasar Pejerin 2.650,00

Por gastos de adquisición gran copa del Ayuntamiento, para el Jiro de Pichón que se celebrará con fines benéficos Ptas 1.115,00

Por gastos varios 2.985,00

Suman estos gastos 26.500,00

Los Señores reunidos aprueban la citada propuesta y acuerdan que en su día sean abonados los tales gastos de feria a la presentación de los justificantes procedentes.

Manuel Carretero

Leída instancia de Don Manuel Carretero Carretero, que solicita devolución de fianza por ocupación de un puesto de la Plaza de Abastos, visto el informe que sobre el particular envía la Admon de Arbitrios, los Sres reunidos acuerdan de conformidad con el informe indicado y por virtud de ello que se devuelva al



interesado peticionario la fianza de 124,00 <sup>199</sup> Ptas que fué constituida a los efectos de ocupacion del puesto de la Plaza de Abastos que ahora deja de ocupar.

José Carrasco  
de la Barrera

Lida instancia del contribuyente D. Josefa Carrasco de la Barrera, que impugna el Arbitrio que le ha sido girado por el concepto de Solares sin edificar, y leido asimismo los informes recaudados sobre el particular que han sido emitidos por el Sr. Perito Aparejador y por la Admon. de Arbitrios, los Sres. reunidos acuerdan; por unanimidad aprobar el citado informe de la Admon. de Arbitrios, en el que se hace constar que el Sr. Carrasco de la Barrera viene obligado a pagar al Ayuntamiento por el arbitrio ya referido la cantidad que resulte de la nueva liquidacion que procede practicarse con base de 355,36 metros cuadrados de solar afecto a tributacion municipal.

Uralita S.A.

Liquiendo el orden del dia se da lectura a las facturas de Uralita S.A. numeros 355126 y 355131, en las que se comprenden suministros de tuberias y accesorios, para las obras de ampliacion y mejora del Servicio de Conduccion de Aguas y para las de la Red de Distribucion y abastecimiento se da cuenta de la factura del Don Jose M<sup>o</sup> Odriozola y Cia S.L. que tambien comprende suministros de bocas de riego y accesorios para las citadas obras de ampliacion y mejora de la Red de Distribucion.

Los Señores reunidos examinan detenidamente los documentos indicados, y en vista de que los mismos han sido informados fa.

notablemente por el Sr. Ingeniero Director de Tales obras Don Jaime Ochores Huarguina, acuerdan aprobarlos como se detalla a continuación:

factura de Uralita S.A. n.º 355.126.- Por suministro de tuberías y accesorios para las obras de Ampliación y Mejora del Servicio de Conducción de Aguas por peretas 93.002,75

factura de San José In.º Ochozola, C.º S.º n.º por suministro de bocas de riego y accesorios para us de la Red de Distribución, en su importe de pts 19.387,50

factura de Uralita S.º A. - Por suministro de tuberías y accesorios para id id 20.860,00

Igual factura de id id n.º 355.131.- Por suministro de tuberías y accesorios para las obras de ampliación y mejora de la Conducción de Aguas, en su cuantía de pts 101.148,70

Total importe factura n.º 355.131 Ptas 122.008,70

Tambien se acuerda que sin demora alguna se solicite del Banco de Crédito Local de España la procedente remesa de fondos con la que hacer frente al pago de estos suministros que hoy se aprueban que ascienden en total a 234.398,95 Ptas, suma esta que será abonada con cargo a los Presupuestos extraordinarios números 2 y 3 en la proporción que ahora se determina:

Al Presupuesto extraordinario n.º 2 (préstamo de 4.000.000 Ptas) 194.151,45

Al id id n.º 3 (préstamo de 675.000) 40.247,50

Suma total 234.398,95

Javier García Coronado

Con arreglo al orden del día, concese de la instancia suscrita por el Guarda Jefe de la Plaza de Abastos, Javier García Coronado, en la que

puede se le conceda un socorro para trasladar a su mujer enferma a los baños de Alange.

Los Sres reunidos en atención a que en el año 1.915, ya fue también concedido un socorro para igual fin y a la vista asimismo del informe que ha sido emitido por la Intervención Municipal por unanimidad acuerdan conceder al peticionario el socorro de cien Ptas, siempre que se lleve a efecto el traslado citado de la enferma necesitada de curación.

Recurso Dn  
Cesar Vila

Dada lectura al recurso de reposición presentado por el contratista de las Obras de mejora y Ampliación del Servicio de Abastecimiento de Aguas, Don Cesar Vila Ruiz, contra acuerdo de este Excmo Ayuntamiento de fecha 30 de Junio del corriente año, los Sres concurrentes por unanimidad acuerdan pasar a estudio de la Comisión Mixta, antes de resolver.

Manuel Arias

Se accede previo el pago de arbitrio a la instalación de un toldo en su industria sita en calle General Primo de Rivera 7, que solicita Manuel Arias Moran.

Antonio Douce  
uech.

Vista la instancia en solicitud de permiso que formula Don Antonio Douceuech Pastor, se acuerdan acceder a lo que solicita por tener que resolver asuntos propios.

Comisionado  
Quintas

Se acuerda designar Comisionado de quinta, para el ingreso en Caja de los reclutas, del recemplazo de 1.950, al empleado administrativo de este Ayuntamiento Don Juan Anisis Rebolledo.

Becarios

A propuesta del Tribunal examinador se acuerda designar como becarios para que cursen estudios por cuenta de este Ayuntamiento a los siguientes, que han obtenido

mejor calificación en los exámenes verificados Manuel González Sánchez, Josefa Álvarez Pastorillo y Tomás Boté Boté.

También se acuerda oficiar al Sr. Director del Colegio de Nuestra Señora de la Piedad de esta Ciudad, a fin de que dado que el becarío de dicho Centro Tomás Boté Boté, que ha obtenido una beca para estudios por cuenta de este Ayuntamiento, sea sustituido en dichos beneficios por Diego Parra Boté, al cual se considera con méritos suficientes, para cursar estudios.

Trinta Trimestral

Se aprueba la cuenta trimestral de Caudales correspondiente al segundo trimestre del año actual con un cargo de 711.293,62 Ptas, una data de 655.032,15 y un saldo o existencia a fin del trimestre de 56.261,47 Ptas.

Boletines Oficiales

Queda enterada la Corporación de las Ordenes inserta en los B.O del citado n.º 198 y 199, sobre creación de un Centro Secundario de Higiene Rural y un Instituto de Enseñanza Media y Profesional en esta localidad.

Telegramas

También queda enterada la Corporación de telegramas del Excmo Sr. Ministro de Educación Nacional, en el cual comunica la creación de un Instituto de Enseñanza Media y Profesional, y de otro del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, sobre creación del Centro Secundario de Higiene.

Vda J. Merino

Se accede en vista de la instancia que presenta la Sra Viuda de Javier Merino Borda, a la cesión por dos días de la máquina apersonadora para el arreglo del patio de su industria en esta Ciudad, y abonando todos los gastos que dicho servicio origine.

Dirección de Badajoz

Se accede a la concesión de un mes de per-

uniro que para resolver asuntos propios solucio-  
ta Eugenio Reyes Espinosa.

Traslado de vi-  
cho.

sin perjuicio de tercero con mejor derecho,  
previo el pago de arbitrios se accede al traslado  
del suelo n.º 11 de la cruzia n.º 139 del benemerito

Ft.º Matamoros

catolico que solicita Carmen Perez Lamora  
se acuerda pase a informe de la Comision de  
Gobernacion, instancia de Don Francisco Matamo-  
ros Parra, sobre autorizacion para puesta en  
marcha de una fabrica de hielo.

José Macarro

El Sr. Alcalde manifiesta a continuacion que  
habiendo sido encomendada por la Superioridad  
a la Comandancia del Puerto de la Guardia Ci-  
vil de esta Ciudad, la confeccion de determi-  
nados trabajos estadisticos de gran interes y  
urgencia y, asimismo, de importancia local  
consideraba necesario y conveniente que con  
cargo a los fondos municipales fueran satis-  
fechos los impresos que requirieran estos  
trabajos, siendo aprobada por unanimidad la  
factura, autorizada por el Sr. Sargento-Coman-  
dante, que formula don Jose Macarro Sur-  
man, Imprenta de esta poblacion por cuan-  
tia de 1.488,00 Ptas., que sera abonada de  
la consignacion existente en el Presupuesto,  
capitulo 1.º, articulo 11, partida 50.

Cruzia 260

Se dio lectura a la primera y unica li-  
quidacion del Sr. Aparejador Municipal refe-  
rente a las obras de construccion de los auel-  
suelos que constituye la cruzia n.º 260 del be-  
nemerito Catolico Municipal y al acta de re-  
cepcion de estas obras de la Comision corres-  
pondiente, acordandose que su importe  
de 2.615,00 Ptas, sea satisfecho al cau-

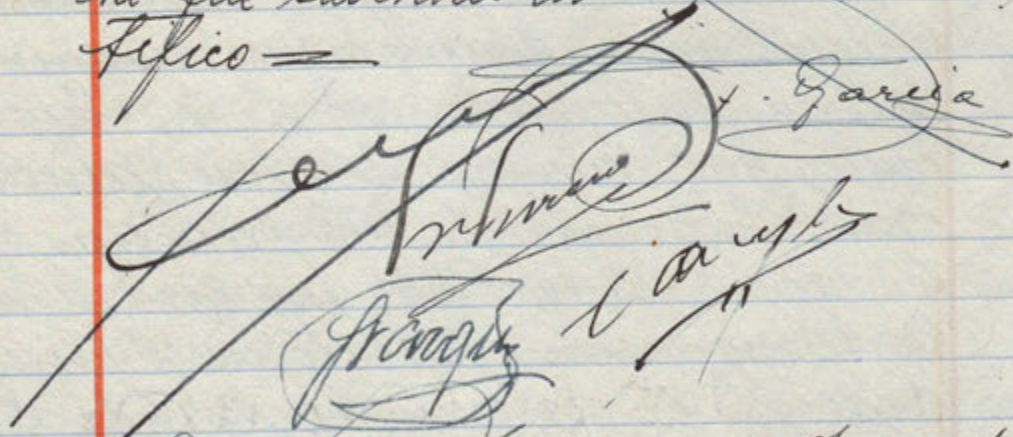
tratista de las mismas Don Andres Martinez Perez,  
con cargo a la consignacion del Presupuesto ordinario  
capitulo 7º, articulo 3º, Ptoº 1º.

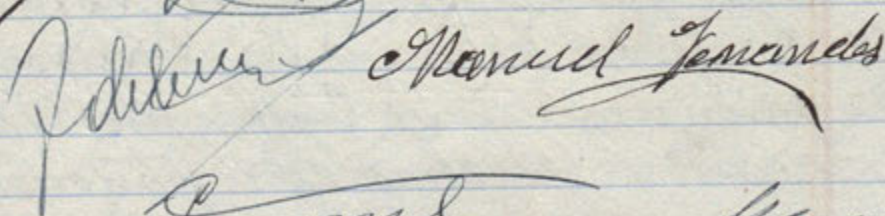
Revista de FERIA

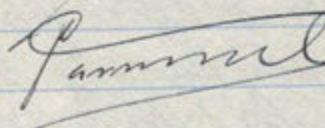
La Presidencia manifiesta que al igual que otros años  
habia contratado la revista de feria, con don Angel  
Martinez, mediante la subvencion de quinientas pesetas.  
Dicha revista - sigue diciendo el Sr. Alcalde - sera  
presentada con arreglo a un formato que previamente  
se ha sido autorizado.

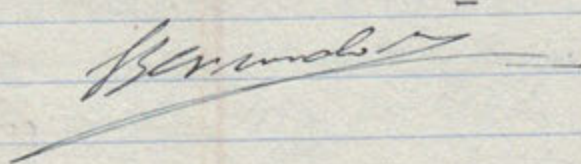
Los reunidos por unanimidad, aprueban lo es-  
puesto por la Presidencia, y en su consecuencia, que  
sean abonadas a citado Sr. Martinez las quin-  
ientas pts de subvencion, mediante la entrega  
de los ejemplares de la revista de referencia que  
han sido conseguidos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente levantó la sesion dos horas despues  
de empezada de la que se extiende la presente ac-  
ta que suscriben los Sres. conecuntes de que ce-  
lifico =

 Manuel Fernandez

 Manuel Fernandez





Stos concurrentes

- « D. Maximo Moreno
- « Leonides Vazquez
- « Fr<sup>co</sup> Garcia Lopez
- « Evaristo Angles
- « Tomas de la Hera  
M. Punitos
- « Manuel Fernandez
- « Pablo Canasco

En la Ciudad de Almodovar, siendo las residuales horas del dia cuatis de Agosto de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores que al man- gan se expresan bajo la Presidencia de Don Tomas de la Hera Blasco, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que fueron citados con asistencia de los Señores Secretario e Interventor.

Abierto el acto por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura a el acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a el acta de la Comision Mixta del Servicio de Abastecimiento de Aguas Potables que literalmente copiada dice asi:

"Comision Mixta del Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas. Acta n<sup>o</sup> 22 - Año 1950 =  
En la Ciudad de Almodovar, a las dieciseis y media horas del dia tres de Agosto de mil novecientos cincuenta, poria convocatoria extraordinaria, reuniose la Comision Mixta en la Sala-Alcaldia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Tomas de la Hera Blasco, y con asistencia de los Srs: Don Jose Sayago Alvarez, Cuarto Jefe de Alcalde y Presidente de la Comision de Obras, Don Jaime Perez Marquina, Jefe de los Servicios Tecnicos del Banco de Credito Local de España, del Sr. Aduan del Servicio de Abastecimiento de Aguas, Don Jose Lucio Garcia y del infrascrito Interventor que actua como Secretario-Interventor de esta Comision, Don Eugenio Gragera Cordero, especialmente diri-

tado tambien asiste el Sr. Secretario del Ayuntamiento Don Bernardo Peña Alfonso.

El objeto de esta sesion, convocada por acuerdo municipal del 31 de Julio, no es otro que el de conocer sobre el Recurso de reposicion presentado por el contratista de las obras de ampliacion y mejora del Servicio de Abastecimiento de Aguas Don Cesar Vila Ruiz, contra acuerdo del Excmo Ayuntamiento de fecha 30 de Junio ppd: por virtud del cual se declaro, el Contratista citado habia incurrido en mora, negandosele el derecho a percibir todo aumento proveniente de revision de precios que a consecuencia de autorrazones oficiales percutan en las obras que no sean las de excavaciones en sauzas y relleno de las mismas en la Seccion 2.<sup>a</sup> de la Conduccion y estudiar una posible formula que resuelva las discrepancias surgidas por esta causa entre el Ayuntamiento y la Contrata, evitando las perturbaciones que puedan derivarse para el Ayuntamiento a consecuencia del retraso en la realizacion de las obras que faltan por ejecutar y los perjuicios economicos que pudiera representar esta situacion para el Contratista.

A efectos de mejor resolver este asunto para despues proponerlo al Excmo Ayuntamiento los reunidos consideraron conveniente y necesario el citar tambien a la sesion al precitado Contratista Don Cesar Vila, hecho asiz por suado dicho Sr. Vila, se procede a estudiar el caso actualmente planteado y examinado amplia y detenidamente el mismo, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:



1.º <sup>194</sup> Proponer al Excmo Ayuntamiento que acuerde como mejor solución para esta situación creada, conceder al Contratista Don Cesar Vila los aumentos que se deriven de las revisiones de precios que procedan de conformidad con las disposiciones dictadas o que se dicten que obliguen a modificar los índices oficiales, exceptuándose este derecho de la Contrata en lo que respecta al cemento necesario para la realización total de las obras contratadas, por virtud de que en cumplimiento de obligación perfecta ya contratada para ante el Ayuntamiento, el referido cemento se encontraba acopiado ya en fecha anterior a la última disposición que regula el aumento de precio del mismo.

A todo lo efectos ha de entenderse que la concesión de aumento por revisión de precios que se reconoce, queda condicionada a que las obras pendientes de ejecución sean terminadas por la contrata en los plazos que en el apartado siguiente se determinan.

2.º Conceder a la contrata el plazo improrrogable de tres meses a partir de la fecha en que el nivel de las aguas en la Presa haya alcanzado la cota 411,05, ateniéndose a estos efectos al contenido del artículo 4.º del Pliego de condiciones, facultativas y económicas aprobado para la realización de estas obras, debiendo proceder por consiguiente a la demolición del macizo de coronación de la Presa en el transcurso de los treinta días anteriores a la fecha indicada que será a partir del momento en que el nivel de las aguas descienda de la cota 412. El acopio de los

materiales necesarios habrá de efectuarse precisamente de forma que permitan sean ejecutadas las obras sin interrupción alguna y al ritmo previsto y conveniente.

Del plazo de 90 días que se fija para efectuar el recrecimiento de la Presa, se excluye el último metro, en altura, de dicho recrecimiento, para realizar el cual la Contrata dispondrá de un período suplementario de diez días.

En lo que se refiere a las obras de instalación de tuberías en la primera y segunda sección de la Conducción, la contrata se compromete a ejecutarlas simultáneamente, con el fin de evitar suspensiones del abastecimiento de aguas de Almonara.

Las obras de excavación de la tercera sección de la Conducción las realizará de acuerdo con las instrucciones de la Dirección de las obras, para atenderse al ritmo de suministro de la tubería de urulita, en tal forma, que entre la fecha de llegada de dicha tubería y la preparación de la zanja en que ha de quedar ubicada no transcurran más de quince días.

La Contrata se compromete a prestar la máxima atención a la ejecución de las obras por administración delegada que le encomienda la Dirección de las obras.

3º Con los acuerdos preinsertos se consideran resuelta y totalmente zanjadas las discrepancias habidas entre el Ayuntamiento y la Contrata por virtud del acuerdo que anteriormente se cita, renunciando por tanto, ambas partes a las acciones que pudieran derivarse de las posiciones adoptadas con anterioridad.

idad a este escrito que pone termino a las  
uniones.

Para constancia de cuanto queda convenido  
en firme y en prueba de conformidad absolu-  
ta con todo ello, firman la presente acta de  
compromiso legal todos los Sres. mencionados  
en el encabezamiento, conmigo el Secretario - In-  
terventor, que doy fe = siguen las firmas."

Los Sres. concuerdan por unanimidad por  
dar su aprobacion a los acuerdos adopta-  
dos por la Comision Mixta del Servicio  
Municipal de Abastecimiento de Aguas, trans-  
crito anteriormente.

Centro Secunda-  
rio Higiene

Segundamente se da lectura al presu-  
puesto presentado por los servicios Tecnicos  
de la Empresa anunciadora "Ser" para  
la confeccion de muestras y rotulos para el  
Centro Secundario de Higiene la muestra  
de 30 x 6, 70 metros, construida de fuerte arma-  
zon de madera reforzada con pletina de  
hierro, forrada de chapado de hierro en su respaldo  
enmarcada con moldura cromada que suje-  
tara la cristalina roturada de 3/4 m.m. de  
espesor con el texto "Centro S. de Higiene"  
Almendrales, y escudo de Sanidad en letras  
gravadas y plateadas, esta muestra llevara  
garras para su fijacion en pared o balcon  
Ptal. 2.463,00.

Y veinticinco rotulos, en cristalina 3/4 m.m.  
montado sobre armazon de madera y res-  
paldo forrado, letras gravadas y plateadas, en  
marcado con moldura cromada, estos ro-  
tulos llevaran sistema de colgar invisible  
valor cada = Ptal 130,00.

Por unanimidad se acuerda aprobar este presupuesto con el fin de poner en marcha con urgencia el funcionamiento del Centro

Después se da lectura a la relación de muebles también necesarios en el Centro acordándose autorizar al Sr. Alcalde Presidente a fin de que sean adquiridos para no demorar el funcionamiento de dicho Centro.

Finalmente se da lectura al acta de constitución de la Junta Local encargada del control de las Compras de Frigo procedente de los cupos excedentes y de su distribución para el autoabastecimiento de la población mediante la formalización de la reserva autorizada por la vigente ordenación tiguera.

Bien informados los Sres. concuecmentes de todos los puntos que comprende el acta de referencia y de la importancia que ello tiene para el abasto público, por unanimidad acuerdan prestar su aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión una hora después de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Sres. concuecmentes de que certifico —

*[Handwritten signatures and names]*  
García  
Manuel Ferrnadas  
Fernández  
Becerra

- Sres concurrentes
- Dn. F<sup>co</sup> Garcia Lopez
- " Maximo Moreno
- " Pablo Carrasco
- " Lorenzo Alvarez
- " Manuel Fernandez
- " Tomas de la Heta M. de Pinillos
- " Leonides Vazquez
- " Evaristo Angles
- " Manuel Matas

En la Ciudad de Almodovar de la Mancha, siendo las veinte y media horas del dia treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres que al auarser se expresan, bajo la Presidencia de Don Tomas de la Heta Blasco, al objeto de celebrar sesion para la que fueron citados con asistencia de los Sres Secretario e Interventor sin que haya sido presentada excusa de asistencia por ningun Sr. Gestor.

Abierto el acto por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dio lectura a el acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Calle Santiago

Segundamente se dio lectura a la segunda liquidacion de las obras de pavimentacion de la calle de Santiago, importante 12.479,08 pts, expedida por el Jefe de Obras Municipales, acordandose su aprobacion y que el importe de expresada liquidacion sea satisfecho al Contratista Don Andres Martinez Perez, con cargo al capitulo 11, articulo 3<sup>o</sup> partida 262 del Presupuesto ordinario en curso.

Uralita S.A.

Se da lectura a una factura de Uralita S.A. numero 355.220, en la que se comprenden suministros de materiales de uralita para las obras de Ampliacion y Mejora del Servicio de Conduccion de Aguas.

La Corporacion, teniendo en cuenta que tales suministros han merecido informe favorable del Sr. Ingeniero Director de las citadas obras Don Jaime Protes Marquina, por unanimidad acuerdan aprobarlos en su total importe que asciende a pts 95.035,80.

Leida factura de Hierros y Metales Sur S<sup>a</sup>

en la que se comprende el suministro de 62,84 metros de tubería de plomo para las obras de Ampliación de la Red de Distribución de Aguas, la Sacma Corporación acuerda aprobar por unanimidad en su total importe de 904,00 Ptas

También se acuerda que dicha factura sea pagada con cargo al Presupuesto extraordinario n.º 3.

Portes Ferrocarril Se da lectura al extracto de carta-portal de la Red Nacional de ferrocarriles, que corresponde a la expedición n.º 1.647, de tuberías de Uralita transportadas a esta para las obras de ampliación y mejora de la Conducción de Aguas, y los tres recibidos la aprueban por unanimidad en su importe de 2.866,82 Ptas, a que ascienden estos gastos.

Silos San Roque Se aprueba el proyecto de alcantarillado en la calle Silos de San Roque, presentado por el Señor arquitecto municipal por un importe de 15706,73 pts, con imposición de contribuciones especiales en el maximum autorizado por el Decreto de Ordenación Provisional de Haciendas Locales, declarándose de urgencia esta obra, motivado a la reciente aceptación por el Estado del edificio allí construido para instalar el Instituto de Enseñanza Técnica y Profesional que tendrá su comienzo de funcionamiento en 1.º de Octubre, apertura de curso.

Esta circunstancia imprevista ocasiona como lógica consecuencia la necesidad de prescindir de la contratación mediante los trámites de subasta o concurso como se dice de la memoria descriptiva del proyecto y del informe que verbalmente emitió el Secretario de la Corporación que considera el caso perfectamente encajado en el n.º 3 del art.º 125 de la vigente Ley municipal

197

por lo que unánimemente se acuerda autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, para concertar directamente mediante un concursillo de trámite, abreviado, la ejecución de esta obra.

Miguel Deseado Caballero

Se accede a la baja en el Padrón de Vecinos que solicita Miguel Deseado Caballero para él y sus familiares por haber pasado a fijar su residencia a Madrid.

Cuentas

Seguidamente por el Señor Interventor se dio lectura a la siguiente relación de cuentas por servicios y atenciones municipales:

### Conceptos

José Tuacarro	Impresos oficinas obras	310,00
El mismo	id Aduan Arbitrio	70,00
El mismo	id Guardia Municipal	30,00
El mismo	id Secretaria	83,75
El mismo	id festejos de la Piedad	280,00
El mismo	id de 2 <sup>os</sup> recetas Beneficencia	150,00
Vda V. Perez	Por un ataúd enterramiento pobres	126,40
St. Depositario	Nominal de jornales para los servicios atenciones siguientes:	
	Reparacion escuelas D. Franco	388,22
	Jornales transporte escombros	715,00
	id reparaciones via publica	378,08
	id guarderia via publica	2.380,86
	id Limpieza id id	1.570,80

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Informe Ingeniero Aguas

Seguidamente y con arreglo a la orden del día se da lectura a informe del Ingeniero Director de las Obras de Abastecimiento de Aguas, Don Jaime Ordoz Marquina, que dice así:  
Don Jaime Ordoz Marquina, Ingeniero di-

rector de las obras de Ampliación y mejora del abastecimiento de aguas de Almodovaralejo, tiene el honor de informar lo siguiente:

Que existe entre los enseres propiedad del Servicio Municipal del Abastecimiento de Aguas, un carro cuya utilización sería muy conveniente para el movimiento de materiales y tuberías, correspondientes a las obras que han de realizarse por administración, con lo cual podría obtenerse una economía en las partidas destinadas a transportes; economía, que es preciso conseguir, ya que los aumentos autorizados oficialmente en los jornales y materiales incrementan el coste de la obra con relación a lo presupuestado.

Para la utilización del carro en cuestión es preciso disponer de una caballería útil para el tiro, por lo que estimo conveniente adquirir una mula, que en caso de que soportara la silla, podría reemplazar a uno de los caballos de los guardas. El producto obtenido con la venta del mismo compensaría, en parte, el desembolso que se efectue. - Madrid 13 de Agosto de 1950 - firmado = Jaime Orej = Rubricado

La Excma. Corporación, estudia y delibera definitivamente, sobre las ventajas del orden económico que, en realidad, supondría el aceptar la anterior propuesta y por llegarse a la conclusión de ello es necesario y conveniente, por unanimidad de acuerdo que sea adquirida la mula de referencia, cuyo coste será pagado con cargo al presupuesto extraordinario de las obras de ampliación y mejora de la conducción, en su partida, artículo y capítulo correspondiente. También se acuerda que por la Presidencia



se hagan las gestiones precisas que conduzcan a la adquisición del remanente citado.

Suplementos de crédito

Seguendo el orden del día y por previo mandato de la Presidencia, el Sr. Interventor dió lectura a la Propuesta de la Comisión de Hacienda, sobre su suplementos de créditos por transferencias.

Los Señores reunidos estudiarán detenidamente cada uno de los créditos que se suplementan o transfieren, y en consideración a tales modificaciones del Presupuesto son necesarias y convenientes, que han sido hechas dentro de cauces legales y que de las mismas no podrán deducirse perjuicios para el Ayuntamiento, según informan los Sres. Secretario e Interventor, por unanimidad acuerdan aprobar en todas sus partes la ya citada Propuesta de la Comisión de Hacienda que comprende aumentos y bajas de consignaciones que ascienden por igual a Ptas 234.495,37, digo 411281,15

Finalmente se acuerda que el presente expediente de suplementos de crédito por transferencias sea expuesto al público como se determina en el número 3.º del artículo 236 de la Ordenación provisional de Haciendas Locales.

Centro Secundario  
Higiene

Seguendo el orden del día la Presidencia expone a los Señores concurrentes, que con motivo de la reciente creación del Centro Secundario de Higiene y a fin de que no sufra demora su funcionamiento, es necesario verificar obras de reparación tales como arreglo de puertas y ventanillas, pintura de los mismos, colocación de baldosines, arreglo de pavimentos y algunas obras de albañilería para adaptación de los servicios y dada la diversa índole de estas obras no es posible formar un presupuesto de computo y ademas

ello retrasaría enormemente la instalación

Los Señores reunidos, después de deliberar sobre este asunto y constando a todos la necesidad de poner en marcha tan importante mejora local conseguida y oído el informe del Secretario de la Corporación, por unanimidad acuerdan declarar este asunto de urgencia y autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que concierte directamente o ejecute por administración o bien mediante concurso con industriales la ejecución de estas obras en sus distintas modalidades.

Fuero habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión hora y media después de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los concurrentes, de que certifico.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Manuel Jimeno

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sres concurrentes

Dr. José Sayago

" Tomás de la Herra

" Máximo Moreno

" Leonides Vazquez

" Manuel Fernandez

" Evaristo Angles

" Manuel Matas

" Lorenzo Alvarez

" Enrique Lopez

En la Ciudad de Almodovar de la Sierra, siendo las veinte y media horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el despacho de esta Alcaldía bajo la presidencia de Don Tomás de la Herra Blasco, los Sres que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron citados con asistencia de los Sres Secretario e Interventor.

Abierto el acto por el Señor Presidente por el infrascrito Secretario se dió lectura a el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde expone a los Sres concurrentes, que cumpliendo los acuerdos de la Junta Local de Autoabastecimiento de Pau, ha partir del 1º de Octubre se suministrará un racionamiento de 300 gramos por persona al precio de 1,45 pts, finalizando este autoabastecimiento el 30 de Junio del proximo año.

Recrecimiento  
Presa

Seguendo el orden del día se dió lectura a el acuerdo adoptado por la Comisión Mixta Municipal del servicio de abastecimiento de Aguas, que dice así:

"Seguidamente y como primer asunto del orden del día, corresponde resolver respecto a informes que, sobre las obras de recrecimiento de la Presa del embalse de Jera, han sido emitidos por el Contratista de las mismas Don Cesar Vila Ruiz y por los Sres Ingenieros que los dirigen e inspeccionan respectivamente Don Jaime Azores Marquina y Don Guillermo Carrillo Vargas. En relacion con todo esto la Presidencia manifiesta: Nos encontramos nuevamente ante un problema de suma complejidad



cual es el de ver la posibilidad de llevar a feliz término las obras totales proyectadas y aprobadas para la ampliación y mejora del Servicio de Abastecimiento y Conducción de Aguas, o bien conformarnos con renunciar, por ahora, a que seau hechas las de recrecimiento de la Presa.

El Contratista Don Cesar Vila, por falta de elementos imprescindibles, todos de su cargo no dio comienzo a estas obras en los plazos prefijados en acta de compromiso formal y legal, que fue levantada, debidamente autorizada el día tres de Agosto p[ro]p[ri]o, cuando esta circunstancia la que ha motivado los informes dichos. Pero no obstante tal retraso, el Contratista se compromete a realizar el recrecimiento de la Presa, hasta una altura igual a la que tiene actualmente, entre las fechas del voce al Pliegos de Noviembre

En el informe del Ingeniero-Director de las obras Don Jaime Oroses Marquina, observamos dos soluciones al caso que nos ocupa. Una, rescindir la Contrata en lo que afecta a la Presa, por incumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4º del Pliego de condiciones, e intentar el hacer estas obras en el estiaje de 1.951, mediante nueva contratación, etc. y otra, continuar con la contrata actual y emprender las obras si las instalaciones complementarias, y el compresor estan en funcionamiento antes del 2º del corriente, imponiendo un regimen de sanciones al contratista que oscila de 4.000,00 a 2.000,00 Ptas por cada día de retraso que exceda: para la terminación de los tres primeros meses de recrecimiento, del 18 de Noviembre proximo y la ejecución del resto de la obra, del 5 de Diciembre siguiente.

se establecen premios a la contrata en razón? Al menos tiempo que invierta en la construcción.

El Ingeniero - Inspector Don Guillermo Carrillo no aconseja en su informe la rescisión, por considerar que el no hacerse las obras del recrecimiento en esta ocasión, puede conducir a que después irroque ello los perjuicios económicos del mayor coste y los que son propios de posibles desahucios para la ejecución de estas obras que han de suponer, sin duda, responsabilidad inmediata. Esta de concreto acuerdo con Don Jaime Osores en los plazos a conceder al contratista y en la conveniencia de no iniciar la demolición del muro sin autorización previa y una vez examinados y comprobados los preparativos. Las sanciones y premios que se proponen son de igual tomo a los del Ingeniero - Director.

Tales son, en síntesis la situación creada y los asesoramiento técnicos que la desenvuelven.

Me hago cargo de la responsabilidad que ha de recaer en la resolución que adoptemos, sea cual fuere, pero es preciso decidirse, sin vacilaciones, por aquello que responda en firme como siempre, al dictado de nuestra conciencia que nos ha llamado a servir de la mejor manera los intereses generales cuya administración y defensa tenemos encomendadas.

Si admitimos, como muy probable, que los tres primeros metros del recrecimiento de la presa no han de estar hechos en el tiempo que se determina, es tanto como admitir que no debemos arriesgarlos a perder el bien con que contamos, sin es-



peranzas de compensación que iguale o supere el perjuicio. En este caso solo cabe acordar la cesión con todas sus consecuencias inmediatas que son, entre otras: incumplir varios propósitos de dar satisfacción cuanto antes, a los deseos de poder contar, dentro del plazo mínimo indispensable, con la abundancia de aguas potables que soñamos, y quedarnos con la incertidumbre de si en 1951 ha de tener o no efectividad la obra porque surjan los imponderables de carencia de medios materiales u otros que, a veces, son aun mucho mas importante, e influyentes para el triunfo o fracaso de ilusiones humanas.

Por otra parte tenemos a la vista, como base conclusiva de los tecnicismos que abogan por la continuación de las obras, el no ser ni siquiera difícil que sean hechas en tiempo y forma que permitan, en el peor de los casos, recoger en el embalse, durante el regimen normal de lluvias, la misma cantidad de agua que ahora cubre la Presa; además, tambien los Sres Ingenieros son optimistas en lo que se refiere a la viabilidad de que el recrecimiento de la Presa lleve al total proyectado dentro del año en curso, por lo que es de esperar que se consiga embalsar las aguas de reserva que son objeto de todos los calculos previstos por el Ayuntamiento.

Ha de causarnos tribulación cualquier formula de resolución de este problema que imposibilite o entorpezca, en alto grado, la realización del programa integral trazado ya que entonces quedaria cercenado el espíritu de nuestra actuación y disminuir el máximo











F E C H A S

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año











F E C H A S

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año





FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año







FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año









FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año





**FECHAS**

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

FOLIOS  
que  
comprenden

Día

Mes

Año





**F E C H A S**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año









**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año











**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año















# FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

# EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FOLIOS  
que  
comprenden







